DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 13 de Setiembre de 1971

TOMO 264	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18637

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Resolución 1.752|971. — Se aprueba resolución N.o 192 de la COPRIN, sobre fijación de niveles de precios para la comercialización en sus diversas etapas de la papa importada para el consumo.

Ministerio del Interior

2

Resolución 1.738|971. — Se nombra Director General de Institutos Penales.

3

Resolución 1.739|971. — Se declara que determinadas promociones "Post-Mortem" se efectuaron de conformidad con el artículo 51 de la ley N.o 13.963 (Orgánica Policial).

4

Resolución 1.740|971. — Se dispone el ascenso "Post-Mortem", del Agente de 1.a, Juan Carlos Pereyra, fallecido en acto directo del servicio.

5

Resolución 1.741|971. — Se dispone el ascenso "Post-Mortem", del Agente de 2.a, Juan Francisco Alvarez Alvez, fallecido en acto directo del servicio.

Ministerio de Economía y Finanzas

6

Ley N.o 14.014. — Se autoriza a la Dirección de Loterías y Quinielas a realizar un Sorteo Especial de Lotería destinado a sede del Liceo Piloto en la ciudad de Rivera.

7

Decreto 563|971. — Se prorroga la entrada en vigencia del Arancel General de Importación.

8

Decreto 564|971. — Se dan normas para la recaudación del impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio correspondiente a las empresas periodísticas.

9

Resolución 1.742|971. — Se designa un Agente de Papel Sellado y Timbres.

10

Resolución 1.743|971. — Se regulariza a un funcionario de la Oficina de Impuestos Directos, en el cargo de Ayudante de Asesor.

11

Resolución 1.744|971. — Se dispone que los créditos contra el Estado por concepto de bonificaciones a las exportaciones, se considerarán exigibles en la fecha de emisión del certificado de liquidación de las bonificaciones.

12

Resolución 1.745|971. — Se dispone la venta de un bien inmueble propiedad del Estado, sito en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, al Yacht Club de Punta del Este.

13

Resolución 1.746|971. — Se designa un Oficial 4.o, en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Ministerio de Defensa Nacional

14

Decreto 553|971. — Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Material y Armamento.

15

Resolución 1.747|971. — Se autoriza a la Prefectura General Marítima, a conceder Matrícula de Cabotaje definitiva al buque "Punta del Este".

Ministerio de Salud Pública

16

Resolución 1.748|971. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y del Hospital Pereira Rossell.

17

Resolución 1.750|971. — Se contratan Auxiliares de Servicio para las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública.

18

Resolución 1.751|971. — Se contrata un Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de setiembre de 1971, se publicaron las leyes N.os 14.011 y 14.012, erróneamente numeradas en el original enviado para su publicación.

A la ley que crea recursos para el acto electoral, le corresponde el N.o 14.012 y a la ley que prorroga el plazo para la concesión de créditos a comerciantes, industriales y productores agropecuarios, le corresponde el N.o 14.013.

Quedan hechas las salvedades.

CON EL N.o 18632 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A AGOSTO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.752|971. — Se aprueba resolución N.o 192 de la COPRIN, sobre fijación de niveles de precios para la comercialización en sus diversas etapas de la papa importada para el consumo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de setiembre de 1971.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la Ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 192 — **Fijación de niveles de precios para la comercialización en sus diversas etapas de la papa importada para el consumo**

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 192

Fijación de niveles de precios para la comercialización en sus diversas etapas, de la papa importada para el consumo

Montevideo, 27 de agosto de 1971.

Visto: la comunicación efectuada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Considerando: la conveniencia de fijar un nivel de precios de comercialización diferente para la papa importada para el consumo, a efectos de estimular la producción nacional de dicho producto;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inc. d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Fijar los siguientes niveles de precios máximos para la comercialización de la papa importada para el consumo, en sus diferentes etapas:

	El kg.
a) Precio básico de importación	$ 18.50
b) Precio de venta del importador al mayorista	" 20.80
c) Precio de venta del mayorista al minorista	" 22.40
d) Precio de venta del minorista al público...	" 25.00

2.o Los precios fijados en el numeral anterior regirán en todo el país, pudiéndose incrementar en el Interior, únicamente con los respectivos gastos de flete.

3.o La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en el "Diario Oficial".

4.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720. de 16 de diciembre de 1968. — Teniente Coronel Contador ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.738|971. — Se nombra Director General de Institutos Penales

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: vacante el cargo de Director General de Institutos Penales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director General de Institutos Penales al señor Subinspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Uruguay U. Genta.

2.o Comuníquese, tome nota el Departamento de Personal y Contaduría Central, y archívese. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA.

3

Resolución 1.739|971. — Se declara que determinadas promociones "Post-Mortem" se efectuaron de conformidad con el artículo 51 de la ley N.o 13.963 (Orgánica Policial).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: las resoluciones de fechas 22 de junio y 13 de julio por las cuales se promovieron "Post Mortem" a los funcionarios fallecidos en acto del servicio señores Aldiz Asunción Pérez Melo, Nelson Simbad Sosa Fernández, Washington Robín De Melo Dutra y Walter Custodio Rodríguez, respectivamente.

Considerando: que en esas resoluciones se citó erróneamente la norma jurídica que fundamentó los referidos ascensos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que las promociones de los funcionarios citados en el visto: se efectuaron de conformidad con el artículo 51 de la ley N.o 13.963 de 22 de mayo de 1971

(Orgánica Policial) que faculta al Poder Ejecutivo a conceder ascensos "Post_Mortem" en casos especiales.

2.o Dése cuenta a la asamblea general.

3.o Comuníquese, publíquese, anótese, etc. — PACHECO ARECO. — Brig. DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS.

4

Resolución 1.740|971. — Se dispone el ascenso "Post-Mortem", del Agente de 1.a, Juan Carlos Pereyra, fallecido en acto directo del servicio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: que el día 12 de agosto del actual, falleció con motivo de un acto directo del servicio el Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo Juan Carlos Pereyra.

Considerando: 1) Que el Poder Ejecutivo por decreto N.o 579|69 de 29 de noviembre de 1969, estableció que quienes se hallen unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio, con motivo o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir con cargo a Rentas Generales beneficios análogos a los previstos en el proyecto de ley sometido a consideración de la Asamblea General con fecha 20 de noviembre de 1969.

2) Las circunstancias en que perdió la vida el Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Pereyra están encuadrados dentro de la previsión del decreto referido en el considerando anterior.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.693 de 22 de mayo de 1971 y en el decreto número 579|69 de 20 de noviembre de 1969 y a lo expresado por la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem" al cargo de Sargento Código Bg, Grado 4, al Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo Juan Carlos Pereyra fallecido con motivo de un acto directo del servicio el día 12 de agosto del actual.

2.o Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado por los vínculos que prevé el proyecto de ley mencionado en el considerando 1.o) de la presente resolución están comprendidos en el decreto N.o 579|69 de noviembre de 1969.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS.

5

Resolución 1.741|971. — Se dispone el ascenso "Post-Mortem", del Agente de 2.a, Juan Francisco Alvarez Alvez, fallecido en acto directo del servicio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: que el día 11 de agosto del corriente, falleció con motivo de un acto directo del servicio, el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo Juan Francisco Alvarez Alvez.

Considerando: 1) Que el Poder Ejecutivo por decreto N.o 579|69, de 20 de noviembre de 1969, estableció que quienes se hallen unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio, con motivo o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir con cargo a Rentas Generales beneficios análogos a los previstos en el proyecto de ley sometido a consideración de la Asamblea General con fecha 20 de noviembre de 1969.

2) Las circunstancias en que perdió la vida el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Francisco Alvarez Alvez, están encuadradas dentro de la previsión del decreto referido en el considerando anterior.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.963 de 22 de mayo de 1971 y en el decreto N.o 579|69 y a lo expresado por la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem" al cargo de Cabo Código Bg, Grado 3, al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo Juan Francisco Alvarez Alvez, fallecido con motivo de un acto directo del servicio el día 11 de agosto del actual.

2.o Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado, por los vínculos que prevé el proyecto de ley mencionado en el considerando 1) de la presente resolución, están comprendidas en el decreto N.o 579|69 del 20 de noviembre de 1969.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Ley N.o 14.014. — Se autoriza a la Dirección de Loterías y Quinielas a realizar un Sorteo Especial de Lotería destinado a sede del Liceo Piloto en la ciudad de Rivera.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o La Dirección de Loterías y Quinielas realizará un Sorteo Especial de Lotería, en fecha que el Poder Ejecutivo determinará, cuyo premio mayor consistirá en la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) cuyo producido se destinará a efectuar las expropiaciones indispensables y construcción de un local destinado a sede del Liceo Piloto de la zona denominada Rivera Chico, de la ciudad de Rivera.

Art. 2.o El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en una cuenta especial que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a los fines establecidos en el artículo precedente.

No regirá a estos efectos, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de agosto de 1971.

JORGE L. VILA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — PEDRO W. CERSOSIMO.

7

Decreto 563|971. — Se prorroga la entrada en vigencia del Arancel General de Importación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: el decreto N.o 282|71 de 20 de mayo de 1971, por el que se aprueba el Arancel General de Importación.
Resultando: que por el artículo 2.o del decreto mencionado, el arancel deberá aplicarse obligatoriamente a partir del 23 de setiembre del corriente año.

Considerando: que aún están a estudio de funcionarios especializados las normas de carácter complementario que adecuarán la aplicación del mismo, por lo que es conveniente prorrogar su puesta en vigencia hasta el 1.o de enero de 1972.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 1.o de enero de 1972 la entrada en vigencia del Arancel General de Importación a que se hace referencia en el Visto de este decreto.

Art. 2.o Cmuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

8

Decreto 564|971. — Se dan normas para la recaudación del impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio correspondiente a las empresas periodísticas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: El impuesto creado en el apartado c) del inciso 1.o del artículo 1.o de la ley N.o 13.641 de 2 de enero de 1968;

Considerando: Conveniente dictar normas que faciliten su recaudación;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto creado por el apartado c) del inciso 1.o del artículo 1.o de la ley N.o 13.641, se liquidará y abonará por las empresas periodísticas (prensa escrita) del departamento de Montevideo en los plazos y condiciones que rigen para el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Art. 2.o A efectos de la determinación del monto imponible no serán deducibles las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Art. 3.o Este impuesto rige para rentas devengadas desde el 1.o de febrero de 1968.

Art. 4.o Fíjase hasta el 31 de octubre de 1971 para que los sujetos pasivos abonen el impuesto por los ejercicios vencidos hasta el 31 de mayo de 1971.

Art. 5.o La Oficina de Impuestos a la Renta procederá a verter mensualmente en las cuentas abiertas en el Banco de la República Oriental del Uruguay por los Organismos a que se refiere el artículo 3.o de la ley N.o 13.641 de 2 de enero de 1968 las sumas que a cada uno de ellos correspondan de acuerdo a los porcentajes indicados en el mismo artículo, del impuesto que se reglamenta.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

9

Resolución 1.742|971. — Se designa un Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: estas actuaciones relativas a la solicitud de la señora Sara Ema Burwood de Marconi C.I. N.o 626.284 a los efectos de que se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres.

Resultando: I) Que la interesada posee un comercio en la Avda. Gral. José Ma. Paz N.o 1423, el cual es apto para cumplir dicho servicio.

II) Que existe interés público y fiscal en la instalación de la Agencia que se solicita.

Considerando: que se ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 14 de julio de 1959.
Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Directos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, a la señora Sara Ema Burwood de Marconi C.I. N.o 626.284 con local en la Avda. José Ma. Paz N.o 1423 de esta ciudad.

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

10

Resolución 1.743|971. — Se regulariza a un funcionario de la Oficina de Impuestos Directos, en el cargo de Ayudante de Asesor.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: estas actuaciones por las que el funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, Oficial 3.o, Código Ab, Grado 6, señor José Carlos Bordoli solicita su regularización al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que el peticionante revistando en un cargo del escalafón administrativo, desempeñaba al 1.o de enero de 1964 tareas correspondientes al escalafón especializado.
Considerando: que en cuanto a los demás requisitos exigidos por el citado artículo 48 se ha probado en estas actuaciones que en el gestionante se dan todas las condiciones prescriptas en el mismo.

Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Directos, Dirección General Impositiva, Contaduría Central, Asesoría Jurídica y Sala de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízase en el cargo de Ayudante de Asesor, Código Ac, Grado 14 al funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, Oficial 3.o, Código Ab, Grado 6, señor José Carlos Bordoli.

2.o Suprímase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la Ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965 el cargo que ocupa actualmente el citado funcionario.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

11

Resolución 1.744|971. — Se dispone que los créditos contra el Estado por concepto de bonificaciones a las exportaciones, se considerarán exigibles en la fecha de emisión del certificado de liquidación de las bonificaciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: el planteamiento efectuado por Paylana S. A. para que, se determine la fecha de exigibilidad de los créditos contra el Estado por concepto de bonificaciones a las exportaciones de tejidos en piezas o en confecciones (Ley N.o 13.695, artículo 80) a los efectos de precisar la fecha de vigencia de los cheques que se emitan en las gestiones de compensación realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 8.o de la Ley N. 13.596 de 26 de julio de 1967.

Considerando: I) Que dicha disposición legal establece en su inciso 3.o "a los efectos del cálculo de intereses o recargos, se considerará que el pago de los créditos a favor del Estado se efectuó en el momento en que se hizo exigible el crédito contra el Estado que se compensa".

II) Que un crédito contra el Estado se hace exigible cuando se produce su reconocimiento y liquidación, es decir, en el caso en cuestión, cuando el Banco de la República expide el certificado que determina el monto de la bonificación que corresponde abonar al exportador.

III) Que el artículo 6.o del decreto de 6 de octubre de 1964 que reglamenta la Ley N.o 13.268 de estímulo a las empresas que industrialicen productos de exportación, sustituído por el decreto N.o 147|971 de 16 de marzo de 1971, establece que el Banco de la República verificará la exportación por medio del cumplido aduanero y entregará dentro de las setenta y dos horas siguientes a la negociación total de la divisa resultante de la misma, un certificado de Reintegro de Impuestos por el importe que resulta de la aplicación del tanto por ciento de reintegro que se ha fijado al producto exportado por el valor FOB de la operación.

IV) Que por analogía corresponde aplicar un criterio similar para los certificados que acrediten las bonificaciones liquidadas según la Ley N.o 13.695, a los efectos de determinar la fecha de exigibilidad de los créditos contra el Estado.

Atento: a lo informado por la Asesoría Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Los créditos contra el Estado por concepto de bonificaciones a las exportaciones (Ley N.o 13.695, artículo 80), para el cálculo de intereses y recargos en las gestiones de compensación realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 8.o de la Ley N.o 13.596 de 26 de julio de 1967, se considerarán exigibles en la fecha de emisión del certificado de liquidación de las bonificaciones respectivas, el cual a estos efectos, se considerará emitido dentro del plazo de 72 horas de producida la negociación total de la divisa resultante de la exportación.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.**

12

Resolución 1.745|971. — Se dispone la venta de un bien inmueble propiedad del Estado, sito en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, al Yacht Club de Punta del Este.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: la gestión del Yacht Club de Punta del Este a fin de que se proceda a la venta del inmueble padrón número 6.333 sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, cuya enajenación fue autorizada por el artículo 493 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 por el valor real fijado, con posibilidad de otorgar facilidades de pago.

Resultando: I) Que la Dirección General del Catastro Nacional fijó el valor real del inmueble precitado en la suma de $ 5.600.000.00;

II) Que el Yacht Club de Punta del Este, aceptando la tasación efectuada, presentó una forma de pago en los siguientes términos: pesos 600.000.00 al escriturar y pesos 5.000.000.00 en 10 cuotas anuales consecutivas de pesos 500.000.00 cada una;

Considerando: que el artículo de ley precitado desafecta del uso público dicho inmueble autorizando al Poder Ejecutivo para enajenar al Yacht Club de Punta del Este el inmueble referido por el valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional y para conceder facilidades de pago con garantía hipotecaria a favor del Estado sobre dicho inmueble;

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Procédase a la venta del bien inmueble propiedad del Estado sito en al 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado padrón N.o 6.333 al Yacht Club de Punta del Este en la suma de $ 5.600.000.00 (cinco millones seiscientos mil pesos) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 493 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

2.o El pago se hará de la siguiente forma: pesos 600.000.00 (seiscientos mil pesos) al escriturar, el saldo o sea $ 5.000.000.00 (cinco millones) con garantía hipotecaria sobre el inmueble referido, en 10 (diez) cuotas anuales consecutivas de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) cada una.

3.o La escritura de hipoteca a favor del Estado deberá ser autorizada simultáneamente con la escritura de compra-venta.

4.o Comuníquese y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a sus efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, vigente por el decreto 104|68 de 6 de noviembre de 1968. — **PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.**

13

Resolución 1.746|971. — Se designa un Oficial 4.o, en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: que existe en la Dirección General Impositiva. Programa 5.06 Oficina de Impuestos Internos Unidad Ejecutora 07 una vacante de Oficial 4.o Código Ab, Grado 5.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante a los efectos de una mejor ejecución de los programas de alta prioridad a su cargo.

Considerando: I) Que la funcionaria cuyo nombramiento se propicia reviste la calidad de funcionaria pública ya que hasta el presente se desempeñaba en un cargo de Auxiliar 1.o Código Ab, Grado 4 en el Programa 4.11 Administración de Cárceles Unidad Ejecutora Dirección General de Institutos Penales.

II) Que la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario N.o 591|70 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4.o Código Ab, Grado 5 en la Dirección General Impositiva Programa 5.06 Unidad Ejecutora 07 "Oficina de Impues-

tos Internos" a la funcionaria del Programa 4.11 Administración de Cárceles Unidad Ejecutora "Dirección General de Institutos Penales"; Auxiliar 1.o, Código Ab, Grado 4, señora Martha Díaz de Morales.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo la funcionaria deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Decreto 553|971. — Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que eleva a consideración un Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Material y Armamento.

Resultando: que el mencionado Proyecto de Reglamento, se encuentra en funcionamiento a título experimental desde hace dos años.

Considerando: que la experiencia de su aplicación ha demostrado que posee características que dotan a dicho Servicio de sencillez en su funcionalidad, estando claramente definidas las funciones técnicas, comerciales, contables, financiero-administrativas y de seguridad.

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Material y Armamento que figura redactado en papel administrativo Serie Dc números 271.227, 271.258, 271.229, 271.230, 271.231, 271.232, 271.233, 271.234, 271.259 y Serie Dg N.o 605.792; como asimismo el Organigrama que se adjunta, a excepción del artículo 7mo. que tendrá la siguiente redacción: "El cargo de Subdirector será desempeñado por un Coronel en actividad, combatiente. Es el Segundo en el Mando y colaborador inmediato del Director General, sustituyéndolo en caso de ausencia, con todos sus derechos, obligaciones y responsabilidades".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL S.M.A.

REGLAMENTO

Capítulo I (Misión)

Artículo 1.o La misión fundamental del S.M.A. es la obtención, abastecimiento, mantenimiento y recuperación del material de guerra del Ejército.

Art. 2.o Cumple funciones de carácter permanente y transitorias:

a) Permanentes: las que determina el artículo 135 de la LOM N.o 10.050.
b) Transitorias: Las dispuestas en los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

Decreto N.o 365|69 — Registro y Contralor de Comercios y Talleres de Armas.
Decreto-Ley N.o 2.605|43 — Inspecciones y movimientos de existencias (Armas, municiones y explosivos).
Decreto N.o 451|68 — Contralor de Depósitos Militares.
Decreto N.o 605|69 — Contralor de importaciones de Armas, Municiones y Explosivos.
Decreto de 31 de julio|69 — Depósito de Armas en custodia (Armerías y Coleccionistas).
Decreto N.o 601|69 — Expedición y regularización de guías de armas de libre comercialización.

Capítulo II (Organización)

Artículo 3.o El S.M.A. comprende:

a) Dirección General.
—Director General.
Subdirector.
Secretaría
—Cuerpo de Inspectores
b) Departamento I (Contable).
—Sección Contaduría.
—Sección Habilitación.
—Sección Tesorería.
—Sección Control de Producción Civil.
c) Departamento II (Servicios Generales).
—Sección Personal.
—Sección Administración.
—Sección Transporte.
—Sección Reguladora de Trámite y Archivo.
—Sección Jurídica.
—Sección Estadística.
d) Departamento III (Abastecimientos).
—Sección Almacenes.
—Sección Proveeduría.
—Sección Contralor de Existencias.
—Sección Depósitos Generales (Rva. de Ejército).
e) Departamento IV (Mantenimiento).
—Sección automotores (4to. y 5to. Esc.).
—Sección Armamento.
—Sección Municiones y Explosivos.
f) Departamento V. (Comercial).
—Sección Compras en Plaza.
—Sección Importaciones.
—Sección Remates.
—Sección Ventas al Contado.
g) Departamento VI (Fabricaciones Militares).
—Talleres Metalúrgicos.
—Taller de Carpintería y Afines.
—Taller de Talabartería y Tapizados.
—Talleres químicos.
h) Departamento VII (Técnico).
—Sección Laboratorios.
—Sección Dibujo.
—Sección Fotografía.
—Brigada de Explosivos.
—Sección Biblioteca.
—Sección Proyectos.
i) Secciones de Mantenimiento 3er. Escalón. Se organizarán cuatro secciones idénticas destacadas y funcionando en la órbita de cada Región Militar. — Comprenderán:

—Mantenimiento y abastecimiento automotor.
—Mantenimiento y abastecimiento de Armas y Municiones.

Capítulo III (Funcionamiento)

Del Director General

Artículo 4.o La Dirección General del S.M.A. será ejercida por un Oficial Superior, combatiente, en situación de actividad.

Art. 5.o Dependerá directamente de Cte. en Jefe del Ejército y tendrá las atribuciones y facultades disciplinarias que le confiere su jerarquía y las que determinan los Reglamentos en vigencia.

Art. 6.o Sus responsabilidades abarcan:

a) Investigación técnica y desarrollo de los ítems, que administra; mantenimiento, producción y recuperación de los mismos; entrenamiento especializado e información técnica.
b) Formulación de planes para adquisiciones y abastecimientos basados en los objetivos fijados por el Ejército en todo lo relacionado con materiales y servicios necesarios para el cumplimiento de su misión.
c) Recepción, almacenamiento, distribución, control de stock, y puesta en condiciones para uso militar de ítems terminados.
d) Revisión técnica del material asignado por las T.O.E. y T.A. y todo otro tipo de documentación oficial que corresponda.

e) Desarrollar y recomendar nuevos sistemas de planificación y de operación de abastecimientos y mantenimiento para apoyar al Ejército, con un criterio permanente de incremento de la efectividad de los mismos.
f) Estructurar los Planes quinquenales del Servicio los que serán elevados a la consideración del señor Cte. en Jefe del Ejército el ltimo día hábil del año anterior a la entrada en vigencia de los mismos.
g) Formular planes anuales que contemplen los lineamientos establecidos en el inciso f) anterior, los que serán elevados a la consideración del señor Cte. en Jefe del Ejército antes del 1.o de junio de cada año.
h) Mantener enlace con los servicios similares que apoyan a las otras fuerzas, así como industrias, universidades y otras organizaciones no militares para utilizar sus posibilidades en asuntos de interés común o para el Ejército.
i) Formular procedimientos permanentes de operaciones, para actividades de abastecimientos, mantenimiento e inspecciones cualitativas y cuantitativas, las que una vez aprobadas por el señor Cte. en Jefe del Ejército, se convertirán en órdenes para todo el Ejército Nacional.

Del Subdirector

Artículo 7.o El cargo de Subdirector será desempeñado por un Coronel en actividad, combatiente. Es el segundo en el Mando y colaborador inmediato del Director General, sustituyéndolo en caso de ausencia, con todos sus derechos, obligaciones y responsabilidades.

Art. 8.o Tendrá las atribuciones establecidas por los reglamentos en vigencia.

Art. 9.o Sus funciones específicas comprenden:

a) Estará en todo momento enterado de todos los asuntos inherentes al Servicio, manteniéndose en condiciones de asesorar en cualquier momento al Director General.
b) Coordinará todas las actividades del Servicio, a través de los Jefes de Departamento y Elementos Subordinados.
c) Proyecta, y eleva a la consideración del señor Director General los planes quinquenales. En este documento se analizarán todos los factores que inciden en la problemática de la misión que tiene el Servicio, a los efectos de asegurar la movilidad y el poder de fuego necesario al Ejército. Este plan una vez aprobado, será el documento que guiará y regulará en el tiempo, la actividad del Servicio.
d) Será de su responsabilidad directa la Organización del entrenamiento especializado de personal en asuntos relacionados con el material que incluye: entrenamiento para material nuevo; entrenamiento de Instructores para Centros de Entrenamiento, Escuelas, Istitutos y Unidades; proyectos especiales de entrenamientos para todos aquellos que no tienen una adecuada posibilidad de entrenamiento técnico.
e) Revisión técnica del material en T.O.E. y T.A. y todo otro tipo de documentación Oficial.
f) Estudiar y recomendar al Director General nuevos Sistemas de planificación y de operación para abastecimientos y mantenimiento en el Ejército Nacional, esforzándose en alcanzar un más alto nivel de efectividad en los mismos de acuerdo a la experiencia recogida y a las realidades Nacionales.
g) El Subdirector, actuando conjuntamente con los Jefes de Departamento y demás órganos técnicos del Servicio constituye el equipo natural y propio de planificación, coordinación y asesoramiento de la Dirección General. Este equipo de organización variable tendrá como misión fundamental el estudio, coordinación y recomendación de todos los aspectos que interesan al S.M.A. relacionados con:

—Forma y características propias del empleo de las Unidades de Combate del Ejército Nacional.
—Equipamiento de dichas Unidades para el cumplimiento de su misión visando en lo posible el incremento de la movilidad y potencia de fuego del Ejército Nacional.

h) Tendrá a su cargo la dirección y organización de los cursos especializados que se dicten en el Servicio.
i) Es el responsable directo ante el Director General por la Administración General del Servicio y el eficaz funcionamiento de sus órganos dependientes en todas las tareas que se incluyan en la misión del S.M.A.

De la Secretaría

Artículo 10. El Secretario del Director General tendrá la jerarquía de Jefe y atenderá las relaciones públicas del Organismo, además de las tareas específicas del cargo.
Llevará los informes anuales de Calificación de los señores Jefes y Oficiales.

Del Cuerpo Inspectivo

Artículo 11. El S.M.A. tendrá un número variable de Inspectores Coroneles o Tenientes Coroneles combatientes.

Art. 12. Este Cuerpo Inspectivo como mínimo estará integrado por un Inspector de cada Arma.

Art. 13. Dependerán directamente de la Dirección General y sus responsabilidades visarán:

a) Contralor de existencias (cantidad y estado de conservación) de todos los ítems provistos por el S.M.A. a las U.U. y reparticiones Militares.
b) Inspecciones por cambio de Comandos.
c) Inspecciones Técnicas.
d) Inspecciones Ordinarias.
e) Inspecciones Especiales.
f) Las Inspecciones no se limitarán al material, deberán también visar la documentación, el cumplimiento de las recomendaciones técnicas, el funcionamiento del sistema de abastecimiento, las necesidades y las deficiencias.

Art. 14. El Servicio pondrá a disposición del Inspector en cada misión inspectiva asignada un especialista, asesor en abastecimiento y mantenimiento automotor y otro en armamento, munición y explosivos.

Art. 15. A fin de planificar las tareas inspectivas y facilitar su ejecución, funcionará adjunto a la D.G. una oficina coordinadora del Cuerpo de Inspectores, dirigida por un Jefe del Servicio cuyas funciones serán:

a) Presentar mensualmente el plan de Inspecciones.
b) Realizar las comunicaciones que correspondan a los señores Inspectores, a los Comandos involucrados, etc.
c) Coordinar con los Departamentos de Servicio, antecedentes, partes, documentación y problemas administrativos.
d) Recibir y estudiar los partes de Inspección traduciéndolos dentro de lo posible al siguiente esquema:

1) Faltas y deficiencias:

—Vehículos
—Armas
—Herramientas
—Munición
—Documentación
—Uso del Material.

2) Necesidades y problemas:

—Solución a nivel Unidad
—Solución a nivel S.M.A.
—Solución a nivel Escuela Superior.

3) Sugerencias del señor Inspector.

Del Departamento I (Contable)

Artículo 16. El Jefe del Departamento Contable es el principal asesor de la Dirección General en asuntos referentes a administración de fondos acreditados al servicio por el Presupuesto Nacional y los que se asignen en el futuro.

Art. 17 Las consideraciones fundamentales que gobiernan su actividad son:

a) Dirigir, planificar, coordinar y supervisar todas las funciones correspondientes a su Departamento
b) Asignar el personal y las tareas dentro de su Departamento
c) Efectuar coordinaciones con los otros Departamentos.
d) Calcular y controlar las asignaciones, gastos, como así preparar los presupuestos de sueldos y gastos y efectuar los cobros y pagos correspondientes.
e) Efectuar el contralor de armas y explosivos en organizaciones ajenas al Ejército, así como también el contralor de la importación y fabricación de explosivos, armas y pólvoras.

f) Realizar el registro y contralor de inventos y patentes que tengan que ver con aspectos de la seguridad Nacional.

Art. 18. Contará para el cumplimiento de su misión con los siguientes órganos:

—Sección Contaduría.
—Sección Habilitación.
—Sección Tesorería.
—Sección Control de Producción Civil.

Del Departamento II (Servicios Generales)

Artículo 19. El Jefe del Departamento de Servicios Generales es el principal asesor de la Dirección General en asuntos pertenecientes a los individuos bajo control del Servicio, administración, servicios generales, estadística, procedimientos legales y lo referente a toda la documentación que llega y sale del Servicio.

Art. 20. Las consideraciones generales que gobiernan su actividad son:

a) Dirigir, planificar, coordinar y supervisar todas las funciones correspondientes a su Departamento.
b) Asignar el personal y las tareas dentro de su Departamento.
c) Tramitar los distintos asuntos del Servicio, tanto en lo interno como lo externo, siendo un elemento de contralor.
d) Asegurar el mantenimiento, conservación e higiene del edificio y sus dependencias.
e) Llevar toda la documentación relacionada con el personal civil y militar del Servicio.
f) Asegurar el servicio de vigilancia interno.
g) Controlar las existencias del Servicio y la documentación correspondiente.
h) Asegurar el mantenimiento de los vehículos del Servicio, como asimismo las necesidades en materia de equipo, combustibles y lubricantes.
i) Tomar las prevenciones para satisfacer y apoyar en datos estadísticos las necesidades de planificación del Servicio.

Art. 21. Contará para el cumplimiento de su misión con los siguientes órganos:

—Sección Personal.
—Sección Administración.
—Sección Transportes.
—Sección Reguladora de Trámite y Archivo.
—Sección Jurídica.
—Sección Estadística.

Del Departamento III (Abastecimiento)

Artículo 22. El Jefe del Departamento de Abastecimiento es el principal asesor de la Dirección General en todos los asuntos pertenecientes al Ejército referente a abastecimiento.

Art. 23. Las consideraciones fundamentales que gobiernan su actividad son:

a) Dirigir, planificar, coordinar y supervisar todas las funciones correspondientes a su Departamento.
b) Satisfacer las necesidades en todos sus aspectos referentes a abastecimientos de todos los planes que ponga en ejecución la Dirección General.
c) Prestar particular atención a la mejor solución de los problemas que derivan del almacenamiento, identificación de stocks, distribución, realización de inventarios, etc.
d) Mantener al día los registros de material bélico asignado a las UU. y sus diferencias con las T.O.E. vigentes.
e) Proponer tablas de distribución de munición, dotación básica y consumo anual.
f) Contralor general de existencias de los ítems correspondientes al Servicio en todo el Ejército Nacional.
g) Proporcionar datos estadísticos necesarios para fijar la política de abastecimiento.
h) Asesorar sobre niveles de stock e índices de seguridad.
i) Bajo su responsabilidad estará la Reserva de Ejército.
j) Formular pedidos de compra al Departamento Comercial, recibir y controlar los materiales adquiridos en plaza o importados.

Art. 24. Contará para el cumplimiento de su misión con los siguientes órganos:

—Sección Almacenes.
—Sección Proveeduría.
—Sección Contralor de Existencias.
—Sección Depósitos Generales (Rva. de Ejército).

Del Departamento IV (Mantenimiento)

Artículo 25. El Jefe del Departamento Mantenimiento es el principal asesor de la Dirección General en todos los asuntos pertenecientes al Ejército referentes a mantenimiento

Art. 26. Las consideraciones fundamentales que gobiernan su actividad son:

a) Dirigir, planificar, coordinar y supervisar todas las funciones correspondientes a su Departamento.
b) Satisfacer las necesidades en todos sus aspectos referentes a Mantenimiento, de todos los planes que ponga en ejecución la Dirección General.
c) Atenderá el mantenimiento de vehículos, armas, equipos, municiones y explosivos.
d) Contará para el cumplimiento de su misión con los siguientes órganos:

Sección Automotores.
Talleres de 4.o Escalón.
Talleres de 5.o Escalón.
Sección Armamento.
Sección Municiones y Explosivos.

Del Departametnto V (Comercial)

Artículo 27. El Jefe del Departamento Comercial es el principal asesor de la Dirección General en todas las transacciones comerciales que realice el Servicio.

Art. 28. Las consideraciones fundamentales que gobiernan su actividad son:

a) Planificar, pedidos de precios, compras directas y licitaciones, efectuar los llamados o realizar las adquisiciones una vez aprobados los planes.
b) Realizar todas las importaciones del Servicio.
c) Hacer entrega regular y documentada de todo el material adquirido en plaza o en el exterior, al Departamento Abastecimiento, para su contralor, almacenamiento y/o distribución.
d) Vender en subastas públicas o por concurso de precios según se determine, el material cuya recuperación se ha catalogado de no remunerativa.
e) Venta en plaza de toda la producción de talleres.
f) Llevará un archivo rigurosamente al día con toda la documentación producto de su gestión comercial.

Art. 29. El Departamento Comercial es una oficina central de transacciones comerciales, no manejará dinero ni almacenará material, debiendo coordinar sus funciones con los demás Departamentos particularmente con los siguientes:

Departamento Contable: la actividad financiera;
Departamento Abastecimiento: entrega de materiales y recepción de pedidos.
Departamento Fabricaciones Militares: venta en plaza.

Art. 30. Contará para el cumplimiento de su misión con los siguientes órganos:

—Sección Compras en Plaza.
—Sección Importaciones.
—Sección Remates.
—Sección Ventas al Contado.

Del Departamento VI (Fabricaciones Militares)

Artículo 31. El Jefe del Departamento de Fabricaciones Militares es el asesor de la Dirección General en materia de fabricaciones y artesanía, rendimientos y contralor de calidad.

Art. 32. Las consideraciones fundamentales que gobiernan su actividad son:
a) Contralor de producción y del personal especializado que maneja los equipos.
b) Es responsable del mantenimiento de las instalaciones, funcionamiento de la maquinaria y correcto uso

c) Reparación y modernización de los talleres.
d) Perfeccionamiento y formación del personal.
e) Contralor de la economía de materiales, rendimiento, calidad y funcionalidad de los sistemas de producción
f) Higiene ambiental y condiciones de trabajo
g) Investigación y perfeccionamiento técnico.

Art. 33. Contará para el cumplimiento de su misión con los siguientes órganos:

—Talleres metalúrgicos.
—Taller de carpintería y afines.
—Taller de talabartería y tapizados.
—Talleres químicos.

Del Departamento VII (Técnico)

Artículo 34. El Jefe del Departamento Técnico es el principal asesor de la Dirección General en todos aquellos asuntos pertenecientes a Investigación, Planificación Técnica y Laboratorio.

Art. 35. Las consideraciones fundamentales que gobiernan su actividad son:

a) Dirigir, coordinar, planificar y supervisar todas las funciones correspondientes a su Departamento.
b) Proponer a la Dirección General la confección de artículos de interés general a desarrollar en la fábrica.
c) Contralor general de explosivos (recoge, estudia y neutraliza).

Art. 36. Contará para el cumplimiento de su misión con los siguientes órganos:

—Sección Laboratorio.
—Sección Dibujo.
—Sección Fotografía.
—Brigada de Explosivos.
—Sección Biblioteca.
—Sección Proyectos.

CAPITULO IV

Disposiciones varias

Artículo 37. Los Jefes de Departamento tendrán el grado de Teniente Coronel en situación de actividad.

Art. 38. Los Jefes de Sección tendrán el grado de Mayor o Capitán en situación de actividad. Para las designaciones se tendrá en cuenta los cursos de especialización realizados por los SS.OO. particularmente aquellos de interés para el S.M.A.

Art. 39. El mantenimiento y el abastecimiento se completará con las tareas cumplidas en los escalones inferiores:

—2.o Esc.: Nivel UU.
—3.er Esc.: Nivel RR.MM.
ambos recibirán apoyo, material y ayuda técnica.

Art. 40. El conjunto de escalones constituyen un sistema, por lo tanto existirá entre ellos enlace, coordinación y subordinación técnica.

15

Resolución 1.747|971. — Se autoriza a la Prefectura General Marítima, a conceder Matrícula de Cabotaje definitiva al buque "Punta del Este".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: la gestión formulada por la Compañía Cylanco S. A., propietaria del buque nacional denominado "Punta del Este". por la cual solicita se le conceda a dicho buque Matrícula de Cabotaje definitiva.

Atento: a lo que dispone la Ley N.o 12.091 de fecha 5 de enero de 1954. sobre Navegación y Cabotaje Nacional y su Reglamentación aprobada por decreto N.o 23.913 de fecha 1.o de febrero de 1956, y a los informes favorables emitidos por la Prefectura General Marítima y señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Prefectura General Marítima a conceder Matrícula de Cabotaje definitiva al b|m nacional "Punta del Este", propiedad de la Compañía Cylanco S. A.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Prefectura General Marítima para que previa reposición notifique al interesado de la presente rsolución. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 1.748|971. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por las funcionarias señorita Gladys Villar y señorita María Ramona Martínez, Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y del Hospital Pereira Rossell, respectivamente, para proceder a la permuta de sus cargos;
Considerando: que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de referencia;
Atento: a lo establecido en el artículo 14 del decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y a lo informado por el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Accédese, en razón de la gestión formulada por las interesadas a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Esc. Ad, G. 4, ex Item 10.14, P. 973, N.o de orden 94), a la señorita María Ramona Martínez, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Esc. Ad, G. 4, ex Item 10.45, P. 973, N.o de orden 941) y en su lugar a la señorita Gladys Villar, que desempeña un cargo similar en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos, a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.750|971. — Se contratan Auxiliares de Servicio para las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: que es necesario contratar personal de servicio para reforzar el que presta funciones en la Secretaría General de Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que el señor Juan José Salgado Sosa Días y el señor Máximo Mario Baliñas reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente:
Considerando: que por tal motivo las contrataciones de referencia se encuentran incluidas entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicha Secretaría de Estado u otra repartición;

Considerando: lo informado por la División Administración;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2do. del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de los señores Juan José Salgado Sosa Días (Credencial Cívica BMA 20.377) y Máximo Mario Baliñas (Credencial Cívica BCA 50.171), como Auxiliares de Servicio para Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, con un jornal de $ 614.00 (seiscientos catoce pesos), cada uno, hasta 25 jornales por mes, desde la fecha de esta resolución.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 76.750.00 (Setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) para cada uno deberá atenderse con cargo al Rubro O, Renglón 041, Programa 12.02, (Afectaciones números 17 y 18).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central de Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

18

Resolución 1.751|971. — Se contrata un Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1971.

Visto: que es necesario contratar personal de servicio para desempeñar funciones en el Instituto de Ortopedia y Traumatología por así requerirlo las exigencias del mencionado Instituto;

Considerando: que la señora Cristina Sosa Días de Vaccaro reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Considerando: que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicho Instituto u otra repartición;

Considerando: lo informado por la División Administración;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la señora Cristina Sosa Días de Vaccaro (Credencial Cívica ASA 9.877) como Auxiliar de Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 15.350.00 (Quince mil trescientos cincuenta pesos), desde la fecha de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 1971.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 61.400.00 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04 (Afectación N.o 63).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 31 de Agosto de 1971

Marcelo Javier Crosa, oriental, 15 horas, Sant. Americano.
Angélica Gómez, brasileña, 83 años, Larravide 2351.
Josefa Leguisamo de Servell, oriental, 42 años, casada, (17.a Sección Judicial).
Edgar Rafael Lanz, oriental, 21 horas, Cerro Largo 1816.
Sandra Rojas, oriental, 4 meses 18 días, Cerro Largo 1816.
María Teresa Zub"laga Arronga, oriental, 84 años, soltera, Millán 2958.
Lucía Pizzo de Montaldo, oriental, 54 años, casada, L de María 1530.
Miguel Schiaffino, oriental, 65 años, viudo, H. Maciel.
Carmen Hernández de Valladares, española, 67 años, viuda, Francisco Llambí 1590.
Miguel Grameth, rumano, 76 años, divorciado, Tuduré 3954 apto. 8.
Gregorio Francisco Jude Chas, oriental, 85 años, casado, Máximo Soler 3141.
Gabriel Cuadrado, oriental, 51 años, soltero, I. de María 1530.
Carlós Eduardo Gracés, oriental, 57 años, soltero, C. S. Bois.
Etelmina Lage de Díaz, oriental, 67 años, casada, Bvar. Artigas y Cufré.
Manuel Pintos, oriental, 75 años, Hospital Pasteur.
Carlos Mahaux, francés, 76 años, viudo, Millán 4482.
Rosa Tassistro Chiarino de Torrens, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 3460.
Celina Puppo de Murgante, oriental, 64 años, viuda, San Martín 2325.
Francisca Durán de Fernández, oriental, 77 años, casada, H. Maciel.
Fernando Ferraro Sico, italiano, 101 años, viudo, H. Maciel.
Andrés Alvarez, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Antonio Cosatti Sánchez, oriental, 56 años, casado, Millán 2515.
Elina Zubillaga de Sudberg, oriental, 80 años, viuda, Gil 927.
Justiniano Silva, oriental, 70 años, casado, S. Italiano.
María Angélica A. de Vázquez, oriental, 58 años, casada, H. Italiano.
Felicia Crossa de Bon, oriental, 71 años, viuda, P. Zufriateguy 983.
Rosa Figliotte Bero, oriental, 85 años, divorciada, 8 de Octubre 2876.
Emilio Anandes Tote, oriental, 45 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Orfilia Luciana Ubarne de Da Cruz, oriental, 64 años, casada, Portugal 3413.
Antonio Luis Benedetti, oriental, 57 años, casado, C. América 1781.
Roberto Rodríguez Puñales, oriental, 42 años, C. Miró S. N.
María Inés Pizzorno de Martínez, oriental, 68 años, viuda, Carlos M. Ramírez 1183.
Bonilla, (nacido sin vida), Agraciada 2981.
Blandina Ramos Castro de Pérez, española, 83 años, viuda, H. de Clínicas.
Roberto Denucci Santi, oriental, 70 años, casado, Sant Americano.
Oscar Walter Lucio, oriental, 43 años, soltero, 4 de Julio 3104.
Matilde Escoto de Morales, oriental, 72 años, casada, M. Núñez 2770.
Juan José Bermego "o" Bermengo Ferrandi oriental, 78 años, casado, S. Ame. S. Americano.
Miguel Genta, oriental, 71 años, soltero, 8 de Octubre 4830.
Luisa Rosa González de Feres, oriental, 75 años, casada, Rambla Costanera 3134.

Día 1 de Setiembre de 1971

José Miguel Carcabes, 7 meses, H. P. Rossell.
Sábado Scalone de Cristóforo, italiano, 73 años, casado, San José 1226.
Eduardo Mario Sáez Sánchez, oriental, 90 años, casado, H. Militar.
Damián Herrera Mas, oriental, 90 años, casado, H. Militar.
Guillermo María Pérez Buther "o" Butler, oriental, 84 años, casado, Cibils 2671.
Víctor Hugo Suárez Claveria, oriental, 48 años, casado, H. de Clínicas.
Milton González Burnett, oriental, 34 años, soltero, H. de Clínicas.
Héctor Milton Muñoz, oriental, 45 años, casado, Uruguay 1735.
Josefina Garrido de Gorga, oriental, 77 años, viuda, San José 1226.
Charles Paterson Williams, inglés, 83 años, casado, L. Patria 3064.
Isabel Gatto Ferrara, oriental, 82 años, soltera, Escocia 2221.
Teresa Alvarez de Rodríguez, española, 74 años, viuda, R. Amador 3966.
Margarita Píriz, oriental, 14 días, H. P. Visca.
Genoveva Clavijo de Vitala, oriental, 71 años, casada, H. de Clínicas.
Julio César Martínez Núñez, oriental, 54 años, casado, Millán 4482.
Consolación Urzeta de Ferrer, oriental, 73 años, viuda, Sant. Larghero.
Sara Brum, oriental, 77 años, viuda, Sant. Achar y Gortari.
Milder Amorín, oriental, 48 años, casado C. S. Bois. (9.a Sección Judicial).
Ana Rodríguez de Bentancor, oriental, 87 años, viuda, Rocha 2765.
Ana Llofrín de Juan, oriental, 85 años, viuda, Yaguarón 1175.
Diego B. Mañana, oriental, 73 años, casado, Maldonado 1463.
María Gratalcos de Ailer, oriental, 79 años, viuda, D. Petrarca 900.
Emilio Noschesi, oriental, 85 años, casado, San José 1226.
Wálter Gómez Arriaga, oriental, 64 años, casado, Casa de Galicia.
Roberto Meregalli, oriental, 79 años, viudo, Sind. Médico.
María Lucía Carballo de García, oriental, 72 años, viuda, Sind. Médico.
Elida Romero de Moreira, oriental, 48 años, viuda, H. Maciel.
Olga Lafiora de Gambogi, oriental, 57 años, viuda, Sind. Médico.
Adolfo Francisco Deus, oriental, 69 años, casado, Sant. Español.
Luis Auscarriaga, oriental, 55 años, casado, C. S. Bois.
Pablo Eliseo Perri Orlando, oriental, 63 años, casado, Avda. Brasil 2446.
Aquilino Quintillana, oriental, 47 años, casado, H. Militar.
Geranio Julio Fábregas, oriental, 66 años, casado, Convención 1500.
María Vieites de Bania, española, 70 años, viuda, Quijote 2474.
Ramón Albaredo Alegress "o" Alegrese, argentina, 78 años, (5.a Sección Judicial).
Mauricio De Amilivia, oriental, 10 horas, Cerro Largo 1816.
Julio Alejandro Giménez, oriental, 68 años, casado, Achard y Gortari.
María Eugenia Crocetto de Farías, oriental, 55 años, casada, H. de Clínicas.
Juan Antonio Francisco Malatesta, oriental, 71 años, casado, Mataojo 1924 bis.
Amalia González de Suárez, oriental, 79 años, viuda, Quintela 2007.
Emilio Hemogenes Casalla, oriental, 88 años, casado, Carapé 2004.4.
Juan Martinotti López, oriental, 67 años, casado, H. de Clínicas.
Rufino Brián, oriental, 81 años, viudo, S. Gadea 3320.
Julia Servanda Torrado, de Curbelo, oriental, 72 años, viuda, H. de Clínicas.
Miguel Tureiro, oriental, 44 años, casado, Río de Janeiro 3904.
Eulinda Silva de Cortés, oriental, 59 años, casada, H. de Clínicas.
Marcelo Barrera, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Alonso Baer Cuadra, oriental, 26 horas, S. Italiano.
Blanca Cor de Silva, oriental, casada, (edad se ignora), Millán 2515.
Efraín Stallnach, oriental, 71 años, H. Vilardebó.
Dorotea Rosas, oriental, 72 años, soltera, H. Vilardebó.
Joaquín Escudero, español, 78 años, H. Pasteur.
Otilia Leites Fernández, oriental, 75 años, Larravide 2351.
Felipe Beluche, oriental, 77 años, casado, H. Maciel.
Paula Rodríguez, oriental, 63 años, P. de María 1590.
Rufino Enrique Ballesteros, oriental, 55 años, casado, Gral. Brum 3445.
Fermín Ocampo, oriental, 85 años, casado, Yucutujá 1205.
Edda Iglesias de Caunegre, oriental, 41 años, casada, (24.a Sección Judicial).
María del Pilar González Machado, oriental, 78 años, soltera, Pedro Berro 867.
Manuel Cereijo Cereijo, español, 85 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Mario Pereyra Quintana, oriental, 69 años, casado, H. de Clínicas.
Victorio Morán, oriental, 32 años, casado, H. de Clínicas.
Reina Sosa, oriental, 71 años, soltera, H. Maciel.
Flora Baute de Trujillo, oriental, 93 años, viuda, Larravide 74.
María Arballo de Méndez, oriental, 75 años, casada, H. Italiano.
Hilario Román Aguirre, oriental, 76 años, casado, Chile 3490.
Josefa Muiño de Cancela, española, 77 años, casada, J. Requena 1526.
Emilia Esteven de Giordano, oriental, 74 años, viuda, Charrúa 2248.
María Lucía Cantisani de Cáceres, italiana, 61 años, casada, Palmar 2295.

Emilia Fabbiana de Percovide, oriental, 88 años, viuda, 18 de Julio 2033.
Florencio Cancelo Caleoleiro, oriental, 82 años, casado, Chaná 2317 apto. 1.
María Calleriza de Artecona, oriental, 95 años, viuda, Micinas 1285.
Francisca Techera Suárez de Cuña, oriental, 66 años, viuda, H. de Clínicas
Teresa Magdalena Peluffo Molinelli, oriental, 84 años, soltera, M. Cervantes 2229.
Antonio José Gerónimo Beretta Gini, oriental, 84 años, viudo, Soriano 1718.
Alvaro Gastón D'Alto Montes de Oca, oriental, 1 día Soriano 1718.
Gustavo Daniel Santurión Rodríguez, oriental, 11 meses, Bvar. Artigas y Cufré.

Día 2 de Setiembre de 1971

Miguel Angél Hernández, oriental 7 años, H. P. Visca.
Manuela Franco de Contrera, oriental, 89 años, viuda, (5.a Sección Judicial).
Luis Alberto Lacosta, oriental, 49 años, casado, Inglaterra 1836.
Juan Iglesias Míguez, español, 78 años, viudo, La Paz 1790.
Nicasio Maeril de Olivera "o" Oliveira, brasileño, 69 años, H. Militar.
Ceferino Sayanes, oriental, 78 años, casado, Gregorio Funes 2981.
Rosa Calvo Marino de Colicigno, oriental, 76 años, viuda, Sant. Español.
Antonia Insuelá de Torradas, oriental, 78 años, viuda, Rocha 2534.
Germán Flores Araujo, oriental, 55 años, casado, S. Médico N.o 2.
Héctor Berrueta, oriental, 51 años, soltero, Larravide 2351.
Esteban de León Casenave, oriental, 72 años, casado, Rivera, 3143.4.
María Francisca Candia de Gazzaneo, italiana, 72 años, viuda, Larrañaga 3701.
Coralio Fraygola Gómez, oriental, 37 años, soltero, Millán 2515.
Carmen Plaza Ferroy "o" Fenoy, española, viuda, Bvar. artigas 1465.
Dolores Luzardo, española, 84 años, soltera, 18 de Julio 2203.
Fortunata Rondán de Caraballo, oriental, 91 años, viuda, Gustavo Bécquer 1131.
Gerónima Juana Adano de Franco, oriental, 84 años, viuda, Cno. Mendoza 5863.
Mario Andrés Bentancor, oriental, 10 días, Cerro Largo 1816.
Ester Ferreira de De León, oriental, 44 años, casada, C. S. Bois.
Juan Srtizich Maviovich, yugoeslavo, 65 años, casado, (17.a Sección Judicial).
Rogelio Sabino Norauja "o" Naranja, oriental, 85 años, viudo, E. Ciganda 1385.
Alejo Martínez, oriental, 56 años, casado, Elba 1136.
José María Martínez Fonseca, oriental, 50 años, casado, (17.a Sección Judicial).
Filomena Russo Conde, oriental, 63 años, soltera, Tacuarembó 1482.

Día 3 de Setiembre de 1971

Rosa Fares de Abrianos Juri, libanesa, 78 años, viuda, Cerrito 116.
Inés del Carmen Dupont Berinduague de Sena, oriental, 62 años, viuda, San Mateo 4137.
Amelia Vizcaíno de Xatone, oriental, 72 años, viuda, Eduardo Predal 883.
José Fariña García, español, 56 años, casado, M. Fajardo 3456.
Juan Barboza, oriental, 99 años, viudo C. S. Bois.
Angel Belloni Bonini, oriental, 69 años, casado. L. J. de la Peña 311.
Tomás Malbruco - Bolla, oriental, 58 años, casado, Cañas 393.
Alejandro León Pintos, oriental, 77 años, viudo, Avda. Italia S. N.
María Aradas de Bustelo, española, 77 años, casada, Fray Bentos 4522.
Alejandro Taranda, lituano, 78 años, viudo, Millán 3191.
José Muíño Rey, español, 75 años, Millán 4482.
Oscar González Esperanza, oriental, 59 años, casado, (17.a Sección Judicial).
Rita Cornejo de Ilissamburo, oriental, 101 años, viuda, (9.a Sección Judicial).
Vicenta Barcia de Amastrián, nacionalidad se ignora, 68 años, viuda, Millán 2515.
Francisco Martini, oriental, 76 años, viudo, Garzón 1952.
Merecedes Salgueiro Márquez, española, 87 años, viuda, G. Viana 2266.
Juan Bautista Zoboli Fiorentino, italiano, 80 años, Durazno 2034.
Eduardo Salsano, oriental, 70 años, soltero, Asoc. Española.
Francisco Rodríguez, español, 85 años, casado, S. S. Española.
Antonio Pazos Nocera, oriental, 57 años, casado, Sant. Británico.
Aquiles Ignacio Lando Marabotto, oriental, 77 años, casado, Jackson 1234.
José Riera Ilodra, español, 84 años, viudo, D. Oribe 3410.
Julio Pintos Ramos, argentino, 67 años, casado, H. Militar.
Juana Martignoni de Rolando, mexicana, 88 años, viuda, Lavalleja 1759.
Andrea Isabel Mendoza Hidalgo, oriental, 39 años, soltera, H. Maciel.
Arturo Ferrer, oriental, 64 años, casado, Rivera 2435.
Norina Taroco González, oriental, 57 años, soltera, H. Vilardebó.
Orlando San Martín, oriental, 86 años, viudo, Bvar. Artigas 4001.
Julio Febles, oriental, 74 años, casado, D. Oribe 3208.
María Mercedes Sala de Victorica, oriental, 32 años, casada, Divina Comedia 1699.
Delia Riffaretti de Tortorella, oriental, 60 años, casada, Sant. C. Católico.
Cerila Cardozo de Salerno, oriental, 68 años, viuda, Avda. Italia 2927
Josefina Teza de González, española, 84 años, viuda, G. Viana 2646.
Rosa Castellaro Pisterna de Nogara, italiana, 74 años, casada, Ciudadela 1375.
Natalio Lima Soria, oriental, 59 años, casado, Colonia Eteheban.
Mario Sánchez, oriental, 64 años, casado, Defensa 1732.
Evaristo Barcos, oriental, 1 día 18 horas, Cerro Largo 1816.
Benito Arévalo, oriental, 56 años, casado, Estados Unidos 1946.
Juana Anselmi, oriental, 95 años, soltera, Pedro Giralt 4403.
Manuel Santo, italiano, 76 años, casado, Suecia 2158.
Prudencia Varela de Blanco, española, 58 años, casada, H. Maciel.
Andrés Braña, oriental, 66 años, soltero, H. Maciel.
Pedro Agrello Lamboglia, oriental, 75 años, casado, Colonia 1942.
Burguez, (nacido sin vida), M. García 1363.
Patricio Ramírez, paraguayo, 88 años, Guaná 2038.
Dionisia Badie Boque, oriental, 88 años, soltero, Encina 1613.
Angel Isopo, oriental, 71 años, casado, Juan Rousseau 4663 bis.
Herminia Echavarren Laurnaga, oriental, 83 años, soltera, Pysandú 833.

Día 4 de setiembre de 1971

Julio César Spósito Vitali, oriental, 19 años, soltero, I. de María 1830.
Francisco Cabrera Cabrera, oriental, 64 años, soltero, Mac Eachen 1483.
Elbio Daniel Casaña Medina, oriental, 1 día, Soriano 1718.
Celia Cotelo Larrosa, 75 años, oriental, soltera, Sindicato N.o 2.
Delia Perrone Anchorena de Sandobal, oriental, 82 años, viuda, Paraguay 1508, Apto. 26, P. 13.
Lilián Inés Buschiazzo, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Claudia Gómez, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Nelson Núñez, oriental, dos meses y 22 días, Cerro Largo 1816.
Nicolás Perisola Mattos, oriental, 79 años, soltero, Larravide 2351.
América Damiana Murias de Cavia, oriental, 72 años, viuda, Uruguay 1896.
María del Carmen Porteiro de Abollo, española, 64 años, casada, Br. Artigas N.o 1463.
Sandra Lourdes Micón, oriental, 7 días, M. García 1363.
Gregoria Baz de Freccero, oriental, 64 años, casada, 25 de Mayo 146, P. 2, Apto. 7.
Ana Agradeño de Angelón, oriental, 79 años, viuda, Martín C. Martínez 2965
Tomasa Larrea Sopeña de Amorín, oriental, 80 años, viuda, Hosp. de Clínicas.
Teresa Russo de Yanuzzi, oriental, 82 años, viuda, Hosp. de Clínicas.
Germán Daniel Rodríguez, oriental, 7 meses, 8 de Octubre y Abreu.
Germán Daniel Rodríguez, oriental, 7 meses, 8 de Octubre y Abreu.
María Oliva, oriental, 64 años, divorciada, Gibraltar 4185.
Astor Sarniguet García, oriental, 69 años, casado, Juan Paullier 1234.
María Ramona López de Caraballo, oriental, 32 años, casada, Maldonado N.o 2217.
Catalina S. de Armas de Santangelo, oriental, 60 años, casada, 8 de Octubre N.o 2771.
Gloria Alba Méndez Albarracini de Veiga, oriental, 32 años, casada, S. Americano.
Teresa González de Rodríguez, española, 41 años, casada, Rancagua 4025.
Feliberta Pintado de Vidal, oriental, 50 años, casada, Hosp. Maciel.
José Rivero, español, 76 años, viudo, Hosp. Maciel.
Tirso Caballero, oriental, 72 años, casado, 25 de Mayo 171.
María Concepción López de López, oriental, 91 años, viuda, 18 de Julio N.o 2205.
Rolando Gumersindo Malceñido, oriental, 66 años, casado, Larravide 2351.
Ana Grisel Chigo, oriental, 40 días, Sierra 1764.
Graciana Abbadie de Hourqueble, francesa, 87 años, viuda, Hosp. Británico.
Feliciano Galdo Martínez, español, 79 años, soltero, S. S. Española.
Aída Ventre de González, oriental, 81 años, viuda, San José 1226.
Julio César Martínez Cabrera, oriental, 42 años, casado, F. Sanguinetti 2517.
Romeo Raimundo Earlocco, oriental, 68 años, casado, Sanat. Americano.
Adela Rad, oriental, 50 años, soltera, Gral. Urquiza 2720.
Juan Bautista Debenedetti, oriental, 75 años, casado, Avda. Millán 4120.
Ubaldo Florencio Labracio, oriental, 4 días, Martín García 1363.
Tarsila Fernández Campón de Gutiérrez, oriental, 77 años, viuda, Millán número 3958.
Rosa Alvarez Martínez, brasileña, 85 años, divorciada, Sancho Panza 3214.
Casiana María Acosta Ferre, oriental, 68 años, divorciada, 8 de Octubre 2771.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

37ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—**Texto de la citación.** (1)

—**Asistencia.** (2)

—**Asuntos entrados.** (3)

—**Integración del Cuerpo.** (4)
—El escribano don Basilicio Saravia comunica que, por esta vez y por razones de salud, no acepta integrar el Cuerpo en calidad de suplente del señor senador don Atilio Ferrandís.

—**Comerciantes, Industriales y Productores Agropecuarios.** (5)
—Consolidación de deudas.
—Proyecto de ley por el que se prorroga por 60 días el plazo establecido por el artículo tercero de la Ley Nº 13.981.
—Lo presentan los señores senadores Ubillos, Zabalza, Hierro Gambardella, Passadore, De Castro y Durán Rubio.
—A la Comisión de Hacienda.
—Moción del señor senador Zabalza para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. (8)
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 2034)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—**Pensión graciable a la señora Eva Santos.** (6)
—Proyecto de ley presentado por los señores senadores Michelini, Roballo, Rodríguez Camusso y Rodríguez, por el que se le acuerda pensión graciable, en calidad de madre del menor Heber Nieto.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. (Carp. 2075)

—**Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 87.930 de esta Capital donde habita la poetisa señora Juana Fernández de Ibarbourou.** (7)
—El señor senador Hierro Gambardella solicita que se trate de inmediato.
—Se vota **afirmativamente.** (9)
—En consideración. (Carp. 2073)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—**Lucha antidiabética.** (10)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas de carácter sanitario, social y laboral.
—El señor senador Passadore solicita que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo martes.
—Así se procede.

—**Industria Metalúrgica y Afines. (Chaseima).** (11)
—Proyecto de ley que establece el porcentaje que para gastos de administración y presupuesto podrá disponer de sus ingresos la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad.
—El señor senador Pozzolo pide que se coloque en segundo término de la orden del día.
—Se vota **afirmativamente.**

—En consideración. (Carp. 1894). (27)
—Intervención de los señores senadores Vasconcellos y Rodríguez.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Constancia del señor senador Rodríguez.

—**Boya petrolera.** (12)
—Su colocación en José Ignacio.
—Exposición del señor senador Beltrán. Intervención de los señores senadores Zorrilla de San Martín, Fá Robaina, Vasconcellos, Gil y Michelini.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se invite al señor Ministro de Industria y Comercio y al Directorio de Ancap, a concurrir a la Comisión de Fomento para deliberar sobre el tema.
—Manifestaciones de los señores senadores Fá Robaina y Beltrán. (14)
—El señor senador Vasconcellos propone que se integre la Comisión de Fomento con miembros de la de Asuntos Internacionales y se invite a concurrir a la misma al señor Ministro de Relaciones Exteriores.
—El señor senador Michelini solicita que se invite, también, al señor Ministro de Defensa Nacional.
—Se resuelve pasar el planteamiento a la Comisión de Fomento integrada con miembros de la de Asuntos Internacionales, invitando a concurrir a la misma a los señores Ministros de Industria y Comercio, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional y al Directorio de Ancap.

—**Prórroga del término de la hora previa.** (13)
—Moción del señor senador Caputi.
—Se vota **afirmativamente.**

—**Fortaleza de Santa Teresa.** (15)
—Pedido de informes formulado, en su oportunidad, por el señor senador Michelini, sobre la situación por la que atraviesan los soldados que allí prestan servicio.
—Respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional.
—Moción del referido señor senador para que se invite a dicho Secretario de Estado a concurrir a la Comisión de Defensa Nacional para considerar el tema.
—Se vota **afirmativamente.** (17)

—**Ciudadano brasileño recluído en el Centro de Instrucción de la Marina.** (16)
—Planteamiento del señor senador Michelini. Intervención del señor senador Vasconcellos.
—Manifestaciones de la señora senadora Roballo y de los señores senadores Vasconcellos y Zorrilla de San Martín. (18)
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo actuado a los Ministerios del Interior y Relaciones Exteriores.

—**Barrio Casabó en la Villa del Cerro.** (19)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas para regularizar la situación de los ocupantes de las viviendas construídas en sus inmediaciones.
—Manifestaciones del señor senador Torrado. Mociona para que se declare grave y urgente.
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente (Hierro Gambardella).
—Palabras de los señores senadores Vasconcellos, Paz Aguirre y Carrere Sapriza. (21)
—Se vota **afirmativamente** la preferencia solicitada. (22)
—En consideración. (Carp. 1968). (30)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Orden del día de la sesión.** (20)
—Su consideración.
—Manifestaciones de los señores senadores Paz Aguirre y Rodríguez Camusso.

—**Alteración de la orden del día.** (22)
—Moción del señor senador Caputi para que se considere, de inmediato, el proyecto de ley que figura en primer término de la orden del día y, posteriormente los ubicados en los numerales 13 y 18.
—Se vota **afirmativamente.**

—**Bolsa de Trabajo para los obreros despedidos de Efcsa.** (23)
—Consulta del señor senador Michelini sobre su remisión por la Cámara de Representantes.
—Información del señor Presidente (Hierro Gambardella).

—**Banco de Previsión Social.** (24)
—Proyecto de Ley Orgánica para el Instituto y normas modificativas del régimen jubilatorio y pensionario vigente.
—Su consideración por el Cuerpo. Situación de los jubilados.
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Intervención de los señores senadores Cigliuti y Rodríguez.
—El señor senador Pintos mociona para que sus palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social.
—Se vota **afirmativamente.**

—**Enseñanza Secundaria.** (25)
—Problemas que afectan a diversos Institutos.
—Informe del señor senador Cigliuti sobre la concurrencia del señor Ministro de Educación y Cultura a la sesión que realizará la Comisión el día de mañana.
—Constancia del señor Presidente (Hierro Gambardella).

—**Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y su Filial en el Interior.** (26)
—Proyecto de ley por el que se aumentan los montos de los beneficios correspondientes al Seguro de Paro.
—En consideración. (Carp. 2069)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Juicio político promovido por las Juntas Departamentales a los señores Intendentes de Rivera y Maldonado.** (28)
—Manifestaciones del señor senador Michelini sobre su tratamiento por el Senado.
—Intervención del referido señor senador. (36)
—Solicita que sus palabras pasen a la Comisión respectiva a fin de que tenga conocimiento de lo expuesto.
—Información del señor senador Guadalupe. Consideraciones de los señores senadores Vasconcellos y Cigliuti.
—Se vota **afirmativamente.**

—**Juicio político al señor Presidente de la República.** (29)
—El señor senador Rodríguez solicita informes sobre lo resuelto por la Comisión.
—Intervención del señor senador Michelini.
—Manifestaciones del señor senador Fá Robaina. (33)
—Información del referido señor senador sobre lo actuado en la Comisión de Constitución y Legislación. (35)
—Intervención de los señores senadores Rodríguez, Echegoyen, del señor Presidente (Hierro Gambardella) y del señor senador Fá Robaina.

—**Universidad de la República.** (31)
—Proyecto de ley por el que se establece la incorporación al régimen de propiedad horizontal del inmueble que integra su patrimonio, de acuerdo al testamento de don Américo Solari Bonino.
—Manifestaciones del señor senador Gil sobre su tratamiento por el Cuerpo. Aclaración del señor senador Paz Aguirre.
—Moción del señor senador Gil para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 2071). (38)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Fundamento de voto del señor senador Vasconcellos.

—**Funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio.** (32)
—Proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a efectuar la adjudicación de una de sus viviendas a familiares de los mismos.

—El señor senador Passadore pide que se declare grave y urgente y se considere sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente. (39)**
—En consideración. (Carp. 1755/70)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Prórroga del término de la sesión. (34)
—Moción del señor senador Paz Aguirre.
—Se vota **afirmativamente.**

—Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento que se da a los detenidos en el CGIOR, Escuela "Carlos Nery" y CIM. (37)

—El señor senador Paz Aguirre, en nombre de la Comisión solicita que se prorrogue por 15 días de más el plazo de que dispone para expedirse.
—Se vota **afirmativamente.**

—Pensión graciable a la señorita Blanca Etcheverry. (40)
—Moción del señor senador Michelini para que el proyecto de ley se considere de inmediato.

—Se **levanta la sesión, por falta de quórum. (41)**

—(Es la hora 20 y 33 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de agosto de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 11, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se aumentan los montos de los beneficios correspondientes al Seguro de Paro que sirven la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y su similar del interior, a partir del 1º de julio de 1971. (Carp. 2069. Rep. 340)

2º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970)

3º Se establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Rep. 397/971)

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971)

5º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

6º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

8º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

10. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970)

11. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970)

12. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971)

13. Se establece el porcentaje que, para gastos de administración y presupuesto, podrá disponer de sus ingresos, la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad de la Industria Metalúrgica y Afines. (Carp. 1894. Rep. 308)

14. Se aprueban los Acuerdos suscritos durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carp. 1593. Rep. 298)

15. Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a efectuar la adjudicación de una de sus viviendas a familiares de funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio. (Carp. 1755/970. Rep. 321/971)

16. Se establece que los oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores o Ayudantes en el Ministerio del Interior, podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro. (Carp. 1996. Rep. 338)

17. Discusión particular del proyecto de ley que otorga una pensión graciable a la señorita Blanca Etcheverry. (Carp. 1813/970. Rep. 307/971)

18. Se establecen normas para regularizar la situación de los ocupantes de las viviendas construidas en las inmediaciones del Barrio Casabó en la Villa del Cerro. (Carp. 1968. Rep. 339)

19. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278)

20. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

21. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970)

22. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Micheli-**

ni, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Torrado, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandís, Grauert, Mastalli y Penadés.**

Sin aviso, el señor senador **Flores Mora.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 58 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 87.930, situado en la Avenida 8 de Octubre Nº 3063 de esta capital, donde habita la poetisa Juana de Ibarbourou. (Carp. 2073).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (Carp. 2068).

Y remite el expediente que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes de un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1651).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura remite una nota de agradecimiento por los conceptos vertidos en Sala con motivo de cumplir 50 años de funcionario público.
Téngase presente.

4

"El señor Escribano **Basilicio Saravia** comunica que por esta vez y por razones de salud, no acepta integrar el Cuerpo en calidad de suplente del señor senador Atilio Ferrandis".

Téngase presente.

5

"Los señores senadores Ubillos, Zabalza, Hierro Gambardella, Passadore, De Castro y Durán Rubio, presentan un proyecto de ley por el que se prorroga por 60 días el plazo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 13.981". (Carpeta 2034).

A la Comisión de Hacienda.

6

"Los señores senadores Roballo, Michelini, Rodríguez Camusso y Enrique Rodríguez presentan un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Eva Santos, en calidad de madre del menor Heber Nieto. (Carpeta 2075).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carpeta 2075).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de veinte mil pesos ($ 20.000) mensuales a la señora Eva Santos, en calidad de madre del menor Heber Nieto, estudiante del Instituto de Enseñanza de la Construcción, muerto el día 24 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 28 de 1971.

Alba Roballo. Zelmar Michelini. A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Rodríguez. Senadores".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la desgracia que ha caído sobre el hogar de doña Eva Santos entendemos que es de pura justicia se disponga por ley una pensión graciable que, al propio tiempo que ayudará a resolver la ausencia del aporte económico que el joven Heber Nieto hacía en los últimos tiempos mediante su trabajo en la construcción de nuevos salones en el edificio de la Escuela de la Construcción, será una forma de demostrar la solidaridad del Poder Legislativo y el Estado con una madre uruguaya en el duro trance de perder un hijo de tan corta edad en circunstancias tan trágicas.

Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. Alba Roballo. A. Francisco Rodríguez Camusso. Senadores".

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

Están anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa, por su orden, los señores senadores Beltrán, Rodríguez Camusso y Michelini.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: he escuchado que entró al Senado la propuesta del Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del bien donde reside la poetisa Juana Fernández de Ibarbourou.

En consecuencia, señor Presidente, pediría que se tratara de inmediato este asunto, en homenaje a la circunstancia eminente de haberse cumplido, hace muy poco, el 40 aniversario de haber sido honrada con el título de "Juana de América".

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Por Secretaría se buscará la carpeta.

8

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: varios senadores hemos presentado un proyecto cuya resolución es obvia. Es el que prorroga, por 60 días más, la Ley de Consolidación de Deudas.

Solicitamos esto, señor Presidente, porque han pasado, ya, 40 días, y la reglamentación recién salió ayer. De manera que al reducir tanto los plazos, en campaña se dispondrá, apenas, de una semana, mientras se distribuye entre las agencias y sucursales.

Creo que esto no necesita más fundamentación, y pedimos que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente la propuesta que acaba de formular el señor senador Zabalza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

(Carpeta 2034).

"Artículo 1º — Prorrógase por 60 días el plazo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 13.981. Esta disposición regirá a partir del vencimiento del plazo que allí se establece".

"Art. 2º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZABALZA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la propuesta del señor senador Hierro Gambardella, en el sentido de que se declare grave y urgente el proyecto de ley que declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 87.930, situado en la Avenida 8 de Octubre número 3063 de la ciudad de Montevideo, donde habita la poetisa nacional Juana de Ibarbourou.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Carp. 2073)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 87.930, ubicado en la Avenida 8 de Octubre Nº 3063 de la ciudad de Montevideo, donde reside la poetisa nacional doña Juana de Ibarbourou.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(**No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado**)

10

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: la Comisión respectiva está estudiando —no sé si ya produjo informe al respecto— las normas de protección al diabético. Solicitaría que se incluyera este asunto en la orden del día de la próxima sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

11

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: hace varios meses que está radicado en el Senado un proyecto de ley que en este momento tiene informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Se encuentra en el numeral 13 de la orden del día.

Este proyecto de ley —que se refiere a Chaseima—, por razones de responsabilidad interna de la Comisión, no fue informado en tiempo. Como es un proyecto muy simple, solicitaría que se le trasladara —ya que está ubicado en un lugar que hace difícil su rápida consideración— del numeral 13 al 2º de la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

12

Tiene la palabra el señor senador Beltrán, anotado en el primer lugar de la hora previa.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: el 15 de marzo de 1969, el Poder Ejecutivo dictó un decreto estableciendo que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podían realizar gestiones tendientes a concertar convenios, acuerdos o contratos de carácter comercial, económico, financiero, de pago, relativos a servicios públicos, con organismos internacionales, sin la previa autorización otorgada por el Poder Ejecutivo. Además, se requería la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Un año después, el 13 de abril de 1970, se dicta otro decreto, autorizando a la Administración Nacional de Combustible Alcohol y Portland, a gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, una asistencia por un monto de $ 10:000.000.00, tendiente a concretar la ampliación de capacidad de la fábrica de portland què se construye en Paysandú, y a la instalación de la terminal petrolera del este, y el oleoducto de ésta a Montevideo.

Señor Presidente: acá está planteado, sobre la mesa, un tema que ha merecido, durante largos meses, comentarios periodísticos, largas controversias y la preocupación pública.

Es el famoso problema de la boya petrolera, que ha enfrentado a dos organismos del Estado y que ha de costar al país muchos millones de dólares y para el cual, ya está autorizada la Ancap para gestionar el préstamo. aunque hasta ahora no ha trascendido ni tomado estado público ningún informe de ese organismo justificando de alguna manera el por qué de la adquisición de esa boya.

Este problema es de enorme trascendencia y están en juego grandes intereses económicos del país. Hay, además, razones de seguridad y de soberanía comprometidas. Estamos arriesgándonos, a hacer, multiplicado, un nuevo y ridículo aerocarril, para las futuras generaciones.

¿Qué es la boya petrolera? Es un artefacto circular, amarrado al fondo del mar, al cual los buques petroleros que tienen que traer una carga no menor a cien mil toneladas, se agarran con unos ganchos giratorios especiales que le permiten enfrentar el oleaje y el viento y en función de conexiones flexibles, descargan el petróleo a la boya. Por cañerías subterráneas va el petróleo a depósitos y almacenes y de estos a las terminales.

Para llegar de los depósitos a las terminales caben dos vías; o se trasladan por barcos más chicos o se elige el procedimiento del oleoducto. En este caso la Ancap se ha inclinado por el oleoducto y está con tanto impulso, con tanto embalaje —para usar un término deportivo— que ya sus ingenieros han empezado a hacer el trazado del mismo en Montevideo.

Bueno es señalar que hay un informe de la Maritime Comission de los Estados Unidos, que señala en qué casos debe realizarse un oleoducto.

Destaco que la boya petrolera, según los últimos informes que han llegado a mi conocimiento, piensa colocarse a la altura de José Ignacio, cercana a Punta del Este.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero no hay número en este momento. Se está llamando a Sala.

No sé si no sería lo correcto que una exposición de tanta jerarquía, por quien hace uso de la palabra, en primer término y, además, por la significación del tema, fuera hecha con un quórum más abundante, en otro momento.

(Apoyados.)

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Mi deseo es ir adelantando esta exposición, a los efectos de que si la Ancap piensa impulsar este proyecto, sepa que ya se ha denunciado en este Cuerpo el disparate que va a significar y los peligros que importa esta operación, como también, tenga conciencia de toda la responsabilidad que va a generar esta iniciativa en los directores que la suscriban, el convenio respectivo, desde que los riesgos que aquí señalo, evidentemente, se van a dar.

Sé que el Presidente de Ancap, señor Batlle Correa, ha hecho varios viajes a Estados Unidos y realizado las gestiones ante el Bid para lograr el préstamo para la construcción de esta boya. Ante esas posibilidades y porque en este gobierno, además, de pronto, por un decreto de Medidas Prontas de Seguridad, aprueba este préstamo internacional, hago esta exposición que, si no puedo terminar ahora por falta de número, finalizaré en una próxima sesión. Pero el tema quiero agotarlo para despertar en la conciencia pública el sentido de las contingencias que afrontaremos en la operación proyectada por Ancap.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — En el informe de la comisión que he citado, se dice que, cuando hay que transportar grandes cantidades de combustibles, el oleoducto puede ser un procedimiento aconsejable. Pero aconsejable cuando no se pueden utilizar los medios marítimos, porque el mar es, lejos, el medio de transporte más barato que se conoce y que durante muchos años, se seguirá conociendo.

¿Cuándo se puede o se debe construir un oleoducto?

El oleoducto que piensa construir Ancap, si coloca la boya en José Ignacio, va a ser de 160 a 200 kilómetros de longitud.

Un oleoducto se puede construir cuando hay que transportar grandes cantidades de combustibles de tierra adentro a la costa y ello no se puede hacer ni por camión ni por ferrocarril. Es el caso del petróleo boliviano, que es llevado a Chile.

Un oleoducto se puede construir, en segundo lugar, para acortar enormemente las distancias. Es lo que hace Estados Unidos en Panamá, que, para evitar la pérdida de tiempo y los gastos que importan dar la vuelta por Tierra de Fuego, tiene un oleoducto que va del Atlántico al Pacífico. Uno similar existe en Israel.

También puede construirse un oleoducto por razones estratégicas.

El Uruguay es el único país del mundo que se da el lujo de construir un oleoducto de 200 kilómetros en la costa, al lado del mar, casi junto a las olas.

En cuanto a su costo, las cifras no son muy precisas y se dan cantidades muy variables, de 8, 10, 12, 15, 20, 30 millones de dólares, etc. Vuelvo a subrayar que no hay informe oficial al respecto. Lo que hay es una manifestación hecha en un estudio que ha llegado a mis manos, de técnicos de Ancap, en donde se estima un ahorro anual de cuatro millones de dólares por concepto de fletes que no se pagaría, cifra que es susceptible de mucho abatimiento porque, con seguridad, no se consideraron aquí, ni los prácticos que hay que utilizar ni los remolcadores —a mil dólares la hora— porque un barco de cien mil toneladas vacío, queda sin gobierno y necesita remolcadores para su desplazamiento, ni una serie de gastos que van a abatir en mucho esa economía. Pero dejemos de lado las cifras y los costos sobre lo cual no nos podemos manejar con precisión, porque no han tomado estado público.

Veamos los otros elementos. ¿Vamos a invertir decenas de millones de dólares en un oleoducto cuando, posiblemente, la Argentina, que ya casi se autoabastece, pueda abastecerse e incluso exportar, petróleo en poco tiempo, siendo que hasta allí no pueden llegar los superpetroleros. Como ya dijimos, a la boya petrolera sólo puede utilizarse ese tipo de barcos gigantes. Además, ¿vamos a intentar esta aventura cuando las posibilidades de encontrar petróleo en el Uruguay son bastante grandes?

Hasta ahora, como es de notoriedad, se han contratado los servicios de una firma francesa o alemana que ha enviado un buque para realizar trabajos de prospección. Esta se hace en tres etapas. La primera, es la prospección magnética que con las curvas magnéticas nos va dando cierta naturaleza del suelo; y detecta por ejemplo, la existencia de 15 clases de materiales. Después, se hace la segunda prospección, la gravimétrica que da la curva de variaciones donde se aparece otra cantidad de productos.

La tercera prospección, la más importante es la sísmica. Esta operación consiste en largar bombitas que producen perforaciones en el fondo del mar cuyos ecos se recogen y nos dicen, entonces, si el suelo es sólido o líquido.

Si las prospecciones magnéticas, gravimétrica y sísmica coinciden, hay un 90 o 95 % de posibilidades de existencia de petróleo.

Bueno es, señor Presidente, dar lectura de una información del diario "La Mañana", de fecha 15 de mayo de 1971, cuando el buque francés o alemán, el "Wumme", no recuerdo la nacionalidad, va a iniciar la segunda prospección, la gravimétrica, y en la que se dice lo siguiente: "Concluída la primera fase y analizados los datos obtenidos por los modernos aparatos de precisión, la compañía geofísica remitió a Ancap un memorándum conteniendo los resultados. En el referido documento se aconsejó la realización de la segunda etapa a iniciarse el próximo fin de semana luego de que arribe el "Wumme", se abastezca y localice las zonas de nuestra plataforma continental con factibilidad de albergar petróleo".

"En esferas de Ancap se aguarda con optimismo esta nueva instancia, y reiteran enfáticamente que 1972 será el año del petróleo para el Uruguay. Es que para fin de año se podrá iniciar la tercera etapa y definitiva, consistente en las perforaciones".

Es decir que, de acuerdo con lo que acabamos de leer, mientras que Ancap se prepara, por un lado, para construir una boya petrolera y un oleoducto de cerca de 200 kilómetros de largo, paralelamente, está haciendo la prospección para saber si hay petróleo.

Se han gastado 400 mil dólares en la primera y segunda prospección, la magnética; y la gravimétrica. Se gastarán millones de dólares más en la tercera. Si hay petróleo, ¿para qué queremos la boya y el oleoducto? Y si queremos la boya y el oleoducto, ¿para qué estos millones gastados?

Pero, además, bueno es señalar que el sistema de boyas petroleras tiene enormes riesgos. El primero es el del derrame porque del buque petrolero los flexibles van a la boya y, a veces, se producen rupturas en ellos; a veces, hay malos acoplamientos, con el derrame consiguiente de petróleo.

El costo de los flexibles, que duran unos tres meses, es de 180 mil dólares cada uno. Claro que aquí no trabajarán intensamente porque tenemos la boya para trabajar 20 días al año. No sé qué hará, después, Ancap, con el resto del personal; pero, sabemos lo que ocurre en esta tierra con las cañerías de Ose, con los cables de Ute, y con las líneas telefónicas: están destruídas. Se deterioran. no hay repuestos y el sistema funciona mal. Pobre de nosotros si los flexibles, por donde pasa el combustible del buque petrolero a la boya se deteriora porque, además, la boya se coloca en un lugar de nuestra costa en donde las olas son muy fuertes.

Se ha dicho por técnicos de la Ancap que no hay riesgos de derrames y que esto es un invento de imaginaciones calenturientas.

¿Sabe, señor Presidente, que hay una compañía cuyo único objetivo —está subvencionada por grandes empresas petroleras— es limpiar las aguas de los derrames petroleros? Hay una compañía mundial, que pagan las grandes empresas petroleras, cuya finalidad, reitero, es limpiar las aguas de las zonas cercanas a las boyas por los derrames. Si hay esta compañía, con ese destino, quiere decir que los derrames existen.

Y, ¿cuáles son las consecuencias? El petróleo destruye la fauna y la flora marítimas. Produce gran mortandad de peces.

¿Qué va a ocurrir, además con nuestros lobos marinos?

En el mundo hay dos factorías —se ignora por qué, Vaz Ferreira quiso hacer un estudio, y no sé si llegó a alguna conclusión en cuanto a por qué hay lobos en la Isla de Lobos, en el Cabo Polonio y en las islas de Pribilof— y no se desconoce la razón por la cual son las únicas regiones del mundo donde hay lobos marinos. No los hay en el resto del mundo. ¿Qué pasaría con ellos si hay derrames de petróleo? ¿Cómo los afectaría?

Bueno es subrayar, que los petroleros son los únicos buques donde no hay ratas, donde no pueden haber, además, perros porque mueren a raíz de las emanaciones de los hidrocarburos, que afectan la vida de los seres, de una manera cuya consecuencia no se sabe a qué extremos llegará.

Posiblemente la boya puesta en José Ignacio puede ser motivo de la huída de una riqueza fundamental del país como es, nada menos, que la relativa a los lobos marinos.

Quiero señalar otra cosa: que en este instante en que nosotros pensamos implantar boyas petroleras, en Europa se eliminan. En los últimos años se han eliminado 10 o 12 boyas en aquel Continente.

Aquí tengo otro artículo de "La Mañana" de fecha 19 de mayo de 1971, donde se destaca bajo el título "Aguas Contaminadas", lo siguiente: "Dos plataformas situadas en el mar frente a Fiumicino (a pocos kilómetros de Roma) a través de las cuales los buques tanques descargan el petróleo en los depósitos a tierra, fueron secuestrados por la policía por orden de la Justicia. La acción se incluye entre las medidas adoptadas contra la contaminación de las aguas del Tirreno. Las plataformas pertenecen a la compañía petrolera italiana "Purifina".

He recibido un artículo del diario francés "Le Figaro" de fecha 25 de noviembre de 1970, escrito en aquel idioma, que traduzco así: "Océanos sucios por el petróleo. El peor peligro es el cotidiano. Las fugas mínimas pero cotidianas del petróleo son la causa de la suciedad de los Océanos, más grave que los derrames ocasionados en importantes cantidades luego de los choques, estima un biologista británico experto en problemas marítimos, Mr. Spooner. Este científico testimonió, delante de la Comisión encargada de realizar una encuesta sobre la suciedad de la bahía de Chedabucto (Nueva Escocia), luego de un naufragrio, ocurrido el cuatro de febrero, del petrolero liberiano "Arrow". Mr. Spooner ha precisado que cada año, entre una y tres millones de toneladas de petróleo son volcadas en los océanos. Entre las fuentes de suciedad crónicas se encuentran las fugas de las extremidades de los oleoductos".

Esto es bien demostrativo del riesgo que significa para un país como el nuestro, que vive del turismo. ¿Qué pasará en verano, si por alguno de los desperfectos que yo he nombrado, se produce un derrame de petróleo? Hay compañías que limpian los mares. Pero, ¿y la temporada turística? Hay cuatro millones de dólares de ahorro, ¿y la pérdida de decenas y decenas de millones de dólares que esperamos todos los años del turismo internacional? Y la suciedad que queda en las casas, en las ramblas, en todas partes, ¿con qué se paga?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — El señor senador Beltrán plantea con toda exactitud los riesgos a que se exponen las aguas de los océanos por la suciedad de los hidrocarburos. Debe recordar que cuando el señor senador era Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, se tuvo que intervenir en el problema de los lavados de las cisternas de los buques petroleros que salían de Montevideo, porque solamente con los desperdicios de los lavados de las bodegas, la zafra lobera disminuyó en 1964 y 1965.

La Prefectura General Marítima tomó a su cargo la fiscalización, prohibiendo el lavado de los buques cisternas que acarren petróleo, dentro de las aguas jurisdiccionales. Esto fue suficiente, para que al año siguiente se normalizara la zafra lobera. Consecuente a esto que expreso, quiere decir que lo que manifiesta el señor senador Beltrán es exacto, no solamente por pérdidas de oleoductos, sino que la ínfima cantidad de desperdicios de petróleo del lavado de los barcos petroleros, era suficiente para que produjera mortandad de peces y evasión de los lobos de la Isla de Lobos y de José Ignacio.

SEÑOR BELTRAN. — Otro de los riesgos de la boya petrolera, es que trae como consecuencia que vamos a depender integralmente del transporte del petróleo de los super-petroleros, de los grandes petroleros extranjeros, disminuyendo aún más nuestra limitada Marina Mercante.

En el momento actual, no poseemos sino dos petroleros, el Presidente Oribe y el Presidente Rivera, y dos petroleros chicos T 2, el Ancap III y el Ancap IV, que se hallan al borde del colapso.

El problema de la desocupación de la gente del mar, adquiere hoy en nuestro país, perfiles y caracteres dramáticos. Tengo aquí un estudio que me han hecho, acerca de cómo se le han ido cerrando las posibilidades de trabajo de ese sector. Se vendieron los tres barcos de la Administración Nacional de Puertos por inservibles; el Punta del Este, comenzó a navegar de inmediato; el Carrasco está en reparación, —casi seguro que a ambos le cambien la bandera; hay un decreto, pendiente de cumplimiento, de enero del 70, por el cual se vendieron las unidades de la Administración Nacional de Puertos para comprar dos barcos, el cual no se ha cumplido—. El buque Estemar, fue llevado a Europa para desguace. El buque Sudelmar, hace meses que está amarrado y no le renuevan la clasificación. Al buque Almar II, ya le vino el cese de bandera. Los buques Alpe y Albur II tienen serios problemas, pues sus agentes no pagan los sueldos. Los buques Ancap III y Ancap IV, que ya tienen 26 años, no son rentables por su escasa capacidad y su vejez; —estos barcos dan trabajo a 180 personas aproximadamente, que corren el riesgo de ser prontamente desocupadas— los dos barcos de la Esso, de aproximadamente 37 mil y 50 mil toneladas, con calado de hasta 42 pies, no realizan servicios en el Uruguay.

La desocupación en nuestra Marina Mercante, en este instante, alcanza a un porcentaje del 50 %.

A este cuadro dramático, señor Presidente, agrego la lectura de algunas informaciones aparecidas en una página del diario "El Día", que nos señalan la trascendencia que tiene la Industria Naval en nuestro país, y como por esta vía se están cerrando todas las posibilidades de desarrollo en un momento en que todas las naciones del mundo, prestan especial atención al desarrollo de la Marina Mercante. Todos amplían sus bodegas; el único que retrocede, se arruga y desaparece, es el Uruguay.

En este instante, hay en la Universidad del Trabajo, mil alumnos que cursan Industria marítima, en un país que se está quedando sin barcos, y hace lo imposible, para renunciar todavía más a las posibilidades de obtener nuevos barcos. Hay 11 varaderos y astilleros paralizados; sólo el Dique Nacional opera. Desde hace dos meses, se reúne en el Ministerio de Industria y Comercio un grupo de trabajo encargado de estudiar y proponer medidas tendientes a movilizar esta realidad dramática de 11 varaderos y astilleros parados.

Más adelante, el cronista hace un reportaje al Presidente de la Cámara de Construcción Naval, a quien le pregunta cuál es el porvenir del país en la industria naval. La respuesta fue: "en la construcción naval de nuestro país, sigo teniendo fe, aunque me falta confianza en cuanto a que las realizaciones puedan concretarse. Hace dos meses que en el varadero Pantanoso, no tenemos ningún trabajo. Por primera vez en nuestra trayectoria, los obreros han ido al seguro de paro en su totalidad. ¿Por qué se ha paralizado totalmente esta industria? No sólo no se construye ninguna unidad marítima, sino que tampoco hay reparaciones".

En este momento, existe la posibilidad de emplear a miles y miles de obreros en la industria naval. Para ello habría que abrir una política de crédito, de contemplación en las licitaciones públicas, de prefinanciamiento de las obras que se realizan acá. Una de las tareas fundamentales que realizan nuestros modestos astilleros, es la reparación de buques nacionales. Basta decir que hay un astillero, el Marpel, que trabaja únicamente con el petrolero Oribe, que, reparándolo, consigue dar trabajo a sus obreros, y que Inca, tiene un departamento especial para elaborar las pinturas que necesita ese barco. Esto está dando una idea de lo que significa para este país, poseer una flota petrolera decorosa que está al alcance de las posibilidades de Ancap, porque puede comprarla con fletes. Por este medio puede adquirir cuatro o seis barcos, en donde los pagos que se hacen, la alimentación y las reparaciones, se harían con dinero uruguayo y no en dólares, con lo que se compensa con creces, los cuatro millones de dólares que dicen que se van a ahorrar en esta aventura de la boya petrolera.

(Ocupa la presidencia el señor senador Hierro Gambardella.)

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR FA ROBAINA. — No quisiera interrumpir la exposición que está haciendo el señor senador y no se si le resta mucho de ella.

SEÑOR BELTRAN. — Muy poco.

SEÑOR FA ROBAINA. — ...porque en ese caso, preferiría hablar después que la concluyera.

Pero quiero decir, en primer término, a cuenta de mayor cantidad, que no obstante la advertencia que el señor senador hiciera oportunamente al Senado, —confieso que no interpreté bien el anuncio de que iba a ocuparse de este tema, pensando un poco en el régimen de la Cámara de Representantes, pero igual traté de reunir algún material que ahora no lo tengo al alcance de mi mano— creí que se trataba de una solicitud del señor senador para que se le autorizara a hacer una exposición que figuraría oportunamente en la orden del día, y no pensé que fuera en la hora previa. Por consiguiente, declaro que me tomó de sorpresa su exposición, no obstante la advertencia que él hiciera, y eso hace que no haya traído la documentación que sobre el punto tenía.

Asimismo, quiero decir que la referencia que el señor senador hace, respecto de la importancia que el tema de la Flota Mercante Nacional tiene, sin duda es así, pero, es un capítulo, en todo caso, dentro del tema de la Boya Petrolera, es decir, la Marina Mercante, en este caso referida pura y exclusivamente al transporte de petróleo.

Como estimo que el tema de la Boya Petrolera es sumamente complejo, en la medida en que es eminentemente técnico, por supuesto, no me animo a improvisar en Sala. Tengo cierta información al respecto, que podría rebatir alguno de los argumentos que he escuchado al señor senador. Una vez que él concluya su exposición intentaré exponerles como elemento de juicio, porque no sé, en definitiva, cual es el colofón de su análisis; si va a plantear que la versión taquigráfica de sus palabras vaya al Directorio de Ancap, o a alguna Comisión del Senado. En su oportunidad, veremos cuál será el destino de su exposición sobre un tema de enorme importancia, como es el que está planteando el señor senador Beltrán y con cuyas conclusiones, en principio, conforme a la escasa información que he podido reunir, no coincido.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: es exacto lo que señala el señor senador Fá Robaina acerca de que este es un tema eminentemente técnico y que todos debemos manejarnos con informaciones que hemos obtenido de personas que están especializadas en esta clase de asuntos.

Es exacto, también, que son temas fundamentales para la vida económica del país, donde los compromisos que se contraigan pueden hacer variar, fundamentalmente, muchas cosas, incluso, la orientación que puede darse a nuestro sentido y concepto de la integración con otros países latinoamericanos.

Espero que el señor senador concrete, después, el alcance de sus palabras. Pero, quizás, en definitiva, lo que corresponda sea crear una Comisión Especial para que reciba, a través del Senado, toda la información necesaria, a fin de tomar posición sobre todos estos temas.

Declaro que mis informes coinciden sustancialmente con los que ha manejado el señor senador Beltrán y que en la Cámara de Diputados nuestros compañeros solicitaron, hace varias semanas, un conjunto de elementos de juicio a los organismos pertinentes, sin que hasta la fecha ello haya ocurrido.

Quiero, además, subrayar un hecho. Me alegra mucho oír al señor senador Beltrán en la defensa encendida sobre la necesidad de que nuestros astilleros hagan las reparaciones de los barcos nuestros. En el último Consejo Nacional de Gobierno tuvimos una larga lucha contra el Ministro de Defensa Nacional, quién entre hacer las reparaciones en nuestro país, que podía efectuarlas, prefirió realizarlas en Sud-Africa. Yo, que tengo buena memoria, sobre todo para temas de esta naturaleza, recuerdo que el Consejo, en mayoría, contra nuestro voto, autorizó que los barcos uruguayos pudieran ser reparados en Sud-Africa, gastándose divisas que pudieron haberse ahorrado, además de costear los sueldos de los funcionarios que iban en esa misión, en la forma que en esos casos se hace, evitando que nuestros astilleros realizaran un trabajo que estaban reclamando, ya que podían efectuarlo efectivamente.

Si esta experiencia, que entonces se hizo, se puede contabilizar con respecto a cuánto salió en el exterior y cuánto saldría en nuestro país, seguramente que podrá demostrarse, también, que si esa reparación se hubiera entregado a los astilleros nacionales habría costado mucho menos.

Por lo tanto, me congratulo y comparto la posición del señor senador, que fue la que sostuvimos nosotros, entonces, de que aún en el caso de que el precio hubiera sido mayor en el país, —lo que a nuestro juicio no era así, ya que contabilizábamos una serie de elementos que no se tuvieron en cuenta en esa oportunidad— era preferible que trabajara nuestra gente, nuestros astilleros, y no que diéramos la reparación a Sud-Africa, como en aquel momento resolvió el Consejo Nacional de Gobierno.

Repito, sobre el problema de fondo, en cuyos lineamientos generales, de acuerdo a mis informes, coincido, —si el debate se extiende deberemos intervenir en él— que creemos que es, como se ha dicho, eminentemente técnico y que el Senado debe tomarlo con toda la trascendencia que tiene, por que se vincula, nada menos que con un concepto de integración de nuestro país con los demás latinoamericanos; además, con la función que debe desempeñar en esa integración.

Si vamos a defender el Puerto de Montevideo, como puerto básico del Atlántico Sur, —sobre todo, en estos momentos en que se anuncia que al sur de Brasil se proyecta la posibilidad de un puerto de esta naturaleza, y que se sabe que Argentina está estudiando la construcción de otro puerto a varios kilómetros al sur de Buenos Aires—, será necesario realizar un esfuerzo para convertirlo en lo que debe ser especialmente en momentos en que estamos proyectando el Puente sobre el Río Uruguay, Fray Bentos - Puerto Unzué, que va a canalizar la vida económica de las Provincias Argentinas y, quizás, de zonas de Bolivia y Paraguay, a través de nuestra vía de exportación, o si, por el contrario, no vamos a seguir creando, únicamente, imitaciones de otras naciones en lugar de tomar nuestras propias soluciones.

A los argumentos señalados por el señor senador Beltrán, sin entrar al fondo del asunto, quiero agregar uno más. El oleoducto es, también, un problema de seguridad nacional. Simplemente lo destaco como un elemento más de juicio a tener en cuenta. No sé quien va a poder vigilar a lo largo de 200 o 300 kilómetros, permanentemente, al oleaducto contra cualquier clase de atentados, para esta riqueza tan trascendente, a los efectos de que el país pueda seguir funcionando.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — El señor senador Beltrán, quien evidentemente está en posesión de una abundante documentación, reunida con esfuerzo, no lo dudo, anuncia para muy pocos momentos más tarde, el final de su intervención. Antes de que lo haga, quiero formularle una pregunta, si es que está en condiciones de contestarla.

Es muy frecuente que en nuestro país, organismos públicos, administrativamente separados, y con esferas de competencias distintas, realicen, sobre la misma materia, políticas o planes contradictorios. Desgraciadamente, es un tributo que pagamos a nuestro sistema institucional.

En el caso de Ancap, ocurre que este organismo pone mucho entusiasmo —no entro a juzgar las razones— en la Boya Petrolera y un no menor entusiasmo en la prospección de petróleo en las aguas del Río de la Plata.

Mi pregunta, muy simple, es la siguiente: saber si Ancap, en algún momento, ha conciliado estas dos políticas; si ha justificado que hay razones de interés público en aplicar, simultáneamente, esfuerzo y grandes cantidades de dinero, en planes que, a primera vista, por lo menos, para un observador empírico, aparecerían como incompatibles.

SEÑOR BELTRAN. — Respecto a la pregunta que formula el señor senador Gil, no puedo responder. Al contrario, señalo como un hecho absurdo e inconcebible, del proyecto de la Boya Petrolera, que mientras por un lado se piensa en ella, por el otro y paralelamente, con todo entusiasmo, Ancap sigue realizando investigaciones para detectar petróleo.

Los informes de los técnicos de Ancap señalan que domina en las esferas de ese organismo un tono general de optimismo acerca de las posibilidades de encontrar petróleo. Evidentemente, si existe petróleo en nuestras costas, la Boya está de más. Son dos cosas que no se concilian.

Además, quiero señalar lo siguiente.

El señor senador Fá Robaina expresó que le había sorprendido mi exposición, entendiendo que se me había concedido autorización para que yo hiciera uso de la palabra, dentro del régimen del orden del día. Yo la había pedido en la hora previa, pero, previendo, precisamente, una observación que, en determinado momento efectuó el señor senador Paz Aguirre, respecto a que se sorprendía a la Cámara trayendo al principio del orden del día, temas trascendentes, sin anunciar que se les iba a dar estado parlamentario, adelanté que estaba anotado en esa hora, para referirme a este tema.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Lamentablemente, el señor senador Beltrán no entendió mi explicación.

El error fue mío, no suyo. Creí entender que la exposición del señor senador figuraría en la orden del día, lo cual me permitiría leer la información que tenía y traer esa documentación, que ahora no tengo sobre mi mesa. No tuve tiempo de hacerlo porque esperaba que figurara, repito, en la orden del día, porque pensé, un poco habituado al régimen de la Cámara de Diputados, que era una exposición que la Mesa autoriza a incluir entre los asuntos que conforman el temario de la sesión.

El error, reitero, fue mío, por lo que no le he formulado ningún cargo al señor senador.

Cuando el señor senador concluya su exposición, algunas de las cosas que recuerdo, luego de la rápida lectura que hice del tema, trataré de señalarlas.

SEÑOR BELTRAN. — Continúo.

Señalo que esta exposición que realizo —como muy bien dijo el señor senador Gil, lo hago habiéndome costado trabajo obtener estos datos— es muy compleja, porque Ancap no ha dicho nada al respecto, no han tomado estado público los informes con que se ha movido, los asesoramientos que ha tenido y los datos que ha recabado. Entonces, tenemos que hablar habiendo oído, una sola campana. Pero, son argumentos tan serios y sólidos los que expongo, que vamos a ver cómo se responde a esto que manifestamos.

Cuando hablamos del derrame, tenemos datos concluyentes; que no se pueden rebatir. Cuando señalamos que se están quitando boyas petroleras en el resto del mundo por el riesgo de ensuciar y manchar las aguas con las consecuencias que trae para la riqueza ictiológica de los países, como se ha sabido, a través de informes de grandes biólogos, afirmamos un hecho innegable.

Y continúo con el tema al que apuntó, al pasar, el señor senador Vasconcellos.

Cuando un particular realiza una operación, está bien que tenga en cuenta las ventajas de la misma y contabilice si le da dólares más o menos, si le permite un ahorro de pesos más o pesos menos. Pero, cuando es un organismo del Estado la que lo hace, no puede contabilizar o contar, para avaluar si conviene o no la operación, si ahorra o gasta un dólar más, porque existen otros elementos que no se cotizan o contabilizan en moneda, pero que valen mucho más que las divisas económicas, como por ejemplo, el factor seguridad nacional y la propia soberanía nacional. Eso no se contabiliza ni en dos, tres, cuatro, diez o cien millones de dólares.

Hablaba de un oleoducto de 160 kilómetros a 200, que puede ser a flor de tierra o subterráneo. Cuando se construye en esta última forma, se hace a uno o dos metros de profundidad.

En Montevideo, todos sabemos que no podemos pasar por determinadas calles de la zona de Capurro ni por la rambla Baltasar Brum, porque cerca se encuentra la Ute y también la Ancap y existe el riesgo de atentados contra esos organismos. Entonces, se cierra el paso. Se toman medidas de vigilancia para impedir que por esas calles cruce nadie a los efectos de que no se provoque un cataclismo.

Pero, ¿doscientos kilómetros de oleoducto, cómo se controlan? ¿Cómo se vigilan? ¿Cómo se guardan? ¿Cómo se custodian? ¿Cómo en esta época, que según algunos Ministros estamos en una guerra casi declarada, se les preserva?

Una bomba en un oleoducto lleno de gas, puede producir un efecto impresionante. El riesgo, bueno es subrayarlo, no está tanto en el oleoducto cargado. Cuando pasa el petróleo no es tanto el peligro de explosión, sino que sus efectos más tremendos son cuando queda lleno de gas, luego de haber pasado aquel.

Las mayores amenazas que existen en los cargueros, no se dan cuando vienen llenos de petróleo, sino cuando lo descargan y las bodegas quedan llenas de gas. Ahí es muy fácil que se produzca una explosión y hay que anegarlas para evitar que esto ocurra.

Pregunto, de nuevo, ¿qué garantía hay acá, de que se puedan custodiar esos 160 o 200 kilómetros de oleoducto? ¿Ustedes se dan cuenta de las precauciones que debe adoptar el Estado, del personal que debe movilizar, y de la inseguridad a la que arroja a todo el país?

Deseo destacar otro aspecto. El consumo del país es de alrededor 2 mil millones de toneladas. Por el oleoducto pasarán mil doscientos millones de toneladas. Un carguero de cien mil toneladas, descarga en 12 horas. Con 13 o 14 cargueros de cien mil toneladas, está abastecida la plaza. Entonces, el personal que va a haber allí, las salas de bombeo cada diez kilómetros con empleados en tres turnos, todo eso que va a remontarse a lo largo de la línea de oleoducto será para trabajar 20 o 30 días durante el año. ¿Y los otros once meses restantes? ¿Tendrá que estar ese personal en el seguro de paro? ¿Esa es la gran economía que nos ofrece Ancap?

Y desde el punto de vista de nuestra independencia y nuestra soberanía, ¿qué pasa si el país tiene que depender, íntegramente, de los barcos extranjeros para el aprovisionamiento de petróleo?

No existe un sólo contrato de arrendamiento de un barco de carga, y, en particular, de petroleros, que no contenga una cláusula que exprese que el contrato cesa automáticamente en el caso de conflicto. Esto quiere decir que, en el caso de una guerra, el Uruguay se encuentra desposeído de los medios para traer el petróleo que necesita para el país.

Los señores senadores saben lo que sucedió en el año 1939 con aquellos 10 litros diarios, las maquinarias paralizadas y las industrias que no podían marchar. La República ha ampliado ahora sus necesidades de consumo.

¿Qué significa esta entrega total a compañías extranjeras, en materia de aprovisionamiento de petróleo a través de las boyas?

Voy a señalar algo más, ya casi a punto de terminar. El BID, gustosamente, se presta a esta operación. Este organismo que otras veces es reticente en otras obras de interés nacional, que tiene reservas en dar dinero para construir represas, sin embargo, para instalar una boya petrolera es amplio y generoso. Bueno es subrayar que con esa disposición de espíritu, existe, coincidente, un interés estratégico por parte de Estados Unidos.

Ese país tiene sólo dos puertos para barcos de grandes desplazamientos para poderlos abastecer de petróleo, que son Santos, y luego de dar toda la vuelta, el de Callao. Una boya petrolera en la boca del Río de la Plata, significa un centro permanente de abastecimiento para todos sus grandes barcos que no pueden entrar a otros puertos por exceso de calado. La boya petrolera, no sólo absorbe petróleo sino que también, carga. Entonces, no debe extrañar la generosa disposición del BID para un préstamo liberal para la construcción de esta boya.

Dar una solución en este instante, es un problema altamente técnico. Aunque fuera yo experto —que no lo soy, soy, solamente un profano en la materia— aunque tuviera un alto dominio en estas cosas, no puedo dar una opinión definitiva, porque la decisión a tomar está dependiendo de una serie de factores que escapan a mi posibilidad de previsión. ¿Hay o no petróleo acá en el Uruguay? La Argentina, que trae petróleo de Bolivia, ¿se autoabastecerá y estará en condiciones de exportar dentro de poco? ¿Podremos traer petróleo de Bolivia? ¿Se abrirá el Canal de Suez, lo que cambiará todo el panorama en materia de fletes?

Todas estas son contingencias imposibles de prever de antemano y, en consecuencia, estructurar soluciones.

Sin embargo, creí necesario realizar esta exposición, para denunciar la gravedad del problema, porque no es un hecho nimio puesto que acá están comprometidas cosas muy serias. Y para quienes tienen la responsabilidad de la dirección de este asunto, antes de estampar sus firmas al pie del contrato respectivo —si es que llegan a suscribirlo— que sepan la suma de responsabilidades que están contrayendo.

Pienso que he abierto los ojos sobre los grandes peligros que para la economía, la seguridad y la independencia del país, tiene esta operación.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Como algunos señores senadores expresaron el deseo de intervenir en el tema, considero que el mismo podría figurar en la orden del día de una próxima sesión para que tuviera su debido tratamiento.

(Apoyados.)

—El tema planteado por el señor senador Beltrán es muy importante. Con respecto a las referencias finales al préstamo del BID, nosotros podríamos recurrir a los antecedentes que tenemos sobre la materia y, entonces, el día martes le daríamos la jerarquía que el tema tiene.

Por lo tánto, señor Presidente, mocionaría en ese sentido, si no hay resistencia por parte de los señores senadores.

SEÑOR BELTRAN. — No he formulado ninguna moción, señor Presidente. Solamente quería darle estado público a este problema para que se advirtiera su gravedad y no nos encontremos un día con que se ha firmado un convenio entre el BID y la Ancap para la construcción de la boya.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FA ROBAINA. — Con gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por la gravedad del tema planteado —y comparto el punto de vista del señor senador Michelini— me parece que se debería convocar al Ministro de Industria y Comercio y al Directorio de Ancap a la Comisión respectiva para que proporcionen toda la información. El mismo senador Beltrán declaró que no conoce técnicamente el problema. Los entendidos quizás puedan dar las explicaciones que superen nuestro desconocimiento.

En consecuencia, mocionaría para que se llame al Ministro de Industria y Comercio y al Directorio de Ancap para que concurran a la Comisión respectiva a fin de que allí se realice un debate amplio en un problema no sólo de carácter nacional sino que atañe a la política internacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa no tiene más remedio que darle la palabra al señor senador Fá Robaina, que la ha solicitado para ocuparse del tema.

SEÑOR MICHELINI. — Retiro mi moción, señor Presidente, porque me parece más conducente a los fines que busca el señor senador Beltrán, la moción presentada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Me encuentro frente a una situación incómoda en virtud de que un legislador ha solicitado hacer uso de la palabra.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Entonces, señor Presidente, suspendo la moción para que pueda hacer uso de la palabra el señor senador Fá Robaina.

De ninguna manera puedo limitar el pensamiento de un señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Descuento que no ha sido esa la intención del señor senador; simplemente, destacaba la incómoda situación que se había planteado porque el señor senador Fá Robaina había solicitado la palabra para ocuparse del tema.

13

Antes de darle la palabra al señor senador Fá Robaina, la Mesa debe advertir al Senado que para el término de la hora previa faltan nada más que dos minutos.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se prorrogue la hora previa hasta terminar la lista de oradores.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 18. **Afirmativa.**

14

Tiene la palabra el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: Creo que es más conducente la moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que la Comisión respectiva, con la presencia de los Ministros del ramo y del Directorio de Ancap informe, oportunamente al Cuerpo sobre este tema. Sin perjuicio de ello, quiero expresar que, por supuesto, el tema es altamente técnico y polémico. Declaro mi déficit de información. Además, no soy especialista en este asunto, ni tampoco soy —lo subrayo— defensor oficioso de la solución, ya que no estoy en condiciones de opinar o hablar en favor o en contra de ella. Digo, sí, que frente a los argumentos del señor senador Beltrán hay otros de similar contundencia. Por ejemplo, hay países que prescinden de esa solución, pero también existen otros que la adoptan en Latinoamérica, tales como Argentina, Brasil, Perú, Venezuela y Chile.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Venezuela?

SEÑOR FA ROBAINA. — Creo que sí, señor senador, aunque no estoy seguro.

SEÑOR BELTRAN. — Pero en el caso de Venezuela, señor senador, la boya puede tener su explicación, porque trabaja las 24 horas al día y los 365 días del año. En cambio, aquí vamos a trabajar solamente 15 o 20 días. La diferencia está en que ellos exportan petróleo. Acá el oleoducto es paralelo a la costa, pero allá lo traen de adentro.

No hago caudal fundamental del argumento.

SEÑOR FA ROBAINA. — Es uno de los muchos que se han reseñado.

Por ejemplo, la boya puede ser una solución ante la imposibilidad práctica y técnica de la adaptación de los puertos, como el caso nuestro, —La Teja y el puerto de Montevideo— para el acceso de los enormes barcos petroleros. Parecería que la tecnología en el transporte del petróleo indica que se debe ir a la construcción de grandes barcos petroleros de más de 100 mil toneladas. La adaptación del puerto podría ser muy onerosa, con una serie de complicaciones sobre las cuales no me animo a abrir opinión. El descarte de la boya supondría la adaptación de los muelles y del puerto de Montevideo. En cambio, la boya de amarre no tiene, como se afirma por parte de quienes no comparten el criterio de su colocación, el riesgo de que se ensucie la costa por posibles pérdidas. Es más riesgoso el operativo de limpieza de las bodegas de los barcos que transportan petróleo, cosa de la que en el Uruguay tenemos noticia casi a diario, sobre todo en la época en que nuestros balnearios son más frecuentados.

Además, señor Presidente, el argumento de que la colocación de la boya supondría descartar una aspiración nacional, tal como es el impulso de la creación de una gran flota mercante, me parece que no es así. Por supuesto, —y reitero lo que expresé antes— que el petróleo es sólo un producto a transportar. Una flota mercante nacional habrá de transportar, naturalmente, toda la producción de nuestro país. Y en la concreción de tal aspiración todos coincidimos.

Tampoco creo que sea incompatible la solución inmediata de la boya con las prospecciones que se realizan para determinar si nuestro país tiene o no petróleo. En todo caso, esta es una solución mediata, que llevará un plazo relativamente largo. En cambio, el petróleo es de consumo permanente en nuestra nación, y debemos seguir importando ese combustible mientras no aflore de nuestro suelo.

Por otra parte, la generación de energía en el país, por lo que tengo entendido, es en un 70 %, producida por el petróleo. Entonces, si sólo el pequeño resto es hidráulico, ello nos está dando idea de la urgencia que tiene el país en construir Palmar y Salto Grande.

El tema es muy complejo, muy vasto y, por supuesto, de una gran importancia.

Comparto, señor Presidente, la inquietud de los señores senadores que sugieren que este asunto pase a estudio de la Comisión respectiva. Por lo tanto, voy a acompañar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que el tema se trate en la Comisión y con la presencia del Ministro del ramo y del Directorio de Ancap.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Considero que esa Comisión debe estar integrada con la de Asuntos Internacionales, a la que debe ser llamado el Ministro de Relaciones Exteriores. Este no es sólo un tema económico, es un asunto de alta política nacional e internacional, y que tendrá proyecciones quizá por muchos años en la vida del país. Habrá que optar por determinadas soluciones, muchas de las cuales son de índole política, por lo cual reclamamos la presencia y la responsabilidad del Ministro de Relaciones Exteriores.

(Apoyados.)

SEÑOR MICHELINI. — Y también habría que invitar al Ministro de Defensa Nacional porque la Marina informó y dio opinión sobre el asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La moción consistiría, entonces, en el pase del asunto, para escuchar al Ministro del ramo y a los de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, y al Directorio de Ancap a la Comisión de Fomento, integrada con miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a plantear, brevemente, dos asuntos.

El primero, señor Presidente, tiene que ver con una denuncia que formulásemos sobre irregularidades acaecidas en la Fortaleza de Santa Teresa. Presentamos un pedido de informes; pero no nos ha convencido la respuesta del señor Ministro correspondiente, el de Defensa Nacional.

Como hay otras denuncias y el señor senador Pereyra también se va a ocupar de este problema en la tarde de hoy, formulo moción para que sea invitado el Ministro de Defensa Nacional a la Comisión respectiva a efectos de que se pueda discutir con mayor libertad este problema.

Confieso que no da para una interpelación; pero tampoco me satisface el régimen de seguir solicitando informes, que se demoran mes o mes y medio en contestar y no se den las respuestas correspondientes.

Creo que el trámite en Comisión permitirá aclarar en forma más explícita las dudas que tenemos con respecto a la forma en que se están conduciendo los asuntos en la Fortaleza de Santa Teresa. Además, el Ministro podrá contestar allí sobre las irregularidades anteriores y otras que estamos en condiciones de mencionar.

Correspondería votar...

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Puede formular la otra proposición, señor senador, porque en este momento no hay número para votar.

16

SEÑOR MICHELINI. — El otro asunto a que me voy a referir —deseo que las palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional— tiene que ver con un problema muy importante planteado a un ciudadano brasileño, tema que ha tomado estado público en estos días.

Es un hombre de 26 años de edad, padre de 4 hijos, ciudadano brasileño que ha estado recluído desde hace 5 meses en el Centro de Instrucción de la Marina y ahora se ha dictado una resolución por la que se le otorgan solamente 10 días a partir del 4 de agosto para hacer abandono del país. Esto significaría que se le pondría prácticamente en la frontera con el Brasil y se le entregaría a la tristemente famosa policía brasileña, el Dops.

Esta persona ingresó por la frontera al Departamento de Rivera, luego que un Tribunal Militar radicado en Fortaleza, capital del Estado de Ceará, dictaminara sentencia de muerte por entender de que habría participado, en carácter de "subversivo", en la expropiación de los fondos de un Banco con sede en ese lugar.

Inmediatamente después de su ingreso se dirigió a Montevideo, presentándose en la Embajada de Chile, sin poder obtener asilo en ese país, en virtud de normas vigentes en la materia en el mismo.

Pero antes solicitó a abogados uruguayos que se constituyesen en sus defensores, y lo defiende el doctor Ariel Collazo. Se hizo presente en la Jefatura de Policía de Montevideo y se puso a disposición de esa Dependencia. El Ministerio del Interior dispuso que se lo internase en el Centro de Instrucción de la Marina.

Ahora se encuentra en la situación de que el día 14 vence el plazo.

Me parece interesante, señor Presidente, para que quede en la historia de este asunto leer la carta presentada por el doctor Ariel Collazo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una pregunta, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que no entiendo es por qué en el caso de que se le expulse del país tiene que ir a Brasil.

Recuerdo que un eminente ex Gobernante Latinoamericano que estaba en París, al que ningún país del mundo le daba asilo y que no quería ir a la única zona donde podría ingresar, en cartas que nos hizo cursar cuando integrábamos el gobierno, nos planteaba el problema. El Uruguay le dio asilo y estuvo acá muchos años.

Lo que no entiendo de este problema, señor senador Michelini y quisiera que me lo explicara, es por qué si a una persona se la expulsa de nuestro país —no digo que esté bien o mal expulsada, porque no conozco el asunto—, forzosamente haya que entregarla al país de origen.

SEÑOR MICHELINI. — Porque hay un dictámen de la Dirección de Inmigración que aconseja devolver al país de origen al señor Carlos Thimoshenko Soares de Sales.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Esa es la resolución dictada por el Poder Ejecutivo?

SEÑOR MICHELINI. — Todavía no se adoptó resolución, pero hay un informe jurídico...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Quien lo firma?

SEÑOR MICHELINI. — El doctor Gerosa.

Voy a leer la carta que presentó el doctor Ariel Collazo, porque me parece importante.

Dice: "Creo de mi deber hacerle llegar algunas aclaraciones respecto de la situación del ciudadano brasileño Carlos Thimoshenko Soares de Sales.

1º — El expediente que se me exhibió en Jefatura contenía un dictamen del doctor Gerosa, de la Dirección de Migración, que aconsejaba colocar en la frontera brasileña a Soares" para devolverlo y "luego otros dictámenes de abogados del Ministerio del Interior y uno del Fiscal de Gobierno, doctor Varela Seré, promovían que antes se diera vista al interesado.

2º — Por tanto, simultáneamente con la notificación, presentamos una solicitud de asilo político, que está en trámite y deberá pasar al Fiscal de Gobierno nuevamente.

3º — Hace muy pocos días que un telegrama indicó que el Fiscal Militar del Estado de Ceará pedía la pena de muerte para Soares, lo que hicimos constar ahora en el expediente, acompañando un ejemplar de "La Idea" que daba la noticia. Esta grave situación no era por tanto conocida por los asesores que dictaminaron con anterioridad.

4º — Recién en el día de hoy mi defendido me informó que el 30 de abril presentó en el Ministerio de Relaciones Exteriores un pedido de asilo político, del cual no existía ninguna constancia en el expediente que se me exhibió.

5º — Por tanto, en mi opinión, está todavía pendiente el pedido de asilo presentado ahora, y el expediente debe volver al Fiscal de Gobierno, suspendiendo el plazo de 10 días mencionado en la notificación.

6º — En la Jefatura hemos encontrado preocupación por el problema, tratando de encontrar una solución que evite la expulsión del país. En tal sentido, luego de transcurrir 6 meses, que se cumplen el 2 de octubre, Soares ad-

quiriría el derecho a permanecer en el Uruguay, aunque no se hubiera concedido asilo político.

7º — Existiendo ahora una amenaza cierta para la propia vida de Soares, nos resistimos a creer que el gobierno uruguayo pudiera cometer el crimen de entregarlo al Brasil, negando todas nuestras tradiciones. Por el contrario, confiamos en que habrá de encontrarse una solución.

Saludo al señor Director muy atentamente. Ariel Collazo".

Esto que he leído es una carta enviada a la prensa por el doctor Ariel Collazo, abogado defensor del asilado.

Creo, señor Presidente, que al formular estas palabras y expresar mi preocupación trato de excitar el celo de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores para que busquen una solución inmediata a este problema, porque el plazo otorgado en principio por el Ministerio del Interior vence el día 14. Hoy, señor Presidente, estamos a 11; de modo que en caso de votarse favorablemente por el Senado mi solicitud, pediría que la comunicación de las palabras se hiciese con la mayor urgencia posible a los Ministerios respectivos.

17

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si me permiten, señor senadores, vamos a poner a votación la primera moción presentada por el señor senador Michelini, que consiste en pasar a la Comisión de Defensa Nacional el tema planteado a fin de que reciba el Ministro del ramo para estudiar las irregularidades denunciadas por el señor senador con respecto a lo que sucede en el Parque Nacional de Santa Teresa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18

Para ocuparse del asunto que está a consideración, tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — En el día de hoy recibí un telegrama de Rivera, enviado por algunos brasileños radicados en esa ciudad, y también por el doctor Fajardo, interesándose por este problema.

Creo que ese mismo texto ha llegado a muchos señores senadores, por lo que sólo sumo mi voz a la del señor senador, porque solamente el riesgo de que pueda ser inmediatamente condenado a muerte me parece muy grave para los antecedentes de nuestro sistema de vida.

De manera que acompaño la moción del señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para ocuparse del tema tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El país tiene un régimen, en materia de extradicciones, que debe regir y jugar con la vigilancia y el contralor de nuestra justicia, en los casos que así corresponda.

Hemos visto a algunos gobiernos usar ese régimen con finalidades totalmente distintas a la propia que la ley establece y hemos visto, también, a nuestra justicia proceder impidiendo la extradición en ciertos casos en que se imputaban delitos civiles prácticamente leves —conozco alguno directamente porque intervine como profesional— o absurdamente ridículos, ejerciendo ese derecho de extradición cuando en el fondo había una razón de orden político y el país que buscaba la extradición quería sancionar al ciudadano que en su oportunidad había escapado de esa frontera.

Es evidente que si en este caso no es ejercida la extradición, el Uruguay de ninguna manera puede devolver a ningún ciudadano a su país si corre peligro, por razones políticas, su vida, como se dice en este caso, o riesgo simplemente de ser perseguido o sancionado arbitrariamente.

El país tiene derecho, además, a sacar de su propio territorio a aquella gente que haya entrado sin cumplir con los requisitos del caso, a quienes no hayan cumplido con las disposiciones legales. Ese es un derecho del que el país no puede desprenderse sin riesgo de lesionar en forma importante su soberanía. Todos los países lo ejercen.

Hace pocos días, justamente, un grupo de uruguayos quiso entrar a Chile y no se los aceptó porque no habían cumplido con requisitos de carácter administrativo, a pesar de que eran notoriamente personas que buscaban el asilo allí porque acababan de ser liberadas de un cuartel en el que estaban recluídos después de haber sido liberados por nuestra justicia ordinaria.

Quiere decir que el derecho de un país a admitir o rechazar de su propia tierra a las presonas que no cumplen con requisitos establecidos por la ley, es absolutamente incuestionable.

No conozco este caso; no sé que es lo que ocurre, pero entiendo que no se puede entregar al Brasil, en estas condiciones, a un ciudadano que corre riesgo de esa naturaleza y que ha venido a buscar asilo a nuestra tierra.

Si no puede estar aquí porque las leyes se lo prohiben, es evidente que tiene que buscársele otra solucion que le facilite la salida del país hacia un lugar donde goce de seguridad y no exista un delito de carácter político que pueda alcanzarlo.

Deseaba expresar estos conceptos, que sientan una posición de principios, al margen del caso concreto, que solamente conozco a través de la información periodística que se ha brindado, para que, cuando lleguen estas palabras a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, se envíen, también, las mismas, en forma conjunta con las de los demás señores senadores.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En realidad lo que iba a expresar está dicho ya por el señor senador Vasconcellos; pero me parece que las normas de Derecho Internacional, en lo relativo al asilo, son clarísimas. No puede haber extradición desde el momento que se considera que el delito es político. Unicamente en el caso en que estuviera suficientemente probado que existe un delito común, nuestro país podría poner este hombre en la frontera con Brasil.

Por otra parte, la persona que vaya a ser expulsada de nuestra tierra, tiene derecho de refugiarse en el país que se le antoje. No tiene por qué volver al Brasil.

Estas normas son clarísimas y no pueden ser desatendidas en un caso de esta gravedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los

señores senadores, a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

19

Tiene la palabra, en la hora previa, el señor senador Torrado.

SEÑOR TORRADO. — Señor Presidente: voy a formular una moción de orden interno, haciendo referencia al proyecto que figura en el numeral 18 de la orden del día.

Se trata de un proyecto que fue sancionado, hace meses, por la Cámara de Representantes, que tiende a solucionar un problema de carácter social que afecta a unas mil familias que actualmente están en condiciones irregulares en cuanto al dominio de la propiedad en las parcelas que ocupan.

Si no hubiera inconveniente de parte de los señores senadores, solicitaría que se considerara, como grave y urgente, con el fin de resolver este problema que, como digo, es de carácter social. Por otra parte, el proyecto ha sido redactado en la Cámara de Representantes, con intervención de los organismos públicos que tienen interés en la solución de este tema, que son la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Dirección de Viviendas y la Dirección del Plan Nacional de Viviendas. Todos estos organismos, por una feliz circunstancia, estuvieron de acuerdo, repito, en la redacción de este proyecto, permitiendo concretar la fórmula que resuelve este problema, no sólo en lo que tiene que ver con el aspecto edilicio, sino, también, en el social y humano.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a votar, con mucho gusto, la moción del señor senador Torrado; pero una vez que se haya considerado el asunto que figura en primer término de la orden del día...

(Apoyados.)

—...que dice relación con el aumento de los montos de los beneficios correspondientes al Seguro de Paro que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la *Industria* Frigorífica.

Una vez considerado ese asunto, no tengo inconveniente, señor senador Torrado, en acompañar su moción.

SEÑOR CAPUTI. — Hay otra preferencia, votada con anterioridad, que es la que tiene que ver con el asunto que figura en el numeral 13 de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa debe dejar constancia de que el asunto que figura en el numeral 13 de la orden del día está incorporado en segundo término.

Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín, que la había solicitado con anterioridad.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Renuncio, señor Presidente, ya que iba a manifestar lo mismo que expresó el señor senador Michelini.

20

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ocurre muy a menudo que todos le atribuíamos gran importancia a determinados asuntos, promoviendo —también lo he hecho yo en alguna oportunidad— la alteración de la orden del día a los efectos de considerar tal o cual tema con prioridad a tal o cual otro. Eso determina que, por lo general, la orden del día no se cumpla. Así, los asuntos que figuran ahí desde hace tiempo, o que tienen un orden de prelación natural dado que están informados por las Comisiones llegando con el estudio de semanas o meses, vegetan sin poder ser aprobados.

Considero así que, empezar ahora a alterar la orden del día para discutir determinados asuntos antes que otros, nos hace caer, nuevamente, en ese error de procedimiento al que, repito, no soy ajeno porque he incurrido en él, en alguna oportunidad.

A vía de ejemplo, debo expresar que el proyecto que figura en primer término es de importancia, pues tiene que ver con los beneficios que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica. Me parece que posponerlo en función de otro, daría lugar a que solucionaramos un problema, dejando pendiente éste que es de suma urgencia.

Asimismo, el que figura en el numeral 3º es un proyecto informado por la unanimidad de la Comisión Especial de Alquileres...

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Actualmente figura en el numeral 4º.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...—en cuarto término ahora— está ahí desde hace semanas. Cuenta, asimismo, con la opinión favorable del Banco Hipotecario, y el visto bueno de las partes interesadas, como por ejemplo de la Liga de la Construcción, pues se permite la adquisición de viviendas por parte de los inquilinos en un régimen a muy largo plazo y a bajo interés. Me parece que este es un tema que también merece la atención del Parlamento y, merced a este régimen, estamos postergando su consideración en forma indefinida.

Es un error alterar contínuamente la orden del día. Es mejor seguirla al pie de la letra porque si trabajamos, si nos quedamos en Sala —yo pienso hacerlo durante todo el tiempo que sea necesario— no solamente podremos aprobar el asunto a que hace referencia el señor senador Torrado y el que figura en 13 lugar, sino que llegaremos mucho más adelante.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Tengo la obligación de hacer notar que algunos senadores vamos a tener necesidad de retirarnos alrededor de la hora 20, inevitablemente, porque tenemos compromisos contraídos.

Estamos, de todas maneras, dispuestos a permanecer en Sala, por lo menos hasta que se apruebe el punto que figura en 1er. término de la orden del día, referente a los beneficios de Seguro de Paro de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. Pero tememos que, si se insiste en continuar proponiendo modificaciones a la orden del día para asuntos también importantes, —que estamos dispuestos a contribuir a que sean aprobados en breve término—, nos vamos a quedar sin poder considerar nada.

Quiero dejar constancia que algunos señores senadores, repito, dentro de media hora o un poco más, vamos a tener necesidad de retirarnos y deseamos, de todas maneras, poder contribuir, por lo menos, a aprobar el primer proyecto de la orden del día.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que expreso, corroborando al señor senador, y atendiendo a lo que manifiesta, es que por una vez, al menos, sigamos la orden del día. Llegaremos, en la sesión de hoy o en una próxima extraordinaria, a tratar todos los temas pendientes.

21

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estábamos dispuestos a retirar o postergar la moción que formulara el señor senador Torrado, con el fin de que se apruebe el asunto que figura en primer término; pero como ahora se anuncia que hay varios senadores que se retirarán a determinada hora, en este caso insistimos con nuestra moción. Es decir, que proponemos —la Cámara asumirá la responsabilidad de rechazarlo o no— que se trate como grave y urgente, en primer término, el proyecto que hemos mencionado, al que le asignamos enorme importancia por la significación que tiene para un barrio tan importante de Montevideo, que ha llevado a cabo, a través de una obra realmente excepcional, que puede servir de ejemplo al país, con la acción de su vecindario, la sustitución de rancheríos. Es una obra que merece ser estimulada y este proyecto que cuenta con la aquiescencia de todos los sectores oficiales que han opinado favorablemente, no viene a hacer otra cosa que regularizar, dando así, reconocimiento oficial a una obra ejemplar que ojalá el país continuara a través de la buena voluntad de mucha gente, a los efectos de solucionar el problema de la vivienda.

Por consecuencia, proponemos que, con carácter de grave y urgente, se vote, en primer término, este proyecto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No niego la trascendencia e importancia que tiene el proyecto a que hace referencia el señor senador Vasconcellos, recogiendo la moción del señor senador Torrado; pero me parece que oponemos iniciativas que tienen similar importancia. Esto no quiere decir que le neguemos trascendencia a éste en oposición al que tratamos de defender.

Vamos a acompañar esta moción —no queremos ser un obstáculo— pero también anunciamos que vamos a proponer una sesión extraordinaria, a los efectos de considerar una serie de asuntos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si empezamos a considerarlos, los sacamos en diez minutos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esperemos el trámite de la votación. Anuncio que voy a votar lo propuesto por el señor senador Torrado, pero ninguna otra urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza para ocuparse de la moción del señor senador Torrado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me merece gran simpatía el planteamiento efectuado por los señores senadores Torrado y Vasconcellos.

Pero igualmente es importante el aumento de los montos lo que tiene que ver con el Seguro de Paro, en la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica. De ahí, señor Presidente, que entienda que es de preferente atención la consideración de este proyecto de ley —de tanta importancia para los trabajadores de la industria frigorífica— sin perjuicio de abocarnos, de inmediato, al estudio del problema que señalaba el señor senador Torrado.

Creo que esto sería lo mejor.

Estamos desordenando la sesión y, sin quererlo —ya que todos tenemos el mejor ánimo— lo más probable es que, al final, no sancionemos nada.

Nuestra posición es, entonces, la de mantener la orden del día, con la consideración, enseguida, del asunto que figura en su primer numeral.

(Apoyados.)

22

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo haría moción para que, de inmediato, se tratara el asunto que figura en primer término de la orden del día —al que se ha referido el señor senador Carrere Sapriza— y después los que están ubicados en los numerales 13 y 18, para, posteriormente, volver al tema que interesa al señor senador Paz Aguirre.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — ¿Acepta el señor senador Vasconcellos la propuesta formulada?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Acepto la modificación, para facilitar el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Caputi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

23

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una consulta a la Mesa?

¿Se encuentra en poder de la Mesa, ya, el proyecto de ley, venido con aprobación de la Cámara de Representantes, relativo a una Bolsa de Trabajo para despedidos de Efcsa?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — No, señor senador.

24

En la hora previa, tiene la palabra, el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Hace aproximadamente dos meses, propuse, en el Senado, que el Cuerpo realizara una sesión extraordinaria, a efectos de tratar el proyecto de ley referente a la reforma jubilatoria, con o sin informe.

Se trata de un problema sumamente importante que hace, ya, un año que está en el seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que no ha podido, todavía, elaborar el informe necesario para que la iniciativa venga a consideración de esta Cámara.

La situación de los jubilados —o aspirantes a serlo— se torna cada día más angustiosa. Hay más de 100.000 expedientes con el trámite francamente congelado. Salen, apenas, 50 o 60 por mes, que, además, no cobran.

Hay jubilaciones que hace tres años fueron aprobadas por el organismo, y todavía a sus titulares no se les ha abonado lo que se les debe. Se trata de personas de avanzada edad que, periódicamente, se ven obligadas a subir los cinco pisos del Banco de Previsión Social, por las escaleras —ya que los ascensores no funcionan— en busca de los datos sobre sus expedientes.

Voy a citar dos de esos casos —entre los tantos que tengo— que, por sí, son sumamente ilustrativos.

Señor Donato Alvarez. Expediente Nº 395012. Número de jubilado, 77320. Setenta y dos años de edad. Hace casi un año que cesó, en sus funciones, en el Municipio, porque la jubilación ya estaba aprobada y terminada. Va todas las semanas a la Caja para ver cuándo le será posible cobrar, y todavía nada se le ha abonado.

Señora viuda del comisario Iturburo, del departamento de Cerro Largo. Su marido falleció, hace tres años, repentinamente, a consecuencia de un infarto. La viuda viene, cada dos o tres meses, a Montevideo, a fin de ver cuando le es posible cobrar la pensión que le fue otorgada muy rápidamente, ya que, como es sabido, estos planteamientos tienen un trámite preferencial. Sin embargo, no ha podido percibir nada. Su Expediente lleva el Nº 521610. La pensión, el 54610. Y la solicitud fue hecha el 28 de agosto de 1968.

Como los señores senadores conocen, existen, también, en el Banco de Previsión Social, normas en función de las cuales se da preferencia —en relación con el trámite jubilatorio— a las personas que sufren de cáncer, que tienen neoplasma o que son no videntes. Estos tenían, desde mucho tiempo, tal preferencia. Ahora, ni aún las personas en esas condiciones, logran ese tratamiento.

El papeleo en el organismo es tan grande, hay tantos expedientes tramitándose, que los funcionarios, por mayor voluntad que pongan en su trabajo, están totalmente desbordados.

La verdad es, señor Presidente, que no habrá solución mientras no se llegue a la aprobación de un trámite jubilatorio que signifique el otorgamiento de la pasividad mínima y automática.

Para eso es que solicitamos que se realice una sesión especial, en el curso de la semana próxima, para considerar un proyecto de ley —que yo he presentado y que se encuentra en el seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales—, con o sin informe y, además, todo el trabajo que, hasta ahora, haya adelantado la referida Comisión con respecto a la iniciativa remitida, en la materia, por el Poder Ejecutivo, y que tiene que ver con todos los problemas de la Previsión Social.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales no ha podido elaborar el informe correspondiente —como era su obligación— por razones de distinta naturaleza.

Yo recuerdo que, en anterior oportunidad, hice un planteamiento similar al que en este momento estoy formulando. Hará unos dos meses de tal circunstancia. El señor senador Cigliuti manifestó, entonces, que la Comisión no había tenido tiempo de concluír su trabajo, para lo que solicitaba un mes más de plazo, a tales fines, señalando que la labor estaba ya, muy adelantada. Ha vencido, sin duda, con exceso, el término solicitado por el señor senador Cigliuti.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que solicito —reitero— que se fije para el jueves de la semana próxima, una sesión extraordinaria, para tratar el problema jubilatorio.

Tengo sobre mi mesa las referencias documentarias de una enorme cantidad de casos, de índole similar a los dos que ya he citado. Sin embargo, estos, por sí mismos, son por demás elocuentes en cuanto a cual es la realidad que se está viviendo en este terreno.

Repito que no habrá solución mientras no se establezca una norma que determine el otorgamiento de la jubilación mínima y automática. Pero ahora importa, sobre todo, agilitar el trámite jubilatorio de esas 100.000 personas que, de continuar así las cosas, se van a morir y, naturalmente, no se jubilará ninguna.

No está de más volver a señalar que apenas 50 o 60 son los expedientes que salen mensualmente y que, además estos no cobran.

Es imprescindible buscar una salida que le permita al Banco de Previsión Social aligerar la enorme cantidad de expedientes acumulados, que hay en sus oficinas. De esta manera, se producirá un ahorro significativo, por cifras cuantiosas, por lo que significa reducir los gastos por horas extras, por papeles, por trámites, etc., que insumen —en lo que significan de gestión— la tercera para de lo que el Instituto recauda.

Esto es una situación que está afligiendo nada más ni nada menos que a 100.000 familias. Y en su ayuda es nuestra obligación acudir.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Naturalmente que no voy a oponerme —después de haberlo hecho en la anterior oportunidad— al planteamiento del señor senador Pintos. Pero, sí, debo decir que la sesión extraordinaria que él propone no tendrá, en realidad, efectos prácticos, ya que no será, en definitiva, más que un simposio sobre materia jubilatoria. Pero no se llegará a un fin concreto.

Repito: no me opongo a la moción del señor senador.

Es importante, sin embargo, manifestar, que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales tiene mucho trabajo y que debe dedicar su atención a muy numerosos asuntos que, continuamente, le son pasados por el Senado, para que se expida sobre los mismos, con características de urgencia.

Por ejemplo, tengo aquí —entre tantos problemas importantes que se le remiten a esta Comisión— uno de suma trascendencia, como es el proyecto de ley referente a la creación, en Montevideo, del Instituto Internacional de Análisis e Investigación de la Calidad de Productos Farmacéuticos, propiciado por la Organización Mundial de la Salud y por la Unión Panamericana. Por él, se constituye a Montevideo, en la ciudad sede de un organismo que tiene importancia fundamental. A su respecto, esta Comisión tendrá que producir un informe, para que la iniciativa sea considerada en una sesión inmediata, porque se trata de un tema realmente inaplazable.

Y así, señor Presidente, se estudian, en la mencionada Comisión, temas de verdadera vastedad y complejidad, en forma muy numerosa.

Una sesión extraordinaria para tratar la materia jubilatoria, puede ser, naturalmente, importante, en cuanto a lo que signifique difundir el pensamiento de los señores senadores acerca de lo que ello representa, desde el punto de vista legislativo y aún administrativo, en las circunstancias actuales. Pero, indudablemente, desde el punto de vista práctico, no tendrá un fin que se traduzca en una solución concreta.

Ahora, la detención de la Comisión en el análisis del problema jubilatorio está explicado por el tema mismo, por la forma en que se planteó en la Comisión, por las dificultades que existieron para considerarlo y, finalmente, porque la maraña de asuntos que debió tratar esa Comisión ha impedido, dada la urgencia de los otros temas, que este problema, que está en su seno desde hace mucho tiempo, pudiera ser analizado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si bien le solicito una interrupción, de rebote —aunque no debo hacerlo— voy a aludir al señor senador Pintos.

Considero que este asunto se podría resolver a medias. En consecuencia, solicitaría que se desglosara la parte de las reclamaciones que ha hecho el señor senador Pintos, para que pasen sus palabras al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o sea, lo referido a esas situaciones angustiosas que están planteadas, y que este tema, que tiene muchos bemoles, no lo discutiéramos ahora. Digo esto porque temo —no creo que ello esté en el ánimo del señor senador Pintos— de que pudiera interrumpirse la discusión del punto 1º.

Por lo tanto, pido el desgloce, reitero, para que la versión de las palabras del señor senador Pintos sobre esas situaciones pasen al Ministerio respectivo, y que el otro tema sea tratado en Comisión, con el señor senador Cigliuti, que muestra tan buena voluntad y dedicación. De otra forma, pienso que podríamos enfrascarnos en una discusión muy prolongada.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo me estaba refiriendo, señor Presidente, a una moción que está en debate en el Cuerpo. Entiendo, indudablemente, que si esta moción está presentada, debe tratarse mientras el señor senador la mantenga. Ahora, si el señor senador cree que puede ser objeto de una consideración posterior, yo no tendría inconveniente en posponer mi disertación.

Nada más.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — No tengo inconveniente, señor Presidente, en modificar la moción que presenté. Entonces, pido que mis palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, a través de esa vía, al Banco de Previsión Social, a fin de que se solucione esas irregularidades. En la próxima sesión, o cuando se considere conveniente, volveríamos a replantear el otro tema.

Accedemos a ello en vista de los problemas urgentes que debemos considerar en la sesión de hoy, y teniendo en cuenta que hay compañeros que deben retirarse de Sala dentro de unos instantes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar el pase de las palabras del señor senador Pintos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

25

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Deseo dejar constancia en el Senado de una comunicación que me hiciera el señor Ministro de Educación y Cultura.

El escribano Cersósimo ha manifestado que antes de la sesión de ayer, en la que el señor senador Guadalupe planteó el problema referido a la situación actual de Enseñanza Secundaria, se preocupó, realizando contactos sucesivos con el Consejo Interino de esa rama de la enseñanza, de conseguir información completa sobre todos los problemas que se han planteado. A esos efectos, le interpuso un cuestionario reclamando información sobre cada uno de los muchos puntos que es necesario aclarar.

Por otra parte, señor Presidente, quiero manifestar que el señor Ministro deseaba ser escuchado por la Comisión respectiva del Senado. Anuncio, en consecuencia, que, en virtud de esta comunicación del señor Ministro, la Comisión se reunirá mañana a la hora 17, contando con su presencia, para hacer un análisis preliminar de lo que está ocurriendo en Enseñanza Secundaria. En una sesión posterior, contando ya con el informe que el Consejo brinde contestando al cuestionario solicitado por el señor Ministro, se continuará el análisis del tema.

Quería, solamente, señor Presidente, destacar públicamente la actitud del señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La misma constancia debe dejar el que dirige el debate. Ayer habló con el señor Ministro Cersósimo, quien manifestó su interés de ser escuchado por la Comisión correspondiente, petición que reiteró hoy de mañana, y que fuera sintetizada con precisión por el señor senador Cigliuti.

26

Se pasa a considerar el numeral 1º de la orden del día: proyecto de ley por el que se aumentan los montos de los beneficios correspondientes al Seguro de Paro que sirven la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y su similar del interior, a partir del 1º de julio de 1971. (Carp. 2069. Rep. 340).

Léase.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura del proyecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 2069)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1971 los montos de los beneficios correspondientes al seguro de paro que sirven la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (creada por Ley Nº 10.562 de 12 de diciembre de 1944) y su similar del Interior (instituida por Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966), en cuanto corresponda, serán fijados en los siguientes topes mensuales:

Titulares categoría "A"	$ 15.000.00
Titulares categoría "D"	" 13.500.00
Titulares acarreadores y recibidores de ganado (incluyendo manutención del caballo)	" 18.000.00

Suplentes acarreadores y recibidores de ganado (incluyendo manutención del caballo)	"	15.000.00
Titulares de tablada de suinos	"	14.500.00
Suplentes de tablada de suinos	"	12.300.00

Extiéndese el beneficio de la manutención del caballo a los acarreadores pertenecientes al Frigorífico Anglo (Fray Bentos).

Los adelantos de aumento otorgados por resolución de las respectivas Cajas de Compensaciones no podrán ser descontados de los montos fijados por la presente ley.

Art. 2º — Suspéndese por diez días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, la clausura de los Registros de la Bolsa de la Industria Frigorífica (Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944) dispuesta por la Ley Nº 12.493, de 16 de enero de 1958, sus modificativas y concordantes.

Esta disposición regirá únicamente para los obreros, con categoría de especializados, ingresados en los frigoríficos respectivos a partir del 1º de enero de 1965 y hasta el 31 de julio de 1968, que hayan acumulado las jornadas de trabajo que marca la legislación en la materia.

Asimismo regirá para el personal que actúe con carácter de changador en el acarreo de ganado de la Tablada Nacional y que haya computado las jornadas establecidas por los mecanismos legales vigentes, así como los obreros contratados en la Planta Casa Blanca del Frigorífico Nacional al 30 de diciembre de 1965.

Art. 3º — Los recursos para atender la erogación resultante del artículo 1º serán tomados de la recaudación prevista por el artículo 3º de la Ley Nº 13.837, de 7 de enero de 1970, y de los fondos de las respectivas Cajas.

Art. 4º — Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay a entregar a las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo y del Interior hasta la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) mensuales, por un período de doce meses a partir del 1º de julio de 1971 y por los montos que para cada Caja autorice la Comisión Especial instituida por el artículo 9º de la Ley Nº 13.837, de 7 de enero de 1970.

La suma acordada será descontada por el Banco de la República del Uruguay del pago que realicen carniceros y mataderistas del Interior, deudores del impuesto fijado por el artículo 3º de la Ley Nº 13.837, de 7 de enero de 1970, por concepto de ganados comercializados desde el 23 de enero de 1970 al 30 de junio de 1971.

Art. 5º — Declárase que el impuesto establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 13.837, de 7 de enero de 1970 y concordantes, grava también la comercialización del ganado equino que se destina a la faena para la exportación.

Art. 6º — Las Intendencias Municipales y, en su caso las Juntas Locales, no autorizarán ni renovarán permisos de faena de ganado bovino, ovino o porcino para el abasto o industrialización, sin la previa presentación del certificado otorgado por las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes números 10.562 y 13.552), según corresponda, que acredite que la firma peticionante está registrada en alguno de dichos Organismos y se encuentra al día en el pago de obligaciones de dicho servicio o de las cuotas correspondientes a la consolidación de adeudos. Facúltase a las referidas Cajas a retener de las cuentas bancarias de las empresas el importe de los montos adeudados a dichos Institutos cuando se comprobare que las Intendencias o Juntas autorizaron o renovaron permisos sin la correspondiente habilitación. A estos efectos sólo bastará la simple comunicación de la Caja respectiva al Banco, el que pondrá de inmediato a la orden del Organismo las sumas retenidas.

Art. 7º — Los escribanos públicos no autorizarán ninguna escritura de compra-venta de negocios de carnicería o de fábricas de productos porcinos, que hayan tenido o tengan permiso de faena de ganado bovino, ovino o porcino, sin la presentación del certificado a que alude el artículo anterior, debiendo dejar la correspondiente constancia en la escritura pública. En los casos en que el comerciante vendedor mantenga algún saldo deudor con la Caja de Compensaciones respectiva, ésta no le otorgará el certificado a menos que abone totalmente dicho saldo o constituya garantía real por los deudos. El no cumplimiento de lo precedentemente dispuesto determinará la responsabilidad solidaria del escribano por la deuda que pudiere existir.

Art. 8º — Las empresas frigoríficas afiliadas a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552) están obligadas a exigir a las empresas de estibaje y carga y descarga, a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 13.912, de 23 de noviembre de 1970, el certificado de afiliación de éstas a la Caja y el comprobante mensual de estar al día en el pago de las obligaciones de dichas empresas que utilizan con el referido organismo.

Art. 9º — Aquellas empresas que no observen lo dispuesto en el artículo anterior se considerarán infractoras y serán sancionadas con multa, por la primera vez, de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), duplicándose por cada reincidencia.

Se entenderá por reincidencia aquella infracción que se produzca dentro de los 2 (dos) años inmediatos siguientes a la sancionada en primer término.

Art. 10. — Extiéndese a la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552) lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.312, de 17 de diciembre de 1964.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 1971.

Jorge L. Vila
Presidente

G. Collazo Moratorio
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

27

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día, que es...

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Al comienzo de la sesión, nosotros planteamos que fuera considerado, como segundo punto de la orden del día en la tarde de hoy, el numeral que figura en el 13º lugar.

¿Es eso lo que vamos a tratar ahora?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Sí, señor senador.

En consideración el proyecto de ley por el que se establece el porcentaje que, para gastos de administración y presupuesto, podrá disponer de sus ingresos la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad de la Industria Metalúrgica y Afines. (Carp. 1894. Rep. 308).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1894).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad de la Industria Metalúrgica y Afines (Chaseima) podrá disponer hasta del 8 % (ocho

por ciento) de sus ingresos, para gastos de administración y presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de marzo de 1971.

Jorge L. Vila
Presidente

G. Collazo Moratorio
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo preguntar por qué se hace esta modificación. ¿Por qué este 8 % y no otro porcentaje? ¿Qué razones hay?

SEÑOR POZZOLO. — Hay informe escrito.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El informe dice, simplemente, en su último párrafo: "Las argumentaciones aportadas en la otra rama legislativa para fundamentar esta iniciativa han resultado a los miembros de esta Comisión totalmente convincentes y han decidido aconsejar su aprobación al Senado".

Supongo que los argumentos son convincentes; pero yo no los conozco porque aquí no se exponen. Por lo tanto, pediría a los señores miembros informantes que me dieran una breve explicación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Uno de los miembros informantes es el señor senador Mastalli, que no se encuentra presente; el otro, soy yo.

Señor Presidente: este problema no fue extensamente discutido en la Comisión, pero, lo que sí es cierto es que los miembros informantes —el señor senador Mastalli y el que habla— estudiaron exhaustivamente la documentación procedente de la Cámara de Diputados. Deseo informar que en la Comisión de la Cámara de Representantes se discutió muy extensamente, con los delegados de la Caja de Compensación, el tema, y que la iniciativa había contado con la aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En lo que tiene que ver con este problema de la fijación del 8 % —y no del 5 %, que creo era el porcentaje que existía anteriormente— debo decir que el mismo se debió a la necesidad de hacer una equiparación con los otros organismos, que cumplen similares funciones. Por eso, la Comisión no creyó necesario hacer una gran investigación.

Ahora, si el señor senador Vasconcellos tiene elementos de juicio que demuestren que se está violando alguna disposición o que con esto se esté provocando una excesiva burocratización, estaría de acuerdo en que se realizara un estudio más detenido. En la práctica, se trata de una extensión del porcentaje al 8 %, que se está dando para todos los organismos parecidos a éste.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Agradezco el informe del señor senador Rodríguez y, además, debo decir que también me merece confianza la firma del señor senador Mastalli en él. A lo que no tiene derecho el señor Rodríguez es a presumir que yo estoy haciendo acusaciones, porque no las he hecho. Simplemente, pedí una información. Si tuviera elementos para expresar que hay alguna irregularidad, lo documentaría. Pero no he dicho eso. Como no se da ningún elemento de juicio y como mi compañero de sector está enfermo y no entendí del caso consultarlo telefónicamente, es que pido la información.

Si se trata de una equiparación no tengo inconveniente en votarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR POZZOLO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Debo haber estado muy infeliz y muy nervioso para haber despertado esa inquietud en el señor senador Vasconcellos. No quise decir que él estuviera impugnando. Simplemente, se me ocurría que por haber nosotros estudiado los antecedentes que hablaban de una equiparación con otros seguros, sin haber profundizado en la justicia que tenga o no ese porcentaje, entendía que quedaba abierta la posibilidad de que cualquier senador pensara lo que quisiera en cuanto a que otro porcentaje pudiera ser más justo. Pero no era mi propósito decir que él lo estuviera impugnando. Si de la versión taquigráfica surge eso, lo retiro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando dijo que era una equiparación, me convenció.

28

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Prácticamente quedan dos meses de trabajo, lo que se reduce a siete u ocho sesiones ordinarias, porque el período vence el 15 de octubre.

Me preocupa mucho que dos juicios políticos, promovidos por las respectivas Juntas Departamentales, al Intendente de Rivera y al Intendente de Maldonado, aún no hayan sido considerados. No hemos tenido noticias de que la Comisión los haya informado y aquellos senadores que no pertenecemos a la Comisión y que no conocemos los trámites de estilo, quisiéramos tener alguna información al respecto. Sería un precedente gravísimo el hecho de que el Senado no se pronunciara sobre esos temas. Si la Comisión y el Cuerpo, posteriormente, entienden que no hay lugar a la acusación y al juicio político, es bueno que el Senado se pronuncie. Si el Cuerpo tiene posición tomada, en el sentido de que es procedente, entonces, lo que debe hacerse es aplicar la Constitución de la República como corresponde.

Pero me parece que haría pensar mal a la gente y a los gobernantes del interior el hecho de que el Senado deje transcurrir los plazos sin que tome posición al respecto.

Me permito —no voy a formular moción— excitar el celo de los integrantes de la Comisión respectiva, a los efectos de que antes del vencimiento del plazo se produzca el informe y estemos habilitados para considerar esos dos juicios, sobre todo, teniendo en cuenta, además, que es un hecho prácticamente novedoso, es decir, casi sin precedentes el juicio político a los Intendentes. Una acusación tan grave, con toda una serie de elementos que se agregan y que han convulsionado a esos departamentos, no puede quedar sin pronunciamiento. Durante mucho tiempo, tanto en Maldonado como en Rivera, no se hablaba de otra cosa que del juicio político al Intendente. No es posible que se haya conseguido la mayoría correspondiente y que, luego, no se sepa cual es el camino o se deje dormir el asunto en la Comisión. Sé que no es de buen sentido traer este asunto a Sala sin haberse pronunciado la Comisión, pero faltando tan poco plazo para finalizar el Senado su trabajo, en caso de que el próximo mes no se tome una decisión, estaré dispuesto a plantear públicamente el tema en el Cuerpo, a los efectos de que se deslinden las responsabilidades.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa tomará las providencias del caso, señor senador.

29

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con lo que ha planteado el señor senador Michelini, pero yo tengo, también, la preocupación de saber si antes de terminar esta semana el Cuerpo va a tener alguna información acerca de qué pasa con el juicio político al Presidente de la República. No es una curiosidad malsana.

SEÑOR MICHELINI. — Hay un informe producido, que se ha repartido a los señores senadores. La Comisión se reunió hoy hasta tarde y según me enteraron ya produjo informe sobre el tema o, por lo menos, estableció que el asunto está ya en la órbita del Senado para que lo pueda tratar en cualquier momento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se ve que el colega tiene más punto de información que yo. Me parecía casi lógico que antes de terminar las sesiones de esta semana, la Comisión dijera algo parecido a eso. Pero sería mejor que lo dijera alguien de la Comisión. ¿Qué pasa con el juicio político al Presidente de la República? A lo mejor algún miembro de la Comisión lo dice y me ahorra el trabajo de averiguarlo. En caso contrario, yo tendré que decir cómo se debía haber procedido. Es conveniente que se le de estado público para que trascienda que el Senado no se ha desinteresado de ese problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — El Presidente de la Comisión, que es el señor senador Fá Robaina, podría informar.

30

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Torrado había solicitado, y así se había resuelto, que se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral 18. Lo podríamos considerar y después discutimos.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pospongo mi reclamo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a considerar el numeral 18, por el que se establecen normas para regularizar la situación de los ocupantes de las viviendas construidas en las inmediaciones del Barrio Casabó, en la villa del Cerro. Carpeta 1968. Repartido 339.

Léase.

SEÑOR TORRADO. — Mociono para que se suprima la lectura en general y particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1968)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La presente ley ampara las situaciones de ocupación existentes en los predios Padrones Nros. 23.473, 23.519, 164.746, 104.907, 104.909, 104.910, 23 517, 122.061, 122.062, 122.063, 122.064, 122.065, 118.385 y 118.386, de propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y Padrones Nros. 23.515 y 23.516 de propiedad de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ubicados al Norte y al Oeste del Barrio Casabó en la Villa del Cerro, entre los Caminos Cibils, Burdeos y el arroyo del Tala, al 1º de mayo de 1971, fecha del relevamiento aerofotográfico y verificaciones complementarias realizadas por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Los mencionados inmuebles se entregarán a la Dirección Nacional de Vivienda, a los fines establecidos en esta ley y de acuerdo con las Leyes Nros. 9.723, de 19 de

noviembre de 1937 y 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y sus modificativas y concordantes.

Desaféctase de su destino actual, la parte de terreno perteneciente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ocupado por los caseríos conocidos por Villa Esperanza, Cerro 13 y adyacentes. en el Barrio Casabó del Cerro, al Oeste del Camino Cibils.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Vivienda acordará con la Intendencia Municipal de Montevideo y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas las soluciones tendientes a regularizar la implantación de las viviendas construidas en los predios mencionados, ajustando lo realizado a normas técnicas de trazado y para proveer y planear la instalación de los servicios públicos necesarios, de modo de propender a la formación de un núcleo habitacional de carácter definitivo.

A este último fin, la Dirección Nacional de Vivienda programará las construcciones que estime necesarias, utilizando las áreas sobrantes. Dichas construcciones se realizarán, preferentemente, por el sistema de auto-ayuda, adjudicándolas a los ocupantes de las poblaciones marginales ubicadas dentro de los predios mencionados en el artículo 1º y en sus zonas inmediatas.

Los ocupantes que, por razones de remodelación edilicia se vieran desplazados de su vivienda actual, tendrán primera preferencia en la adquisición de las viviendas que construya el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo con lo establecido en este artículo. Hasta tanto no se les entreguen las nuevas viviendas, tendrán derecho a permanecer en las que ocupan actualmente.

Los organismos mencionados convendrán la determinación de las zonas a que se refiere el inciso segundo de este artículo y las condiciones que deberán reunir los ocupantes, para tener derecho a su traslado y posterior adjudicación.

Art. 3º — Una vez aprobado el plan formulado por los organismos mencionados en el artículo anterior, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas adjudicará los terrenos que correspondan, de acuerdo con la regularización acordada.

El Banco Hipotecario del Uruguay tomará a su cargo lo concerniente a la administración de los préstamos que se otorguen, en los plazos y condiciones estipulados en la Ley Nº 9.723 y posteriores.

Del producido de las recaudaciones a que de lugar esta ley, el Banco Hipotecario del Uruguay llevará una cuenta especial con cargo a la cual se distribuirán, en la forma que establezca la reglamentación, las sumas que deban percibir el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Administración de los Ferrocarriles del Estado por el costo de los predios mencionados en el artículo 1º y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y la Intendencia Municipal de Montevideo por sus gestiones e inversiones respectivas.

Art. 4º — El valor de los terrenos que se adjudiquen será fijado, en cada caso, mediante tasación que realice el Banco Hipotecario del Uruguay.

El valor de las viviendas ya construidas o el de las mejoras realizadas por los ocupantes será avaluado por el Banco Hipotecario del Uruguay, previamente a la formalización de la venta de la tierra, a los efectos de establecer si las mismas constituyen garantía a los fines de la ley.

Los actuales ocupantes cuyas viviendas sean aceptadas probarán, mediante declaración jurada en presencia de testigos, que nada adeudan por concepto de construcción y mejoras.

En los casos en que la garantía aludida no resultare suficiente y a los efectos de hacer efectivo el derecho establecido en el artículo 2º, el Fondo Nacional de Viviendas entregará a los ocupantes, con cargo a la cuenta "Subsidios", del Plan Nacional de Viviendas, Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, los fondos necesarios para terminar la construcción, de modo que reúna las condiciones correspondientes.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo a tomar del Fondo Nacional de Viviendas ("Plan Nacional de Viviendas") las cantidades necesarias para la construcción de viviendas y de las siguientes mejoras: construcción de pavimentos económicos, instalación de agua potable y de alumbrado. Las inversiones que se realicen con estas mejoras, así como los préstamos por adquisición del área para construcción, serán reintegrados por los beneficiarios en proporción al producto del frente por el área de cada terreno adjudicado, incluso las esquinas.

El monto total integrará la deuda que el Banco Hipotecario del Uruguay formulará a cada adjudicatario, quien, a partir de ese momento queda obligado a su pago, conforme las leyes citadas en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de mayo de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TORRADO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

31

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Me queda aún la preocupación por algo planteado en la sesión de ayer.

Existe, a favor del Estado, un legado del señor Solari, cuyo producido será destinado a la ampliación de obras en el Hospital Saint Bois y por los términos de la disposición testamentaria estaría en vías de caducidad en cuestión de días. Me temo que la indiferencia o el olvido del Senado pueda causar un daño irreparable al Estado. Si estoy equivocado se me lo dirá. Desearía que este asunto fuera tratado a la mayor brevedad.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Frente al planteamiento que se realizó ayer en el Senado, se resolvió incluirlo en el primer punto de la orden del día de la sesión ordinaria del martes próximo.

De manera que no hay indiferencia por parte del Senado. Si se resuelve tratarlo ahora, no tengo inconveniente.

SEÑOR GIL. — Simplemente es un acto de liberalidad y la instrumentación para que el mismo alcance la finalidad perseguida.

De ser posible, y por entender que se trata de un acto de buena administración, podríamos aprobarlo de inmediato.

Mociono, señor Presidente, entonces, para que se trate como grave y urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se están buscando los documentos correspondientes.

32

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Mientras se buscan los antecedentes del proyecto cuya urgencia se acaba de votar, yo solicitaría, señor Presidente, que se tratara como grave y urgente el numeral 15 de la orden del día, por el cual se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a efectuar la adjudicación de una de sus viviendas a familiares de funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio.

33

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo había solicitado una información, señor Presidente, y creo que es previa. Como se encuentra en Sala el señor senador Fá Robaina, me parece que es el momento oportuno para que se me brinde.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene mucha razón el señor senador Enrique Rodríguez.

Corresponde que el señor senador Fá Robaina, informe sobre lo que ha solicitado el señor senador Rodríguez.

Tiene la palabra el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — Con relación a la consulta que se ha formulado, debo informar que la Comisión se reunió hoy —lo hizo ayer también— y, en definitiva, acordó, como dictamen, simplemente dar noticia del trámite seguido para asegurar las garantías del debido proceso.

34

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Perdón, señor senador. Debo interrumpirlo porque estamos al borde de la finalización de la presente sesión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

35

Puede continuar el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — En consecuencia, señor Presidente, la Comisión, por mayoría, resolvió informar, dando cuenta al Cuerpo, de cuál ha sido la secuela del proceso que se le encomendó llevar a cabo.

Vale decir que, en cumplimiento de las normas establecidas en la resolución del 20 de mayo de 1935, se dio vista al señor Presidente de la República. La misma fue evacuada y una vez vencido el término de ella, —que son diez días, siguiendo el criterio mayoritario de la Comisión diez días hábiles— que ocurrirá el 18 de los corrientes, el expediente estará en condiciones de ser tratado por el plenario de inmediato, al día siguiente, o sea el 19 de agosto.

Naturalmente que una vez concluída esta etapa, el asunto escapa del ámbito de la Comisión. La fecha de la sesión la fijará la Mesa.

En sustancia, esto es lo que tengo para informar respecto del trámite cumplido en la Comisión de Constitución y Legislación en relación con el juicio político incoado al señor Presidente de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se si convendría que desde ya el Cuerpo fijara la fecha de realización de esa sesión. Estoy un poco desconcertado, ya que no se en qué medida tiene valor el problema de los días hábiles para la vista, cuando ésta ha sido evacuada antes del vencimiento del plazo. Si se pretendiera agregar nuevos antecedentes, siempre habría tiempo. Hay que tener en cuenta que estamos a 11 de agosto y el 18 sería, justamente, el día de la última sesión ordinaria del Cuerpo. En ese sentido propondría que, por lo menos, el martes o el miércoles de la próxima semana, se destine a una sesión extraordinaria, sin hora previa, con la única finalidad de realizar el juicio político.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Creo, señor senador, que la fecha podría ser el jueves 19 de agosto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que deseo es que el Senado, expresamente, determine la realización de una sesión dedicada exclusivamente al tratamiento de ese problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Basta que el señor senador lo proponga y esa sesión tendría como única finalidad, el establecido por la disposición correspondiente al juicio político iniciado contra el señor Presidente de la República.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra para ocuparme de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Veo que, con relación a este asunto, se está siguiendo un procedimiento que no es el habitual, ni el correcto, ni el reglamentario.

No hay antecedentes en cuanto a que haya necesidad de dar cuenta pormenorizada de la marcha de los asuntos a estudio de las Comisiones. No hay necesidad de informar sobre cómo sigue el enfermo, a cada rato, según sea la exigencia de los señores senadores, cuyas opiniones respeto. Pero no basta el antojo —el término no es despectivo sino gráfico— de cualquiera de los integrantes de este Cuerpo, para que, a cada momento, haya que estar dando cuenta de la situación en que se encuentra un determinado expediente, cuando todavía no han vencido los términos exigibles a los efectos del cumplimiento de la misión de la Comisión.

Formo parte de la Comisión —perdón por hablar de mi— y que yo conozca, la misma no tiene, en absoluto, ninguna indolencia que reprocharse. Por otra parte, el señor senador Rodríguez se hizo presente en la penúltima sesión celebrada. Pudo concurrir a la de hoy, pero no lo hizo. No quiere decir esto, que yo se lo exija.

Si la avidez de noticias pudiera ser tal que lo justificara —me pareció muy bien que el señor senador asistiera a la sesión anterior— una urgencia, pienso que, con idéntica posición de espíritu, hubiera podido concurrir a la sesión de hoy a fin de apreciar, objetivamente, los detalles de la discusión que concluyó en lo que acaba de informar el señor senador Fá Robaina.

Digo esto, señor Presidente, porque no deseo improvisar expedientes con procedimientos especiales, con dedicatoria, cuando esas exigencias no están preestablecidas en los textos. Por consiguiente, lo que con toda generosidad ha manifestado el señor Presidente de la Comisión, se lo atribuyo a su bondad, a la generosidad —repito el concepto— con que ha actuado, ya que no estaba obligado a hacerlo, puesto que no han vencido los términos para que expida su voluntad, su pensamiento, respecto del tema cuya consideración se le ha confiado.

Le reitero al señor senador Rodríguez, que no hay en mis palabras ningún propósito hostil hacia su persona.

El otro día recibimos con gran simpatía —con la que siempre acogemos la presencia del señor senador, en todas las comisiones a las que concurre y en las cuales deja gratos recuerdos— al señor senador Rodríguez, en la Comisión de Constitución y Legislación. No sólo no hemos tenido dificultades, sino que agregamos un lubricante más para su información; le alcanzamos —me tocó ese honroso papel— un borrador a efecto de que recibiera el último grito en esta materia.

(Hilaridad.)

El señor senador Rodríguez se informó y no opuso ningún reparo. Pienso que, con idéntica evidez de noticias, pudo haber asistido a la sesión realizada hoy. En la última sesión realizada, se resolvió una reunión para el día siguiente, y ese día era hoy. Pero, reitero, en la sesión de hoy, no contamos con la asistencia del señor senador. No es un reproche que le haga, pero me parece un poco desajustado que, correlativamente con esa ausencia, muestre una avidez de información que lo lleve a exigir que se le asesore, justamente, en el momento en que la Comisión no tiene el deber de hacerlo todavía.

Hago esta observación para evitar la tortuosidad del procedimiento, hecha sin mala intención.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy un poco sorprendido del giro, por un lado tan amable y por el otro tan quisquilloso, que le ha dado el señor senador Echegoyen a esta incidencia.

Todo lo que él ha descrito es así, y aprovecho para agradecerle la condescendencia que tuvo para con este senador al alcanzarle el anteproyecto de borrador que había realizado en el día de ayer, a efectos de darle salida a esta enojosa situación que tenemos planteada en torno al juicio político.

Hay que aclarar que el problema de los horarios de trabajo de un senador que tiene muchas ocupaciones, no tiene por qué ser del dominio del señor senador Echegoyen.

Ayer coincidieron mi curiosidad, que es natural en esta clase de problemas, y mis posibilidades de llegar a la hora en que se reunía la Comisión. Hoy no pudo ser. Si hubiera un reloj que marcara la hora de entrada, el señor senador Echegoyen podría comprobar que ayer llegué a las 16 y 30, en tanto que hoy lo hice, exactamente, a las 17 y 30, por razones de trabajo.

Mi curiosidad no es malsana, ni tiene tampoco el sentido de un gesto histórico, con respecto a que la Comisión haya estado remisa. Simplemente planteaba un tema que tiene importancia.

El señor senador Echegoyen, por más que con su modalidad tan proverbial pretenda presentar este tema como uno simple, de trámite, ajustado, normal y, diría, de forma clásica, sabe bien, porque él mismo lo ha dicho, que es un hecho insólito en la vida del país. Estamos ante un pronunciamiento que nunca jamás el Senado tuvo que hacer a este nivel, y no digo que haya que rodearlo de espectacularidad, pero sí de cierta respetabilidad desde el punto de vista con que los señores senadores van a encarar este tema.

Lo que yo manifesté, era que me parecía que terminar las sesiones de esta semana, —si había o no informe de Comisión, honradamente digo que no sabía, ayer parecía que se acercaba una solución, pero no es la primera vez que en una Comisión comienzan a surgir núevos criterios— sin tener fijada definitivamente la fecha en que vamos a considerar este asunto, no era conveniente. Esa era mi preocupación. No sé qué puede encontrarse en esta actitud que entorpezca el curso natural de los acontecimientos.

Por otra parte, no creo que la autoridad de nuestras Comisiones sea tan elevada, como para que un senador cualquiera, en una sesión del Senado, no pueda requerir de una de ellas o del Presidente, una información de cómo anda el enfermo, exactamente. En este caso, el informe es grave. Es nada menos que el Presidente de la República cuestionado. Preguntar cómo está ese asunto y cuándo se cumplen los 10 días —aquí surge lo de los días hábiles— y poner ante la opinión nacional de que el Senado de la República está preocupado con esto, me parece una cosa absolutamente normal. Por cosas mucho más baladíes, los senadores piden informes a las Comisiones y no pasa nada. Tampoco aquí ha pasado nada ni creo que vaya a pasar, porque la benevolencia tan connotada del señor senador Echegoyen, en este caso perdonará esta pequeña impaciencia mía que no tiene ningún filo político, más que el que le quiera adjudicar cada uno.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa entiende que el señor senador Echegoyen ha hecho una ajustada interpretación reglamentaria. El asunto está en la Comisión, y ésta, cuando tenga su informe, lo remitirá a la Cámara y luego se fijará el día de sesión correspondiente.

Entendemos que este episodio está terminado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He propuesto que se fije día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Al decir que el señor senador Echegoyen hizo una ajustada interpretación reglamentaria, rectifico mi propia opinión. Considero que es más adecuada la del señor senador Echegoyen, al reclamar para la Comisión, la propiedad, por decir así, ligeramente, del tema, hasta que ella haga el informe y lo remita al Cuerpo. Cuando esto suceda, el Cuerpo estará en condiciones de fijar la sesión. Estamos en términos hábiles para recibir el informe y fijar una sesión extraordinaria, sin que se viole el régimen de sesiones ordinarias. Es decir, que en el período que va hasta el 18 de este mes, llegará con seguridad el documento de la Comisión de Constitución y Legislación, y el Senado podrá acordar fecha de sesión.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — No sería ociosa una puntualización a propósito del tiempo hábil que el Senado pueda tener o no, para tratar este punto, porque la fecha a que hacía alusión el señor senador Rodríguez...

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Excúseme, señor senador, pero está fuera de tema. Eso no se está discutiendo.

SEÑOR FA ROBAINA. — Déjeme terminar el pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Con mucho gusto.

SEÑOR FA ROBAINA. — Quiero decir, simplemente, lo siguiente. Por su Reglamento interno, el Senado establece cuál es su régimen de sesiones, que termina en tal fecha del mes. No es el caso del juicio político, que está reglado por una disposición constitucional. O sea que, cuando se hubiera agotado el trámite interno de la Comisión, el Senado estará habilitado en cualquier momento, salvo, —eso sería lo discutible— que se hubiera concluido el período constitucional de la Legislatura: 15 de octubre.

No sé si me expliqué. El hecho de que concluya el período ordinario de sesiones del mes del Senado, no importa a los efectos de la determinación de la sesión que éste deba realizar para el juicio político en trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Queda claro que este asunto está terminado, que la información solicitada por el señor senador Rodríguez ha sido satisfecha.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no sé, señor Presidente. Acepto las explicaciones de carácter reglamentario que se han hecho, pero para mí, por un problema de sensibilidad del Cuerpo, lo conveniente sería que hoy se fijara la fecha. Se sabe con hartura cuando se cumplen los 10 días, incluso se considera no computar los días feriados, pero la opinión pública, creo, tiene que saber que tal día el juicio se hace en el Senado. Este no pierde nada y gana mucho, políticamente.

Decir que hay una Comisión que sigue estudiando el problema, cuando el Presidente acaba de decir que ya lo ha estudiado, sancionado, que tiene criterio formado, y no fijar la fecha en el día de hoy, es un prurito al revés. En lugar de tener el prurito el Cuerpo de que se siente tocado por un tema de la trascendencia nada menos que de un juicio político al Presidente de la República, parecería que se le quieren poner todos los asordinamientos posibles a los efectos de que, incluso, nadie se entere cuando se va a discutir el problema. Esto, no sé con qué objeto, señor Presidente. Tal vez por prurito reglamentario, que nadie quiere negar, porque no se ha dicho que no haya que esperar los diez días. Acepto también que sean 10 días hábiles, aunque me parece que es un despropósito. Ahora se dice que luego que pasen los diez días, la Comisión propondrá, y ¿por qué? Si ya el encausado ha contestado, ha evacuado la vista, si ya la Comisión tiene hecho el informe, ¿por qué no podemos fijar al término de los diez días la fecha de la reunión? Me parece que es un cúmulo de cautelas que no condice con la gravedad del problema, que indicaría que este Cuerpo está deseando discutir y resolver el tema por sí o por no, con un interés remarcado y no con una displicencia que no corresponde.

Pero, en fin, no voy a hacer cuestión sobre eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero significar que no deseo que se establezca un precedente con dedicatoria para este asunto.

El señor senador parece que profesa la tesis contraria. Desea una interpretación que conduzca a la mayor brevedad posible de los términos. No dice en qué argumentos, por qué razón, en qué fundamento jurídico, descansa para sostener esa tesis. Manifiesta eso. Le admiro la claridad mental, la desearía para mí. Como no la poseo, no la puedo admirar, naturalmente, en todos sus cabales. El señor senador tiene una seguridad que yo le envidio, desearía tenerla para mí, repito, porque me permitiría salir de las aguas un tanto ondulantes en que sumerge el asunto.

Las dudas que ha tenido esta Comisión, bien pueden invocarse como homenaje a su honradez intelectual; ha oído en qué consisten las dudas, las diversas soluciones que hay para unas y otras vacilaciones; todas ellas han tenido un propósito común o una filosofía concomitante, y es la de que hay que asegurar las garantías necesarias del debido proceso. Eso es lo que ha movido, que ha puesto en acción, la Comisión, en este caso.

Ahora, lo que resulta absurdo es que el Senado esté empleando su tiempo dando noticias de almanaque al señor senador, cuando, en realidad, no tiene la obligación de hacerlo. En el Reglamento existen términos, y estoy dispuesto a cumplirlos celosamente y a observar cualquier objección que se me haga, invocando textos que de algún modo obliguen mi conciencia. Hasta ahora, no me ha citado ninguno el señor senador; por lo tanto, me siento tan libre como hace un rato.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lamento mucho esta polémica que, por momentos, parece insustancial, porque parece que estuviéramos discutiendo sobre temas que no existen.

Lo que yo he solicitado, a mi manera de ver, constituye un derecho inalienable. Por lo tanto, no voy a permitir en este Cuerpo, que ningún señor senador, por más autoridad moral y política y por más estatura política que tenga, me quiera negar el derecho de reclamar que una Comisión se expida sobre la labor que está realizando. Me lo han hecho a mí decenas de veces y he contestado humildemente, como hay que hacerlo. Acá somos pares, no hay jerarquías, ni siquiera la del Presidente, en esta materia, y podemos preguntar todo lo que sea preciso. Yo lo hice con todo respeto.

Además, con respecto a las preocupaciones que tuvo la Comisión, las connotaciones y acuerdos mutuos, —se habla de que es por mayoría y no por unanimidad que la Comisión ha llegado a la conclusión de no informar nada al Senado en el día de hoy— recuerdo que en el día de ayer hubo más de una opinión, (yo no soy miembro de la Comisión) acerca de que era preciso informar de inmediato. Quiere decir que es un asunto discutible, por lo menos.

Incluso, estamos siendo hasta demasiado benevolentes, desde el punto de vista humano, y demasiado formalistas, desde el punto de vista jurídico. ¿Por qué? Porque nos hemos fijado 10 días, pero la parte contraria, no necesitó ese lapso. En 48 horas, nos mandó unos papeles repitiendo argumentos que expresaron en sesión secreta los señores Ministros, como diciendo: ahí tienen ese papel, y no tengo más nada que contestar! En la práctica es eso. No he hecho cuestión de ello, sino que lo voy a hacer cuando venga al caso y se efectúe la discusión. Es un hecho que nunca se ha suscitado en el Senado de la República. El Cuerpo tiene que saber, antes de que finalicen las sesiones de esta semana, qué va a ocurrir con el juicio político, ya que algunos pensábamos que el plazo vencía el próximo viernes y que en ese día deberíamos discutir y, sin embargo, se ha concedido uno mayor que no tenemos por qué otorgar.

Para mí, deberíamos haber discutido hoy este problema.

En tren de hacer concesiones a los señores senadores que están mucho más preocupados que yo por cumplir con las normas para quién no observa ninguna, y dar garantías que nadie ha pedido ni vulnerado, me avengo a todo eso, solicitando humildemente que se fije un día para la sesión; pero el señor senador dice que únicamente la benevolencia proverbial del Presidente de la Comisión, el señor senador Fá Robaina, ha hecho que se nos dé una información que no se debía brindar. Rechazo esto. El señor senador Fá Robaina ha cumplido con su deber. Ha dado una información que le fue solicitada y que tenía la obligación de ofrecer. Si el Presidente de la Comisión hubiera sido el señor senador Echegoyen, también tendría la obligación de hacerlo o, de lo contrario, retirarse de Sala.

No entiendo estas condescendencias para con el Poder Ejecutivo, a costa de la urgencia que ponen los sectores de oposición para juzgar a un Presidente que ha efectuado tales desmanes contra el Parlamento. Considero que son demasiadas exquisiteses. Ya que el señor senador lleva los hechos a este terreno, si todavía, después de plantear con toda sobriedad el problema y hasta con humildad, se nos reprocha que queremos, poco menos que poner en evidencia, en un catálogo de almanaque a los señores senadores, y se quiere sentar la tesis de que los Presidentes de las Comisiones son algo sagrado, vestales a las cuales no se les puede hacer preguntas, expreso que ese nunca ha sido el estilo de este Cuerpo, ni ninguna disposición reglamentaria dice eso.

Otra cosa es si nosotros podemos o no esperar a que venga el informe, según propone el señor Presidente, en interpretación benévola de la moción del señor senador Echegoyen, para fijar el día de sesión. Pero la extensión que hace el señor senador sobre la imposibilidad de dirigirse a la Comisión y a su Presidente, no la puedo aceptar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como esto hay que concluirlo de alguna manera, no tengo ningún inconveniente en poner un punto final bastante visible como para que el señor senador advierta que no tengo más nada que agregar a lo que hemos dicho ya, puesto que lo considero suficientemente claro como para que el Senado lo interprete por definición.

Incluyo en ello, naturalmente, al propio señor senador, y atribuyo a alguna pasioncilla o sentimiento más o menos análogo, las manifestaciones que acaba de hacer. Pero, he terminado.

Nada más, señor Presidente.

36

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Esta incidencia del señor senador Rodríguez surgió a raíz del planteamiento del senador Michelini, sobre qué pasaba con respecto a los jui-

cios políticos a los Intendentes de Rivera y Maldonado. Sobre eso, como no oí nada...

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En realidad, creo que no estaba presente en Sala el señor senador Pozzolo que era miembro de la Comisión correspondiente y la Mesa no dispone de medios informativos en este momento, por lo que se excusa ante el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Como no están en Sala los miembros de la Comisión, mociono para que las palabras que pronuncié —no es vanidad— sean remitidas a la Comisión respectiva, a efectos de que tome conocimiento.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Acerca de qué juicio político solicitaba información, el señor senador Michelini?

SEÑOR MICHELINI. — Expresaba preocupación y solicitaba información sobre el trámite que se está siguiendo respecto a los juicios políticos que las Juntas Departamentales de Rivera y Maldonado, promovieron a sus respectivos Intendentes.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: respecto a los dos procedimientos a que alude el señor senador, no tengo ningún inconveniente en decir que están para informar.

La Comisión ha realizado varias sesiones y no ha formado concepto al respecto. Cuando el informe esté pronto, lo pasará al Senado.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: reitero la enorme preocupación que siento de que, al estar sólo a dos meses del vencimiento del término constitucional de este período, faltando prácticamente 7 u 8 sesiones ordinarias, nada más, y hallándose, además, casi todos los señores senadores dedicados, en mayor o menos grado, a la contienda electoral, se dejen vencer los plazos —lo que sería un error imperdonable— sin que exista pronunciamiento del Cuerpo, afirmativo o negativo, sobre los juicios políticos que las Juntas Departamentales de Rivera y Maldonado promovieron a los Intendentes de esos Departamentos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Existe otro agravante, señor Presidente.

Puede ocurrir que algunos de los gobernantes enjuiciados renuncien el 28 de este mes, para tratar de ser reelectos. Por lo tanto, sería muy importante, como lo señalaba el señor senador Michelini, que hubiera un pronunciamiento favorable o negativo, según lo entienda el Senado, pero que decida definitivamente el planteamiento efectuado por las Juntas respectivas.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: me parece muy importante la observación que efectúa el señor senador Vasconcellos, porque, justamente, el Intendente de Maldonado, hombre muy polémico, muy cuestionado, con amigos naturalmente políticos, pero con una fuerte oposición, ha anunciado que piensa postularse para un nuevo período en la Intendencia; por consiguiente, debe renunciar.

Los cargos que se le formularon al Intendente de Maldonado, como al de Rivera, a mi modo de ver, muy graves, han originado, en los círculos locales, una controversia apasionada. El Partido Nacional está comprometido, prácticamente, en ese juicio político, porque votaron todos sus ediles. En el caso de Rivera, contaron con ediles compañeros nuestros para obtener el quórum necesario que permitiese abrir el juicio político; pero votó toda la bancada del Partido Nacional.

Con respecto a la Intendencia de Maldonado, hubo, además de todo el Partido Nacional, integrantes de la Lista 15 que votaron para que se hiciese el juicio político, por entender que los cargos contra su Intendente tenían la suficiente entidad como para abrir esa instancia constitucional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — También nosotros votamos.

SEÑOR MICHELINI. — Es cierto que votaron de nuestro sector y también del grupo del señor senador Vasconcellos.

Señor Presidente: no pretendo, de ninguna manera, que haya una coherencia total, ya que sabemos que, muchas veces, en problemas de carácter local, no hay por qué contar con la solidaridad de los Cuerpos nacionales, cuando muchas veces responden a planteamientos circunstanciales.

Pero cuando se trata, nada menos que del juicio político, cuando está en tela de juicio la moral, muchas veces, como en estos dos casos concretos, porque se atribuye malversación de fondos a los Intendentes de Rivera y Maldonado, lo menos que se puede hacer es permitir que la instancia que se ha abierto, culmine.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador Guadalupe ha informado al Cuerpo que estos dos trámites de juicio político están pendientes de informes y que, en cada caso, los va a producir la Comisión.

Yo quisiera preguntarle a qué informe se refiere. ¿A los aspectos formales de los procesos respectivos o, también, en cada caso, al fondo del asunto?

SEÑOR GUADALUPE. — No estoy en condiciones de contestar la pregunta del señor senador, aunque comprendo la entidad de la misma.

Si la Comisión está para redactar el informe, yo, integrante individual de la misma, no puedo adelantar juicio sobre cuál va a ser, en definitiva, la posición a adoptar. No le quepa duda al señor senador que lo va a hacer con la seriedad que el caso requiere.

SEÑOR CIGLIUTI. — No le he preguntado al señor senador cómo se va a pronunciar la Comisión, sino si ella se va a pronunciar sobre el doble aspecto del problema, es decir, sobre el fondo y la forma, o sea, la característica jurídica del proceso y el hecho en sí, para aconsejar al senado una posición.

SEÑOR GUADALUPE. — La Comisión —lo descuento porque conozco a todos sus integrantes— se va a pronunciar con celeridad en términos que van a ser satisfactorios para el Senado, englobando la totalidad del tema. Eso es indudable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se había formulado moción para que las palabras del señor senador Michelini pasaran a la Comisión respectiva.

Se va a votar en ese sentido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

37

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que el próximo viernes vence el plazo que dispone la Comisión Especial que investiga la situación de los detenidos en el CGIOR, CIM y Carlos Nery.

A pesar de que la Comisión, por inadvertencia, no resolvió solicitar prórroga de plazo, lo hago en su nombre, pidiendo 15 días más para que ella pueda expedirse.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

38

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se establece la incorporación al régimen de propiedad horizontal de un inmueble que integra su patrimonio de acuerdo al testamento de don Américo Solari Bonino. (Carp. 2071).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 2071 de 1971)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A los efectos previstos por la Ley Nº 12.340, de 29 de noviembre de 1956, la Universidad de la República podrá incorporar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 13.870, de 17 de julio de 1970, y por los artículos 496, 497 y 498 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, al régimen de propiedad horizontal, los inmuebles urbanos del departamento de Montevideo, empadronados con los Nros. 7.511, 29.441, 82.957 y 121.234, que integran su patrimonio de acuerdo al testamento de don Américo Solari Bonino.

Art. 2º — Los ocupantes de dichos inmuebles tendrán, respecto a las fincas que ocupan, el derecho que les acuerda el artículo 32 de la Ley Nº 13.870, de 17 de julio de 1970, el que deberá ejercer en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Art. 3º — La Universidad de la República comunicará a los ocupantes de dichos inmuebles que la finca ha sido incorporada al régimen de propiedad horizontal y que la unidad que ocupan se encuentra en venta, dándoles un plazo de treinta días para que manifiesten su voluntad de adquirirla. La notificación se hará por telegrama colacionado y los treinta días se contarán desde la fecha de expedición del telegrama.

Dentro de los sesenta días contados desde la fecha de expedición del telegrama, deberá suscribirse el correspondiente compromiso de compra-venta y dentro de los ciento veinte días contados desde la misma fecha que los plazos precedentes, se procederá a la escrituración de la unidad que en cada caso corresponda.

Vencidos los plazos que en cada caso se acuerdan, caducará el derecho de los actuales ocupantes de las fincas referidas en el artículo 1º de esta ley y la Universidad de la República podrá proceder libremente a su enajenación.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la consideración particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He votado en función de la situación creada, puesto que se puede corre el riesgo de perder un bien que le ha sido donado al Estado; sin embargo, pienso que el Proyecto de Ley, tal como está redactado, tiene graves deficiencias, sobre todo, en materia de plazos, conforme a la lectura que hemos oído en esta oportunidad, ya que no hay informe detallado del mismo, para juzgar con más detención.

39

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Había solicitado preferencia para el asunto que figura en el numeral 15, pero ésta no se votó.

En consecuencia, solicito que se le declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, entonces, la preferencia solicitada por el señor senador Passadore: proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a efectuar la adjudicación de una de sus viviendas a familiares de funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio. (Carp. 1755).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1755).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio del Interior

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adjudicar directamente la entrega en arrendamiento de una vivienda a la señora Cecilia Debali de Viera, esposa del ex funcionario policial señor Juan Viera Piazza, adecuada a las necesidades de la beneficiaria, con prescindencia del sorteo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 9.723, de 19 de noviembre de 1937 y concordantes.

Fundamenta el Poder Ejecutivo el referido planteamiento, en el hecho de que dicho ex funcionario policial falleciera a consecuencia de un acto de servicio, lo que trajo aparejado para la viuda y sus dos hijos menores de edad, un grave y afligente problema, agravado por el hecho de iniciarseles juicio de desalojo, por parte del propietario de la finca que actualmente ocupan, de acuerdo con el informe producido por el Juzgado respectivo.

Entiende asimismo el Poder Ejecutivo que se trata de una situación que, por su naturaleza y profundas repercusiones, debe ser considerada y reparada en la medida que las posibilidades lo permitan.

Por tal circunstancia, y teniendo en cuenta las razones de humanidad que en el caso de referencia se presenta, este Poder confía en la rápida aprobación del referido proyecto de ley.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Walter Pintos Risso. Pedro W. Cersósimo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adjudicar directamente a la señora Cecilia Debali de Viera, esposa del ex funcionario policial señor Juan Viera Piazza, fallecido en acto de servicio, una de sus viviendas, adecuada a sus necesidades, con prescindencia del sorteo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 9.723, de 19 de noviembre de 1937 y concordantes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

JORGE PACHECO ARECO. Walter Pintos Risso. Pedro W. Cersósimo.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En caso de fallecimiento de un funcionario del Escalafón Bg, a que se refiere la Ley Nº 13.640, en acto de servicio propio de la función de seguridad pública, o con motivo o a causa de dichos actos, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas podrá adjudicar una de sus viviendas a las personas que a continuación se indican, ajustándose al siguiente orden de precedencia:

1º Cónyuge o persona que sin estar unida por vínculos matrimoniales con el causante, hubiere recibido de éste el trato y fama de tal.

2º Hijos legítimos o naturales, reconocidos o declarados tales.

3º Ascendientes legítimos o naturales.

En todos los casos, el beneficiario deberá probar en forma sumaria ante el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que vivía con el causante y dependía de él para su subsistencia.

Art. 2º — El beneficio que se establece en la presente ley se concederá a petición de parte y por resolución fundada.

Art. 3º — La vivienda que se adjudique sólo podrá ser enajenada con autorización del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. En caso de que el causante tuviera hijos menores, esta autorización sólo podrá otorgarse cuando se demuestre fehacientemente que aquéllos no sufrirán menoscabo y tienen u obtendrán vivienda adecuada para su crianza.

Art. 4º — Las disposiciones de la presente ley regirán a partir del 1º de enero de 1969.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de noviembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **Andrés M. Mata**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

40

Corresponde entrar a considerar el asunto que figura en el numeral 2º de la orden del día: se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Pienso que ese proyecto va a dar lugar a una larga dicusión; en cambio, el asunto que figura en el numeral décimo séptimo, referente a una pensión graciable a la señorita Blanca Etcheverry, creo que puede votarse rápidamente.

Formulo moción para que se considere de inmediato.

41

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Así se hace.)

—No hay número para sesionar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 33 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala,** y estando presentes los señores senadores **Caputi, De Castro Pérez, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Ferreira Aldunate, Guadalupe, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Torrado, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	365
2	365
3	366
4	366
5	366
6	366
7	366
8	366
9	367
10	368
11	368
12	368
13	374
14	374
15	375
16	375
17	376
18	376
19	377
20	377
21	378
22	378
23	378
24	378
25	380
26	380
27	382
28	384
29	384
30	384
31	386
32	386
33	386
34	386
35	387
36	389
37	391
38	391
39	392
40	393
41	393

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Lunes 13 de Setiembre de 1971 — Núm. 18637

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	40.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	170.00
Matrimonios del interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	960.00
" año	"	1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$	1.800.00
" año	"	3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$	15.00
Atrasados	"	40.00
De más de 15 días ...	"	70.00
De más de 1 año	"	100.00
De más de 3 años ...	"	200.00
De más de 5 años ...	"	300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$	100.00
De más de un año	"	130.00
De más de tres años ..	"	170.00
De más de cinco años .	"	240.00
De más de diez años .	"	350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$	500.00
1930	" ...	"	500.00
1940	" ...	"	500.00
1945	" ...	"	500.00
1954	" ...	"	500 00
1955	....	"	500.00
1968	....	"	2.450 00
1969	....	"	1.670 00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00

Encuadernados

1956	....	$	800.00
1965	....	"	800 00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460 00
1968	....	"	3 550 00
1969	....	"	3.300 00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162 971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001 00 "	" 20:000.000 00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONOMI o BONOMI MONES (S 294|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16157 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RAUL PUIG POMAR, (S.288|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16129 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ANTONIO SUCUNZA o SUCUNZA URRIZOLA, (S|222|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16127 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA TURIENZO de SAINT UPERY, (S|282|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15837 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMANO. (S 236|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15989 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALABERRY SALABERRY (S|254|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15830 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MELE o MELE GRISOLIA o GISOLIA o GRISALIA. (S 170|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15617 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LOMBARDI MARK o MARCH, (S 280|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15522 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO PASTORINO, (S 266|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 15523 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GOBONE de MASSAFERRO (S 292|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15524 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOBEL VALENTINI o NOVEL VALENTINI (Ficha E|1.892|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16101 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA CAVADINI o CAVADINI RABONE de ZAVALLA (562|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16098 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GERARDO o ALVARO GERARDO CIPRIANO NUÑEZ o NUÑEZ URANGA (Ficha E|2.072|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparfezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15793 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POSSE CUSSATTI (Ficha E|1.480|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15685 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ (122|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16151 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO SOCORRO MELGAR (256|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16150 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA LAMOLLE de VIDAL (Ficha 248|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BOUZA VIGO (274|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2|9|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16022 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO DOMINGO RODRIGUEZ, (250|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15959 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS de ARMAS (Ficha 234|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15820 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAGNOLI o CAGNOLI SUAREZ (196|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15713 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA y MAXIMA BARDAS o BARDES de GARCIA (260|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15715 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISIDORO AICARDI PAZ o JUAN CARLOS AICARDI PAZ, (254|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30|8|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15714 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER VIAÑA de MARTINEZ SALABERRY, 258|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15610 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANTONIA NEGRO FERRARI de FIORITO, (204|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15488 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENENDEZ (Ficha 214|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3 600.00 30|pub. 13417 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MARCHISIO (S|468|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16103 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SEVERI UGOLINO o UGOLINI, (S 268|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15968 Set.6-v.set.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARY ISABELLA CARWARDINE CHAL-

MER o MARY ISABELLA CARWARDINE o MARY ISABELLE CARWARDINE o MARIA ISABELA o ISABELLA CARWARDINE (S·66|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 13993 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO DURAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16126 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELINKIN o ELIUKIM DAVID GANS NEWMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15913 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHAT o MICHAEL KOROBIJ o KOROBY o KOROBI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15914 Set.6-v.set 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15687 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA ANTUNES MACIEL de NOBLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15686 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA GONZALEZ CRONS o GONZALEZ AUÑON de DOCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 15615 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15531 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGELO MUTO CROCHETTI (S|494 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16124 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIULO o GARGIULO, (S 568|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CERVIÑO MARIÑO, (S 94|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15527 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR NUMA WEY y ANA SUSANA HOFMANN u HOFMANN de WEY, (S 212|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 15098 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK JOHN SCHOLL Jr. o FRANCO o FRANCISCO JUAN SCHOLL (hijo) (S|200|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14750 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMENICA ERCOLANI de ZAGO, (S 122|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14140 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ (A|196|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16155 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIO CARLOS BLANCO URBAN o URBANA (A|290 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16164 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PERDOMO de MOLINA o MARIA ISABEL PERDOMO FERNANDEZ de MOLINA (A|314|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16163 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZOA ACOSTA de ENCISO (60|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACIEL (A 542|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15961 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARIO CAVALCHINI de GIUSSI o MARIA NARIO de GIUSSI, (A 533|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 1.600.00 10|pub. 15962 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNZIO MARIUZ SANTIN, (A 316|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 15966 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ISASI o EUGENIO ISASI RUIZ de ERENCHUN, (A 260|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 15 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10.pub. 15484 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELLA RATTA VENE, (A 306|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15514 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO o ILDEFONSO PEREIRA dos SANTOS (A|284|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 21 de 1971 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14776 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA SAN EMETERIO (A|236|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15717 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO IROTO COROMINA o COROMINAS, (F|258|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16067 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AMOROSO (F 434|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 16104 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIARDI, (F 378|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15951 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REGINO o REGINO VELAZQUEZ CANEPA, (F 372|71), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15979 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COSME GARCIA PEDRAGOSA (F 412|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15840 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SIERRA, CLARA SERVANDA o CLARA PATRON de SIERRA, CLARA JUANA TORIBIA o CLARA SIERRA de GONZALEZ y MARIA GONZALEZ de BALAGUER (F|428|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15683 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO MASELLI o MACELLI o MACCELLI, (F428|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15691 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA TOLEDO DE PAZ, (F 396|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15325 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SERGA o SERGAS de BARREIRO, (F 404|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15654 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ BARRETO, (F 430|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15656 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN USERA BERMUDEZ de TRABAL, (F. 254|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13731 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO SARUBBI (A|262|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16021 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO ESTEBAN CALERO PARANT (A|254|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15843 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FRANCIS (A|280|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15844 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BUERO o CANDIDO ANIBAL BOERO VIACAVA (A 166|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15629 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VARELA ANIDO de FACAL o ELISA VARELA de FACAL (A|282|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15694 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE GIULIANO PASCALE o ROQUE JULIANO PASCALE (A|214|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15692 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO o ALONSO VEIRA, (A 226|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15626 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON ANOS, (A 234|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15627 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CRISCI SCARPA, (A 230|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15630 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEVERI o SEVERI LEVARO (S|239|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16030 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX VIGLIOLA DELISA (S|261|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16091 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO TAMBASCO, (S 279|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15940 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MARCELINA CAZET LARBIOUZE, (S 237|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15988 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO JUAN CARLOS CAMPOS FYNN (S 203|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15526 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE MONTELEONE (S|317|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15829 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TURCONI de ROSSI, (S 417|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15618 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME V. o COSME VICTOR o COSME VICTOR DAMASO SCALONE MAINENTTI o MAINENSE, (S 135|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15513 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA DORA o JOHANNA DORA POMP o POMP de UHLIG, (S 251|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15519 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVO o NOVO MANGRELLA, (S 231|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15520 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO BERTERRETCHE FRIGUEIRO, (S 233|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15525 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA PEREYRA (Ficha E|2.437|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16092 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DELIOTTI TOPETTI (Ficha E| 2.413|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16100 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CACERES de PARAGARINO. (Ficha E 2.409|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15946 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NICOLAS LIZASOAIN. (Ficha E 1.851|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15948 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA ANTONINA MONTERROSO SERVETTI. (Ficha E 1.569|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15949 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA CATALINA RAZETI o RAZETTI de PORFILIO (Ficha E 2.069|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15838 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión LEON RAUL JUDE MOLLER (Ficha E|1 923| 71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15684 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PIÑEIRO SANDOMINGO o SANTODOMINGO. (Ficha E 1.969|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 15620 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS HERCZ. (Ficha E 2.287|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 19 de 1971. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15619 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ GARRE, (Ficha E 1.631|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15493 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO o JOSE E. NUÑEZ. (Ficha E 2.361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15494 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PREGO DE MORAN. (Ficha E 2.275|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15495 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERARDO TAVEIRA (513 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16152 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL WAYNERG o WAGNERG o WAINERG o WAJNERG EPELBAUM (271|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16153 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARENCIA CARMEN o CARMEN EMARENCIA o EMARENZA CARMELA MIRALDI de CORONEL (309|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 600.00 10|pub. 16154 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MUSCAR VILAR o MUSCAR AGUILAR. (339|1971). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2|9|1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16024 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AGOP SIVADJIAN (277|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 16023 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RAMIREZ de MUNIZ (545|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15821 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA TERESA SIRI de MARQUILLO. (305 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 10|pub. 15487 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA CASTIGLIA de FAROPPA (235 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15609 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NECCHI, (Ficha 137|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15486 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHEA GOLDBERG de GUTTMANN. (Ficha 553|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14245 Av.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA o MARINETTA SANTINA CIOCCA de ALBERTO (S 341|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16148 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CURI ZAGIA, (S|195|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16102 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN GARCIA CABRERA, (S 301|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15967 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL JESUS ALVES o LOENEL ALVES JESUS o LIONEL ALVES (S| 331|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10 pub. 15839 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de JULIO VICTOR CHICCONI (S|141.69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15712 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PIÑON CORTIÑAS (S 333 71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 1 200,00 10|pub 15718 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN TERRA AROCENA (S 293| 71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de agosto de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15608 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ODALOS (S 343|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15622 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINUZZI CAPALDO (S 257.71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agósto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1 200-00 10 pub. 15621 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA ROCA o ROCCA de MORENO, (S 181 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15491 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SERRA de BRUNO, (S 219/71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10 pub 15492 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO FLORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200,00 10 pub. 15987 Set.6-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ de VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Luis A Mora Rivas. Actuario
1) $ 1.200.00 10 pub. 15856 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NORATA LORRE o NORATA LO RE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 27 de 1971. — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.200 00 10 pub 15688 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LASALA RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.200 00 10 pub. 15623 Set.1.o-v.set 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIRI CHIARLONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de agosto de 1971 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 00 10 pub 15515 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOPH o CHRISTOPH S. O. H. (S 291/971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 24 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 1 200 00 10 pub. 16099 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL OTERO (S 351/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10 pub. 16123 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACIEL de ALARIO. (S 305/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15981 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA NUÑEZ de MATA, (S 319/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15982 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CADIZ ALBERTO PELAEZ o PELAEZ PECOYTZ, (S 289/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1,200,00 10 pub. 15983 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTANA GONZALEZ, (S 317/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1,200,00 10 pub. 15985 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS QUEIROLO, (S 345/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15986 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO o JUAN ISIDORO ETCHEBARNE BIDART (S 307/971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15857 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STANGL BREVICS o PREVICS (S 261/971), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereria, Actuario
1) $ 1.200,00 10 pub 15689 Set 2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SANTOS de LAVAGGI (S 247/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200,00 10 pub. 15528 Ag.31-v.set.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o JUAN BERNARDO AUGUSTO BUISSON (S 281/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1,200,00 10 pub. 15529 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PENINO o PENINO SEGLIUTTI, (S 309/971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15530 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTURION (A/557/1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10 pub. 16156 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUZZONE (A/421/71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10 pub. 16165 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JAUREGUY de ALBANO o AURORA JAUREGUY o JAUREGUI LUISI (A/335/71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600,00 10 pub. 16161 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FELIPE LUZARDO o ROGELIO FELIPE LUZARDO BUFFA (A/389/71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10 pub. 16162 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO o ESTEBAN JUAN PELUFFO SAETTONE, (A/301/71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.600,00 10 pub. 16020 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PRAT CAMBIASO (A/359/71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10 pub. 16026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ARROYAL de MACEDO. (A 385/71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15960 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO AUGUSTO MAUTONE o MAUTONE TELIZ, (A 331/71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15965 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLLESEL (A|381|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15822 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR MITTA (A|127|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15823 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de CASTRO o CARMEN CASTRO PORTEIRO de CASTRO (A 367|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15824 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI TORRES, (A 77|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15611 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN, (A 325|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15612 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA RETALI de GARCIA, (A 373|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15489 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA DELGADO (F. 537|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16158 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTA SCHINDLER de HAMMER o HERTA SCHINDLER TICHAUER de HAMMER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16183 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA CAÑATTI (F|403|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16110 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BOYRIE o BOIRIE GUIRAUD de STAGI (F|401|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16109 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO TOMIKIAN, (F 653|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15891 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BORRELLI MARINERI de ZIRPOLI, (F 375|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15950 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA DIAZ LOPEZ, (F 421|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15978 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRAXEDES ANGELA PEREZ PORTO o ANGELA PEREZ PORTO, TOMASA MICAELA PEREZ PORTO o DOLORES PEREZ PORTO o DOLORES PEREZ PORTO de CASENAVE, TORIBIO TOMAS PEREZ PORTO y CATALINA PEREZ PORTO de NIGRO (F. 369|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10 pub. 15828 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GOÑI (F. 31|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1 200.00 10|pub. 15841 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUERRERO RODRIGUEZ, (F| 397|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15690 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIAS SCHYE LEBEL u OSCAR LEBEL u OSCAR LEBEL FIEDERER (F 399|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15624 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO VOLKMAN, (F 385|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15655 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VOLPI de PELLICCIA, (F 391|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15496 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA DELORENZI de MOLINARI, MARIA HAYDEE MOLINARI DELORENZI y PABLO PEDRO MOLINARI o PEDRO MOLINARI (A 285 971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16147 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIA DIAS LEITE (A|353|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16079 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ESTEVA GINARD, (A|343|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16111 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ANDREA BORZANI de CURCI, (A 279|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15915 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN TEXEIRA o TEIXEIRA SILVA o ADAN OROSMAN TEIXEIRA SILVA o ADAN OROSMAN TEIXEIRA de MELO (A 317|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15815 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CLOVIS DE BRUM o CLOVIS DE BRUM, (A 253|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15952 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA BAUBETA de GARCIA (A|69|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15842 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MASSAT-CASTALOGNE, (A|345|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15693 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID BARKI CRUDO, (A 347|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15628 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES BAEZA de BOTET o MARIA de los DOLO-

RES FORTUNATA BAEZA FERNANDEZ de SOUET. (A 341|71). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10.pub. 15616 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO FERNANDEZ. (A 359 71). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15631 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS RUGGIA. (A 351|71). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15632 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA GUICHON o GUICHON TRIAS. (A 355|971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00. 10|pub. 15669 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO BANCHERO BRASESCO. (A 357|971), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15497 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODOBAN de GOLDBERG o ROSA ROTBAN o ROSA ROTBAN de GOLDBEG (A. 325|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14845 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SOSA IDIARTEGARAY. (A 321|971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14569 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CIMINO (A|355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 00 30|pub. 14390 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUETO SANCHIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 26 de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15699 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID VASCONCELLOS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 23 de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15560 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FRANCISCO NEGRI BERNARDELLI (Ficha Civil N.o S|14 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16059 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO FRANCISCO TIERNO (Ficha Civil N o S|103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16058 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAPOTE TONELLI (Ficha Civil N.o S|91|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16057 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVA de MENDEZ (Ficha Civil N.o S|100|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16056 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA GONZALEZ MELITO (Ficha Civil N.o S|104|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16055 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SANTA MARTA RIVERA (Ficha Civil N.o S|105|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16054 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANTOS. (Ficha Civil número S 58|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15430 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ESTER DEMARQUE de MEDINA. (F. C. N.o S 40|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15431 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VEIGA GULPIO, (Ficha Civil N.o S 50|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15433 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MONTESDEOCA GARCIA, (Ficha Civil N.o S 3|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15435 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ TORTEROLA. (Ficha Civil N.o S 102|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15437 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTELLETI CHIESSA de MATHON, (Ficha Civil N.o S 67|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15440 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROSENDO o JUAN JOSE BURGELL SALDOMBIDE. (Ficha Civil número S 101|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15441 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FUENTES PERAZA, (Ficha Civil N.o S 92|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15432 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MARCOS SERRES MOREIRA, (Ficha Civil número S 95|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15434 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GREGORIA o VICTORIA G. o VICTORIA GARCIA DERDUQUEZ de MATTURRO o MATURRO, (Ficha Civil N.o S 94|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15436 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARICHAL, (Ficha Civil N.o S 88|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15438 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ de TARANTELLI, (Ficha Civil número S 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15439 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GAMARRA. (Ficha Civil N.o S 96|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15442 Ag 31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAYMUNDO GRIGNOLO BLANCO (Ficha V N.o 229) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16200 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LINO SANTANA BRUM (Ficha V N.o 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16199 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CLAUDIO RIMOLI o REIMOLDI BACCINO (Ficha V N.o 96|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 10 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16053 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO NURCZYK, (Ficha V 151|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de agosto de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15918 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARDOZO de FERNANDEZ, (Ficha V N.o 104, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15919 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRAGUZ, (Ficha V N.o 102, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a *deducir* en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15920 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PEDRO MOREIRA BRIANO, (Ficha V N.o 56|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15921 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA COLMAN RIVERO de CABRERA, (Ficha V N.o 58|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15922 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STASTA PARVARA o STRASTA STATA, (Ficha V N.o 57|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15923 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15924 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATINO GOROS o GOROS o GOROS RAMOS, (Ficha V 22|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15429 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR DEIS HALLER, (Ficha V 69|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15476 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA GONZALEZ de DELGADO o AMANDA GONZALEZ de DELGADO (Ficha 288, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16076 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAUSTANAU de MARQUEZ (Ficha 268 Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16082 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARGARITA ALONSO de AGRASSO (L.o 4, F.o 490, N.o 716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16083 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MALDONADO o MALDONADO DE VELIZ, (Ficha 388, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 de 1971. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16084 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEGISMUNDO GONZALEZ (Ficha 253, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 2 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16085 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SALAMANO, (Ficha 273, Letra V| 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16086 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVERGISTA GIMENEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15469 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA PEREIRA DAS NEVES de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15470 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GELBERT o GERBERT o GERBETR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16009 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ADAN SCHNEYDER o SCHNEIDER FRITZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16010 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SILVERIO RAMAYO o RAMALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16011 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO PLATANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16008 Set.7-v set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ZULEMA BAGNASCO de COGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16007 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO JUAN KUNZ NAVILIAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, agosto 19 de 1971 — Esc. Teófilo A. Rivas, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15562 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GARELLI ALCIDES CARLOS GARELLI o GARELLI QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo junio 29 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15594 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MELANIA ACOSTA de RAMIREZ (Ficha 305 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15580 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENDEZ SOUTO o SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 4 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15579 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIA SALA de PODESTA, (Ficha 316 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15578 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PILON ROMAN, (Ficha C número 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15561 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO FERNANDO NICOLAS TROISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16216 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MARGARITA SUAREZ o SUAREZ DE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16016 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BERTALMIO o BERTALMIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16015 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN BAUTISTA SCHIERA o BAUTISTA SCHIERA VOLPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15666 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ARIZANDI MEACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de agosto de 1971 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) $ 1.200.00 10|pub. 15667 Set.1.o-v.set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ALICIA MEDERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 16094 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JOAQUINA GARCIA DE SABOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de agosto de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15572 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CALVO o MODESTO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de junio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15573 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15574 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FONTES LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de agosto de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15575 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO ELISSALDE ARAMBARRY o ARAMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de agosto de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15571 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PIADELA ALEJANDRINA PEREIRA o PEREYRA de SABORIDO, o ADELA PEREYRA de SABORIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 1.600.00 10|pub. 15749 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIA RODRIGUEZ MAMBERTO de FEREYRA o FERREIRA y de LUIS o LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15750 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BONORA COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15747 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SOSA-MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15748 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE LAITANO o LAITANO BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15745 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANNEO ORLANDO o GIANEO ORLANDO u ORLANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15746 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ODELA SANTOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15744 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CLAUDIO AUZA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15742 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA EUGENIA GONZALEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15743 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA CONSTANCIA ACOSTA o ACOSTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 15740 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MONICA de los SANTOS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15741 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de LUPERCIO VERDE o VERDE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15738 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BLAS BLUMETTO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15739 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA SCUTARI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15737 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LOZANO o REGINO LOZANO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15736 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRITTEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15735 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL OTTO o PABLO LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15734 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUJAN SANTARCIERI GIORDANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15733 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON VILCHES ACOSTA o JOSE ROMAN VILCHE o VILCHES o VILCHES ACOSTA y de JOSE CELESTINO VILCHES o JOSE C. VILCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600,00 10 pub. 16168 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ ROSES de PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15897 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO LUCERO o DIONISIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15898 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ALEJO MENCHACA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15899 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15900 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PETROCINA MARTINEZ de LARRAGUETA o PATROCINIA MARTINEZ HERNANDEZ de LARRAGUETA, (284|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15901 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DOROTEO PINTADO, (310|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15902 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRUNA ESPINOSA de BARRIOS, (341|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15903 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15904 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO GUERRA o JUAN EUSEBIO GUERRA RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub 15905 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROGELIO PEREIRA ARIJON, (506|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15906 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones testamentarias de SEBASTIANA RAMONA FERNANDEZ OLIVA de PELLISTRI o SEBASTIANA RAMONA OLIVA y de EDUARDO EUSTAQUIO FERNANDEZ o EUSTAQUIO FERNANDEZ o EDUARDO EUSTAQUIO FERNANDEZ OLIVA o EUSTAQUIO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600,00 10 pub. 15908 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MANUEL CARABAJAL TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15707 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MICAELA TRIAS de FRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10 pub. 15700 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA MARIA CORREA de BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15701 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOLIVAR CAL o FRANCISCO BOLIVAR CAL DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15702 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO AMERICO MANCUELLO o VALERIO MANCUELLO OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15703 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO ALBERTO o ALBERTO TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15706 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO COSME LARROSA o TELMO LARROSA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub 15704 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTINEZ de PATRON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $ 1.200,00 10|pub. 15705 Set 2-v set 15

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTIN o QUINTIN ISIDORO o ISIDORO de los SANTOS, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 21 de mayo de 1971. — Dra. Elsa Viña de Prigue, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $ 1.600,00, 10 pub. 15907 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITAL DE LEON BALADAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de julio de 1971 — Mario Figol [illegible], Actuario Adjunto
1) $ 3.600,00 30 pub 14425 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PROSPERINA CREVOISIER (L.o 27, F.o 89, N.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1971 — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15786 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DORILA QUINTANA (L.o 27, F.o 6, N.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15697 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO de los SANTOS COLLAZO o COLLASO, (L.o 27, F.o 105, N.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15582 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALVAREZ de FENDER, (L.o 27, F.o 91, N.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15583 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRASCHINI, (L.o 27, F.o 102, N.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15584 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE SLEYMAN, (L.o 27, F.o 86, N.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15587 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE KIRCHMEIER o KIRSHMEIER o KIRJMAYER KEPPEL, (libro 27 F.o 64, N.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15586 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLOS ANGEL VOLONTERIO PIATTI, (L.o 27, F.o 101, N.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15585 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL MURIEDA y PAULINA MURIEDA de CAMACHO (L.o 27, F.o 73, N.o 563), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 23 de julio de 1971 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 1.600 00 10|pub. 15588 Set.1.o-v.set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE COLOMBO MONTANI. "Testamentaria" (L.o 17, F.o 573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15785 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BORGES (L.o 17, F.o 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15784 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMES CAPELLI (L.o 17, F.o 577) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15783 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA KONOVALOV KSENEVA de CUNDAS (L.o 17, F.o 575) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15782 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UNAMUNZAGA, (L.o 17, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15589 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 16 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 14092 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTOMARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16066 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LIESEGANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16066 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA LORETO de PEREIRA o de MACHADO PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 19 de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15779 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO POSE o POCE VALLEJO o BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 16032 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO MACHADO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 30 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16033 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO UMPIERREZ o UMPIERREZ TALAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de julio de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16034 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTO GERMAN VEGA o HECTOR VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 24 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15725 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DEBAT o JUAN PEDRO DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 24 de 1971. — Escribano. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15726 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MUNIZ o PRUDENCIO MUNIZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 24 de 1971. — Escribano. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15724 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CORBO de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 5 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15566 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TECHERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 21 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15564 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA EXILDA SOSA SILVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 15565 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SARA EUGENIA NADEO de CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 19 de 1971 — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15567 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA COLA ALCANTARO o ALCANTARA o ALCANTARA ODILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 18 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15563 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFINA BOZZOLA VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 17 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 15568 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO LEMA MENDEZ, citándose a los hereoderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15569 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15976 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA PIRIZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1971 — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15975 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA NUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15668 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15455 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALEGA BERNARD o BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15454 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARDUINO de SALDIAS o MARGARITA ISAAC ARDUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1)$ 1.200.00 10|pub. 15453 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 13 de 1971 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15974 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15975 Set 6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BORTAGARAY MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 13 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15452 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CACERES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 13 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15451 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO ARTIDORO CABRERA PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15806 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO DURAN MALDONADO, ANSELMO DURAN o ANSELMO VOLTAIRE DURAN IGLESIAS, y JOSEFA IGLESIAS de DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.600.00 10|pub. 15807 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BUGANI o BUGANI RUSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15805 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA CELIA RODRIGUEZ PLACERES de RONQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15804 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANCHEZ o INDALECIO SANCHEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15802 Set.3_v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LARRE FEDELICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10.pub. 15801 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO GABINO BACINO o BACCINO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15800 Set.3-v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LUISA ELVIRA JAUFFRET o JAUFFRE CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15799 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL PEREZ VIGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15798 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA FERREIRA o DIONISIA DURAN de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15797 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO RAMON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15796 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMUALDA PEREZ de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16014 Set.8 v.set 21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 2 de agosto de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10 pub. 15660 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ECHEVERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 15468 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR DAURA TOLMEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días Se hace constar que se ha cabilitado la próxima feria judicial para las publicaciones — Mercedes, 25 de junio de 1971 — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 4.800 00 30 pub 12188 Ag 5-v set 16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don OCTACILIO FURTADO y de doña ISABEL PEREIRA de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16036 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA VISITACION SASIA VARELA o AMELIA BISITACION SACIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16037 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LASPIUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16038 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO ROMANELLI CANO o MIGUEL ANTONIO ROMANELLI o MIGUEL A. ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16039 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OPIN LORIENTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16040 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16041 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA PILAR GODOY de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16042 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERVANDO TAROCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15602 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 4 de 1970 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 15603 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA LATIERRO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15604 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 10 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15605 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMALIA DE MARIA o DEMARIA de SAGARDOY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15780 Set.6-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 16017 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BENIGNA GONZALEZ de MEDINA o HILDA BENIGNA GONZALEZ o HILDA B. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 16018 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16019 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15846 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA ZITO DI BUENO o de BUENO, LEONARDO DI BUONO o DE BUENO, ROQUINE DI o DE BUENO o DI BUONO de ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15556 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON CASURUAGA o CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10 pub. 15557 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15558 Set.1.o-v.set.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BERNA S. A.

Conforme con el Art. 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de la promesa de Compraventa del solar ubicado en el "Balneario Bello Horizonte", 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones: Juan Francisco González Fernández y María Esther González Vespa, manzana 20, solar N.o 16, padrón N.o 350
2) $ 4.050.00 15|pub. 14986 Ag 23-v.set.13.

JOAQUINA ADORNO DE ANAGNOSTIS

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, comunica al promitente comprador Rodolfo Sosa y otros y/o sucesores, que habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar caduca su promesa de compra venta del solar 14, manzana 1, padrón 1.468, Balneario "Playa Hermosa" en la quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
2) $ 5.250 15|pub. 14390 Ag.30.-v.set.17.

Suc. CARLOS MARIA FONTANA

De acuerdo artículo 10 ley N.o 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuota, se comunicará al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial de Maldonado.
Plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8 de junio de 1940, N.o 153.
Luis Alberto Reggiardo García, Solar 4, manzana 82, padrón 610.
2) $ 5.400.00 15|pub. 15652 Set.1.o-set.21.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de setiembre de 1971, a las 19 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.800.00 20|pub. 15139 Ag.26-v.set.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, en la Avda. 18 de Julio 1297, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio (seis titulares y seis suplentes respectivos); 4.o) Designación del Síndico y su suplente.
Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (instalada a esos efectos en la calle Colonia 1280, piso 2), hasta 10 (diez) días antes del señalado para la reunión. —
3) $ 3.500.00 5|pub. 16206 Set.9-v.set.15.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hnos. Montevideo S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1971 a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de mayo

712, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 3.o) Designación de Síndico y suplentes para actuar en el ejercicio 1971|72 y fijación de sus honorarios; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentar ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado, en el que conste el número de acciones de que son tenedores o representantes y el de votos que por derecho propio o representación le corresponden. — Montevideo, setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 3.000.00 3|pub. 16197 Set.9-v.set.13.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 14 de setiembre de 1971, a las 11 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 922, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Destino a darse a las utilidades; 3.o) Cambio de ideas sobre aumento de capital y reforma de estatutos; 4.o) Nombramiento de Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos Sociales y en las leyes y decretos vigentes. — Montevideo, setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 2.700.00 3|pub. 16169 Set.9-v.set.13.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 del corriente mes en el local de la calle Paraguay 1310 a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio para los ejercicios 1971|72 y 1972|73; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Desingación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos, debiéndose depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 3.000.00 5|pub. 16146 Set.9-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los conyuges JUAN ANTONIO OLASCOAGA y ANA MARIA BULGARELLI (V 90|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10 783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200 20|pub. 15088 Ag.27.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados LEGRAND, ALMA CONCEPCION c|. CRISTO CRISTOFF NAUMOVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|100, año 1965), se hace saber que por resolución N.o 4.752 del día 28 de mayo de 1971 se restableció la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alma Concepción Legrand y Cristo Cristoff Naumova, quedando emplazados los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14537 Ag.20-v.st.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ESTEVEZ SANTAMARIA e INES GOMEZ BLANCO (Ficha C|2.200|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20 pub. 15953 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE MARIO ALBERTI y MARIA ESTHER CASSAMAGNAGHI, (Ficha C 2.114|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15633 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBEN BRUSCHI y ALAIDES FARIAS DE BRUSCHI, (Ficha C 2.052|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15635 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FITTIPALDI c| MARIA ESTHER SUAREZ (Ficha C|2.006|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15387 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZINA FERNANDEZ y LEONOR LOPEZ OCAMPO, (Ficha D|802), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14870 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MANUEL PANTALEON ACOSTA OLMOS e ILDA BALLESTA EGUREN, (342|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16112 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE y ANALIA AMONTE (D|264|968) y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15963 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BAROT y MARIA ROSA COSTAS, (346|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15681 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAMIRO SEGADE y ADELINA CASTRILLON, (D 318|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15270 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE BERNARDO SLEPIAN y ELENA o HENA MIODOWNIK, (156|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10 783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14876 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BELLO y MARIA CARTAGENA, (Ficha 154|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15636 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL NOWINSKI y ROSA ZYMAN, (Ficha 168|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14755 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARCELU GOMEZ SALAVERRY y NELIDA TECHERA FEIJO (Ficha 98|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16622 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUVIN FEBO MAROTE GARCIA y GLADYS DIAZ FERNANDEZ, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 854|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15637 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVEDIS NALBANDIAN NALBANDIAN y NELLY HERMINE MARCARIAN COSTANIAN, (por auto de 2|8|71) (Ficha B 860 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A Mora Rivas Actuario.

5) $ 3 200 00 20|pub. 14693 Ag.19-v.set.16.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDEMAR PIÑERO de SOUZA y TEODORA ELSA SOBA GONZALEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley de setiembre 1946 — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3 200 00 20|pub. 14484 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARAONE, JULIO CESAR y OXANDABARAT, LUZ ISABEL, (Ficha C 828|71) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16159 Set 9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CAMPOS CASTRO y SUSANA RAQUEL PEQUEÑO POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15521 Ag.31-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL BERVEJILLO y BETTY MARY BEATHYATE, (Ficha C|730|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 00 20|pub. 14649 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO POSE y AMALIA ROSA GIMENA (A 312|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16166 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RODRIGUEZ y GLADYS LATORRE; (A 2|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16028 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TOURIÑO SILVA y GLADYS RICOY DELGADO, (A 330|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16029 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMIREZ y REBECA ROJZMAN (A 324|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 24|1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta
5) $ 3 200.00 20|pub. 15485 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO PEREZ OCAMPO e IRMA GARCIA FARIAS (A 132|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971 — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta
5) $ 3 200.00 20|pub 15417 Ag 30-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GABRIELZYK y ROSA GLADYS REGUEIRA BRANCATO, (A 302|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15269 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ANTONIO CAFARO RODRIGUEZ y GRACIELA OLIMPIA BORDAZAR MADERNI, (A|300|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14952 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRITOS, EMA y DE LEON, LUIS JACINTO (Ficha E|324) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15954 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI PENSOTTI, LUIS ORLANDO y RAUCHFFUSS, INGEBERG (Ficha E|266), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15859 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAGORIO BRUZZONE, CESAR LUIS y GIMENEZ GERONA, LUZ CLARA (Ficha E|248), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15848 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVES, NELIDA ESTHER y FALKEN, BERNARDO, (Ficha E|172), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15534 Ag.31-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES, DELIA y BARREIRO, DAVID, (Ficha E|236) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15540 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELGAR ASTUR EULOJIO y FERREIRO INES RAQUEL (Ficha E|286) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15370 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIREZ, RAMON y MARTINEZ, MARIA ELENA, (Ficha E 206), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14753 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDIER, MARIA DOLORES y RIVAS CATAUMBERT, JUAN RAMON, (Ficha E|216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub 14643 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARTINEZ y MARIA ANGELICA BIANCHI, (Ficha E 284|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15696 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GIANLUPI y SARA HAYDEE LUJAN, (Ficha E 262|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 14694 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL WALTHER ESTEVEZ y OLGA CERFOGLIO, (V 215|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15638 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEON OLIWKOWICZ y CLARA GOLDBERG (V. 161|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15254 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO TRUJILLO y LIDIA NELIDA AROCENA, (V|123|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 14874 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON MACCIO y MARIA JULIA MARTINEZ. (V 43|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10 783. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 14873 Ag.23-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON LUCIO DOMINGUEZ y TERESA AMPARO MARTINEZ (V| 213|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14872 Ag.23-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ y MILKA OLIVERA. (V.135'971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20 pub. 14589 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WISTON MARIA BARNECHE y ELSA CRISTINA BONILLA, (Ficha C 2.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15634 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY CONTRERA y NIBIA NORA PEREIRA. (Ficha C| 1.951|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14585 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO JOSE RODRIGUEZ y MAGDALENA TOLOSA, (D 289|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16201 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELBIO FRYDMAN y EUSEBIA SCHVARTZMAN o SCHWARTZMAN. (271|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15642 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIPE FERREIRA RIVERO y LAURA RIVERO (219|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15333 Ag 30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO BLANCO PESINO y CATALINA TERESITA MATILDE SOLA PERI (291|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o ley N.o 10 783 — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $ 3.200.00 20|pub. 15333 Ag 30-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ACLE TAMMARO y ELENA [illegible] ARRARTE, (D|269|71), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7 o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L Llugain Actuario.

5) $ 3.200,00 20|pub. 14875 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WILFREDO TOLSTOI DIAZ e ISABEL JUSTO de DIAZ, (193 71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14403 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO VICTOR CARROZZINO y ERMINDA DIAZ MENDEZ (Ficha 181.V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3 200.00 20|pub. 15991 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARTHA TERENCIA GUARINO (Ficha 167;V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15990 Set 3-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FERNANDO VACAREZZA y MARIA AUGUSTA SEVERO. (Ficha 127|V.1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15532 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MARIO DEL RIO y KETTY ADELA LAMAS. (Ficha 55 V 1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20 pub. 14751 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROMERO y GLACELDA ISABEL MONTUBBIO (Ficha 161|V'1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200 00 20 pub. 14754 Ag 20-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha agosto 4 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR BERTERRETCHE y E[illegible] BA CASILDA BARBARA ADAIME Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7 o de la ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo agosto 18 de 1971 — Luis A Mora Rivas, Actuario.

5) $ 4.000.00 20 pub. 15847 Set.3-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] MATTOS LAR[illegible] y [illegible] por auto de 13 7 71) (Ficha B [illegible] 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15845 Set.3-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que por decreto de fecha julio 28 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HELIA ALBA ARES y FRANCISCO DIAZ, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 4.000.00 20 pub. 14752 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORTILIO u ORTELIO PABLO ALSINA y LADOGA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20 pub. 14482 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDEZ y ANGUSTIA DIEGO de FERNANDEZ (A|307 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15964 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SANTIAGO SCLOFSKY y ALICIA IVONNE KULLA (A|291|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15818 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALKE KUPFERSCHMIDT TOLKES de FLEISCHMAN y MOISES FLEISCHMAN (A 305 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14951 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINA VIÑALES de BALETA y FRANCISCO BALETA, (A 31|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) $ 3 200 00 20|pub. 14953 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEUCLE BASTIANINI y HERMINDA ABRILINA CABOS de BASTIANINI (A 273 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo agosto 12 de 1971 — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) $ 3 200 00 20|pub 14681 Ag.19-v.set.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCOS MOIRANO CURTO y EMMA LIDIA STARANO DIGIORGI de MOIRANO (A 31|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 12 de 1971. — A. Hector Otero Actuario Adjunto

5) $ 3 200 00 20|pub 14682 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUGGIERO NESE y VIOLETA SCARPA NESE (A 341|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — María Inés Muniz Llaho, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15418 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARRILLO, JOSE EDUARDO y FONTANA, CARMEN NATIVIDAD. (Ficha E|319), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15849 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASARETTO, CARLOS ALBERTO CRISPIN y SOLAEGUI, YOLANDA. (Ficha E|253), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15539 Ag.31-v.set.37.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ MUIÑOS OSCAR ALBERTO y VITIRITTI MADORNO ROSINA (Ficha E|135), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200 20|pub. 14642 Ag.20.-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA NOCETTI y EDUARDO PEREZ ABELLA. (Ficha F 251|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14586 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUELIAN y LILYAN GONZALEZ. (Ficha E 373| 71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15695 Set.2-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTON EMILIO PRIETO contra EVA TERESA MARTINEZ, (Ficha E 247|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15087 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE NICORA ABRAN y MARIA ELENA BIA LOPEZ. (Ficha E 329 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14871 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELINDA PURA DE LEON CASAS contra CARLOS MANUEL MELLA CARRIZO. (Ficha E 351|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14583 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO VALVE y RENELIA IRMA ARBALLO, (Ficha V, N.o 139|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15223 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIA BUSTELO OLIVERA de ISIDORO y CIPRIANO ISIDORO FERREIRA, (Letra V, año 1971, N.o 112), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15005 Ag.24-v.set 21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HIPOLITO BERNABE MORALES CASTRO y EDIHT ZUNILDA ESNAL SEGREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (332|971), se hace saber que por resolución, de fecha 17 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Hipólito Bernabé Morales Castro y Edihf Zunilda Esnal Segredo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, agosto de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15765 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: OLGA NELIDA CARAMES de SILVEIRA contra MIGUEL ANGEL SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (262| 970), se hace saber que por decreto de fecha 14 de agosto del año actual, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Olga Nélida Carames de Silveira y Miguel Angel Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15227 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Fa. N.o 185 C|971, se hace saber que por providencia N.o 1.583, de fecha 30 de abril de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILDA ESTHER BACIGALUPE GONZALEZ y NELSON ISIDORO DOMINGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Carmelo, junio 1.o de 1971 — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 4 000.00 20|pub. 14699 Ag.20-v set.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: AMABILIA BAEZ de ORTEGA contra JUAN ROSA ORTEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 496 70), se hace saber al público que con fecha 26 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amabilia Báez de Ortega y Juan Rosa Ortega, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15009 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JOSE PEDRO COLLAZO c|. ALVARA CELIS ACOSTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|781|70), se hace saber al público que con fecha 24 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Pedro Collazo y Alvara Celis Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. —Durazno, junio 17|971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20.pub. 14919 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 16 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ELENA PISTON PISTON y HECTOR FELIX GONZALEZ GONZALEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, agosto 24 de 1971. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15751 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS CARRASCO y RAQUEL RENEE BONIFACINO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida 29 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15752 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR GONZALEZ TRINIDAD y ALBA DINORAH GRUNULLU BARCELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etchevery de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15068 Ag.24-v set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CANTISANI, SANTIAGO D. con IRIS MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 127|971), se hace saber que por resolución, de fecha marzo 9 de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Santiago D. Cantisani e Iris Martínez, se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 19 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14309 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA CERNICHIARO de BARRETO contra ALEJANDRO EMILIANO BARRETO. "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 631, N.o 1.309), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Emiliano Barreto y María Teresita Cernicchiaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de julio de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
5) $ 4 800.00 20|pub. 14916 Ag.23-v set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GOLDINA HARTWICH MARTIN de PINTOS y CARMELO HERMENEGILDO PINTOS BORCHES, (Ficha "C" número 432 971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14915 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ISABELINO MANUEL FERNANDEZ y ESMERALDA RAQUEL SOLER CURBELO (Ficha C N.o 552|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 3.200.00 20 pub. 14093 Ag.20 v.st.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges D'ELIAS OLIVEIRA KIDIE y PRESA BAYCE SANDRA IGNACIA, (Ficha 594, 971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 2 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 3.200.00 20 pub. 14100 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (ELTON ERIE) con MACHADO de GONZALEZ (NELIDA PILAR). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 503 71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elton Erie González y Nélida Pilar Machado, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 19 de agosto de 1971. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 15894 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE LISA (BALDOMERO VICENTE) y NIZ de DE LISA (ELENA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". La. A. Fa. 493|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Baldomero Vicente De Lisa y Elena Niz de De Lisa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 12 de agosto de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.00 20|pub. 15457 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MELLO de ODRIOZOLA (FLORISBELA GENUINA) con ODRIOZOLA (DIMAS JOSE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa 384 71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florisbela Genuina Mello y Dimas José Odriozola, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. Arts 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto 5 de agosto de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.00 20 pub. 14458 Ag 17-v set 14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA IRACEMA JUANICOTENEA y AMERICO LIDIO IRRAZABAL (Letra A. Ficha 474) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, agosto 5 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 4.000.00 20|pub. 15893 Set.6_v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.228, de 29 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de OLGA RAQUEL DONZET y HECTOR ALAYON, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 17 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15657 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JORGE JESUS CACERES VOITURET e ISABEL BARCELO ERUFFAU. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 380|1971), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 5 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15293 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — En autos: ANTONIO REY MONTERO contra DELIA BONTI de REY. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 161, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14323 Ag.16-v.set.13.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos próxima disolución sociedad colectiva "Asmo" ramo metalúrgica, continuación Tres de Febrero s n en Maldonado. Socio JOSE ASENCIO se hará cargo del activo y pasivo.

Acreedores concurrir a dicho establecimiento.

6) $ 3.600.00 20 pub. 15889 Set.6_v.oct.1.o.

ALVEZ Y LAVADIE LIMITADA

Por escritura de 13 de agosto de 1971, se ha disuelto totalmente la sociedad "Alvez y Lavadie Limitada", con sede en 25 de Mayo 214|216, de la ciudad de Tacuarembó — Acreedores: presentarse en Ituzaingó 225, de esta ciudad.

6) $ 3.000.00 10|pub. 16043 Set.8-v.set.21

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Lilián Joselyn De la Fuente contra JOSE LUIS FLORES "Divorcio sola voluntad" (F. A. 244 971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Montevideo, agosto 8 971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

7) (R 20 4 955) 30 pub. 32163 Ag.31-v-oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Cassan Luis Alberto contra NUÑEZ SANTA Divorcio por causal" (D 217 971) se cita llama y emplaza a Santa Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 14683 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Reyes, Martha Nelly con PIGGIOLI, LEONEL "Divorcio sola voluntad" (Ficha 157| 970), se cita, llama y emplaza al señor Leonel Piggioli, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) (R.20 4|55) 30|pub. 32202 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Enrique Antonio Vega Santis c MARIA ISABEL MORALES. "Divorcio" (Ficha E. 513 71) y. Enrique A. Vega Santis c MARIA I. MORALES. "Auxiliatoria" (Ficha D 103 71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Morales a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) (R. 20 4.955) 30|pub. 31938 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pérez Duarte Mary Daisy contra JUAN SEBASTIAN UGARTE ELIZEIRE. Divorcio" (C 295 1971), se cita y emplaza al nombrado Juan Sebastián Ugarte Elizeire a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando agosto 2 de 1971. — Esc. Marta Elbordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 13984 Ag.10-v.set 21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: María Elba Agüero de González con LEON NICOMEDES GONZALEZ "Divorcio por su sola voluntad" (C|292|69), se cita, llama y emplaza a don León Nicomedes González para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 30 de noviembre de 1971 a las 14 horas, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, agosto 18 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

7) $ 4.800.00 30|pub. 15549 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrao, Andrés c|. SUAREZ de FERRAO, MARIA LUISA. "Divorcio por causal" (L.o 27 folio 70, N.o 551), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Paysandú, agosto 3 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 14917 Ag.23-v oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados; "Diva Esther Pereyra de Martínez contra JUAN TOMAS MARTINEZ. Divorcio por su sola voluntad", (Ficha C N.o 449 970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Tomás Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 6 de noviembre de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 16005 Set 7-v oct 19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "González de Elizalde, Matilde Irene contra JULIO HEBER ELIZALDE.

Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Julio Heber Elizalde, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) (R.20.4 55) 10.pub. 32229 - Set.8-v.set.21.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIAN EGMIDIO SARAVIA SURI, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E. a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10.pub. 32197 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Nieto Tenchio, Carlos con RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 65|971) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Rodríguez, a fin de que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $ 4.800.00 30|pub. 15336 Ag.30-v.oct.8.

9-Expropiaciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas c| JULIA G. de HELGUERA. "Expropiación" (L.o 17, F.o 540, N.o 571) se hace saber que se ha presentado la doctora Ofelia Borrat de Galisteo, en representación del Ministerio de Obras Públicas, solicitando para la realización de las obras de acceso y construcción del Puente Internacional Paysandú-Colón, la expropiación del bien propiedad de Julia G de Helguera, padrón 3.742; área 1.738 metros cuadrados 50, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a la propietaria Julia G. de Helguera, del bien sujeto a expropiación, para que comparezca en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia procediéndose en lo pertinente como lo dispone el artículo 24 de la ley N.o 3.958 del 20 de marzo de 1912. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Seremini Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 32219 Set.6-v.set 17.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JUAN MIGUEL FREIRA SERPAT (V 110 971) constituyendo domicilio en Rincón 454 piso 5 Esc. 502 al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial del señor Carlos Abín y la señora Nelly G de Farías, quienes concurrirán a declarar sobre mi vida y costumbres sin previa citación expidiéndose testimonios. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Manuel Freira. — Carlos M. Freira. Abogado". — Montevideo, julio 22 de 1971 — Alfredo E Llugain Actuario
11) $ 2.400.00 10|pub. 15719 Set 2-v set 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — CARMEN GARCIA DOVAL de SUBIRAN, constituyendo domicilio en Maldonado 1260 al señor Juez digo, que optando a los títulos de procuradora y escribana ofrezco información testimonial de Vicente Rouggiero y Virginia Stella Clivic sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — C. García Doval de Subirán. — Arnoldo Milstein Pesojovich, Escribano". — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15354 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN, domiciliado en Buxareo 1304 al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Erbel Rubio y Alfredo Llarena quienes declararán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio — Carlos M. Peruzzo". — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 2.000 00 10|pub 15716 Set 2-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "HUGO IGORRA PAYROULOU, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Igorra". — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16134 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan C. Gómez". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16135 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "OSCAR GRIOT DELGADO, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Griot". — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16136 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MILTON GARCIA OLIVIERI, domiciliado en Convención 1286, al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Milton García". — Montevideo 2 de setiembre de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16137 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "CARLOS VANOLI MERICA, domiciliado en Convención 1285 al señor Juez digo: que a efectos de la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicito se recabe información testimonial de Walter May y María H. Cázeres sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Vanoli". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16133 Set.3-v set 21.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 41|71. — Planchuelas usadas de acero especial.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1971 hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 —primer piso— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32220 Set.6-v.set.17.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 1|71

Llámase a licitación pública para la provisión de: Equipos de lluvia completos.

Pliegos de condiciones a retirar en: Licitaciones, Sarandí 472, piso 1.o, horario de 13 a 19 horas.

Apertura: 22 de setiembre de 1971. Hora 15 y 16 para primer y segundo llamado — El Jefe Dpto. Proveeduría.
12) $ 960.00 8|pub. 15851 Set.3-v.set.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 12|71
Primer y segundo llamado

Adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas.

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública, (primer y segundo llamado), para la adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la secretaría del organismo, calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20.

Apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1971 a la hora 15. — En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 30 de setiembre a la hora 16. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971.
12) $ 720.00 3|pub. 16171 Set.9-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 30|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 31, tramo Salto Escuela Agronómica del K. 11 al Km. 22 052.55".

Pliego de condiciones en el Dpto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 6 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de octubre de 1971 a las 16.30 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32258 Set.9-v.set.22.

Licitación pública N.o 29|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de "Mejoramiento en el Tramo Minas Marmarajá Ruta 8 del Km. 123.420 al Km. 133, Depto. de Lavalleja".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 1.o de octubre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 5 de octubre de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32259 Set.9-v.set.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 28|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Pasaje Superior correspondiente al Distribuidor de Tránsito en el cruce de la Ruta Interbalnearia con la Ruta 11 (segunda etapa)".

Pliego de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 29 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 4 de octubre de 1971. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32233 Set.8-v.set.21.

Licitación pública N.o 27|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada de Ruta 6, Tramo Chamizo, San Gabriel de 86 K. 700 a 111 K.".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 27 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 30 de setiembre de 1971 a las 16.30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 3.000.00. (tres mil pesos). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32232 Set.8-v.set.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26/971
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente sobre Arroyo Parao-Ruta 18-Tramo Vergara Río Branco".
Pliego de Condiciones en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 23 de setiembre de 1971, a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 28 de setiembre de 1971, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32159 Ag 31-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: 4.000 servilletas, varios tipos y colores.
8.000 pañuelos de mano para hombre, en varios gustos y colores.
2.000 toallas de medio baño, varios gustos y calidades.
4.000 toallas de mano, varios gustos y calidades.
1.000 manteles de tela sin servilletas, varios gustos y colores.
600 manteles de tela con servilletas, varios gustos y colores.
780 billeteras para hombre en buena calidad y varios gustos.
5.000 sobres de agujas para coser a mano.
600 monederos para damas, en buena calidad y varios gustos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 11 de octubre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1971.
12) (C.C.) 10 pub. 32252 Set.9-v.set.22.

Licitación pública N.o 49
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: 12.000 quilos de dulce de membrillo, en latas de hasta 5 quilos cada una.
25.000 paquetes o bolsitas de galletitas dulces surtidas, conteniendo hasta 500 gramos, aproximadamente cada una.
15 000 paquetes o bolsitas de galletitas saladas, surtidas conteniendo hasta 500 gramos, aproximadamente cada una.
4.800 latas de zapallo en almíbar
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 11 de octubre de 1971 a las 9 horas.
Apertura: 11 de octubre de 1971, a las 9 horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1971.
12) (C.C.) 10 pub. 32251 Set 9-v.set 22.

Licitación pública N.o 48
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: 15.000 paquetes de fideos al huevo.
40 000 quilos de fideos comunes.
9.600 latas de conserva de tomates.
9.600 latas de pulpa de tomate.
2.400 latas de garbanzos al natural.
5.000 latas de sardinas en aceite.
400 cajas de especies surtidas.
4 800 paquetes o estuches de harina de fécula.
16.000 latas de corned beef.
15.000 latas de paté surtidos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 8 de octubre de 1971, a las 11 30 horas. — Montevideo, setiembre 6 de 1971.
12) (C.C.) 10 pub. 32223 Set.8-v.set.21.

Licitación pública N.o 65
Primer y segundo llamado
Contratación de servicio de reparación y adaptación de cocinas a leña por combustible a gas-oil, en las cocinas de tropa de unidades y reparticiones con asiento en la Capital, según se detallan a continuación:
Regimiento de Caballería N.o 1 (Gral. Flores 3920): 2 cocinas de 2 quemadores cada una.
Regimiento de Caballería N.o 4 (Cno. Mendoza 5801): reparación de una cocina y adaptación de dos quemadores.
Regimiento de Caballería N.o 6 (Dgo. Arena 4309): Reparación de una cocina y adaptación de dos quemadores.
Escuela de Armas y Servicios, (Cno. Maldonado 7208): adaptación de dos quemadores.
Instituto Militar de Estudios Superiores (Cno. Castro 289): adaptación de dos quemadores:
Cuartel General del Comando General del Ejército (Soriano 1990): adaptación de un quemador en cada una de las dos cocinas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 27 de setiembre de 1971 a la hora 10. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 27 de setiembre de 1971, a la hora 10.30. — Montevideo, setiembre 6 de 1971.
12) (C.C.) 10 pub. 32222 Set.8-v.set.21.

Licitación Pública N.o 46
Primer y único llamado para Cantinas Militares
Artículos: 9.600 pares de alpargatas color azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de octubre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971.
12) (C. C.) 10 pub. 32218 Set.6-v.set.17.

Licitación Pública N.o 47
Primer y único llamado para Cantinas Militares
Artículos: 3.000 brochas para barba.
120 000 hojas de afeitar.
5.000 paños para piso.
5.000 bolsitas de azul para ropa.
4.800 latas de pomada para calzado color negro.
1.200 latas de pomada para calzado color marrón.
1.200 latas o botellas de 1 litro de creolina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 6 de octubre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971.
12) (C. C.) 10 pub. 32213 Set.6-v set.17.

Licitación pública N.o 45
Primer y único llamado
Para cantinas militares.
Artículos: 1.200 metros de polietileno.
6.000 bobinas o carretes de hilo Kaki para coser.
1.200 bolsos de pantasote cuero o similar.
1.200 portafolios en cuero vaqueta o similar.
600 valijas en pantasote para viaje.
3.000 paños repasadores en varios gustos.
1.200 cinturones para hombre, en varios gustos.
2.000 peines.
600 tijeras comunes.
1.800 relojes despertadores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer y único llamado: día 1.o de octubre de 1971 a la hora 10. — Montevideo, agosto 31 de 1971.
12) (C.C.) 10 pub. 32188 Set.2-v.set.15

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
(Incluída en la Primera Categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública)
Departamento de Compras e Importaciones
Licitación N.o 38
Se llama a licitación para equipamiento de 12 (doce) salas completas para el Sanatorio Social (Sector Traumatología).
Unico llamado. — Apertura: 16 de setiembre de 1971, hora 17.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras e Importaciones, subsuelo, de 8 a 19 horas de lunes a viernes
12) $ 1.200.00 3 pub. 16187 Set 9-v set.13.

13-Llamados a Acreedores

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A. —BANCO INDUSTRIAL — UNGARO Y BARBARA PRESTAMO Y AHORRO
(En liquidación)
Llamado a acreedores privilegiados
A fin de proceder a la primera etapa de la verificación de créditos la Comisión Liquidadora N.o 1 (creada por la ley número 13.892, artículos 474 y ss) convoca a todos los acreedores de Viv. Uruguayas S. A., Banco Industrial y Ungaro y Barbara Préstamo y Ahorro que tengan el carácter de privilegiados conforme a la ley a presentarse con el comprobante de sus créditos en la sede de esta Comisión —Cerrito 428— en horario bancario hasta el 11 de octubre de 1971 inclusive, bajo apercibimiento de quedar, definitivamente excluídos de la liquidación. — Comisión Liquidadora N.o 1, artículos 474 a 282 ley N.o 13.892
13) $ 13 200 00 30 pub. 10369 Ag.30-v.oct.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 9 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

1.a Sección

ESTEBAN ENRIQUE DIAZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1699 y NAIR SOSA, 37 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 1699.
ADOLFO MATTOS, 3[illegible] años, soltero, músico, oriental, domiciliado Mercedes 1589 y MARIA JUANA ANTUNEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1589
ELBIO TABARE CARDOZO, 38 años, soltero, escritor, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1607 y DELIA AZUCENA PRIETO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1607, Apto. 1.

3.a Sección

GUALBERTO PEREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 410, Apto. 3 y MARTHA LAMANCHA 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Buenos Aires 410, Apto. 1.
JULIO PEDRO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reconquista 356, Apto. 306 y GLADYS BEATRIZ CARBONI, 26 años soltera profesora, oriental, domiciliada Zabala 1284

4.a Sección

WALTER MAGLIANO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Convención 1330 e IRMA TERESITA CANTERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1330.
WILFREDO ALVAREZ, 20 años, soltero, diplomático, dominicano, domiciliado Río Branco 1226, piso 3 y MARIA FERNANDA ACOSTA Y LARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1226, piso 3

6.a Sección

ROBERTO GONZALEZ CABRERA 40 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Brandzen 2164 e IVONE VIEIRA SOUSA, 22 años, soltera empleada, brasileña domiciliada Brandzen 2164.

7.a Sección

WILSON FERREIRA 29 años, soltero operario oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2188 y NELIDA OCCHIUZZI, 39 años viuda, modista, oriental domiciliada Domingo Aramburú 2136 bis
JUAN CARLOS JACOB 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras y GRACIELA BERNSTEINAS 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan José de Amézaga 2040.
VARTIVAR CHENIKJUILIAN 34 años, soltero mecánico, oriental domiciliado Libres 1641 y JULIA MARTINEZ 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Libres 1641.

8.a Sección

WALTER ANDRES TRIGO BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Arroyo Grande 2870 y MARIA GRACIELA FONTE HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2868.

9.a Sección

LUIS GRAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 6364 y KELLY OLGA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3076.

HENRY JUAN COT, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5199 y GRACIELA ELENA, RAMONA ROMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5199.

DIOMAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4524 y MARIA CRISTINA MAZZUCO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Aranguá 4524.

10.a Sección

JULIO CESAR CURBELO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fausto s|n. y MARY MABEL DIAZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Fpe. Cardozo s|n.

JOSE ANTONIO CASABELLA, 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Missisipi 1516 y ELIDA INES PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Missisipi 1516.

EBERT JULIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1820 y ELVIRA DOMINGA TOLJANIC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2427.

LEONARDO GABRIEL SANTOS, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Missouri 1643 y ALICIA IRENE FERNANDEZ, 18 da Missouri 1643.

11.a Sección

NELSON FLOREAL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Primera Oficial 5481 y AMANDA POCH, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Oficial 5481.

12.a Sección

ENRIQUE JESUS NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Ana 3227 y MARTA GRACIELA TOMATI, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1919.

LEONEL PINA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Britos 1777 y MIRTHA ELIDA RIVEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Fernández 3251.

13.a Sección

JOSE ANTONIO CAZAJOUS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 1 N.o 2258 (Paso de la Arena) y CATALINA DI CONZA, 20 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Cno. Conde 4941 (Rincón del Cerro).

HERBERT WULFKEN, 36 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4541 y JUANA ELEXTRA BRITOS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Sanfuentes 2865

15.a Sección

FREDDY FERNANDEZ, 19 años, soltero, arte gráfico, oriental, domiciliado Br. Artigas 502 y JUDITH VERONICA GUERRA, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 502.

16.a Sección

MARIO CESAR DELLE DUCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3707 y ANA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Módena 3706.

OVILIO RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 1331 y OLIVIA BLANCA CALLEROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3394.

17.a Sección

HUGO MORI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4791, Ap. 2 y CRISTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Flores 4791, Ap. 2.

ROSARIO ROSALIO CABALLERO, 41 años soltero chofer oriental domiciliado Cno Mendoza 4333 y EUFRASIA ESMERALDA ROMERO 31 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4863.

18.a Sección

GUSTAVO [illegible] FILIPPINI, 24 años, soltero empleado oriental domiciliado Soca 1164 y ELISABET GOENAGA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1164.

19.a Sección

MORIS PARDO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vilardebó 1631 e ISABEL PAVLOTZKY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 3546.

JOSE RAMON VELAZQUEZ, 43 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2415, Apto. 3 y MIRTHA BEATRIZ LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2415, bis. Apto. 3.

22.a Sección

CESAR MANUEL FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. José Batlle y Ordóñez 3974 y DELMA NAHIR CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 3974.

IRENE PEREZ, 62 años, viudo empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2967 y BEATRIZ BUENO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2967.

24.a Sección

JORGE WALTER CORUJO LARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3768 y SUSANA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3544.

ALFREDO SANTORO, 49 años, soltero, electro mecánico, italiano, domiciliado Constitución 2373 y JUANA ZIRPOLI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3258. Apto. 1.

RICARDO OMAR CURRAIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2542 (bis) y LAURA MICAELA SIRITTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1899.

14) .... $ 170.00 3|pub. v.set.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELLY CIANCIARULO CERVINO, solicitando acción de prescripción treintenaria, del siguiente bien:

Solar Padrón N.o 36.758, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.066 metros 3.625 centímetros cuadrados y con 24 metros, 50 centímetros de frente por el Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a los anteriores propietarios o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo octubre 28 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

16) $ 9.600.00 30|pub. 14163 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: SPERANZA MIGUEL y otros "Prescripción" (Ficha C 216|70) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideran con derecho a cualquier título y especialmente a los herederos y sucesores de Luisa Goodall de Silva Moratorio María Delia Elida Esther y Zulema Silva Goodall, Ruth Washington Berta Susana y Sergio Silva Fernández Juan Magnone, Pascual Cánepa María Speranza o Esperanza; Alda y Josefina Speranza al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio desclasación.

Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 83 127 con una superficie de 245 metros 98 decímetros con 10 metros 30 del frente al NO a la calle Humachiri entre las de Pan de Azúcar y Juan Julio Raissignier. — Montevideo, julio 5 de 1970 — Alberto, Martínez [illegible] Actuario

16) $ 10.800 00 30|pub 13182 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ANTONIO PERCIVALE "Prescripción Adquisitiva". (D-2 632.70) se hace saber que se presentó Luis Antonio Percivale iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 51.663 sito en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo solar 11 de la manzana letra A) en el plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913. Superficie: 323 metros cuadrados, con frente al S.O. a la calle Domingo Torres 4488.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con N.os 175 356, 51 661, 51.660, 51 429 y 51.664, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $ 12.000 00 30|pub 13398 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria", (Ficha B N.o 114|971), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del Pueblo "Tomás Gomensoro". Depto. de Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de frente al Noreste por 35 metros 250 milímetros de fondo al Sudoeste donde linda con Marcos Ireneo Seijas; al Sudeste, calle por medio con más terreno de la empresa del Ferrocarril; al Noroeste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana 48; y Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04, según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 3 de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30.pub. 32154 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en los autos: FOSCH de MELO, CLOTILDE y OLIVER LUDOVINA, "Prescripción treintenaria" (L.o 9, F.o 361, N.o 102) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble padrón N.o 741, ubicado en la manzana N.o 102 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, que se deslinda así: Según plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre de mayo del corriente año; tiene una superficie de 463 Mts. 05 Dec. y se deslinda 18 Mts. 22 centímetros al Oeste, de frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, 7 Mts. 32 Ctm. al Sur de frente a la calle Tomás Berreta por ser esquina uniendo ambas rectas una ochava de cinco metros con frente al Suroeste, 21 metros 47 C. al Norte con el padrón N.o 2.395, y 21 Mts. 75 C. al Este con padrón N.o 740.

En consecuencia, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 20 de agosto de 1971. — Dra. Julia Viera de Franano, Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 16060 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EDITH WURTH de FREY iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial de Colonia padrón urbano N.o 31 compuesto de una superficie de 520 metros, que se deslinda así: al Oeste con calle Colonia, al Este con terreno de Esteban Mendaña, por el Norte con Guillermo Greising y por el Sur con Francisco Medina. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los herederos o sucesores de los hermanos Alina y Alfredo Tugginer, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término y bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rosario, 1.o de junio de 1971 — Esc. Marta Pedranzini Actuaria Adjunta

16) $ 10.800 30.pub 13328 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ISABELINO GONZALEZ y MARIA LABRAGA de GONZALEZ, "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha C N.o 142|971), se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Caballero y su causahabientes a cualquier título, a Juan José Bizcalsaco, Pedro Burgos, Luis Clivio y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble;

I) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 1.210, que según plano de mensura practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en abril de 1971, e inscripto en el mismo año con el N.o 1.805, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, se compone de una superficie de 909 metros, 6.810 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al Este en una línea de 21 metros 18 centímetros con frente a calle Uruguay, distando su punto medio 32 metros 6 centímetros de la calle Manuel Oribe: al Sur, 42 metros 95 centímetros con el padrón número 1.209, propiedad de Juan José Bizcalsaco; al Oeste, 21 metros 18 centímetros con padrón N.o 1.213, propiedad de Pedro Burgos; y al Norte 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.211 propiedad de Luis Clivio.

Se hace constar que los demandantes se encuentran asistidos de pobreza. — Trinidad, 28 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32057 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, en autos caratulados: BONIFACIO ALCIDES SANCHEZ, "Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 10, F.o 341 N.o 292) se cita y emplaza a que comparezcan por ante dicho Juzgado, sito en calle Enrique Brum s.n de la ciudad de Pan de Azúcar, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título respecto al inmueble urbano padrón número 106, manzana 15, sito en la calle Sarandí s|n entre Félix de Lizarza y Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, con 22 metros sobre la calle Sarandí, de 949 Mc. 28 Dc. según plano del agrimensor don Omar A. Hernández, de abril de 1970 inscripto con el N.o 5.570 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y de 956 metros cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria, y especialmente, por su calidad de linderos, a los señores Blanca Núñez de Odizzio, María Peinado de Acosta, Rosalío Silva, Rolando Viera, y en su defecto sus sucesores a título universal o singular. — Pan de Azúcar, 4 de mayo de 1971. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13926 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en autos: JULIO GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (N.o 33, L.o 14, F.o 21 año 1971), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble empadronado con el N.o 176, manzana 91, compuesta de ocho solares, ubicado en esta Villa, Segunda Sección Judicial del Río Negro y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 73 el 1.o de agosto de 1950 en la Oficina de Catastro de Río Negro, consta de un área total de metros cuadrados 7.378,81, constando cada solar con un área de metros cuadrados 922, 3.512 centímetros cuadrados, 50 milímetros cuadrados, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: metros 8.590 al N.O., frente a calle 14, igual extensión al S.E., frente a calle 16; metros 85.90 al N.E., frente a calle N.o 5 e igual extensión al S.O. frente a calle N.o 3, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Nuevo Berlín, julio 28 de 1971. — Américo G. Aguiar. Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13669 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MUNIZ, LUCIANO y MUÑOZ de MUNIZ, MARIA TERESA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 760|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los sucesores de Carmen Lamanna de Aguirre, Lina Fortunata, Anunciación y Pedro Advíncula Aguirre Lamanna y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana 259 A. padrón 3.455 de una superficie de 353 Ms. 87 Dcmts. lindando: 23 M. 80 Cms. al N. E., frente a calle Andrés Cheveste; 14 M. 50 Cms. al S. E., frente a calle Hermanos Ruiz; 23 Ms. 75 Cms con el padrón 3.456 y al N. O. 15 Ms. 50 Cms. con el padrón 3.454. — Rocha, 18 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 9.600.00 30|pub. 16037 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: MAURICIA PRIMITIVA BORDON de RODRIGUEZ y OTROS. "Prescripción treintenaria" (F. 512|968) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Vicente Rodríguez y a María Isabel Rodríguez, Ceferina Techera de Melitón e Iberia del Cerro de Ferreira, en calidad de linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 23 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 586, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Nelson Soria de una superficie de 303 metros cuadrados con 20 Dcmts. con 16.70 Mts. al O. calle Freire; 18.15 Mts. al N. con fracción N.o 1 de dicho plano; 18.10 Mts., al E., con padrón 594 y 18 Mts. al S. con padrón N.o 1.777. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 15727 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA, JULIAN "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 748|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 303, sito en la Manzana N.o 44 de la Ciudad de Castillos (4.a Sección Judicial de Rocha), el que según los planos respectivos se compone de dos fracciones que llevan los Nos. 1 y 2, cada uno con una superficie de 306 metros 83 decímetros y un total de 613 metros 66 decímetros, y cuyos límites generales son: al S.O. 17 metros 80 centímetros con frente a calle Olivera; al N.O., recta de 34 metros 36 centímetros por medio, con Padrón 302; N.E., recta de 17 metros 92 centímetros por medio, con padrón 314 y al S.E., recta de 34 metros 36 centímetros por medio, con Padrón 304. — Rocha, 20 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 15570 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PRIETO PRIETO, CAROLINA y MARGARITA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 695|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Cleofe Ciriaco, Leonidas, Wilfredo, Clodomiro, Lodoisca y Nerina Machado, Órea Machado de Pereira, Lidia Machado de Clavijo, Manuel Tolentino Machado, Duvimiosa Machado de Vicente, Diego María Machado, Florisbela Feijóo de Machado y Manuel María Machado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describirá o parte del mismo, a fin de que dentro del aludido término, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha, padrón número 286, de una superficie de 556 metros 96 decímetros, lindando: al N.O., 21 metros 48 centímetros calle Dr. Lucio Sanz y Sancho; S. E., igual extensión con predio de Floro Calvetti; N.E., 25 metros 80 centímetros, predio de Teófilo Corbo y S.O., 25 metros 50 centímetros, predios de Luciano A. Pérez y de Rogelio Gamarra. — Rocha, 3 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 13.200 30|pub. 14428 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: ALDA DEVOTTO. "Prescripción treintenaria". (Letra A. Ficha N.o 442), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados, sus sucesores o todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.422, antes 3.249, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 163, con frente al Oeste a la calle Grito de Asencio, estando la puerta de entrada señalada con el N.o 566, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30 pub. 15458 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José, dictada en los autos: CAMERA, JUAN FRANCISCO. "Prescripción A". (595| 971), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Francisco Cámera, a los linderos José L. Bravo, Juan Ma. Camilo, Walter Yebra y Fermín García y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de los padrones 3.675 y 3.676, ubicada en el Huerto 123 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento y que encierran en conjunto por estar unidos una superficie de 4.211 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.507 el 21 de abril de 1971, y se deslinda así: al Norte José L. Bravo; al Sur, Avda. Manuel D. Rodríguez; al Oeste, calle Lavalleja y por el Este Juan Ma. Camilo y Walter Yebra, y una recta haciendo martillo y otra perpendicular con propiedad de Fermín G. García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 8 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400.00 30|pub. 14329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: MANRIQUE, LUIS ALBERTO. "Prescripción A". (516|971), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios y especialmente al señor Eugenio Carriquere, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 10, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 801, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de San José, con el N.o 4.502 el 13 de abril de 1971, consta de un área de 1.292 metros, 23 decímetros cuadrados y linda: al Norte con Vía del Ferrocarril al Sur, padrón 802 de Suc. Gregorio Rodríguez, al Este calle Carlos Larriera y al Oeste padrón 800 de María Barbé de Vázquez y padrón 808 de María Zúñiga de Silveira, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de mayo de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 14328 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En autos "FLEITAS MANUEL PRIMITIVO, Prescripción, Ficha N.o 324 año 1971", se hace saber que Manuel Primitivo Fleitas se presentó solicitando los trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria como poseedor del inmueble y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, en la manzana 196, empadronado con el número 4179, compuesto de una superficie de 443 m. 20 dmc. y que según plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, se deslinda 27 m. 70 al Norte con Angel Mieres; 16 m. al Este sobre la calle Celedonio Rojas; 27 m. 70 al Sur sobre la calle Diego Lamas y 16 metros al Oeste con Luis A. García y Agustín N. Cabrera. Se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, por el concepto que fuere, sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo de 90 días se les designará Defensor de Oficio que los patrocine (a. 309 C. de P. Civil). Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite y se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32082 Ag.23 v.ot.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO JUAN FRANCISCO SCASSO BRAGA solicita la inscripción del seudónimo:

"Sbraag" del cual se declara autor. — Montevideo 27 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 00 10 pub. 15535 Ag.31-v.set.13.

CARLOS JULIO FERNANDEZ, solicita la inscripción del album de letras titulado "...ncia", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000,00 10|pub. 15874 Set.3-v.set.16.

JOSE HECTOR BASETI PIRIZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Superación", de la cual se declara editor y redactor responsable. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000,00 10|pub. 15868 Set.3-v.set.16.

RITA GLADYS VIGNOLO BARUS de GUTIERREZ RAVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Alta Costura Parisién", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15794 Set.3-v.set.16.

MARIA INES ROMERO de NERVEGNA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tiempo de piedra", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15969 Set.6-v.set.17.

HECTOR G. ARIAS GARARD, solicita la inscripción de las obras musicales tituladas: "Incendio" y "No más" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, abril 27 de 1971. — A. L. de Olave. Directora General. Interina.
17) $ 1.000,00 10|pub. 15912 Set.6-v.set.17.

JORGE DIAZ y RAUL PECARD solicita la inscripción de la obra titulada "Física experimental para preparatorios" (tomo 2) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S. O. A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 16090 Set.8-v.set.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de defunción de LUCILA PALACIO, (S 502|970), pues donde dice "que la causante se llama Lucila Palacio de Borba", debe decir "Lucila Palacio" y donde dice que es "de estado civil casado con José Borba", debe decir "estado civil soltera"; y b) En la partida de nacimiento de Lucila Palacio, existente en el Libro de Nacimientos llevado por la Dirección General del Registro Civil del Departamento de Montevideo, donde figura el nombre como "Luciana", debe decir "Lucila". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.200.00 15|pub. 15855 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BRIGNONI PAEZ, (V 280|970), pues donde figura el padre como: "Luis Alberto Iglesias", debe decir: "Luis Alberto Brignoni Iglesias". — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32113 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANA ENRIQUETA LIBERTAD FERRUCCI. "Rect. de partida" (Ficha E|1.624|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Sergio Dieguez, celebrado el 15 de julio de 1939 en la 8.a sección judicial de Montevideo (Acta N.o 116) en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como "Ana Ferrucci" debe decir "Ana Enriqueta Libertad Ferrucci" por así corresponder. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 16139 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RAUL GONZALEZ y GLADYS SANTANA. "Rectificación de partida". (Ficha E 620|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl González y Gladys Santana, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Moreira", debe decir: "Gladys Santana" y donde figura como "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de Gregorio Santana"; de nacimiento de Gladys Celeste González, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Moreira", debe decir: "Santana" y donde aparece como "nieta por línea materna de Eugenio Moreira", debe decir: "Gregorio Santana y Eugenia Moreira", tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32201 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS OMAR PAGLIARO VELAZCO. "Rectificación de partida". (Ficha E 3.358|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde sus padres aparecen como "Carmen Velazco y Omar Pagliaro", debe decir: "Pablo Omar Pagliaro y Zenobia Velazco". por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000,00 15|pub. 15863 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO MACCIO y SARA JULIA GARCIA GIL. "Rectificación de partida" (Ficha E|-1.874|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde las fechas de nacimiento de Luis Alberto Macció, figura como: "17 de enero de 1917" debe decir: "31 de enero de 1917" y la de Sara Julia García Gil, aparece como: "2 de febrero de 1919", debe decir: "2 de febrero de 1917" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 15255 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de GUILLERMO REYES FILLAT y LUZ SARA BAIGORRIA de REYES (V|336|971) donde dice hija de "Blanca Villat" debe decir "María Blanca Fillat". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 16167 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL ROSA REVILLA, estableciéndose que donde dice "Rosas" debe decir "Rosa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1 o de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32246 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CAPPI y MARIA ELENA PRIGUETTI, estableciéndose que donde la madre de la contrayente figura como "María Angela Perdomo" debe decir "María Angela Perrone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 16138 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL PANYLA y ANNA KRAWCZYK, estableciéndose que el nombre del contrayente es: "Miguel" y no: "Victor" y el apellido: "Panyla" y no: "Pafilla" y el de la contrayente es: "Anna", y no "Ana" y el apellido es: "Krawczyk", y no "Kravchik". — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15512 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida; de matrimonio de JULIO CESAR CORUJO y GLADIS VALENTINA PORTUGAL, pues donde el contrayente figura como hijo de: "Cecilio Alfredo Corujo y Blanca Rosa Hernández" debe decir: "Cecilio Alfredo Corujo y María Del Carmen Galván", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32161 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PIO BAUTISTA BARRIOS y ELIDA AMARAL, (Ficha D 120|71), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Brisas Dionisia Amaral", debe decir "Elida Amaral"; y b) de nacimiento de los menores Ernesto José, Margarita Edith, Nancy Mabel, Guillermo Jorge y Gustavo Adolfo Barrios Amaral, donde la madre de los inscriptos figura como "Brisas Dionisia Amaral", debe decir "Elida Amaral", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32200 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ALEJANDRO GRALA y MARIA UMPIERREZ, (Ficha D 124|71), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) de matrimonio de los comparecientes, en donde el apellido paterno del contrayente figura como "Gralo", debe decir "Grala"; y donde el apellido materno figura como "Gorski", debe decir "Chorubinow", que es como corresponde; y b) de nacimiento del menor Alejandro Grala, donde su padre figura como "Alejandro Gralo", debe decir "Alejandro Grala", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32203 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OCTAVIO DI SANTO y NILDA GLADYS HERNANDEZ (Ficha D 90|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el apellido del cónyuge figura como: "Disanto", debe decir: "Di Santo", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15002 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASTELLANO de BUZZI, CECILIA. "Rectificación de partida" (F. 198|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Buzzi y Cecilia Castellano pues donde la contrayente figura como "Castellanos" debe decir "Castellano". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32237 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GERARDO OVALLE. "Rectificación de partida" (F. 436|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Gerardo Ovalle y Romilda Laurino pues donde el contrayente figura como nacido el "1.o de noviembre de 1907" debe decir "31 de octubre de 1906". — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 16113 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDO LARRAMBEBERE DIAZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 222|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Larrambebere Díaz, en el sentido de que donde su apellido dice: "Larrambehere", debe decir: "Larrambebere", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15089 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: "ISOLINA VILARIÑO PAZOS, rectificación de partida, Ficha D.150 71": se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio, entre don Arsenio Quintas López y doña Isolina Vilariño Pazos en el sentido de que donde dice en el apellido de la esposa "Villariño" debe de decir "Vilariño" por así corresponder. B) de nacimiento de Eduardo, María Cristina y Mary Isabel Quintas Villariño, en el sentido que en donde aparece el apellido materno como "Villariño" debe decir "Vilariño" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 14879 Ag.23_v.st.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PANTALEON LOISI y JUANITA MAGDALENA GAYOSO y las de nacimiento de DANIEL ROBERTO, MARIA CRISTINA y NESTOR FRANCISCO LOISI GAYOSO (V|245|971) pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Luisi" debe decir "Loisi". — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32253 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMAN LUIS AGUIRRE TERZAGHI y ZULMA CARMEN GUTIERREZ, (V 219|71), pues donde figura la contrayente como "Zulema", debe decir "Zulma"; donde figura la fecha de nacimiento de la contrayente "el día 21 de mayo de 1944", debe decir "5 de junio de 1944"; y donde figura el apellido de la madre del contrayente como "Tersaghi", debe decir "Terzaghi". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32146 Ag.30-v.st.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ALDA BICA RODRIGUEZ. "Rectificación de partida", (Ficha 2.203|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Senen Olmedo con Alda Bica, celebrado el 14 de febrero de 1963, en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (Acta N.o 58), en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Aída", debe decir: "Alda", por así corresponder. — Montevideo, 19 de agosto de 1971 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15955 Set.6-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E|345|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Eduardo Pereira, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Rita Pereira Das Neves", debe decir: "Elina María Rita Pereira Cebey" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32133 Ag.31_v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI, (S 189|71), pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Magnascuitti", debe decir "Magnasciutti". — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 15423 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tnrno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LUCRECIO MARIA NIEVES y PAULINA PETRONA SILVERA, pues en la misma donde el cónyuge figura como Lucrecio debe decir "Lucrecio María" y 2) De nacimiento de Lucrecio María Nieves, pues en la misma donde dice Lucrecia María, debe decir "Lucrecio María Nieves", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32072 Ag.20-v.set 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ, (Ficha D 161|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos comparecientes, en el sentido que donde el contrayente figura como "Oclides Cardozo Fernández", debe decir "Oclides Cardozo Fagundez", y donde la contrayente figura como "Blanca Margarita Giménez", debe decir "Blanca Magdalena Giménez", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 15826 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EUCLIDES RODRIGUEZ y JUANA FERRUA, (Ficha D 15|971), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos comparecientes en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como; "Euclides Machado", debe decir: "Euclides Rodríguez", que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32221 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ANDRES SCALA, ELBA BERARDO de SCALA, ALICIA MAGDALENA y ELENA SCALA BERARDO, (D 175|71), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Magdalena Scala Berardo y de Elena Scala Berardo, en el sentido de que en ambas partidas, el padre de las inscriptas figura como "Héctor Andrés Scala", debe decir solamente "Andrés", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15421 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CATALINA VERGER de de los SANTOS "Rectificación de partida" (F. 813|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR ROMEO PIREZ y BLANCA SUSANA VIERA pues donde la contrayente figura como "Blanca Susana Viera" debe decir "Blanca Susana de los Santos"; donde el padre de la contrayente figura como "José Viera" debe decir "Luciano Aquilino de los Santos" de estado, "fallecido" y donde la madre figura como "Angela Ramona Cabrera, fallecida" debe decir "Catalina Dolores Verger" "jubilada". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32245 Set.8-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA TERESA BARREIRO. "Rectificación de partida" (F. 505|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Barreiro pues donde figura como hija natural de "María Teresa Fernández" debe decir "María Teresa Barreiro". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32244 Set 8 v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HERMOGENES AQUINO "Rectificación de partida" (F 325|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hermógenes Aquino, pues donde dice que nació una criatura del sexo: "masculino", debe decir: "femenino". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 32158 Ag.31-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALEJANDRO ALFREDO COSSIO y otro. Rectificación de partida. F. 243|71", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Alfredo Cossio y Nélida Edda Iguini pues donde el contrayente figura como "Alejandro Alejandro Rodríguez" debe decir "Alejandro Alfredo Cossio" y donde figura como hijo de Gila Rodríguez y padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Edilberto Paulino Cossio y Gila Rodríguez" Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|955 15|pub. 32100 Ag.23_v.st.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OCLIDES MARTIRES SENA. "Rectificación de partida", (Ficha D 73|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Oclides Martires Sena en el sentido que donde figura: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32117 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RENE FERNANDEZ de PEDROZO. "s| Rect. de partida y Auxil. de pobreza" (Ficha 305|971) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EVANGELISTA PEDROZO con RENE FERNANDEZ de PEDROZO en la siguiente forma: Donde dice "María Renée Fernández" debe decir "René Fernández". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 20 de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32226 Set.8-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OMAR COSTA y VILMA DAVILA de COSTA. "s|Aux. de pobreza y rectificación de partida", (Ficha 111|970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Ethel en la siguiente forma: donde dice: "Clem Costa", debe decir: "Omar Costa", y donde dice: "Wilma Dávila", debe decir: "Vilma Dávila". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, julio 21 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32153 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: DENISE JOSELINE FAGUNDEZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B número 51|970) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagúndez, estableciéndose que, donde dice: "ambos casados" debe decir "soltero y viuda respectivamente" por ser esto verdadero, dejándose constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, marzo 8 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32227 Set.8-v.set 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA YANNA SROUR UTURBEY, donde dice hija de "Jorge Surus" debe decir "Jorge Srour". — Pando, mayo 24 de 1971. — M. E. de Peluffo, Actuario Adjunto.
19) $ 1.200.00 15|pub. 16087 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EDUARDO BUSCHIAZZO, (220|V|1971), en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Pablo Buchiazzo", debe decir: "Buschiazzo" y donde dice: "Elvira Guisolfo" debe decir: "Eloisa". — Pando, agosto 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15004 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA ROSENDA OLIVERA DE MAGALLANES Y JOSE MARIA MAGALLANES. Rectificación de Partida, (Ficha 232|971"). Se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de José María Magallanes y María Rosenda Olivera Ferráz, en el sentido de que donde di-

ce: "María Rosenda Ferráz", debe decir: "María Rosenda Olivera Ferráz", como es realmente: y donde dice: "hija de desconocido", debe decir; "hija de Antonio Olivera", que es lo correcto. Y la rectificación de Partida de Nacimiento de Iris Margot Magallanes, en el sentido de que donde dice: hija legítima de "Rosenda Ferráz", debe decir: de "María Rosenda Olivera", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Hedys Rodriguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 4.200.00 15|pub. 14901 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "ALBERTO ARAUJO e ILSA MELGAREJO. Rectificación de partida" (463|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Juan Carlos Araújo Melgarejo, anotada en el Juzgado de Paz de la 3ra. Sección Judicial del Departamento en fecha 20 de diciembre de 1967 (Fs. 6, número 11), en el sentido de que, donde dice: "tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno" debe decir: "tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo agosto de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 14900 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA CARDUS PARRY, estableciéndose que donde el apellido del compareciente y padre de la inscripta figura, como: "Cardus", debe decir: "Carduz", por ser el verdadero. — Colonia, 26 de agosto de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 16012 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROBERTO TROISI. "Rectificación de partida", (O 373|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Troisi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Trois" por el apellido paterno, debe decir: "Troisi". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15011 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RECONDO, BERNARDO WALTER "Rectificación de Partida" (L.o 26, F.o 687, N.o 220), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Walter Recondo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde dice' "Al margen N.o 18, Recondo Balter Bernardo" debe decir: "Recondo Bernardo Walter"; b) Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Bernardo Balter" debe decir: "Bernardo Walter", todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, junio 7 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15592 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: TOMAS CABALLERO "Rectificación de partida" (L.o 27, folio 88, N.o 628), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Caballero, pues donde dice: "Tomasa" debe decir "Tomás" y donde expresa "sexo femenino" debe expresar "sexo masculino". — Paysandú, 16 de agosto de 1971. —
19) $ 1.800.00 15|pub. 15591 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IGLESIAS ANAHI FRANCISCA, Rectificación de partida" (Libro 26, F.o 656, N.o 97), se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anahí Francisca Iglesias solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anhaí Francisca" debe decir: se le ha puesto el nombre de Anahí Francisca por ser el correcto. — Paysandú, agosto 9 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
19) $ 3.000.00 15|pub. 14914 Ag.23-v.st.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN JOSE ARRESEIGON, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Arreseygor", debe decir: "Arreseigor". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 29 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15892 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña DELI PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15456 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio contraído entre EUGENIO RIVERA y LAURA JONES MEZA, en el sentido que donde dice "Sandalia Elvira Yoni", debe decir "Laura Jones Meza", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 12 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15809 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTORIA BASSINI de BRACCO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pués en la misma los apellidos de su padre y abuelo paterno figura como "Bassino", en lugar de "Bassini", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15808 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: FRANCISCO PERDOMO. "Rectificación de partida", (Ficha número 342, año 1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Francisco Perdomo, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como: "Francisca", en lugar de; "Francisco", que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 29 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 15294 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARABELLI MONZON, MARGARITO B. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece con el apellido materno como "Manzón" debe decir "Monzón" por ser el verdadero. — Tacuarembó, agosto 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 16044 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CESAREA ROVIRA. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció doña JULIA dos SANTOS como Curadora ad-litem de la menor Cesárea Rovira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicha menor, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Cesárea" debe decir "Teresita" por ser el verdadero. La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, agosto 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32230 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FAGUNDEZ de TECHERA, BUENAVENTURA, "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir "femenino" por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 7 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32173 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos STIGLIANO MEZQUITA, URUGUAY "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que comparecieron Artigas Stigliano y Mary Mezquita de Stigliano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Uruguay, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Yudi Uruguay" debe decir "Uruguay", por ser como corresponde. — Tacuarembó, agosto 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32174 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA FERREIRA SUAREZ en el sentido de que donde dice "Nelso" debe decir "Nelsa", y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15559 Set.1.o-v.set.21.

20—Remates

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Esther Margarita Moro de Machado c| WALTER MACHADO y DELIA MACHADO de CRECENZIO. "Cesación de condominio" (D|2.218|70) se hace saber que el día 14 de octubre de 1971 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por rematador señor Alfredo Martínez Oliva asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacará a venta en remate público sobre la base de $ 71.562.00 (setenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos) y al mejor postor el siguiente bien en condómino: está compuesto por padrón 249, parcela y mejoras en la 3.a sección judicial de Rocha, Lazcano, integrada por tres fracciones contiguas, señaladas en el plano del Agrimensor Facundo P. Machado de mayo de 1915 con los Nos. 37, 38 y 43 que se describen: Solar N.o 37: 752 Mts. 40. Solar N.o 38: 752 Mts. 40. Solar N.o 43: 756 Mts. 60. El bien lo hubo el causante, siendo soltero, por escritura otorgada en marzo 29 de 1918 ante Escribano Lino T. Méndez, inscripta en el Registro Local de Ventas en abril 4 de 1918 con el N.o 34 Fo. 7.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, 25 de Mayo 523 P. 2. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 12.480.00 24|pub. 16160 Set.9-v.oct.13.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Facelli Urtiaga Félix y otros c| BONITO NIGRO CARLOS Y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|1.794|70) se hace saber que el próximo 6 de octubre de 1971 a las 16 horas, en el local de Misiones 1366 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.124, con una superficie de 703 Mts. 70 Dec., con 10 Mts. de frente al Suroeste a la calle Alejandro Gallinal por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1336. Superficie según título: 703 Mts. 25 Des.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate, si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|1971 se hace constar que la presente ejecución se continúa, en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria de estos procedimientos. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9 600.00 15|pub. 15679 Set.2-v.set.22.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ricciardi Miguel Angel contra VOLPE RIOS ALEJANDRO y otra. Intimación". (C 2.234 70), se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1971 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Solar de terreno y mejoras, sito en zona suburbana, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 196.716, (antes en mayor área con el N.o 63.412); superficie 598 metros 21 decímetros con 15 metros 64 centímetros de frente al Norte a la calle N.o uno (hoy denominada Lombardía), entre Avda. Bolivia y calle Ancona, puerta de calle 5834; II) Cuatro solares de terreno y sus mejoras ubicados en zona rural de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas) empadronado con el N.o 39.804, (antes padrón en mayor área N.o 30.917); por estar unidos tienen una superficie total de una hectárea 613 metros 75 decímetros; con 129 metros 21 centímetros de frente al Oeste a calle B; 76 metros 46 centímetros de frente al Norte a calle existente pavimentada, estando unidas ambas líneas, por formar esquina, por ochava recta de 5 metros y de frente a la conjunción de dichas vías de tránsito; 132 metros 75 centímetros al Este lindando con terreno de otro propietario y 80 metros al Sur limitando con terreno destinado a espacio libre.

Se previene: I) Que el remate se efectuará en lotes separados, o sea primero el padrón N.o 196.716 y luego el padrón N.o 39.804; II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o.o de la misma, así como la comisión legal del rematador, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del martillero; IV) Que los inmuebles se venden incluídas todas las mejoras que les accedan; V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); VI) Que la presente ejecución (de acuerdo al decreto 60 1971) se continúa, en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.280.00 17|pub. 16013 Set 7-v.set.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Chertok, Elbio c SALVADOR MELUCCE. (Ficha 296 70) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1971 a las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 el martillero Rubén Benech, rematará con la base de 2|3 de la tasación una máquina registradora eléctrica marca "Clarry".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de setiembre de 1971 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
20) $ 2.000.00 9|pub. 16051 Set 3-v set 20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Basiaco, Marcos c JULIO SILVA. "Juicio ejecutivo" (F. 256 69) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 11 y 30 horas en Av. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de $ 28.000.00 un televisor marca "Orlando".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 o.o. de su oferta al serle aceptada ésta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 2 000.00 9|pub. 16050 Set. 8-v set.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Varela, Elvira Pardo c| ELEAZAR SARAVIA y otro. "Juicio ejecutivo" (Ficha B 916) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1971 a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base de 2|3 de la tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de setiembre de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 2.000.00 9 pub. 16049 Set. 8-v.set.20.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE CAMAROTTA, JUANA. "Herencia yacente (F 630|1962), se hace saber que el 15 de setiembre a las 15 horas en el hall de este Juzgado, (Cerrito 586), por intermedio del martillero Ariel Pintado asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 841.333.34 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.824, compuesto de una superficie de 246 metros 40 decímetros; con 8 metros 62 decímetros con frente a la calle Domingo Aramburú; 7 metros 90 decímetros con frente a la calle Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento, conexión etc., así como los gastos de escritura que la ley pone a su cargo, será de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
20) $ 7.200 14|pub. 15122 Ag.27 v.set.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Misa Alvarez, Manuel contra NIEVES BELTRAN DE PASSIO. Acción ejecutiva de alquileres". (B 1.134 969), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el rematador señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 12 650 00 (valor actualizado: $ 37.950.00), del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 4.940, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con edificio y mejoras, señalado con el N.o 19 de la manzana N.o 5 del plano del agrimensor José S. Meier, de enero de 1952 inscripto el 13 de marzo del mismo año con el N.o 6.935 con una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Este a la calle cuarta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas (incluso los municipales comisión del rematador etc., serán de cuenta del comprador así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
20) $ 9.520.00 17 pub. 15113 Ag.24 v.set 16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Flores Heriberto contra ELADIO M. SANCHEZ ROYERO y otros Ejecución de hipoteca" (Ficha B 1 560 970) se hace saber que el día 20 de setiembre de 1971 a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el rematador señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras padrón antes en mayor área con el N.o 153 365 y actualmente con el N.o 190.863, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 87 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Roberto Truco de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29 929, el 14 de enero del año siguiente, aprobado por el Plan Regulador del Concejo Departamental, el 7 de enero de 1955 con una superficie de 611 metros 28 decímetros, con una curva circular de 15 metros de frente, al Noroeste a la calle Belanger, puerta de entrada señalada con el N.o 2.434, entre las calles Havre y "D", con línea de retiro frontal para edificar de 7 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos, tasas incluso los municipales así como los demás que pudieran existir por concepto de medianería, pavimentos y otros análogos; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 9.000.00 15|pub. 15112 Ag.24-v.set.14.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Laguna de Puppo, María Ofelia; Ofelia Puppo de Rabuñal; Hugo Puppo Laguna; Raquel Puppo de Rodríguez; María Cristina Puppo de Larroca; William Puppo González y Franklin Puppo González contra ZAIDA PUPPO de SILVA y RUBEN NESTOR PUPPO BELLISTRI, Cesación de Condominio" (Ficha C 683 año 1969) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea pesos 2.703.067 del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 29.731, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395 metros 14 decímetros con 9 metros de frente a la Avenida Brasil N.o 2476

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiere la escritura definitiva de compraventa, así como las tasas e impuestos que le corresponde. 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor oferente en el acto de serle aceptada la misma. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Serie B52 número 2142. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 10.240.00 15|pub. 14772 Ag.23-v.st.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Miguel Bagalciague Palmieri y otros c|. MARIA CONSUELO BREA, "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|2.493 70), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 45.287, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, "Villa Colón", señalado con el N.o 7 de la manzana J. en el plano del ingeniero Antonio Marroche de marzo de 1913, superficie metros 513, con metros 9 de frente al S. O. a Daniel Zorrilla N.o 5430; metros 57 de fondo al N.O. y S.E. con solares números 6 y 1; y al N.E. con el resto de la manzana J.

Se previene: Primero Que el mejor postro deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o.o de la misma en efectivo; Segundo: La comisión del martillero, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, honorarios timbres y certificados, y si hubiere deudas de pavimento medianería y toda obligación o gravamen que recaiga sobre el inmueble serán igualmente de su cargo; Tercero: Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. P. 2); Cuarto: De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de

existir mora en el pago de los intereses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de agosto de 1971 — Julio Maia. Actuario Adjunto .
20) $ 9.000.00 15.pub. 15179 Ag.26-v set.15

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ENRIQUE CALVO VILLAR. "Sucesión" (L.o 63, F.o 379) se hace saber que el día 29 de setiembre a las 15 horas en el lugar de sus ubicaciones, salvo la casa del Balneario La Floresta y el solar del Autódromo Nacional en San José que se remataran en la propiedad de la calle 21 de Setiembre 2789, se procederá por intermedio de Gomensoro y Castells asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2|8 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o) Padrón número 30.069 propiedad calle Libertad 2412 con 9 Mts. de frente y un área de 231 Mc. 79 Cm c. Base: $ 1.733.333.33; 2.o) Residencias calle 21 de Setiembre 2795, padrón número 32.151, con un área 486 Mc. con 9 Mts. de frente. Base: $ 3.050.666.66; 3.o) Casa calle 21 de Setiembre 2789 padrón N.o 32.150 con un área de 486 Mc. con 9 M. de frente. Base: $ 3.397.333.33; 4.o) Chalet en Balneario La Floresta padrón N.o 170 con un área de 166 Mc. 70 Dc.c. con 10 M. 70 de frente a la Av. San Martín y 11 M. 50 frente a la calle España. Base: $ 300.000.00; 5.o) Solar padrón número 883 Dep. de San José Autódromo Nacional con un área de 490 Mc. Base: pesos 20.000.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta como garantía y a cuenta del precio; 30 o|o al escriturar dentro de los 60 días del remate, y el saldo 25 o|o a los 6 meses y el 25 o|o restante al año; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los impuestos legalmente a su cargo; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis Fontana, Actuario.
20) $ 14.400.00 20|pub. 15256 Ag.27-v.set.23.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Castell, Nelson contra NALBANDIAN, REBECA y AVEDIS. Juicio ejecutivo". (Ficha C 551|969), se hace saber que el 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 584, el martillero Juan Arturo Bouza, procederá a la venta en pública subasta, con base de 2|3 partes de sus tasaciones, de diversas máquinas para fabricación de calzados, detalladas en el expediente respectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — A los efectos de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo, de febrero de 1971, se hace constar que esta ejecución es por el no pago de intereses originados. — Montevideo, agosto 4 de 1971.
20) $ 2.000.00 10|pub. 15518 Ag.31-v.set.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Pron de Bianchi, María J. y otro c| CYNOWICZ SZAPIRO, PASCUAL y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|1.505|70) se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.220 se compone de una superficie total de 558 Mts. 61 Dec.: compuesto de tres fracciones: I) Padrón 111.496 parte: Superficie 736 Mts. 34 Dec. con 14 metros de frente al Norte a la calle Santa Rosa; al Este 2 rectas de 29 Mts. 55 Cent. y 27 Mts. 25 Cent. lindando con las fracciones B y A respectivamente: al Sur 10 Mts. 1 Cent. con padrón N.o 67.297: y al Oeste 56 Mts. 82 Cent. lindando con padrón 111.495: II) Fracción A padrón 111.496 parte: Superficie 59 metros 42 Dec., con 27 Mts 81 Cent. al Este de frente a la calle Jamaica; 4 Mts. al Sur con padrón 67.291 y 27 Mts. 25 Cent. al Oeste lindando con parte del mismo padrón. Esta fracción corresponde a la misma fracción en el plano del Agrimensor Juan C. Banuti de setiembre de 1941 para expropiar según decreto N.o 3.289 del 28 de mayo de 1941; III) Fracción B padrón 111.497: Superficie 62 Mts. 85 Dec. con 5 Mts. de frente al Norte a la calle Santa Rosa; 25 Mts. 12 Cent. al Este a la calle Jamaica y 29 Mts 55 Cent. al Oeste lindando con padrón 111.496, parte.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos y honorarios de escritura, impuestos; certificados; III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3); IV) Se hace constar (de conformidad con el decreto 60|1971) que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses producidos por la deuda de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400.00 15|pub. 16027 Set.8-v.set.28.

JULIO CESAR STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Estrázulas Zorrilla, Hugo c| MARIA INES LEMES PIACENZA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|187 bis de 1971) se hace saber que el día 4 de octubre de 1971, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Julio César Stajano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la decimoprimera sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número cinco mil seiscientos veintinueve, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres con el número cuarenta y siete, compuesta de una superficie de seiscientas trece hectáreas, cuatro mil quinientos treinta y nueve metros, así deslindada: al Norte el Arroyo Guaviyú, al Este tres líneas rectas que partiendo del Norte sobre el Arroyo Guaviyú corren al Sur en dos mil sesenta y un metros diez centímetros gira al Este en novecientos noventa y dos metros y continúa al Sur en dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, dando frente a servidumbre de paso de diecisiete metros de ancho, que separa de campos propiedad de Fabricio Lemes y Ubelina V de Guerra, al Sureste da frente a Camino Departamental a Cuchilla San José, al Suroeste da frente en dos líneas de mil quinientos setenta y cinco metros treinta centímetros y quinientos setenta y siete metros veinte centímetros a servidumbre de paso que separa de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes, al Oeste tres líneas que partiendo al Norte sobre el Arroyo Guaviyú corre al Sur en mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros que separa de propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, corre del Suroeste al Noreste en mil metros y sigue al Suroeste en dos mil cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros dividiendo de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes; b) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Guaviyú, 11.a sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número 926, señalada con la letra "A" en el plano de fecha 1.o de agosto de 1930, de la subdivisión practicada en abril del mismo año por el Agrimensor Daniel V Reinante, inscripto el dos de agosto de dicho año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de una superficie de 387 hectáreas 9.107 metros cuadrados, lindando: al Noreste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes, al Norte en 1.150 metros con la fracción "B" de dicho plano, propiedad de Laura Lemes de Fontán y sus hijos, al Este en dos líneas en una de 1.585 metros 80 centímetros, con la referida fracción B y en otra de 1.964 metros 55 centímetros con la fracción letra "C" del mismo plano, propiedad de Fabriciano Vidiella, al Sur línea alta de la Cuchilla de San José por medio con la sucesión de Luis Chouciño, y al Oeste en 3.181 metros 20 centímetros con Eulogio Vázquez. Este campo está cruzado de Sur a Norte por una Servidumbre de tránsito que da salida también a la fracción "B" ya citada, por el ángulo Suroeste de esta última, todo según resulta del plano referido.

Se previene: 1.o) Que los padrones a subastarse se encuentran dados en arrendamiento, de conformidad al contrato celebrado el día 25 de febrero de 1969 en la ciudad de Paysandú, debidamente inscripto en el Registro de Arrendamientos y Anticresis, gozando de un plazo contractual vigente hasta el día 25 de febrero de 1974; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados de registros, los honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura definitiva de traslación de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que la legislación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2.o. del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
20) $ 57.120.00 34|pub. 13910 Ag.10-v.set.27.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Carbia Lucero, Jacinta y otros c| BELLUCCI DE ANDRADE, MARIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|587|70), se hace saber al público que el día 22 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 100 548, señalado con el número 27 del plano del Ingeniero Jaime A. Botet de marzo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de junio de 1921, según el cual tiene una superficie de 485 Mts. 90 Dms. que se deslinda así: 10 Mts. de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez con el N.o 3424, entre las calles Lucas Obes y Oficial N.o 1: 49 Mts 33 Cms. al Sur lindando con solar 28; 10 Mts. 30 Cms. al Este confinando con solar 24; 47 Mts. 35 Cms. al Norte lindando con solares 25 y 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y en garantía de las mismas; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; 4.o) Que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses (Decreto del Poder Ejecutivo 60|971) — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.200.00 15 pub. 15317 Ag.27-v.set.16.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|970) se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José E. Fernández; asistido del Alguacil designado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el número

374, señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del Agr. Gerónimo Ramos, de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 de mismo mes y año, con una superficie total de 467 Hás 1.926 metros, describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 Há 6 308 metros linda al N.E., 1 409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S. E., 466 metros con la fracción dos; al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cinco, y al N.O., 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción 5: área 399 Há 5.620 metros, linda, al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1 232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E., 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O., la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O., 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S de Merello.

Se previene: Que por la cláusula 7.a de la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes, que están pagas y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 4.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución, se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.560 34|pub. 14046 Ag.11-v.set.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Carmen Pérez Fajardo de Pérez contra LUIS ENRIQUE PEREZ BRUZZONE. Cesación de condominio", (Ficha C 9|69), se hace saber que el día 5 de octubre de 1971, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 393.212 59, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 107.722, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 52 en el plano del Agrimensor Luis María de Mula, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 24 de julio del mismo año, compuesto de una superficie de 418 metros 54 decímetros, que se deslindan así: por el N. con el solar N.o 51; por el NO con el solar N.o 53; por el E. con la calle Bell y por el S. y SO. con la calle Clara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos de impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que el bien se halla ocupado por dos personas sin título alguno para ocupar el bien; 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sangüinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 9.000,00 15|pub. 15870 Set.3-v.set.23.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "María E. Lápique Trigo de Caffera y otros contra TECOMAT URUGUAYA S. A. Intimación" (Ficha B N.o 215|71), se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.572 señalado con el N.o 35.019 en el plano del agrimensor Roberto Schinca y en la Dirección General de Catastro, con un área de metros 452 decímetros 70, que se deslinda así: 10 metros 77 centímetros al Este de frente a calle Ejido, entre La Paz y Galicia, distando su punto medio 35 metros y 10 centímetros de la última nombrada; 42 metros y 02 centímetros al Norte lindando con padrones 7.573 7.575 y 7.576, 10 metros y 79 centímetros al Oeste con padrones 7.576, 7.571 y 7.567; y 41 metros 98 centímetros al Sur, con padrón 7.571.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; c) Que se deberá integrar el precio total en sesenta días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada en beneficio de los acreedores de autos; d) Que los títulos y antecedentes están depositados en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que la ejecución se efectúa por adeudarse intereses por la deuda original, (D N.o 60|1971). — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 11.400.00 15.pub. 15544 Set.2-v.set.22.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Gesteira Gesteira, Benito y otros contra SANCHEZ, REMIGIO y otra. Ejecución de hipoteca" (C 1.171|70), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1322), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21 de la manzana 122 del plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando, el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslinda así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquinas con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; 22 metros 93 centímetros al Noroeste lindando con el solar 22, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 11.560.00 17|pub. 15316 Ag.27-v.set.20.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Amespil Rocca Silvio César contra MARTINEZ SAUMEL, WALTER RUBEN y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 407|1971), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Angel Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y del señor Actuario sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 301, que forma parte del edificio construido en terreno formado por dos solares contínuos empadronados con los números 4.067 y 4.971, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1955 con el número 31.502, con 21 metros 38 centímetros, de frente al Norte a la Avda. Uruguay entre Florida y Andes. La Unidad 301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 12 metros, 65 centímetros, padrón individual N.o 202.625 superficie de 60 metros 25 decímetros, con una superficie de 60 metros 25 decímetros inscripta en Catastro con el N.o 31.672, el 28 de diciembre de 1955.

Se previene, a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificados impuestos y tasas y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad de inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 14.000 25|pub. 14641 Ag.18-v.set.22.

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Otero Falcón Carmen y otros contra ELBIO BAS NIETO y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 367|70), se hace saber que el día 6 de octubre de 1971, a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 metros 21 decímetros, con 12 metros de frente al N.E. a la calle Zaragoza y 17 metros 97 centímetros al N.O. también de frente a la calle Godoy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 15956 Set.6-v.set.24.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Martí, Dolores y otros contra ABEILLE S. A. y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 1.289|070), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1971, a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos, construcciones y demás accesorios dominiales, ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", que se describen: a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 23 de la fracción "B", en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, inscripto el 15 de noviembre de 1924, con una superficie de 702 metros cuadrados con 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril entre la Rambla República de México y la calle Itacurubí; y b) Fracción letra "D" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 20 de febrero de 1946 con el N.o 14 126, padrón N.o 106.770, con una superficie de 400 metros cuadrados con 3 metros de frente a la calle 6 de Abril A continuación el Lote N.o 2, a saber: B) Un solar señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón número 169.282, con una superficie de 410 metros cuadrados con 11 metros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes, se enajenan los derechos de promitente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición

de los interesados. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) 11.400.00 15|pub. 15390 Ag.30-v.set.17.

JUAN CARLOS BONIFACINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BONIFACINO JUAN CARLOS. Cesación de condominio". (Ficha A 2.175|1970), se hace saber que el día 16 de setiembre próximo a las 14 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador Juan Carlos Bonifacino asistido del Alguacil y del señor Actuario sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

Padrón N.o 125.076, que según plano levantado por el agrimensor Armando Aresti, en enero de 1928 inscripto en Topografía el 4 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea, 560 metros con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno y el padrón N.o 125.077, que según el mismo plano que el anterior consta de una superficie de 1 hectárea 570 metros, con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno, ambos ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.600.00 15 pub. 15001 Ag.24-v.set.14.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Carlos V. Sollier c| BOLIVAR BARROS. "Juicio ejecutivo" (C 23.69) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1971 a las 14 y 30 horas en la calle Mercedes 1449, el martillero Arnaldo Sunhary Albin, procederá al remate, con la base de los 2.3 de su tasación de los bienes muebles tasados a fojas 11 de este expediente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. Se hace constar fue controlado los autos y que hace referencia el edicto que antecede, no está comprendido en lo dispuesto por el decreto 623|70 del 2 de diciembre de 1970 del Poder Ejecutivo. Conste. — Esc. Raúl José Acquistapace.

20) $ 2.000.00 10|pub. 15698 Set.2-v.set.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: Banco del Sur del Uruguay c| HUGO CAVALIERE. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B|171|969), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado —Cerrito 586— por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 5:360.000.00 (2|3 de su valor real de tasación) del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en Carrasco décima sección judicial de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 188.523, antes en mayor área con el N.o 117.606 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Walter Postiglione de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.002 el 6 de mayo de ese año, según el cual se compone de una superficie de 582 Mts. 18 Dmts., con frente al S. a la calle Dayman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o'o de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Danafa Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.00 15|pub. 16209 Set.9_v.set.29.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7 a sección de Montevideo, en autos: A.C.S.A. c|. ERNESTO REBETCOSKY o REBENTCOSKY, MODEZESKY y JOSEF VOGEF ROSENBAUM "Intimación de pago" (N.o 623, L.o 15, F.o 199'70), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 8 y 30 hs en adelante en el local de la calle 26 de Marzo 1368, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2'3 partes de la tasación practicada en autos; de 219 chapas pino brasil, 188 chapas pino brasil; 50 chapas cedro; 37 chapas cedro; 132 chapas pino brasil; puertas de placard de cedro, pino y petiribí; tablas de pino, tablines de pino, 1 caja fuerte 85x60x55; 1 escritorio de cárnica; 1 fichero metálico 2 cajones 48x79x67; 1 fichero metálico 1 cajón 38x70x48; 1 mesa metálica; y demás muebles y útiles de la tasación practicada a Fs. 26 a 28 del mismo ramo de carpintería.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado (25 de Mayo 521). Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a Fs. 34 de estos autos. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 27 agosto 1971.

Se deja constancia que la deuda origen de estas actuaciones proviene del cobro de arrendamientos. — Montevideo agosto 23 de 1971. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

20) $ 5.200.00 10|pub. 15675 Set.1.o-v.set.14.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 15 de setiembre a las 14.30 horas en el local calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Juan C. Simioni contra ESTEBAN HOFFMAN. Disolución de Sociedad". (L.o 2, F.o 687, N.o 3.159).

Juzgado de Paz de la Segunda Sección, en autos: "Jacobo Sander contra EMILIO A. FISCHER. Embargo".

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección, en autos: GREGORIO KVACHENKO SPRIANOFF. "Intestado".

Juzgado de Paz de la Sexta Sección, en autos: DOLORES PORTO de TIRADO. "Antecedentes".

En autos: "La Alsaciana S. A. contra JAVIER FERNANDEZ". (N.o 149, F.o 57).

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección, en autos: MIGUEL CAMPIGLIA. "Med. Prep.". (N.o 154, L.o 4, F.o 274).

En autos: AGUSTINA DANERI. "Intestada". (N.o 705).

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: "Hallazgo bicicletas".

Juzgado de Paz de la Vigésimatercera Sección, en autos: DELFINA ESCUDERO. "Intestada". (N.o 264, L.o 21).

Juzgado de Paz de la Vigésimacuarta Sección, en autos: NICASIO VAZQUEZ ALONSO "Intestado".

Bicicletas, calefones, máquina soldar, nylon, radios, muebles, menudencias, etc.

Exhibición: día 14. Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 3.600.00 9|pub. 15867 Set.3-v.set.15.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ISAAC ABELARDO APOLO. "Sucesión" (32|271), se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del señor martillero, don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, del inmueble padrón número 4.595, situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 80, cuya superficie según títulos es de novecientos veintidós metros, con tres mil quinientos doce centímetros; dentro de los siguientes límites: Cuarenta y dos metros, noventa centímetros de frente al Norte a la calle Colón y por esquina, frente también al Este a la calle Veinticinco de Mayo, hoy Aparicio Saravia, en veintidós metros diez centímetros; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, limitando con Soledad Fernández de Sar, hoy padrón setecientos diez y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste con Sucesión Cándido Monegal, hoy padrón número setecientos diez, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es de un total de $ 10.984.440.00 (diez millones, novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos). El mejor postor deberá depositar el diez por ciento del total de la oferta al serle aceptada la misma. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Certifico haber expedido tres ejemplares del tenor del Edicto que antecede en Melo a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Melo, agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $9.000.00 14|pub. 16145 Set.9_v.set.28.

ELIO FRAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Fontana, Enrique y otra c|. ANGEL COLLAZO y señora. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 536|1971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas, en Avda. Gral. Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el martillero Elio Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial, manzana N.o 104, padrón 5575, con una superficie de 229 metros 45 decímetros, señalado con el N.o 2, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo Olaide, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.216, el primero de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados; 2) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría del Juzgado; 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 6.600.00 15|pub. 15650 Set.1.o-v.set.21.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal Colonia c| COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 214|C|70), se hace saber que el día 23 de setiembre próximo a la hora 14, en el paraje "El Cerro", subastará el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, los siguientes bienes: 115 vagonetas de chapas, 200 metros de rieles de vías, 163 chapas de dolmenit curvas, 300 metros de caños galvanizados y demás bienes embargados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, así como la comisión del rematador: b) Que los bienes se rematan por las 2|3 partes de su tasación. — Carmelo, 23 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200.00 10|pub. 15596 Set.1.o-v.set.14.

JAIME BALBUENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco Comercial c|. ECHEGARAY MERLI DOMINGO AGUSTIN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 82|C|70), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1971, a la hora 16, y en el local de remate del señor Jaime Balbuena, en Colonia Estrella (propiedad del señor Juan Avelino), se procederá por el martillero mencionado, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre una base de las dos terceras partes de su tasación las siguientes maquinarias: Un tractor International "Farmall". Super BMD. Modelo 1956; Un arado Deering 12 pulgadas, 4 rejas; y un aporcador Deering, 2 rejas.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará la totalidad del precio de los mismos; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los tributos que graven la operación. — Carmelo, 11 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.800.00 10|pub. 15597 Set.1.o-v.set.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Eulogio Alfonso Echenique contra CARLOS MACERATINI y ESTELLA MARINA DE LEON ALBADRIN. Ejecución de hipoteca". (L.o 17, F.o 488, N.o 365), se hace saber que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 10 948, de la manzana N.o 445 de esta ciudad, con una superficie de 503 metros 286 centímetros, con 11 metros 54 centímetros al Oeste de frente a la calle Perú, entre las de Río Negro y Solís.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a dispo-

sición de los interesados. — Paysandú, agosto 23 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 6.600.00 15|pub. 15789 Set.3-v.set.23.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Milovidov Minchev, Teodoro y Scarone, Aracelia con MILANS ANA LUISA. Ejecución de hipoteca", (Letra A, ficha N.o 104|971), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1971 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Salto, (Paraje Laureles), empadronada en mayor área con el N.o 3.151, lote señalada con la letra "A", en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de junio 30 de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 332, en julio 22 de 1952, compuesto de una superficie de 77 hectáreas, 279 metros, con frente al Oeste sobre Ruta Jones.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 15977 Set.6-v.set.24.

LUIS PEDRO MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DONAGARAY de MESA, FLOR ANGELICA MARIA. "Venia. Habilitación de edad. Remate", (A 4|970), el rematador designado don Luis Pedro Molina, asistido del señor Alguacil, el día 14 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 108.933.32, el solar de terreno empadronado con el N.o 1.728, ubicado en la calle Ciudad de Astorga entre las de Antonio Pan y Florida, manzana N.o 111 y se compone de 993 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) El adquirente podrá optar por la siguiente forma de pago, 25 o|o en el acto de aceptársele la oferta, 25 o|o a los noventa días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante, al año de la fecha del remate; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del martillero, serán de cuenta del adquirente, así como los certificados e impuestos que le fueren pertinentes; 3.o) Para escriturar, será necesaria la total consignación del precio. Se deja constancia que el presente remate, no es por cobro de pesos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 27 de agosto de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 15812 Set.3-v.set.23.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Atilia Montero de García. Curadora de DIRA SIXTA y NILDA ROSALIA MONTERO. "Solicita venia para vender" (Ficha 82|1971) el día 26 de setiembre de 1971 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 2.400.000.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio en él construído y demás mejoras que la acceden ubicado en esta ciudad manzana N.o 70 padrón N.o 765 con superficie de 536 Mts. 56 decímetros que tiene frente al Sur a la calle Eusebio Giménez 517.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador gastos de escritura y demás que legalmente correspondan. Se hace constar que se ha habilitado el día y hora señalado para el remate. — Mercedes, agosto 13 de 1971. — Esc. Blanca Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
20) $ 4 800.00 15|pub. 15775 Set.2-v.set.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA RAMIRA RODRIGUEZ de DOPICO. "Segunda copia de escritura" (C|559|71) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Carlos A. Gorlero Insúa con el N.o 109, por la cual el 30 de noviembre de 1955 los esposos Domingo Eugenio Tuccella o Tucella y Alcalá Gutiérrez Pena, vendieron a los esposos José Serafín Dopico (hoy fallecido) y María Ramira Rodríguez, los edificios y construcciones en un solar de terreno ubicado en el "Barrio Jardines del Hipódromo", 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N:o 137.111, señalado con el N.o 12 de la manzana 29, en el plano del Agr. Miguel L. Costa, según el cual consta de una superficie de 374 Mts. 66 Dec. que se deslindan así: 8 Mts. 98 Cm. de frente al Suroeste a la calle Caserta; curva de 14 Mts. 15 Cm. al Sur, sobre ochava formada con la calle Oficial; curva de 7 Mts. 10 Cm. dando frente también por el Sureste a la calle Oficial por ser esquina; 25 Mts. al Noreste, lindando con parte del solar 11, padrón 137.110; y 23 Mts. 50 Cms. al Noroeste con el solar 13.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21) $ 5.200.00 10 pub. 16140 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HALLER DE RODRIGUEZ CUBILO, HORTENSIA y OTROS. "Segundas copias" (F. 333|71) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hortensia Haller de Rodríguez Cubiló, Martha Josefa Rodríguez Haller y Manuel Roberto Rodríguez Haller solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19 de junio de 1937 autorizó el Esc. Oscar Paradeda por la cual los herederos de Josefa Cubiló de Rodríguez procedieron a la partición de los bienes de la causante, habiéndose adjudicado al Dr. Roberto Rodríguez Cubiló, esposo y padre de los comparecientes el siguiente bien: Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 7.057 (antes N.o 2.198), que está designado con el N.o 11 en el plano de los Agrs. Cabrera y Juambeltz, inscripto en la Dirección de Avalúos el 1.o de febrero de 1937, según el cual posee un área de 174 Has. 588 Mts. lindando al N. E. con el Arroyo Las Conchas; al N. O. 2.327 Mts. con Elvira Rodríguez Cubiló; al S. E. 2.333 Mts. con Francisco y Fernando Crosa y al S. O. en tres tramos 226 Mts. 374.40 Mts. y 317.10 Mts. camino por medio con Etchenique y Mundo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 5.600.00 10|pub. 15682 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RODRIGUEZ, RICARDO JEREMIAS "Segunda copia escritura" (F. C. 484|1971), se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la [illegible] zada por el Escribano Francisco Barredo Llugain, el 22 de mayo de 1957, por la cual Ricardo Jeremías Rodríguez compró a María Giannini Celio de Odriozola, Miguel Carlos Ugarte Giannini, Carlos Giannini Celo, una fracción de campo sita en la 2.a Sección Judicial de Colonia, paraje Costa del Arroyo Miguelete, padrón 3.337, dividida en 2 lotes, señalados con los números 1 y 2, con la superficie, y deslinda que a continuación se expresarán, conforme al plano trazado por el Agrimensor Adolfo F. Ferrari, el 10 de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 1.235 el 19 del mismo mes y año, el lote número "1" tiene una superficie de 87 hectáreas, 2.017 metros, lindando: al Nord-Este, en 958 metros, con Pablo Long; al Este en 963 metros 65 centímetros, calle vecinal de quince metros de ancho, de por medio con el lote número 2 a deslindar; al Sud-Oeste, línea quebrada de 4 tramos, de 76 metros, el primero partiendo de la Costa del Arroyo Miguelete; de 747 metros 20 centímetros el segundo y de 247 metros 20 centímetros el tercero y de 227 metros 20 centímetros el cuarto, lindando en los 4 tramos con Jorge Hernández y al Oeste Nord-Oeste con el Arroyo Miguelete, y el lote número "2", se compone de un área de 49 hectáreas 1.471 metros, lindando: al Nord-Este, en 657 metros 40 centímetros con Juan Beltrame; al Sud-Este, en 1.021 metros 20 centímetros con Juan Daniel Bonjour; al Sud-Oeste, línea quebrada en 2 tramos, de 26 metros 45 centímetros, el primero y de 341 metros el segundo, con Camino Vecinal y al Oeste, en 958 metros 60 centímetros con calle vecinal de 15 metros de ancho de por medio con el lote número 1 antes deslindado.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, julio 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 7.200.00 10|pub. 15361 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NEY GUEDES, (Ficha B 402|1970), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos que autorizó la escribana Mabel Eguren, con fecha 24 de junio de 1966, por la cual el señor Julio De Barros Rocha, le cedió los derechos hereditarios en la sucesión de Julio César de Barros, fallecido el 15 de junio de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
21) $ 2.400.00 10|pub. 15998 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DOLLANART, LAZARO. "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de las siguientes escriuturas públicas, autorizadas por la Escribana Iris Santángelo, a saber: a) De fecha 29 de setiembre de 1945, y por la cual doña Josefa López de Dollanart, siendo casada con el compareciente compró a los esposos Alejandro Dollanart y Ana María Coitinho, una fracción de campo, sita en "Cuchilla del Ombú", 4.a Sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 728, con una superficie, según título de 7 Hás. 37 á., 88 cá., 10 dec., y según plano de 6 Hás., 7.636 metros; b) De fecha 7 de marzo de 1950, y por la cual el compareciente, siendo casado con doña Josefa López, adquirió a los esposos Cándido Ribeiro y Juanita Rodríguez, los derechos posesorios, sobre una fracción de campo, ubicada en el paraje "Tres Cruces", 4.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 4.278, con una superficie de 2 Hás., 2.136 metros 43 dec., según título y según plano, de 2 Hás. 1.626 metros; y, c) De fecha 11 de agosto de 1938, y por la cual el compareciente siendo casado con doña Josefa López, compraron a los esposos José Isasa y Julia Posada, un solar de terreno con construcciones, sito en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 2254, con una superficie de 859 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, agosto 18 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 5.600.00 10|pub. 15606 Set.1.o-v.set.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIMEX LIMITADA

Registro Público Comercio: Inscripción agosto 16 de 1971; N.o 399, F.o 1 400, L.o 2 de contratos. Otorgamiento: agosto 2 de 1971.
Otorgantes: Guillermo Finck, Marta Fernández, María del Rosario de los Santos.
Iniciación: octubre 1.o de 1971.
Duración: dos años prorrogables.
Objeto: toda actividad de comercio e industria lícitos importación exportación prestación de servicios.
Capital: $ 150 000 00.
Administración: Guillermo Finck y|o Marta Fernández indistintamente.
Ejercicio: setiembre 30.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15546 Ag.31-v.set.13.

EDEN LIMITADA

Contrato privado del 19 de julio de 1971. Registro Público de Comercio: N.o 404 Folio 1.415, libro N.o 2 de contratos, el 18 de agosto de 1971.
Socios: Enrique Witkind Furia y Eduardo Daniel Hazán.
Capital: $ 4.000 000 00 aportado 33 o|o y 67 o|o respectivamente.
Objeto: Fantasías, relojería y bazar.

Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10 pub. 15483 Ag.31-v.set.13.

LOS TRES TINOS S.R.L.

Contrato del 6 8|71, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 420, F.o 1.471, v., L.o 2 el 20|8|71.
Socios: Eduardo Nieto: $ 210.000.00; Juan Carlos Sturla: $ 45.000.00 y Eduardo Nobile: $ 45.000.00.
Objeto: compraventa de alhajas.
Administración: Eduardo Nieto y otro socio cualquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10 pub. 15538 Ag.31-v.set.13.

SUPERMERCADO TATITA S.R.L.

Contrato del 13|8|71, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 418, F.o 1.465, L.o 2 el 20|8|71.
Socios: Héctor Marmoria $ 375.000.00, Valentina de Armas $ 375.000.00 y Jorge Cavalleri $ 750.000.00.
Objeto: Supermercado.
Administración: Hector Marmoria.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15537 Ag.31-v.set.13.

JULIO CESAR PAOLILLO Y CIA. LIMITADA

Contrato privado del 24|6|71, inscripto Registro el 6|7|71, con el N.o 288, F.o 1.074 del libro 2 de contratos.
Socios: Julio César Paolillo Núñez y Julio Ricardo Iza Diverio.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Hotel.
Administración: Julio César Paolillo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10pub. 15517 Ag.31-v.set.13.

OSCAR NIEVAS LIMITADA

Contrato privado del 1.o|7|70, inscripto Registro el 7|8|70, con el N.o 599 al F.o 21.800 del libro 1 de contratos.
Socios: Oscar Nievas Breo y Juliana Leone de Nievas.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comisionista de automotores.
Administración: Oscar Nievas Breo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10pub. 15516 Ag.31-v.set 13.

IMPERIAL MOTOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato otorgado en documento privado de fecha 5 de agosto de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de ese mismo mes y año, con el N.o 427 al F.o 1.493 del Libro N.o 2, de Contratos.
Socios: PEDRO QUEIJO LEIS, JUAN CARLOS SALVAGNO MITTA y CARLOS EDUARDO SCHMIT LUZARDO.
Objeto: Reparación y conservación de vehículos automotores.
Razón y firma social: Imperial Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 600.000 integrado por partes iguales entre los socios.
Administración: Los tres socios actuando en forma conjunta.
22) $ 5.000.00 10 pub. 16052 Set.8-v.set.21.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 15 de junio de 1971 autorizó el escribano Hernán de la Fuente, y cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Soriano el primero de julio de 1971 en el libro de Contratos con el N.o 19 se insertó en el mismo de fojas 57 a 61 se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad "Gómez Alza, Casassa y Compañía Limitada" —con domicilio en la ciudad de Dolores— hasta el día 30 de junio, inclusive, del año 1979; y se ampliaron las facultades del Administrador, para que en nombre y representación de la sociedad realice, otorgue y suscriba todo tipo de contratos respecto de vehículos automotores en general sin limitaciones de ninguna especie. — Dolores, agosto de 1971.
22) $ 7.000.00 10 pub. 15295 Set.8_v.set.21.

PABLO S. MAZZONI LIMITADA

Contrato del 13 8 71 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 419 F.o 1.468, del L.o 2, el 20 8 71
Socios Pablo Mazzoni y Dora Escalch.
Capital: $ 300 000 00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones representaciones.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10pub. 15536 Ag.31-v.set.13.

ISIE LIMITADA

Documento privado del 30 de julio de 1971.
Socios: Juda Babczyk Miedzianagora y Rafael Zaima Yanny.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Galería de arte y antigüedades, artículos para el hogar y su alhajamiento.
Plazo: dos años, con prórroga automática.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Juda Babczyk.
La firma de cheques y documentos comerciales ambos socios indistintamente.
Registro de Comercio, N.o 400, F.o 1.403, L.o 2 de contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15490 Ag.31-v.set.13.

IMPRESORA PAYSANDU LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1971.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 22 del folio 64 al 67 del L.o XLII.
Socios Enrique Raúl Ferrari, Julio César Gazzano Cricel, José Luis Maulella Satriano, Ricardo Carlos Ribeiro Pontet, Enrique Humberto Pertuzatti Suárez, Miguel Angel Darío Gazano Blanc, Miguel Cardozo Upini, Juan Oholeguy Brignone, y Hermes Raúl Pastorini Ferro.
Objeto: tipografía, imprenta, editorial y ramas anexas.
Capital: $ 630.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administración: Miguel Cardozo Upini.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15590 Set.1.o-v.set.14.

ICIALALC LTDA.

Registro Público Comercio: Inscripción agosto 16 1971, N.o 397, folio 1.388, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: julio 20 de 1971.
Otorgantes: JUAN ALCIDES BO MOCHO, NELSON RAUL PIZZORNO GONZALEZ.
Iniciación: agosto 1 de 1971.
Duración: Dos años prorrogables.
Objeto: Fabricación, comercialización importación, exportación, y prestación de servicios en toda actividad de comercio e industria lícitos.
Capital: $ 400.000.00.
Administración: Juan Alcides Bó Mochó.
Ejercicio: julio 31.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15774 Set.2-v.set.15.

ARMES LIMITADA

Contrato: 2 de agosto de 1971.
Inscripto: Con el N.o 388 al folio 1.359 del libro N.o 2 de Contratos el 12 de agosto de 1971.
Objeto: Fábrica de Medias y Tejidos.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: señor Armin Arnold.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 15646 Set.1.o-v.set.14.

VIDAL Y LEWI S. R. L.

Contrato privado del 26 de agosto de 1970, ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA y GREGORIO LEWI, constituyen "Vidal y Lewi S. R. L.".
Objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, alquilar y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles incluso bajo el régimen de propiedad horizontal por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Domicilio: Rincón 625 P. 5.o, Esc. 25.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 215 al F.o 802 del L.o 2 de Contrato.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15873 Set.3-v.set.16.

BOTICA 107 S. R. L.

Por documento privado de fecha 1.o de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 490 al F.o 1.836 v. del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Botica 107 S. R. L.".
Socios: ESTRELLA NUÑEZ MENDEZ y MELBA NUÑEZ MENDEZ.
Objeto: Compra y venta en cualquier forma de artículos de confección, fantasías para damas, artículos de tocador y perfumería, de bazar y todo aquello que convenga a los fines de la Sociedad.
Capital: $ 150.000 00, dividido en partes iguales entre las socias.
Administración: Será realizada por ambas socias actuando conjuntamente.
Plazo: Su duración será indeterminada.
Balances: Al 31 de agosto de cada año
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15872 Set.3-v set.16.

ANIBAL FRACHE Soc. de Resp Limitada

Contrato: 20 de febrero de 1971.
Socios: ANIBAL LORENZO FRACHE, EDISON FRACHE DAWSON, ANGEL LEWIS FRACHE DAWSON.
Objeto: Operar en compra y venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos de cualquier naturaleza, recibirlos y otorgarlos en consignación, actuar como comisionista, compra y venta de bienes inmuebles y en realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con su objeto.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia.
Capital: $ 2.000.000.00, aportado, pesos 200.000.00 por Aníbal Frache, $ 900.000.00 por Edison Frache y $ 900.000.00 por Angel Lewis Frache.
Administración: Edison Frache, estando el uso de la firma social a cargo del Administrador y/ de Angel Lewis Frache indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 9, F.o 42 al 45 del tomo año 1971.
22) $ 7.000.00 10|pub. 15871 Set.3-v.set.16.

RUFER LIMITADA

Contrato privado: 17|8|1971.
Inscripto: Registro de Comercio, N.o 405, F.o 1.419 v., L.o 2 de Contratos, el 18 de agosto de 1971.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: ALQUIMIDES RUBIANES JORGE, $ 50.000.00 y ATAHUALPA INTI FERNANDEZ TALARICO, $ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables a períodos consecutivos de 3 años.
Objeto: Venta de Repuestos de Automóviles y Accesorios.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo (Galicia 1265).
22) $ 3.000.00 10 pub. 15869 Set.3-v.set.16.

ANTIA, MOLL y Cía. LIMITADA

CARLOS ALBURQUERQUE, ha cedido su cuota social a Agustín Antía Arió el 19 de agosto de 1971 en documento privado. Administrador: Julio Antía Arió.
22) $ 1.000.00 10 pub. 15862 Set.3-v.set.16.

ARTEAGA HILL LIMITADA

Por contrato privado de 26 de julio de 1971, inscripto en Registro de Comercio, N.o 417, F.o 1.462 del L.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIA DE ARTEAGA HILL y GERMAN VERA GANDOS.
Denominación: "Arteaga Hill Limitada".
Capital: $ 500.000.00, correspondiendo, Eduardo María de Arteaga Hill, pesos 300.000.00 y Germán Vera Gandós, pesos 200.000.00. Se integró el 50 o|o.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Por ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, negocios inmobiliarios administración de bienes, agencia de viajes, lotería, quiniela, mensajería.
Domicilio: Rincón 675, Montevideo, pudiendo abrir sucursales en todo el Uruguay.
22) $ 5.000.00 10 pub. 15825 Set 3-v.set.16.

NITROL S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1971, inscripto el 24 de agosto de 1971, con el N.o 437, al folio 1.520 del libro N.o 2 de contratos.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación de nitrógeno líquido y en general de todo artículo que esté relacionado con las materias primas de producción nacional.
Domicilio: Martín García 2016, Montevideo.
Plazo: Un año a partir de la fecha, el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Golibroda Kornyluk.
Socios: Tomaso Balduccio Cisaro, Juan Carlos Barrios Camarote, Juan Golibroda Kornyluk y Luis Alberto Palladino Russo.
Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.).
22) $ 5.000.00 10|pub. 15957 Set.6-v.set.17.

CLUB URUGUAYO DE EXCURSIONES S. R. L.

Capital: $ 10.000.00.
Socios: Isidro Záccara: $ 4 000.00, Juan y Roberto Trecca y Héctor Escofet: $ 2.000.00, cada uno.
Objeto: Agencia de viajes y excursiones.
Domicilio: 18 de Julio 1953, Esc. 11.
Administradores: Isidro Záccara y Juan Trecca conjuntamente. Contrato del 22|7|71, inscrito N.o 377 F.o 1.323, L.o 2.
22) $ 3 000.00 10 pub. 15958 Set.6-v.set.17.

NOVO PACK LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1971 N.o 183. Folio 645, Libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO MARTIN CHIESA y LILIAN TORRES de CHIESA.
Objeto: Moldeado de resinas plásticas, planograf, compra y venta de materias primas en bruto, elaboradas o semi elaboradas y todo lo vinculado directa o indirectamente con la rama del plástico.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Capital: $ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 16217 Set.9-v.set.22.

TEJERIA Y BOCHARD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio. Inscripción: 20 de agosto de 1971, número 426, al F.o 1.486 v. Libro 2 de Contratos.

Otorgamiento: 20 de agosto de 1971.

Otorgantes: EDUARDO FEDERICO BOCHARD BREMERMAN y MARTA CATALINA TEJERIA ZUASTI.

Iniciación: 20 de agosto de 1971.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Explotación agropecuaria en general.

Capital: $ 1.000.000.00.

Administración: Eduardo F. Bochard.

22) $ 3.000.00 10|pub. 16181 Set.9_v.set.22.

ALTENA S. R. L.

Contrato privado del 26 de agosto de 1971.

Registro Público de Comercio N.o 459, F.o 1.594 L.o 2 de Contratos, el 30 de agosto de 1971.

Socios: SAUL ALALUF, ANTONIO NASSOUR DUMIT y MIGUEL ANGEL TESTA.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Artículos para hombres y casa de deportes.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) $ 5.000.00 10|pub. 16179 Set.9-v.set.22.

SAGRERA Y BENTANCUR LIMITADA

Contrato: 30 de julio de 1971, inscripto el 20 de agosto de 1971, N.o 425, F.o 1.484 v. L.o 2.

Socios: MARIO REYNER SAGRERA ARISMENDI y WALTER BENTANCUR ALONSO.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Objeto: Remates en ferias ganaderas, consignaciones, administración de locales ferias y toda otra actividad afín en el ramo agropecuario, que se realice bajo el régimen de comisionista, rematador o corredor.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables.

22) $ 4.000.00 10|pub. 16143 Set.9-v.set.22.

SUSIL LTDA.

Contrato: 20 agosto 1971. Registro Público Comercio N.o 430, F.o 1.501, L.o 2.

Socias: MARIA ADELA SILVA PONS y NORMA SUAREZ PORTILLO.

Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Ambas socias conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Prestación servicios en general.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16142 Set.9-v.set.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.419. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca LA BOCHA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15764 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 133.884. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita registrar marca REGULACID para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15875 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.885. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SEDATROPINA para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15876 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 1.418. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca AHORA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15763 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 133.826. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Juan A. Fiorina, Montevideo, solicita marca PICCOLINA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15762 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 133.871. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Con esta fecha Sociedad Editora Emecé (Uruguay) ha solicitado registro de la marca AHORA para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15760 Set.2_v.set.15.

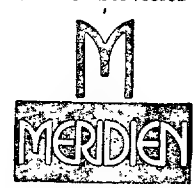
ACTA N.o 133.931. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por MacDonald Greenlees. Limited (Escocia) solicita registrar marca



para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.000.00 10|pub. 16114 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 1.423. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Compagnie Nationale Air France, (Francia) solicita marca de servicios



en clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 16089 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 133.899. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Oscar Bacot por Kupfer Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca CLOROSERPINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 16062 Set.8-v.set.21.

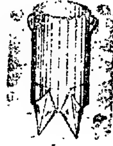
ACTAS Nos. 133.901 y 133.902. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Oscar Bacot por Brale S.R.L. (Montevideo), solicita marca SAINT ANDREWS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 16063 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 133.849. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca HOSTACYCLINE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15831 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.813. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 15883 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 133.854. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro De Riviere (Montevideo) solicita marca WELLSCOSPORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15834 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.848. — Montevideo, agosto 27 1971. — Juan Guyer, por Diners Club Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CLERMONT, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub 15819 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.872. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui), (Montevideo) solicita marca BILLETINES en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15792 Set.3-v.set.16.

ACTAS Nos. 133.840 y 1.420. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alejandro Labacá, por Margarita Vignozzi Timperi (Montevideo) solicita marca CATARI, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15665 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 133.832. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Crosignani y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca ALMERIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15472 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.812. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 7.500.00 10|pub. 15614 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 133.838. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar marca



para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000.00 10|pub. 15662 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 133.841. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Oscar Bacot por Nicolás Lazorczyk (Montevideo) solicita marca ELME, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15598 Set.1.o-v.set.14.

ACTAS N.os 133.851, 133.852 y 133.853. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Oscar Bacot por Angel Salomón (Montevideo), solicita marca BOMBA clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15833 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.856. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The National Brewing Co. (EUA) solicita registrar marca MALT DUCK para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15769 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 133.850. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca HORIZON clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15832 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.861. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Oscar Bereneus (Montevideo) solicita marca LIPRANIL MURPHY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15771 Set.2-v.set.15.

ACTAS Nos. 133.847 y 1.422 — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Miguel Angel Pizzurno (Montevideo) solicita marca CIFERAL clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15770 Set.2_v.set.15.

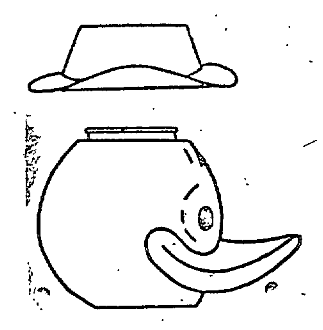
ACTA N.o 1.421. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita marca SUPER AS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 15599 Set.3-v.set.16.

ACTAS N.os 133.821, 133.822 y 133.823. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clases 8, 10 s|d., y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15498 Ag.31-v.set.13.

ACTAS N.os 133.810 y 133.811. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Enrique Tato por Avelino Olegario Leiva y José Luis Leiva, (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 15479. Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.824. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca DIPEL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15504 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.835. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA X, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15502 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.834. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA G. T. R., para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15503 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.836. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA R.G.T., para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15501 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.837. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA RADIAL G. T., para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15500 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.839. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca SITILON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15499 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.779. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Enrique Tato, por Ernesto Bejar, (Montevideo), solicita marca PLAY BOY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15478 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.833. — Montevideo, agosto 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Crosignani y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca SOYASOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15474 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.831. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Empresa Editora Zig Zag S. A. (Chile), solicita marca CONDORITO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15473 Ag.31-v.set.13.

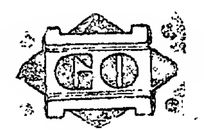
ACTA N.o 133.916. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca: DAFLON, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15995 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.917 y 133.918. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Con esta fecha Glacial Limitada, (Uruguay), ha solicitado la marca GLACIAL, para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15971 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.903, 133.904 y 133.905. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Europeenne pour L'Equipement Menager "Cepem", (Francia), solicita la marca PRIMULUS, clases 6, 12 y 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15941 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.906, 133.907 y 133.908. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Europeenne pour L'Equipement Menager "Cepem", (Francia), solicita la marca CUMULUS, clases 6, 12 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15942 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.845 y 133.846. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Veb Gleitlagerwerk Osterwieck|H., (Alemania), solicita renovar la marca



clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 15944 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.909, 133.910 y 133.911. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Europeenne pour L'Equipement Menager "Cepem", de Francia, solicita la marca

Sauter

clases 6, 12 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15943 Set.6-v.set 17.

ACTAS N.os 133.819 y 133.820. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Oscar Bacot, por Industria Automotores Mar y Sierra Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca IAMSSA, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15401 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.886. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo) solicita registrar marca EQUISEDIN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15877 Set.3-v.set.16.

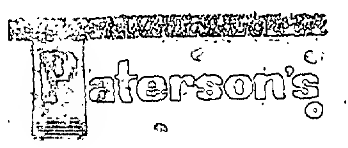
ACTA N.o 133.887. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca ALFADIACETAMON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15878 Set.3-v.set.16.

ACOA N.o 133.888. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ALFADIMAN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15879 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 133.898. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca SEFRIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16061 Set.8-v.set.21.

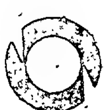
ACTA N.o 1.498. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Jaime Galante (Uruguay) solicita marca CALAMAR TRES, para artículos clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15663 Set.1.o-v.set.14.

ACTAS Nos. 133.914 y 133.915. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 16172 Set.9-v.set.22.

ACTAS N.os 133.877, 133.878 y 133.879. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 9, 11 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 16212 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 133.969. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Con esta fecha Américo Antonio Carbone, (Uruguay), ha solicitado la marca ETERNA,para clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16177 Set.9-v.set.22.

ACTAS N.os 133.935 y 133.936. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita marca KRUPS, clases 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16173 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 133.870. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Oscar Bacot, por Carlos N. Saravia, (Paysandú), solicita marca PIESAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15836 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.855. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Loderio De Riviere (Montevideo) solicita marca CICASPORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15835 Set.3-v.set.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.700. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Juan Pedro Sclavo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en la fabricación de proyectiles" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15613 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 18.710. — Montevideo, agosto deira Salvador (Uruguay) solicita patente de invención para "Guía luminoso y moderno nombramiento de calles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15708 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 18.715. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de nuevos bencimidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15996 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 18.716. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Con esta fecha Gladys Kohán de Barber, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Dispositivo esterilizable y desechable tipo Clamb para pinzado del cordón umbilical del recién nacido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15999 Set.6-v.set.17.
31 de 1971. — Con esta fecha Milton Cal-

ACTA N.o 18.713. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Con esta fecha Aniceto Núñez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistemas aéreos de salvamento de pasajeros de aviación civil y comercial", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16000 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 18.495. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Billy Fox por Pedro Rivero Arrarte (Montevideo) solicita patente para: "Doble cámara de combustión para motores a explosión", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16064 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 18.482. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de sulfonil ureas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16065 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 18.681. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Star Stabilimento Alimentare S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para: "Envases para conservar alimentos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16115 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 18.714. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por United States Borax y Chemical Corporation, (EUA), solicita patente para; "Composiciones herbicidas y su aplicación", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16211 Set.9-v.set.22.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Sebastián Francisco y Juan Duarte el bar de Uruguay 1700, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — EVARISTO PALMAS RODRIGUEZ. — MARIA JESUSA VARELA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14374 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a Germán Francisco Planchón Vigna el Almacén sito en Paysandú 1597 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — FRANCISCO ASDRUAL Y DARDO DIAZ CASCO. — NEDYS SANCHEZ DE DIAZ. — ELSA CHIRICO DE DIAZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14369 Ag.16_v.st.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a Armando González el comercio de almacén y bar en la calle Joanicó 3751. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
25) $ 3.600 20|pub. 15047 Ag.24.-v.set.21.

Prometí vender a Normar S.R.L., comercio venta revistas, cigarrillos, etc. "Macondo", de Pereira 3211. Ley 26|9|904. Acreedores: Juan C. Gómez 1492. Esc. 207 (Esc. Rivera). — MACONDO S.R.L.
25) $3.600.00 20|pub. 14530 Ag.17-v.set.14

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Garabed Dermousessian y Eduardo y Varujian Abrazian el comercio de bar en la Avenida Agraciada 4118. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de julio de 1971. — JUAN EMILIO TAQUE FULCO.
25) $ 3.600 20|pub. 15046 Ag.24.-v.set.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Agraciada 2377. Acreedores: Pza. Independencia 842, Esc. 504 A. — SANTIAGO Y JUAN LANZILLOTTI.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14491 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Nelson Iralde, bar ubicado Cerro Largo 1051, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — DOMINGO ARIS. — FERMIN GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14462 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Jesús González, Fca. Pastas en San Martín 2571, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — MARIA C. PICASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14463 Ag.17_v.st.14.

Prometí vender a don Nelson Trillo Visconti y Jorge Raúl Barretto panadería "Batoví" de Miguel Barreiro 3315.
Acreedores: Misiones 1361 Esc. 4. Ley 26 setiembre 1904. — CARMEN SUSANA y MARIA OFELIA MARTINEZ PIÑA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 16068 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a Vartkes Markarian la zapatería ubicada en Gabriel Pereyra 3184.
Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) en dicho local. — ARIEL OLIVERA y BEATRIZ WOLF.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15649 Set.1.o-v.set.28.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Selco Ltda., comercio ubicado en Avenida Artigas 1045, Sarandí Grande (Florida).
Acreedores: Avda. Artigas 1109, Sarandí Grande, (Dpto. de Florida). — EDUARDO E. LERENA CACERES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15581 Set.1.o-v.set.28.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos ceder los derechos del compromiso de compraventa a Héctor José Larrañaga del Almacén y Bar sito en Atahona N.o 3698, ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — HYLAS ARIEL SANGUINET RIET. — OLGA JOSEFA PERALTA DE SANGUINET.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14363 Ag.16_v.st.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Distribuidora Platense Ltda. prometió vender a Faber S. A. comercio en 18 de Julio 1229. Acreedores en el mismo. — MORRIS ROSENSAFT.
25) $ 1.800 20|pub. 14777 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos del compromiso de compraventa de Bar de Sarandí y Piedras, a Tomás Báez. Acreedores: Zorrilla 238 (Carmelo). — CARLOS VACCARO.
25) $ 1.800 20|pub. 14700 Ag.20.-v.set.17.

Interviniendo: Oficina "Marcelino Martinez". Alzáibar 1358. Prometimos vender a José y Andrés Trigo Currais el comercio sito en 8 de Octubre 4702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedor: AGUSTIN BARCAIA OUTERELO.
25) $ 3.600 20|pub. 15045 Ag.24.v.set.21.

Prométimos vender Pescadería sita Rivera 3530 bis a Carlos Legar y Dieter Melin, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — LUIS PEÑA BLANCO. — ROBERTO EIRA COMESAÑA.
25) $ 1.800 20|pub. 15013 Ag.24.-v.set.21.

Ley 26|9|1904.. Con fecha 2|12|1963 prometimos vender a Julio Gatto la casa de Fotografía ubicada en Boulevard Artigas 2305.
Acreedores presentarse en el comercio. — MANUEL AREIZAGA. — VICTORIA ZUAZU.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15221 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Huber o Huver Alvarez Alvarez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en calle Julio César 1650. — Acreedores; presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 28 de julio de 1971. — MARCELINO LOPEZ LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14651 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Ramón Rodríguez Cabo la el Bar de Br. España 2253, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO. — HERMINIA ESPIÑEIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14372 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ricardo Bustamante el Bar de Hocquart 1501, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL LISTA RABELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ VARELA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14371 Ag.16-v.st.13.

Prometimos vender a Evaristo Palmas el almacén y bar de A. Rossell y Rius 1651. Acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL ROSENDO VAZQUEZ. — CANDIDA LOPEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO ROSENDO VAZQUEZ. — MARIA ADORACION VAZQUEZ. — RAUL ROSENDO VAZQUEZ. — JOSE ROSENDO VAZQUEZ. — CARMEN ROSENDO VAZQUEZ. — ELIAS ROSENDO MOURIÑO y ELIAS ROSENDO VAZQUEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14370 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a la señora Marta Aurora Figueroa de González el Almacén sito en Dr Pena 5797 ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — ELVIRA RENEE PERA BRITO DE MARTINEZ. — JUAN CARLOS MARTINEZ LARRACHARTT.
25) $ 3.600.00 1|pub. 14368 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Mario Barbé Birabén el comercio sito en J. B Blanco 845. Acreedores Treinta y Tres 1420, E20. — J. M. PEREZ GOMAR. — M. PEREZ GOMAR. — M. GADEA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14495 Ag.17-v.st.14.

Prometimos vender a Manuel y Bernabé Cancela el bar de Dr. Luis Alberto de Herrera 2992. Acreedores; Uruguay 1023. Ley 26,9,904. — JOSE ROSALES SIEIRO. — CARMEN NIEVES GONZALEZ. — FERNANDO AURELIO RIGALI. — RAQUEL TERESA YANES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14297 Ag.16 v.st.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Ramón Walter Nievas Breo el garaje y taller mecánico sito en Soriano 1725, Montevideo.
Acreedores: Colonia 1181 piso 4 Esc. 403. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — ANGEL IGNACIO DOMINGUEZ y JOAQUIN ALFARO VALVERDE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15772 Set 2-v.set.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Melecio Inver Gómez Martínez el almacén sito en Bérgamos 3488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 16 de 1971. — CARMELA GENOVESSE CALABRESE DE PASCALE. — VICENTE PASCALE PASCALE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14366 Ag.16-v.st.13.

Prometimos vender a Saúl Winiski, el bazar de Avda. Rivera 2044. — Acreedores al mismo. — WASHINGTON LUIS CANCIO MASULLO. — STELLA ELIZABETH AGOCS SZOLLOSY de CANCIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14653 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Miguel Porteiro el comercio de tienda sito en Larrañaga 3701. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 53. — ERWIN SCHULER. — ROSA DUBINSKY.
25) $1.800.00 20|pub. 14158 Ag.12-v.set.9.

OSCAR FREDY VARELA vende a Ruben Méndez, Salón Loterías, Quinielas y Cigarrillos, de Yí 1409. — Acreedores: Al comercio.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15391 Ag.30-v.set.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Hebe Marta Parodi de Pacello la Provisión sita en calle "A" (casi Paso de la Española) número 5488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 23 de 1971. — CECILIO PEREYRA GARAZA y EMILIA VARGA DE PEREYRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14365 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Mosquera García el almacén sito en Dalmiro Costa 4503, ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — EUSEBIO BRAIDA GOMEZ. — ALICIA RODRIGUEZ DE BRAIDA.
25 $ 3.600.00 20|pub. 14364 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Sonia L. Arévalo de Viera el Almacén sito en Juan Cabal 2452, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — JULIO CARDINI ANTELO. — NELLY ESTHER LEMO DE CARDANI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14362 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Clelia Droco de Mallarino al 31|1|71 la Farmacia "Talcahuano" ubicada en Alfredo Navarro N.o 3152. — Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1971. — HERTA S. DE RINGEL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14324 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Juana Santamaría de Martínez el Almacén sito en Pedernal 1899 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 15 de 1971. — DORA BRAÑA PEREZ DE MORI. — NELSON HOMERO MORI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14367 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|904. Cedimos los derechos a Juan Carlos Ríos Blengio y Julio Ricardo Silveira Macedo de la Estación de servicio "Raigón" sita en Corrales 3805. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — CARLOS ALBERTO CATTIVELLI MORALES. — SUSANA TAIBO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15648 Set.1.o-v.set.28.

Prometí vender a Mariana Novegil Moldes al almacén de Carlos Berg 2550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — MANUEL CABACO FERNANDEZ. — AMPARO RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14298 Ag.16-v.st.13.

Ley 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Abreu la Peluquería para damas ubicada en Avenida General Rivera 3165 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas). — Montevideo, julio 20 de 1971. — NETTI SZWEBEL de NOECHOVICZ y NORMA CHILLIK
25) $ 3.600 20|pub. 14999 Ag.24.-v.set.21.

Prometí en venta a Cabrera y Aparaín, Bar ubicado Calicia 1097, de esta ciudad Acreedores: ley 26|9.904. Ituzaingó 1529. P. 1. — JOSE FERNANDEZ CONGIL.
25) $ 1 800.00 20|pub. 14461 Ag.17 v.st.14.

Prometí venta a Manuel Santomé, Bar ubicado 6 de Octubre 3800, de esta ciudad. Acreedores Ley 26.9 904. Ituzaingó 1529 1er. piso. — GERVASIO GAYO PAZ.
25) $ 1 800.00 20|pub. 14460 Ag.17 v.st.14.

Prometí vender a Jesús Mesa y Bienvenido Martínez el comercio ubicado en Palmar 2282. ley 26 9|904
Acreedores: Sarandí 520. — RAMON GARCIA FREIJEIRO — CARMEN RODRIGUEZ RAMA
25) $ 1.800 00 20 pub. 14277 Ag.13-v.set. 10.

Prometí vender a Juan Carlos Franco y José Manuel Fernández, comercio ubicado en Veracierto 2696 ley 26 9 904
Acreedores. Sarandí 520. — PURA MENDEZ de GONZALEZ. — ANTONIO GONZALEZ
25) $ 1 800 00 20|pub 14278 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Berta Schapira Kleingesich de Ringel, el comercio de Farmacia, que gira en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, con el nombre de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse en el mismo — CLELIA LUCILA DROCCO de MALLARINO y ANTONIO MALLARINO
25) $ 3 400 20 pub 14728 Ag.20.-v.set.17.

Prometí vender a Guillermo Barragán, la mitad indivisa de la Florería "Tijuca", de la calle Canelones 1449 — Acreedores: Rincón 625 Esc. 16. — HUMBERTO PAGLIA.
25) $ 3 600.00 20|pub. 15939 Set.6-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores DISUR S A (Camino de la Granja, 9.a Sección Judicial Montevideo) presentarse Rincón 438, escritorio 1, de 10 1|2 a 12 horas.
25) $ 1 800 20|pub 14746 Ag.20 -v.set.17.

Prometí vender a María Vilar de Valdez, el comercio "Hotel La Palmera", de Avenida Brasil 2858. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Ap. 203. — MANUEL GONTAN. — EMILIA URGAL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15860 Set.3-v.set.30.

Prometí vender a Manuel C. Cuba el bar de Maldonado 1400, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO. — DIVINA BARREIRO GARCIA.
25) $ 1 800 00 20|pub. 14373 Ag.16 v.st.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la señora Teresita Frachia de Rodríguez el comercio que en el ramo de Farmacia (Farmacia Sauce), gira en la Villa de Sauce, Canelones. — Acreedores: Escribanía Hilda Bellino. — JORGE WASHINGTON GREZZI REGGIO y otra.
25) $ 3.600.00 20|pub. 16202 Set.9-v.oct.6.

27 - Varios

FUERZA AEREA

Llamado a concurso para la contratación de personal altamente especializado

2 Cargos de Supervisor de Sistemas Electrónicos.
1 Cargos de Supervisor en Electricidad.
4 Cargos de Técnicos en Sistemas Electrónicos de navegación aérea. (radio ayudas).
8 Cargos de Técnicos en Sistemas Electrónicos de Comunicaciones.
3) Cargos de Técnicos en Máquinas Teletipo.
5 Cargos de Técnicos Electricistas.
Bases: Podrán ser retiradas en el Comando General de la Fuerza Aérea (Subjefatura del Estado Mayor General Personal), Cno. Pedro de Mendoza N.o 5553.
Solicitudes: Deberán presentarse antes del día 15 de setiembre de 1971. — Comando General de la Fuerza Aérea.
27) (Cta.Cte.) 5|pub. 32239 Set.8 v.set.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16 506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16 507 Pablo Paiva, 7|9|65
16 511 Benita A de Alonso 8|9|65.
16 512 María C. de Mendoza, 8|9|65.
16 518 Cayetano Ravenghi 13|9|65.
16 519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16 520 Carlos Vives, 16|9|65
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancour, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9|65.
16.535 Alejandro Petrusha, 24|9|65.
16.536 Domingo Arteharen, 26|9|65.
16.539 Salustiana R. de Torres, 27|9|65.
16.547 Máxima M. B. de Alves, 30|9|65.
16.548 Benjamina Y. de Ibarra, 2|10|65.
16.549 Halde E. de Carrara, 2|10|65.
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzareto de Acevedo, 18|10|69.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lonantaite, 24|6|65.
16.402 Eutracio Gómez, 8|7|65.
16.408 Juan C. Berdías, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65.
16.432 María Egea de Parra 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7-65
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16 445 Norma M. de Alfonso 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65.
16.466 Froilán Rodríguez Díaz, 11|8|65.
16 468 Blas Reyes, 12|8|65.
16 469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8|65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9|65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Piriz, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64.
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Eustaquio González, 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 8|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de Espada, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 3 2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 María E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina de Paz de Moreira, 24|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.
16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Pirirz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16 608 Gregorio Fernández, 12|11| 65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.
16.621 Cipriana M de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodríguez, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16 630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez, 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16 644 Conrado Santos, 6|12|65.
16 646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16 647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16 655 Martina Pereyra, 16|12|65.
16 654 Carmen N Reyes, 16|12|65.
16 656 Santos Silveira, 18|12|65.
16 662 Justa Alvarez 21|12|65
16 664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16 667 Jacinta R de Fernández, 24|12|65
16 666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 28|12|65.
16 670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16 672 Nicola Conde, 30|12|65
16 674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971
27) (C.C.) 60|pub. 31803 Jl.23-v.oct.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFONSO LESSA MARQUES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Morris", motor N.o 13.967, matrícula N.o 131.312, empadronado en Montevideo. N.o 86.151, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15428 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN JOSE LIZARAZU PAGLIARI solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fordson, motor N.o C.467546, matrícula N.o 405.105, empadronado en Montevideo, N.o 174.542 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15676 Set.2 v.set.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN JOSE TUDURI PEREZ solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Toyota, motor número 154.631, matrícula N.o 410.616, empadronado en Montevideo, N.o 198.692, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15766 Set.2-v.set.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Juan Carlos Arijón Carreras, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Reckord, Motor número 1.50502327, Matrícula N.o 502.906, empadronado en Montevideo, N.o 169.970, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15554 Set.1.o-v.set.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "AMORIN MARIA CAROLINA y otros. Posesión notoria de estado civil" (D|562|970), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que pretendan derechos en la sucesión del causante don Luis Garabelli o Luis Carabelli o Luis Garabelli o Carabelli Zirpolli, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15031 Ag.24.-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "KONIG STOLZ, WALTER WILLI. Sucesión". (Lo. 64, Fo. 660), se cita, llama y emplaza a Willi Herman Konig y demás causahabientes, intimándole y protestándole judicialmente el pago de la suma de pesos 4.476.00, con más los intereses y comisiones correspondientes devengados y a devengarse por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 3 de octubre de 1963 por un original de $ 5.000.00 suscripto oportunamente por el causante en autos señor Walter Willi Konig Stolz. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días, haciéndose constar que el saldo de esta deuda actualizado al 5 de mayo de 1971 ascendía a la suma de $ 34.093.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.600.00 30|pub. 13284 Set.3-v.oct.15.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín, Sucesión, L.o 47, folio 494", se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 3.200.00 20|pub. 16030 Set.8_v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIERRA LARRAÑAGA, WASHINGTON B. y otra. "Escrituración de oficio" (C|1.498|70), se cita, llama y emplaza a Regina Sirema, Floro, Blanca, Donato Dimas, Ana Romula, Ovidio, Juan y Carmen Larrañaga o a sus sucesores a cualquier título, así como a cuántos se consideren con derechos al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien citado es el siguiente: Dos solares de terreno, sitos en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 62.721 y 173.137, señalados respectivamente con los Nos. "39 A" y "39 B" en el plano suscrito por el Agrimensor Vicente Irastorza registrado en la Dirección de Topografía el 16 de marzo de 1942, según el cual se compone de 985 metros 86 decímetros y 586 metros 58 decímetros que por estar unidos lindan: 9 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Alférez Real entre calles Argerich e Ildefonso García; al Este 3 rectas de 75 metros 98 centímetros con solares 33, 34, 35, 36, 37 y 38; 10 metros 08 centímetros con solar 38 y 10 metros 05 centímetros de frente a calle Ildefonso García; 36 metros 10 centímetros al Suroeste con parte del solar 22 y 77 metros 04 centímetros al Noroeste con solar 38. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 16.800.00 30|pub. 13792 Ag.11-v.set.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Pereira Nelson Luis c/ JESUSA de EZQUERRA LARRAURI y OTROS. "Posesión notoria" (Ficha C|506|70) se cita, llama y emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 6.000.00 30|pub. 15721 Set.2-v.oct.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Amorelli, Alfredo Luis contra JOSE PEDRO y ENRIQUE LUIS AMORELLI SPANO y ALFONSO DANIEL MAUTONE AMORELLI. Cesación de condominio" (Ficha C 149|969), se cita, llama y emplaza a Generosa González de Amorelli, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 15385 Ag.30-v.oct.8.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República contra sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Cobro de pesos. Pieza separada mandada formar en autos: ZULAWSKI ANDRES. Suc. (L.o 60, F.o 698), (Ficha B 187|1970) se cita y emplaza a los demandados Elena Irzykowski o Irzkowki de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina; Maciej Zulawski; Jacek Zulawski y Fermina Norma Zulawski Marelli; para que dentro del término de noventa (90) días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
27) $6 000.00 30|pub. 13680 Ag.10_v.set.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Garre, Héctor Ruben y Lido de Garre, Nelly contra MARTINEZ, ANTONIO y CEBALLOS LEONOR. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.339), se cita, llama y emplaza a don Antonio Martínez y a doña Leonor Ceballos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María A. Koster, Actuaria Adjunta.
27) ley 13.209 30|pub. 32161 Ag.31-v.oct.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Ruben Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA ESTHER MARIA". "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 3.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Ag.18-v.st.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don QUINTIN JORGE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Franco Zulma Renée c/ CABRERA, QUINTIN JORGE. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.410) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 15728 Set.2-v.oct.14.

SE EMPLAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "Odilia Bravo por su hija menor Patricia Galina Virginia contra los sucesores de José Luis Sosa Machado, Investigación de paternidad y petición de herencia (Ficha 420|971)", se emplaza a los herederos de don JOSE LUIS SOSA MACHADO por el término de treinta días, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, agosto 27 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 4.800.00 10|pub. 16031 Set.8_v.set.21.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Carmelo, (F.a 202, C|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble, que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro, del señalado término bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en la Planta urbana de esta ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 1549, manzana N.o 146, con frente a calle Juncal esquina Solís, con una superficie de un mil novecientos dieciséis metros (1916) y un aforo municipal de pesos 1.500.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Carmelo, junio 16 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15107 Ag.24.-v.oct.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de mayo de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25.
Ag.19-v.set.16.
Oct.18-v.nov 15.

SE COMUNICA

Ley 26 de setiembre 1904. — Abel Ltda., Omar Martínez y Morín y Pedro Roselló; respecto compromiso comercio "La Estrella" de Av. Brasil 2522, publicado en "Diario Oficial" 30 de setiembre al 28 de octubre de 1970, comunican: 1.o) Que en él, el señor P. Roselló se constituyó fianza por Martínez Morín y no copromitente comprador, como errose en publicación; 2.o) Que dicho compromiso rescindióse. Interesados dirigirse a C. Crocker 2498.
27) $ 5.400.00 20|pub. 14595 Ag.18-v.st.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Escribano Julio Armando Oddo en Montevideo el 13 de agosto de 1971 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 406 al folio 1426 Vto. del libro 2 de Contratos, el señor HOMERO HECTOR OTTADO socio de la sociedad "Ottado y Garrido Limitada" que gira en esta ciudad en la calle Yí N.o 1395 cedió la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad (93 cuotas de $ 500.00 cada una o sean pesos 46.500.00) a las personas y en la proporción que se indican: Al señor Máximo Javier Andueza 16 cuotas; al señor Ramón Britos 16 cuotas; al señor José Della Mea 16 cuotas; al señor Omar Pardo 16 cuotas y al señor Orestes Della Mea 29 cuotas. En consecuencia la sociedad la integran actualmente el socio fundador Orestes Della Mea y los cesionarios arriba mencionados.
27) $ 8.000.00 10|pub. 15775 Set.2-v.set.15.

ACRIBELL LIMITADA
AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Por instrumento privado del 5 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1970, con el N.o 39 al F.o 144 del libro N.o 3 de contratos, se aumentó el capital a $ 1:000.000.00 m|n., capital integrado por: Ricardo Boix Storacce ($ 975.000.00 m|n) Graciela Boix Storacce ($ 25.000.00 m|n.).
27) $ 3.000.00 10|pub. 15972 Set.6-v.set.17.

CAMBIOS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Por documento suscrito el 30 de julio de 1971, se rescindió la cesión de cuotas efectuadas el 1.o de noviembre de 1970 a favor de Juan Carlos Oyenard, habiéndose inscripto esta rescisión en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado el 12 de agosto de 1971 con el N.o 43 al folio 150 del libro 10 de Contratos.
27) $ 3.000.00 10|pub. 16131 Set.8_v.set.21.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 de junio de 1971, doña Judita Berkovics, cedió la totalidad de su cuota social en Majk Ltda., o sea $ 500.000.00 a don Nicolás Friedmann, documento que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 423 al folio 1.480 del libro N.o 2 de contratos.
27) $ 3.000.00 10|pub. 16182 Set.9-v.set.22

LUISA MARY MEDINA de ZELKO, hace saber que cesa en su comercio de Peluquería sito en Larrañaga 2251 (bis), citando a interesados en esa dirección hasta el 25 de octubre de 1971.
27) $1.000.00 10|pub. 15361 Set.9_v.set.22.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA o ANA BASSI o BASSI MASOBE de BENITEZ, (S 278|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16371 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO LUNGO, (S 340|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16373 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO ANTUNES, (282|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16303 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRETTA BIANCULLI, (276|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16310 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO FERRARI, (178|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16321 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA PENA de PARCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16427 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS SALDUBEHERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16428 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO DOMINGO SCORZA BONGIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16431 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO ROSAURO VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16433 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CRUSI, (A 956|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16327 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA VERGEZ de VAZ, (A 116|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16328 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR LARRAÑAGA RIVERO, (F 350|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16221 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA LIBERATA o ENEMESIA LIBERATA DE LOS SANTOS, (F 418|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16382 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA INES VEIGES o VEIGA MARTINEZ de ROJAS, (F 442|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16386 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VARELA de BOTTINELLI, (A 446|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16390 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS NAVARRO GARCIA, (A 94|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16223 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA QUINTANA de PROSPERO, (A 180|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16224 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS DOROTEO BAUDEAN, (A 274|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16387 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA JEREZ de PEVERONI o PEVERONE, (A 428|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16389 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 529|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16372 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ORTIZ COLOMBO, (S 149|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16374 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR PONS FERRANDO, (S 455|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16375 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO ROLDOS o ROLDOS OLAONDO, (S 285|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16376 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIRIBONE TORCELLO o TORELLO o TORCHELLO (S|263|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 16130 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR COSTAS POSSE (Ficha E 1.917|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16218 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA COTZA de CABRERA, (169|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16322 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ELISA CENOZ de MAGLIA, (219|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16324 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASIA CHASANSKY o CHASANSKI, (S 175|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16377 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MILES de MILLER, (S 213|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16378 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO RODRIGUEZ CARPANETTI, (S 201|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16379 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MASZA GOLNER de GOLDBLATT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16219 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PUENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16429 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO VAUDAGNOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16430 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16434 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PICOS de YAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16435 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FALL PIZZORNO o PIZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16437 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16440 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONAS o ANTANAS URBONAS o URBONAS PILOTAS o PILATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16441 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ENRIQUE TETAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 3.600.00 30|pub. 16370 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de VICTOR BANCHERO S 367|71 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16436 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o MARIA BUGNA de RODRIGUEZ, (S 337|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16438 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEVA BARTSAITE CHEWSLAWIKAITE de EVOVLOKAS o EVOVLUCKAS, (S 295|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16439 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROMERO BENTANCUR (S|297|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 16122 Set.13_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEVERIANO BACCINO PAGANI (S|323|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 16125 Set.13_v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHONE o CHONI KUROPATWA, (A 377|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16325 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RICHINO PRAT, (A 365|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16326 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GLORIALDO dos SANTOS o JOSE G. DOS SANTOS, (A 329|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 16329 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARMEN BARDANCA de CALONGE, (F 383|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16220 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION AVATI VERSACI de BURGHI (F. 437|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16380 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRILE (F.443|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16381 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAZCANO GARCIA (F. 329|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16383 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o ROSA BLANCA LOUZAN de SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16384 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ROSSATTI o ROSSATI CARROTTA de MARTINELLI (F. 437|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 16385 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANCHEZ (F-417|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16424 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMELIA DA SILVA (A.379|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16222 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VEGA (A.345|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16225 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Jueb Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HARODOY CARRARA (A. 349|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16388 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JULIO o JULIO VILA (A.367|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16391 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YURACI o YURACY LEITES de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16275 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA dos SANTOS de XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16274 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 20 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16273 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DALMAS o ENRIQUE EMILIO DALMAS BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16340 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENCIO ROCHA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16341 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO TOURN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 30 de 1971. — Hugo Nelson Ddriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16339 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA OLGA OTTONDO u OTONDO de DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16338 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16337 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertur ade la sucesión de VICTOR OMAR JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16336 St.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL GIORELLO BARIZZONE o BARIZONE (Ficha 317 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971 — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16422 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CICERI o LUIS ANTONIO CICERI BARALE (Ficha 300 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) 1.200.00 10|pub. 16423 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MANITTO GLATTLI (Ficha 324 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16240 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALONG de EBERT o ROSA ELVIRA LONG de EBERT y de don EMILIO FRANCISCO EBERT (Ficha C número 240|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16425 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA CENCION o SENCION de MONTES o MONTEZ y GIL ABAN MONTES o MONTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 12 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16265 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MANUEL PEREYRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16264 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o PABLO TEJERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16263 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16262 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA CABRERA DELGADO de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16261 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARRERO MORALES o MORALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16298 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DO PORTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 16299 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16297 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LORENZO SANTOS, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16296 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA O MARIA ANGELA DE LEON de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16295 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLEDAD o FORTUNATA SOLEDAD SAAVEDRA MARTIRENA y ALBERTO MARTIN GARRIDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16294 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FERNANDEZ PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16293 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LAFFERRANDERIE DALIER de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 24 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16292 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO LAFFERRANDERIE DALIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 24 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16291 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCO o PEDRO MARCOS HERNANDEZ GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16290 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO IGNACIO OTORMIN CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16289 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUCERO ROSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 16288 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IGLESIAS RAMILO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16287 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO VAUCHER (L.o 27, F.o 96, número 653) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16277 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JOSE POGGI (Libro 27, Folio 102, N.o 684) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16276 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CLEMENCIA ZUCCARINO ZUNINO de MARTINEZ (L.o 17, F.o 569) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16280 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PESCE PESCE de RIBEIRO "Testamentaria" (L.o 17, F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16279 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARENAS de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16278 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16556 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINA GALLINO de VOLPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16355 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PERILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16354 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA LEOPOLDINA SOUZA de SOUZA o de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16351 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTO SANGUINETTI o JOSE SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16352 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16353 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA URROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16420 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASSIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 13 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16421 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SOSA PATRON o PADRON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16455 Set.13-v.set.24.

3—Convocatorias Comerciales

SIDON S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de setiembre de 1971 a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:
Reforma del estatuto a efectos de acogerse al Art. 7 de la ley N.o 11.073.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 16444 Set.13-v.set.13.

RESYPLAST S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de setiembre de 1971 a las 11 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 16411 Set.13-v.set.13.

POMPEYA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de setiembre de 1971 a las 11 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1971; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 16410 Set.13-v.set.13.

FINALALK S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de setiembre de 1971 a las 10 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1971; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 16409 Set.13-v.set.13.

TERYL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de setiembre de 1971 a las 11 horas en 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1971; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 16408 Set.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1971 a las 8 y 30 en primera convocatoria, en la calle Burgues 3496, orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico; 2.o) Designación del nuevo Directorio y del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas concurrentes deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 9 en el mismo lugar y fecha, funcionando cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 3|pub. 16323 Set.13_v.set.15.

CROCKER Y CIA. S. A.

Se cita a los señores accionistas de Crocker y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1971 a las 19 horas en el local de la calle Rincón 418 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Elección de Directores y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para que firme el acta conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta el día 19 de setiembre de 1971 a las 19 horas. — El Directorio.

3) $ 800.00 1|pub. 16271 Set.13_v.set.13.

KASDORF S. A.

De acuerdo al Art. 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1971 a las 8 horas en el local de la calle Burgues 2976 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la sociedad calle Burgues 2976, con anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.

La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea celebrada el 24 de setiembre de 1966.

Días y horas de inscripción: De lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 2|pub. 16268 Set.13_v.set.14.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelán S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1971 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de marzo de 1971; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1971|72, 1972|73 y 1973|74; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1971|72 1972|73 y 1973|74.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 del día 25 de setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 1.600.00 2|pub. 16260 Set.13-v.set.14.

COUNTRY CLUB S. A.

Se cita a los señores accionistas de Country Club S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1971 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 28 de febrero de 1970 y 28 de febrero de 1971 respectivamente; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los años 1971, 1972 y 1973; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente de la sociedad para los años 1971, 1972 y 1973.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 24 de setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 900.00 1|pub. 16258 Set.13_v.set.13.

JAMESPORT INVESTMENT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jamesport Investment S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1971 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1971; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el ejercicio 1971|1972; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1971|1972.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 700.00 1|pub. 16259 Set.13_v.set.13.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

Se comunica a los suscriptores de Capital, Serie B del Banco, que deben concurrir a las oficinas de la Institución, calle Domingo Aramburú 1634, de esta ciudad, dentro del plazo de 10 días hábiles e improrrogables, a los efectos de abonar las cuotas de suscripción pendientes de pago, bajo apercibimiento de rescisión de los contratos respectivos. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 16254 Set.13_v.set.13.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

Convócase a los accionistas del Banco, de acuerdo con los artículos 19 y 20 y concordantes de sus estatutos, a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1971 a las 18 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú 1634, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Revaluación del activo fijo de la Institución y su distribución en acciones; 3.o) Reforma de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 16255 Set.13_v.set.13.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL
(Carmelo).
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Citaciones

Se convoca a los señores accionistas para el 8 de octubre de 1971 en primera citación y en caso de no haber número ese día, para el 29 del mismo mes en segunda citación, a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el local comercial, a fin de considerar las siguientes órdenes del día:

Ordinaria (hora 15):

1.o) Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Extraordinaria (hora 16).

1.o) Futuro de la sociedad; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte que para intervenir en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su tenencia, con tres días de anticipación, en el escritorio de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 1.600.00 2|pub. 16259 Set.13_v.set.14.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 41a. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1971 a las 11 horas en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 41 ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 3.o) Designación de Directores y Síndicos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — El Directorio.

3) $ 6.400.00 8|pub. 16236 Set.13_v.set.22.

COPICENTRO MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1971 a las 11 horas en el local de Rincón 487 Esc. 805, para considerar el siguiente orden del día:

Punto único. Aumento de capital, su suscripción e integración.

Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados con antelación a la realización del acto. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 16234 Set.13_v.set.15.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se ha presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo SALVADOR GARCIA PINTOS, solicitando la expedición de un certificado que lo habilite únicamente para la utilización del nicho N.o 1.101 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central, cuyo título fue expedido a nombre de don Salvador García. En consecuencia, se cita a todos los interesados y en especial a Salvador García, Adelaida Arraga, Petrona Pintos, José Salvador Raúl Alejandro García Pintos, Salvador J. García, Adela, Antonio, Albertina, Marina y Salvador García y María Esther Baracco o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Pilar Pérez Golpe, Escribana.

4) $ 2.400.00 3|pub. 16428 Set.13-v.set.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANA MARIA MILLER y JORGE ARDANZ IRIGOYEN, (D| 380|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16333 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA DI SANTI NANDIN y NELVA ALBA GRONROS, (Ficha 348|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16452 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL SCHLAFMAN y ABEL KAPELUZO, (Ficha 38|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 16450 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público por auto de fecha 14 de junio 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HANS PETER KUHFUSS WAHLEN y GRACIELA PERRONE RODRIGUEZ, citándose a todos

los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16446 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público que por auto de fecha mayo 17, 1971, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN CARMELO MONDILLO FIRPO y ESTHER ISABEL SALDIAS GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16448 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON RUBINSZTEJN y LIDIA ESTHER GOLDFARB, (A| 100|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16330 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CROSSA y MARIA ELVIRA BANICH, (Ficha E|310|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16226 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO LUIS PESCE y DIOSILDA PIMIENTA (V|155|971), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16392 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORMA LAVECCHIA y CESAR FERNANDEZ, (307|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16228 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO AMERICO OLIVA y CATALINA ESTER RAMIREZ, (Ficha 177|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16449 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANGEL POLLIO RONCIO y TERESITA GLADYS PEÑA, (Ficha 203|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16443 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DECUADRA BARRIOS, FRANCISCO JUAN y GHENSI, FELICIA MARIA (Ficha E|223), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16227 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1.o de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FREDY ALBERTO SAGASTI BERTIN y NILLIA EDELMA ARTUS BAROLIN (F. C. 676|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, setiembre 7 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 16343 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 3|VI|971 en los autos caratulados: UMPIERREZ, RUBEN JOSE c|. BENAVIDEZ MARGARITA MIRIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 725|71), se hace saber que se ha declarado disuelta la sociedad de bienes existente entre los esposos Ruben José Umpiérrez y Margarita Mirian Benavidez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 28 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 16301 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el 10|VI|971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO LEANDRO JUAN CHOCCHO y MARIA LUZ VILLANUEVA (Ficha N.o 817| 71), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de julio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 16300 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GARCIA DA ROSA DE FREITAS NELLY DORA y FREITAS ABEL MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, folio 92, N.o 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Dora García Da Rosa de Freitas y Abel María Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1971. —
5) $ 4.800.00 20|pub. 16282 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO MARISTAN y AIDA ANGELICA JARQUE (L.o 27, F.o 80), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16281 Set.13-v.oct.8.

6—Disoluciones de Sociedades

QUISU S. A. — JUMA S. A. — HILSE S. A. MARIA PIA S. A. — KALBE S. A. PECHAPE S. A. — ITAPEBI S. A. FAUSTA S. A.

Habiéndose resuelto la disolución y liquidación de las Sociedades, sus acreedores deben presentarse en la calle Paysandú 941, 4.o piso, Escs. 9|10, Montevideo, dentro de los diez días siguientes a esta publicación.
6) $ 3.000.00 10|pub. 16334 Set.13-v.set.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MARQUEZ MARQUEZ, RAMON "Incapacidad" (Ficha 200|69), se hace saber que se decretó declarándose en estado de incapacidad provisoria a Ramón Márquez Márquez, designándose curadora interina del mismo a su madre Dorotea Márquez de Márquez a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 2 de junio de 1971. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 16266 Set.13-v.set.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Tercer Turno. — RODOLFO TEBA, (V|242|971), con domicilio en Misiones 1361, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin, Antonio Grassano y Luis Antonio Fernández, expidiéndose certificado. — Rodolfo Teba". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16344 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Tercer Turno. — ANTONIO GRASSANO (V|244|971), con domicilio en Misiones 1361, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a esos efectos, Rodolfo Teba y Luis Antonio Fernández, expidiéndose certificado. — Antonio Grassano". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16345 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — LUIS ANTONIO LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ (V|246| domiciliado en Misiones 1361, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin Rodolfo Teba Cerutti y Antonio Grassano, y se me expida certificado para cumplimiento de la ley N.o 13.925. — Luis A. Fernández". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 16346 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Tercer Turno. — ALFREDO ANICETO FRANCIS, (V|240|971), con domicilio en Buenos Aires 446, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi honradez y costumbres, declarando a esos efectos, Tabaré Gironella y Gerardo Fraga, expidiéndose certificado. — Alfredo Aniceto Francis". — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 16335 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — JUAN JOSE QUAGLIATA BARCELO, (V|358|971), constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, piso 4, Esc. 26, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, pido que se reciba declaración a los testigos Escribano Roberto Moore Ronne y Doctor Roberto Sueiro, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 piso 4, Esc. 26, quienes concurrirán sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Quagliata. — Omar Torres Collazo, Abogado". — Montevideo agosto 31 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 16308 Set.13-v.set.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber que: en au-

tos LUISA PUIG de WARSCHUN "Información de vida y costumbres" (Ficha D|157|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Luisa Puig de Watschun, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio 1263, piso 3, escritorio 10, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Carmen Freire, domiciliada en Enrique Martínez 1189, Apto. 3 y Marta Pitterly, domiciliada en Trafalgar 3710, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Luisa Puig de Warschun. — Blanca H. Pita de Diaz Alonso". — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 2.800.00 10|pub. 16442 Set.13-v.set.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 33|71
Tubos chicos para calderas de Locomotoras

Fecha de apertura: 21 de octubre de 1971, hora 16.

Precio del pliego de condiciones $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, Primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 18 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32272 Set.13-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín 49

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de Ferretería, Revólver, Lámparas eléctricas, Máquina de escribir, Artículos de escritorio y Papelería, Vidriería, Bomba de achique, Barraca de Construcción, Barraca de Hierro, Barraca de madera, Repuestos automotrices.

Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 10 de setiembre de 1971 a la hora 15 ante escribano público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

12) (C.C.) 2|pub. 32266 Set.13-v.set.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 822
Confección y suministro del Almanaque del Banco, Edición 1972

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: 28 de setiembre de 1971 a las 16 horas.

Segundo llamado: 28 de setiembre de 1971 a las 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32264 Set.13-v.set.17.

LICITACION PUBLICA N.o 823
Adquisición de túnicas y sacos para el personal

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: 28 de setiembre de 1971 a las 15 horas.

Segundo llamado: 28 de setiembre de 1971 a las 15 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32263 Set.13-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Mejoramiento de curvas, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en el tramo 50 K. a 73 K. y suministro de material de base en el tramo de 73 K. a 82 K. 200, de la Ruta 39, Depto. de Maldonado".

Pliegos de condiciones en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 7 de octubre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado a licitación, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 14 de octubre de 1971 a las 16.30 horas.

Precio del pliego: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32268 Set.13-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 55
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 9.600 paquetes o estuches de Alimento Combinado.
4.800 paquetes de Avena Laminada.
4.800 paquetes o estuches de Cocoa.
4.800 latas, estuches o bolsitas de Polvo de Hornear.
7.200 Postres Surtidos.
6.000 Caldos surtidos.
4.800 Sobres de Sopas Surtidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 13 de octubre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 32271 Set.13-v.set.24.

Licitación Pública N.o 54
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: 4.800 frascos de Agua de Colonia y Lociones en varios tamaños.
60.000 pastillas de Jabón de Tocador.
120.000 barras de Jabón común.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 13 de octubre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 32270 Set.13-v.set.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes Licitaciones Públicas en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.493. — Centrífugas. — Plaza.
Primer llamado: 30 de setiembre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 15 de octubre de 1971, hora 10.

HC N.o 1.495. — Gasa Hidrófila. — Plaza.
Primer llamado: 1.o de octubre de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 19 de octubre de 1971, hora 10.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por ítem al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32269 Set.13-v.set.15.

13—Llamados a Acreedores

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Habiendo quedado definitivamente fijados los créditos del Banco del Sur del Uruguay (En liquidación), se convoca y emplaza a la totalidad de los acreedores que aún no han percibido el importe íntegro de sus créditos, para que concurran a hacerlo antes del próximo 26 de octubre de 1971, en Cerrito 428, dentro del horario de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento.

Se previene a aquellos acreedores que no se presenten antes de la finalización del plazo señalado (26 de octubre a las 17 horas), que serán definitivamente excluidos de las resultancias de la Liquidación, perdiendo en consecuencia sus derechos (Art. 474 y siguientes de la ley N.o 13.892 de 19|X|70). Queda sin efecto el aviso publicado en el "Diario Oficial" N.o 18.627 de 30 de agosto de 1971. — Montevideo, setiembre de 1971. — Comisión Liquidadora N.o 1. — Arts. 474 a 482. Ley N.o 13.892.

13) $ 18.900.00 30|pub. 16256 Set.13-v.oct.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 13 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

CARLOS APAI, 26 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1323 y JUDITH ACZEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1323.

5.a Sección

JOSE FERRI, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 1720 y REINA MAGDALENA RIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1720.

RODOLFO ALFREDO PERELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1042 y MARINA BLANCA MASTROPIERRO, 29 años, soltera, químicofarmacéutica, oriental, domiciliada P. de María 1042.

6.a Sección

PEDRO ANTONIO BARQUINERO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arenal Grande 1368 y ANA MARIA PEIRANO, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368 Ap. 25.

FELIX CACERES LARRAÑAGA, 59 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 1922 y PILAR ANDIARENA ORONOZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1922.

JUAN MASCARO, 27 años, soltero, comisionista, español, domiciliado Lavalleja 2053 y FRANCISCA GUADALUPE MERCANT, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 2053 Ap. 22.

EDISON ABELARDO SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1415 y ELIDA CRISTINA SAENZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1630.

8.a Sección

GEORGE MARTINEZ BELLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1213 bis y MARTHA AMALIA VILLAMIL BLANCO, 24 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Santa Fé 1194

ROBERTO EDMUNDO GAGGIONI VAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1277 y SARITA AMABEL FIGUEROA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1277.

9.a Sección

RUBEN CARLOS BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2011 y LILIAN CRISTINA DURIAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 2011

10.a Sección

EDUARDO JAVIER MENDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coimbra 5779 y VIVIAN del CARMEN SUNA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coimbra 5779.

ANTONIO DANIEL MALLET, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tayuya 1494 y AÑA MARIA REBOLLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tayuya 1494.

RICARDO LEOPOLDO de LEON, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rimac 1682 y YOLANDA ESTELA OTTONELLO, 25 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Rimac 1682.

11.a Sección

DANIEL PEDRO CURTI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2669 y BLANCA ANACONDA CHIRIBAO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2669.

JULIO CESAR PAULO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chayos 5316 y CLARA RITA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5316

12.a Sección

ZELMAN MAURI DODEL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bue-

nos Aires 319 y BEATRIZ GRISELDA BALBIN, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Municipio 3297.
EVANGELISTA SORIA, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Koch 3873 y JUANA SORIA, 76 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3878.
ROBERTO BERNAL ARCIBALDO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado P. Bussi 4067 y ELSA ESTHER CASTRO AMARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2758.
WALTER LORENZO DOS REIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Acosta 4763 y MIRTHA RENEE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1726.
EDISON JOSE GIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3194 y SUSANA DARRE FRANCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicialada Gto. Méndez 2859.
FAJWEL STRYKOWSKI, 63 años, soltero, modelista, polaco, domiciliado E. Britos 1734 y ROSA FEFERMAN, 73 años, viuda, polaca, domiciliada E. Britos 1734.

13.a Sección

JOSE GERVASIO FULINE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis B. Berres 128 y MARIA ANGELA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 128.
ANIBAL CABRERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1989 y MIRTHA IVONNE COYTO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Prusia 1989.
RUBEN REBUFELLO, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Chile 4193 y MARIA ANGELICA SIMONAITIS, 35 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Estados Unidos 1782.
AMERICO BLAS GONZALEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bélgica 1973 y NAHIR ANACILY OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2025.
AMERICO ANTONIO PIOLI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1684 y TERESA AMANILIS, 54 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inglaterra 1684.

14.a Sección

NESTOR DE LOS SANTOS, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gil 912 y MARTHA RAQUEL CHIJANE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 912.
ROSSANO CARLOS JOSE GIUROVICH, 27 años, soltero, escribano, italiano ciudadano legal, domiciliado Atanasio Aguirre 1136 y MARIA RAQUEL RABADE, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 138.

15.a Sección

JOSE ANTONIO LAPETINA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2713 y BRENDA MARIA ACERENZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2713.
MILTON SAGRADA, 26 años, soltero, escribano público, oriental, domiciliado Dr. José Scosería 2525 y MARIA INES MOSCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2525.
RAUL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1214 y SUSANA TERESA ROSSINI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1214.
ENRIQUE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1118 y HELCA MARIA DE NODA, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Sucre 1118.
JOSE EDUARDO DURQUET, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2479 Bis y MARIA ISABEL CAMMARANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bulevar España 2479 Bis.

17.a Sección

JOSE MOROSOLI, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4265 y MARIA JUANA MUHLETHALER, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 4265

18.a Sección

FELIPE ARTURO LAGOMARSINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3259 y MARIA ADELINA LARRIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3259.
PEDRO ANTONIO URBINA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mac Eachen 1326 Bis y DOLORES GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mac Eachen 1326 Bis.
PEDRO CARLOS LOSA, 21 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Pereira 2822 y RUTH GRISEL LUCAS, 22 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada Pereira 2822.
NELSON MAJERCZYK, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1527 y ENCARNACION MARIA CAMPOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1327.

19.a Sección

MAURO MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3489 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3489.
BASILIO ALADINO RUBI, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asilo 3131, Apto. 17 y ELSA NOVATTI MAGNONI, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3131 Apto. 17.

20.a Sección

ANTONIO JOSE FIGOLI, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Agraciada 4061 y EMA S. PACHECO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4061.
LIBER AYALA, 45 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Timote 5284 y AZUCENA PURA BATISTA, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Timote 5384.
JULIO CESER BONOMI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado India Muerta 4018 y MARIANA CLARA DEFFEMINIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4018.
LIBERT LUIS AYALA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timote 5284 y GLORIA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 689.
ADOLFO TASSANI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado J. Llupes 4335 y GRACIELA OLGA AGUILERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 4335.

21.a Sección

ANACLETO CORREA SEVERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 11 N.o 6591 y ANA MARIA DE BLASUS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 11 N.o 6591.
HUGO DOURADO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Carpinchos 2936 y SETELLA MARYS VIZCAIZNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 7251.
ALBERTO CARRASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5347 y BEATRIZ NOEMI BONORA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ariel 5347.
MAURO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Chircas 9320 y FILOMENA COSENTINO, 23 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada Las Chircas 9320.
HUGO ROBERTO MOREIRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ganaderos 4379 y DINA TERESITA CASCALLARES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4379.

22.a Sección

EMILIO STORTI, 42 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Calle 3 número 6411 y ANA CRISTINA GIORGGI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4203.
ANTONIO MARTIN ALVAREZ, 59 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Berlín 3489 y DELFINA SANTORO, 39 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Berlín 3477.
WILFREDO AMORIN, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado B. Araújo 3698 y ANA ROSA CABRERA, 27 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada B. Araújo 3693

23.a Sección

EDUARDO CHIAPPARA LUNGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y SYLVIA BASTERGA LEMES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1124.
CARLOS FERNANDO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4739 y NORMA CRISTINA OZANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aceguá 4739.
RICARDO GUILLERMO BAOT KARAKANIAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 4 y ESTHER CRISTINA LOUISE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2768, Apto. 4.
DANIEL JOSE DE LEONARDIS, 24 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Espronceda 2345 y MILKA ESTHER BARREIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espronceda 2345.
VICTOR PABLO MIGUEL CAETANO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4661, Apto. 502 y AUGUSTA D'ANCONA, 29 años, soltera tunecina, domiciliada Rambla República de Chile 4661, Apto. 502.
ROBERTO IGLESIAS, 24 años, soltero, sastre, español, domiciliado D. Costa 4530 y MARIA ANTONIA FAMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4530.
TABARE IGUAZU VARSI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 1984 y ALICIA MARTA ZALACAIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2682.
NESTOR MARIO CASSOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2131 y MARIA SARA NOVAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2131.
ANDRES LUIS BECAVACH, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chamizo 4108 y MAGALI GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4126.
LUIS ADOLFO ACHUGAR, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4679 y ROSA ESTHER LAGUARDIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4679.

24.a Sección

WALTER RADEZCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1276 Apto. 1 y BIMBA ISABEL CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1435, Apto. 1.
14) $170.00. — 3|pub. — v.Set.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2) se presentó ESTEBAN SRZENTICH "Prescripción" ficha D|855|971, iniciando acción sobre el siguiente bien; un solar de terreno con las demás mejoras que le antecede, sito en la 24a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 106.183, con una superficie de 262 mts. cuadrados, 46 decímetros cuadrados, con frente a la calle Ramón Anador, con puerta entrada señalada con el N.o 3839; en 12 mts. al Sur; 12 mts. 04 cmtro. al Norte, lindando con el padrón N.o 106.186; 30 mts. 68 cmts. al Oeste, limítrofe con el padrón N.o 166.184 y 29 mts. 73 cmts. al Este lindando con el padrón número 106.182, según plano del Agr. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha marzo 11 de 1971.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, sus herederos y causahabientes a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse le Defensor de Oficio. Asimismo déjase constancia que el bien padrón N.o 166.184 pertenece al señor Juan Crespo, domiciliado en Ramón Anador 3837; el padrón N.o 166.182 al señor Atilio Schetini domiciliado en Ramón Anador 3841 y el padrón N.o 106.086 a la señora Celia Bello de Pérez, domiciliada en Propios N.o 1893. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
16) $ 15.600 30|pub. 16233 Set.13_v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN CARLOS GAYA, se presentó ante este Juzgado (ficha 1133|970) promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble, de una camioneta Peugeot, modelo 1950, matrícula número 203.228 (chapa antigua), padrón 133.169 motor 0308_X_147.070. Este bien lo fue prometido en venta, en convenio verbal exteriorizado, por la entrega del precio contra posesión del coche, siendo vendedora la propietaria del vehículo "Capri S.A.".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a Capri S.A. y a Mauricio Aeschiman, Domingo Vailatti, Miroslav Rasiny, Pierre Terrain como integrantes de la misma y todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárse le Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 7 de de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 9.600.00 30|pub. 16232 Set.13_v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RICARDO MANFRINI, "Prescripción adquisitiva", (C|441|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Manfrini solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 41.151, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. Herbert Martorelli, tiene una superficie de 685 m2, 87, que se deslinda así: 26m47 al N.O. con frente a la calle Pilar. Costa; 23m07 al N.O. lindando con el inmueble Padrón N.o 170.523; 30m al S.E. con frente al inmueble Padrón N.o 95.448; 19m54 con frente al Br. Manuel Herrera y Obes y al Oeste una ochava recta, de 5m. que une los vientos suroeste y noroeste.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a los anteriores propietarios o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200 30|pub. 16460 Set.13_v.oct.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN PEDRO CABALLERO, solicita la inscripción del dibujo simbólico denominado "La conquista del espacio" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S. O. A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 16432 Set.13_v.set.24.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|56|971), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: nacimiento de BEATRIZ MARISA CAÑETE BINAGUI, donde dice que la niña nació el día 20 de julio de 1965, debe decir 18 de julio. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 16347 Set.13-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ELBIO ACOSTA y JOSEFA LEMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariannella Acosta Lema, pues en la misma donde la inscripta figura como hija natural de Josefa Lema, debe decir hija legítima de Elbio Acosta y Josefa Lema, por así corresponder. Los comparecientes tienen Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32273 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en los autos "CLOVER RODRIGUEZ BOBADILLA, Rectificación de partida", ficha D.172|71, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Clover Rodríguez Bobadilla en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.060.00 15|pub. 16230 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|175|971), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida nacimiento de LUIS DE LA CRUZ FERRE, donde dice La Cruz, debe decir de la Cruz y donde dice Fené, debe decir Ferré. Obtuvo auxiliatoria de pobreba. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32265 Set.13-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|147|971), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: matrimonio de IGNACIO ALBERTO ARCOS y SYLVIA LEONOR MARIA MACLOVIA GOMEZ, donde el contrayente figura como Bronte, debe decir Brondi. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 16348 Set.13_oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber (Ficha D. 237.70) que ante este Juzgado se han presentado MARIO FONTE y CARMEN ALMOINA CABALEIRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Fonte Almoina, en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Amoidas" y el del abuelo materno como "Almoida", debe decir en ambos "Almoina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.000.00 15|pub. 16349 Set.13_v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "GERARDO CARDOZO, Rectificación de partida, F. 727|70", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Gerardo Cardozo y Mary Rita Rodríguez, pues donde el contrayente figura como Gerardo Augusto Cardoso, debe decir Gerardo Cardozo y donde la madre del contrayente figura como Corina Cardoso, debe decir Corina Cardozo; b) de nacimiento de Rossana Mari Cardozo, pues donde el padre figura como Gerardo Augusto Cardozo, debe decir Gerardo Cardozo y donde figura como nieta de Corina Cardoso, debe decir Corina Cardozo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 16229 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "ANA MARIA EYHERABIDE MENDISCO DE RUGGIA y ANA MARIA RUGGIA DE PERAZZO, Rectificación de partida", ficha D.225|71, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Guillermo Luis Ruggia, en el sentido de que donde el nombre de su esposa aparece como Ana María Mendisco, debe decir Ana María Eyherabide Mendisco, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.00 15|pub. 16231 Set.13_v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificacin de la partida de nacimiento de GRACIELA ELENA ZENONI, estableciéndose que donde al márgen el apellido de la inscripta figura como Zenoni, y donde en el contexto el compareciente y padre de la inscripta, y el abueno de la misma figura como Zenoni, debe decir Zanoni, por ser lo verdadero. — Colonia, 3 de setiembre de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 16342 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "MARTINEZ, RAQUEL, Rectificación de partida, Ficha N.o 544|71", se hace saber que se ha presentado don Carmelo Sublimo Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Raquel Martínez, en el sentido de que donde dice: Carmelo Zulimo Martínez, debe decir: Carmelo Sublimo Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.

19) $ 3.000.00 15|pub. 16267 Set.13_v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "RIVANIO RAMON BUENO y CELESTE AIDA JACQUES DE BUENO, Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rivanio Ramón Bueno", (L.o 17, F.o 506, N.o 436), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rivanio Ramón Bueno y doña Celeste Aída Jacques de Bueno, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Rivanio Ramón Bueno, en lo que al apellido materno concierne ya que donde dice Yaques debe decir Jacques, por ser este el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 3 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Escribano, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 16284 Set.13-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "DE ABREU (MIGUEL Y OTROS, Rectificación de partida", (Libro 22, F.o 419, N.o 466), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Miguel de Abreu y Erodotina Rosa, en el sentido de que donde dice Erodotina Rosa, debe decir Erodita Da Rosa; de nacimiento de Antolina, Marta, Manuel, Amalio Ramón y Mario de Abreu Rosa, en el sentido de que donde dice hijo de Erodotina Rosa, debe decir hijo de Erodita Da Rosa. — Salto, 12 de agosto de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 16357 Set.13-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "CAPPELLI (ROBERTO LUIS), Rectificación de partida de nacimiento", (La. A Fa.355|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Luis Cappelli en el sentido de que donde dice Capelli, debe decir Cappelli. — Salto, 21 de junio de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 16358 Set.13_v.oct.1.o

20—Remates

CARLOS VILLALBA
Juzgado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Internos con CIA. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL. Juicio ejecutivo" (Libro 23, Folios 47, N.o 1.946), se hace saber al público en general que el día 30 de setiembre próximo a las 15 horas en la calle San Martín N.o 2400, el martillero don Carlos Villalba, procederá al remate de quince mil casilleros embargados en autos, por precio que sobrepase las dos terceras partes del valor de tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 10|pub. 16393 Set.13_v.set.24.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo con PEDRO DETJEN MESNES y Otra. Ejecución de Hipoteca" (F. C. 5.296|63), se hace saber que el día 15 de octubre de 1971, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Amado Galmes, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, situadas en Cardona, 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 m. con 1 m. 50 al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el N.o 33, cuya superficie es de 1.100 m. con 22 m. de frente al Norte a la calle Artigas y 50 m. también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586. A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $ 11.040.00 23|pub. 16451 Set.13_v.oct.14.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en los autos caratulados: "PRIETO BELTRAN, JUAN GREGORIO. Cesación de Condominio" (Ficha 283|69), se hace saber al público que el día 8 de octubre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por el Martillero Miguel Angel Carbajal, con la asistencia del suscrito Juez de paz y testigos: decretar el remate de los derechos que como promitentes compradores les corresponden a Juan Gregorio y Raúl Camilo Prieto Beltrán, en la promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 251, Folio 503, Libro 8, referentes a: 1 solar de terreno, con el edificio que le accede, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 86, empadronado con el N.o 3.986, antes en mayor área, con el N.o 946, señalado con el N.o 28, en el Plano del agrimensor Alberto Davyt, de 26 de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de mayo de 1957, con el número 3.441, con una superficie de 455 metros y 14 metros de frente al N. O. a la calle 18 de Julio.

Se previene: 1.o) Que el remate será con la base de las 2|3 partes de su tasación (terreno y edificio), o sea la suma de ciento quince mil novecientos sesenta pesos (pesos 115.960.00); 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia. — Nueva Helvecia, 26 de agosto de 1971. — Escribano Teófilo A. Rivas, Juez de Paz.

20) $ 9.000.00 15|pub. 16257 Set.13_v.oct.1.o

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Ourno de Paysandú, en autos: "Beceiro Democrito con RIVAREN HECTOR RODOLFO. Intimación, hoy Ejecución de Hipoteca" (Libro 27, Folio 46, N.o 457), se hace saber que el día 7 de octubre de 1971 a las 15 y 30 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez N.o 955, se procederá por intermedio del rematador Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que se describe: una fracción de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número ochenta y siete de la ciudad de Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número un mil trescientos sesenta y ocho, compuesto de cuatrocientos metros deslindado así: al Noroeste, doce metros de frente a la Avenida doctor Semirámides I. Zeballos; al Sureste, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros lindando con inmueble de propiedad de Enrique Reggio; al Suroeste, doce metros, cuarenta y dos centímetros de fondo por donde linda con inmueble de propiedad de Gregorio N. Martínez; y al Noroeste, treinta y un metros setenta y cuatro centímetros, lindando con el mismo inmueble anterior.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, debiendo consignar asimismo en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán solventados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 9.000.00 15|pub. 16283 Set.13_v.oct.1.o

BENICO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO HECHT HANG. Juicio Ejecutivo" (Libro 23, N.o 867, Folios 370), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1971, a las 10 horas en calle Larrañaga N.o 231, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 33.333.34 una moto marca B. S. A. modelo 1957, matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-389. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3.o) Que los gastos de transferencia, impuestos y derechos se abonarán según legalmente corresponda, siendo de cargo del comprador la Comisión del Rematador. 4.o) Que se ha habilitado el día y la hora para llevar a cabo esta diligencia de remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.800.00 10|pub. Set.13_v.set.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EQUIPO QUATRO S. R. L.

Por documento privado del 29 de abril de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 195 al Folio 675 del Libro N.o 1 de Contratos, el 20 de mayo de 1971.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: Oscar Lapique Gaminara, pesos 45.000.000, Luis Alberto Pereira - Souza Chazarreta, $ 45.000.00 y Juan Carlos Petrucheili $ 10.000.00.
Domicilio: Bacacay 1318 bis.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Proyectos de decoración y amoblamiento.
Administración: señores Lapique y Pereira - Souza conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 16458 Set.13_v.set.24.

COMPAÑIA GENERAL DE LIMPIEZAS S. R. L.

Constituída: 1.o de julio de 1971 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 287 al Folio 10.105 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Enrique Heriberto Lobl y William Lewis Moor.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales, en cuotas de $ 12.500.00 cada una.
Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años automáticamente.
Objeto: Limpiezas, higienizaciones, desinfecciones en general, vigilancias, custodias, representaciones, comisiones, importación, exportación, industrialización de productos alimenticios, de desinfección, de artículos de limpieza y afines, comercialización de todo lo vinculado directa o indirectamente con los fines indicados.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo. Balances: Anuales.
22) $ 6.000.00 10|pub. 16417 Set.13_v.set.24.

AUTOGAR S. DE R. LIMITADA

Contrato privado de 23 de julio de 1971.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 458, Folio 1.589, del Libro 2 de Contratos.
Socios: Claudio Figueroa Aceval y Maximiliano E. Hesseger.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo mínimo 5 años prorrogables por períodos de 2 años consecutivamente.
Objeto: Explotación de servicio de playa, estacionamiento para vehículos y servicios afines, compra y venta de automotores y repuestos, etc.
Administración ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 16366 Set.13_v.set.24.

S. E. L. CO. LTDA.

Se constituyó por documento privado de fecha 30 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Florida con el N.o 59 al Folio 287 del Libro N.o 6 de Contratos el 6 de setiembre de 1971.
Socios: José María Pérez Delgado y José Ladislao Martínez Martínez.
Capital: $ 7.200.000.00 dividido en 72 cuotas de $ 100.000.00 cada una, correspondiendo 18 cuotas al socio José Martínez Martínez y 54 cuotas al socio José Pérez Delgado.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de estación de servicios, venta de combustibles y lubricantes, venta de supergás, repuestos y artículos para el hogar.
Administrador: Eduardo Julián Lerena Martínez.
Domicilio: Avenida Artigas 1045, Sarandí Grande, Departamento de Florida.
22) $ 7.000.00 10|pub. 16286 Set.13_v.set.24.

ADEGAPI S. R. L. CONSULTORES INMOBILIARIOS

Contrato privado del 1.o de agosto de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 448, Folio 1.558 vuelta, Libro 2.
Socios: Jorge Azar Gómez, Héctor Dorreminis Muxi, Federico Garzón Pacheco, Luis Pieri Storni.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 300.000.00.
Administrador: Luis Pieri Storni.
22) $ 3.000.00 10|pub. 16272 Set.13_v.set.24.

ODED LIMITADA

Contrato: 5 de agosto de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 422 al Folio 1.477 vuelta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de artículos varios.
Plazo: 31 de diciembre de 1971, prorrogables anualmente.
Capital: $ 2.000.000.00.
Administración: Rosalía Rosenzweig de Wagmann.
Socios: Rosalía Rosenzweig de Wagmann y Pedro Hirschfeld.
22) $ 3.000.00 10|pub. 16257 Set.13_v.set.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 133.996, 133.997 y 1.431. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alejandro Labacá por Celso Rodríguez y Cía. (Montevideo), solicita marca

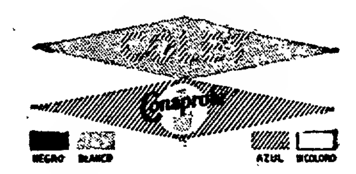


clases 11, 24 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 16454 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.967. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Helopharm W. Petrik y Co. Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita renovar la marca

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 16365 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.979, 133.980 y 133.981. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, solicita la marca:



clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 16363 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.994 y 133.995. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), (Montevideo), solicita registrar la marca:



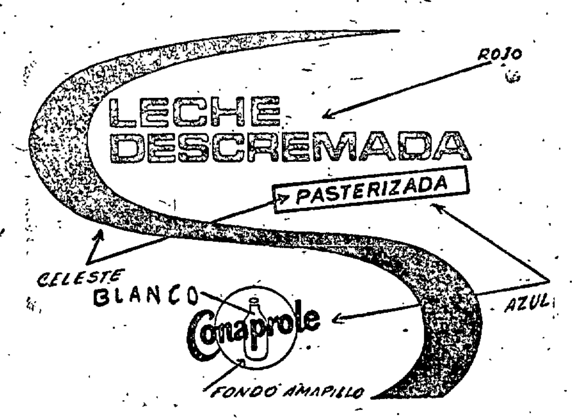
para clases 4 (s|d.) y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 16306 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.971 y 133.972. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aeritalia S.p.A. (Italia), solicita registrar la marca



para clases 16 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10 pub. 16304 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.944. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole). (Montevideo), solicita la marca



clase 3 (Leche descremada). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 16364 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.926, 133.927, 133.928 y 133.929. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "JAPONES", clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2,000.00 10|pub. 16399 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.992. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa_Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar la marca "IOPILAR" para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16305 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.925. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "555", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16398 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.924. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca "DEMARA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16397 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.923. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "DIVA" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16396 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 1.424. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Enrique Tato por Nexo Publicidad S. A. (Argentina), solicita marca "NEXO", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16395 Set.13 v set.24.

ACTA N.o 133.881. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Con esta fecha Walter Jones por Pedro Grecco Malfatto (Uruguay) solicita marca "SIGLO XX", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16369 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.880. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Con esta fecha Walter Jones por Pedro Grecco Malfatto (Uruguay) solicita marca "LADERAS DEL ESTE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16368 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.894. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita la marca "DELTA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16246 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.890. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita la marca "EL GRILLO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16245 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.891. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita la marca "LA COLINA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16244 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.896. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi; (Argentina), solicita la marca "GOLDEN CUP" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16243 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.895. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita la marca "GACELA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16242 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.892 y 133.893. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita la marca "SUAVERIN", clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16241 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.984. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por la Liga Sanitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca "VILEDA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16361 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.983. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por la Liga Sanitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca "VILTEX" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16360 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.982. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Jones y Cía. S. A. por la Liga Sanitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca "GLITZI" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16359 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.978. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Oscar Bacot por Antonio S. Calandra, (Montevideo), solicita la marca "AMICA DOPPIO PUNTO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16319 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.977. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PREVACUN", clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16318 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.976. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "STAGLOBAN" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivosc. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16317 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.975. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft ((Alemania), solicita la marca "HAEMACCEL", clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16316 Set.13_v.set.24.

Acta N.o 133.959. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Billy Fox por National Flavors, Inc. (USA), solicita la marca P.D.Q. clase 1. (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16315 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.958. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca "MONCLER" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16314 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 133.940. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Billy Fox, porBehringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PORCIVAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16313 Set.13_v.set.24.

ACTAS Nos. 133.873 y 133.874. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Joaquín Luis Portas (Montevideo), solicita la marca "CISTERMATIC" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16311 Set.13_v.set.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.583. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Enrique Tato, por Francisco Barcellini Corte, (Argentina), solicita patente de invención para "Mejoras en boquillas filtrantes" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16405 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.640. — Montevideo, 13 de julio de 1971. — Enrique Tato, por el señor Francisco Barcelloni Corte, (Argentina), solicita patente de invención para: "Máquina rotuladora de bolsillo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16404 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.696. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de Tiocarbamatos de fenilo substituídos y su aplicación como herbicidas", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16403 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.689. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Enrique Tato, por Valentín Aquilini, (Argentina), solicita patente de invención para: "Un broche auto sujetador para ropa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16402 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.688. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Enrique Tato por Christián Enrique Jorge Magariños Hawkins y Antonio Walter Nan Basalo (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevas pinzas para tender ropa o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 16401 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.687. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Enrique Tato, por Atilio Enrique Sapelli y Cedric Carlos Alberto Clulow (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Lámina de tracción para discos fonográficos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16400 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.691. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Oscar J. Bacot, por Agripat S. A. (Suiza), solicitó patente para: "Procedimiento para la preparación de nuevas (Alcoxi_Metilamino) S_Triazinas con actividad herbicida"; y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16320 Set.13v.set.24.

ACTA N.o 18.703. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Con esta fecha, Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Seresci Societe d'Etudes et de Realisations Scientifiques S.P.R.L. (Bélgica), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de preparación de semicarbazona de (Beta) naftoquinona"; y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 16312 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.559. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de Ureidofenilisotioureas y aplica_

ción de las mismas para combatir hongos", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16251 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.558. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas Amidofenilisotioureas y su aplicación como fungicidas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16250 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.602. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas Aninofenilcicloamidinas", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16249 Set.13_v.set.24.

ACTA N.o 18.604. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer AG., solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas Aminofenilamidinas", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 16248 Set.13_v.set.24.

25—Ventas de Comercio

Comunica Dániel Oscar Burgueño que prometió vender a Pierina Bochio y María Fernanda Briasco su comercio en el ramo de venta de comestibles, fermentadas y verduras que gira en Millán 3563 (Montevideo). Acreedores de 10 a 12 en Treinta y Tres 1573 Of. 401, escribanía González Pogi.
25) $ 5.400.00 20|pub. 16235 Set.13_v.oct.8.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE BROMATOLOGIA
Infractores sancionados
Relación N.o 172

Desde el 1.o de marzo al 30 de junio de 1971
Por despacho no inscripto: Multas de pesos 2.000.00 a cada uno: Antonio Alvarez (General Flores 3350); Enrique A. Bossio (Cno. Carrasco 4909); Luis Navarro (Cno. Carrasco número 4890); René Malvarez Echeverría (Calle 1 N.o 3927, Punta de Rieles); Angel R. García (Cno. Maldonado 5516); Julio Lacero (Ecuador N.o 1799); Domingo Fernández Dieguez (Calle B N.o 5004); Domingo Calantuano Santoro (Luis Braille 2993); Luis González Godoy (Luis Braille 2969); Mariano Verdes (Pernas 3010); Carlos Camejo Aguiar (Celiar 3151); Edison Alvarez Barreto (M. Moreno 2351); Lidia N. Gómez de Liloia (Comercio 2650); José Hermida (Arenal Grande 1692); Rosa Belkis Blandín Techera (Del Fuerte 5437); Benigno Alonso (Acrópolis 3753); Enrique Díaz Padín (Cno. Maldonado N.o 5108); José Palermo Lamanna (Del Fuerte N.o 5327); Pedro A. Alfonso Martínez (Del Fuerte 5417); Rodrigo Jesús Cambra (Mariano Moreno 2349); Zulma T. Palomeque (Fray Bentos 3744); Santiago W. Muñecas Aguiar (Joanicó 3335); Silvino Díaz Díaz (Urquiza 3126); Julián Rivero Cabrera (A. Gallinal 2344); Luis Barinaga Lage (Ytú 2239); Wilson Silva Vázquez (Himalaya 2912); Grimilda A. de Caraballo (Purificación 3802); Antranig Chamsarián Bayramián (Purificación 3800); Nelson Viña Pérez (Félix Laborde 2701); Rosina Inverso Di Mateo de Sica (Larravide 2609); Mario J. Martir Montana (Comercio 2715); María Ifrate de Pereira (Juramento 1290); Mario W. Bagnasco Cruz (Daniel Muñoz 2019); Elida Crucci (Justino J. de Aréchaga 3042); Manuel Calvo (Paysandú 1993); Elvira Muniz Pereira (M. Acuña N.o 3201); Roberto García Mella (J. de Salterain 1438); Amílcar Tort Robaina (J. J. de Aréchaga 3201); César G. Peña (M. C. Martínez N.o 3014); José Antelo Freita (J. J. de Aréchaga 3091); Sofía Colman Márquez (Calle B N.o 3275 Próx. Rafael).

Por establecimiento no inscripto: Multas de $ 10.000.00 a cada uno: Anaderón Suiro Ferrón (8 de Octubre 4449); Josefa Santa Cruz Medina (Veracierto 2726); Víctor Genta (18 de Julio 2081); Multa de $ 20.00.00 a Josefa Santa Cruz Medina (Veracierto 2726); Multas de $ 2.000.00 a cada uno: Real, Ursua y Pignata (Gral. Farías 2799); Manuel Alvarez (Larravide 3075); Osmilio Jorge y Cura (Carreras Nacionales 3501); Anaderón Suiro Ferrón (8 de Octubre 4449); Olmedo y Pacín (8 de Octubre N.o 3697); Alonso y Samuelle (Itazurubí 5303); Bonelli y Cía. (Líbano 1274); José Ostria Alves (Susviela Guarch 3508); María Asunción Rial (Gral. Flores 4152); Caneso y Rodríguez (Rivera 2602); Calvo Hnos. (Avda. Millán 3665); Doni y Blanco (Uruguayana 3500); Multas de $ 500.00 a cada uno: Pouso Hnos. (Gral. Las Heras 1801); Manuel Abal (Isla de Flores N.o 1451); López y Grela (8 de Octubre 3949); Oscar Flechero (Gabriel A. Pereira 3202).

Por sidra "La Gijonesa" con agregado de antiséptico: Multa de $ 10.000.00 a Cancela Hermanos S. A. (Domingo Aramburú 2021).

Por manteca cruda: Multa de $ 2.000.00 a José Cánepa (Daniel F. Crespo 1861).

Por manteca de origen desconocido: Multas de $ 12.000.00 a cada uno: Suc. Sara Dick de Goldberger (Maldonado 975-977); José Novegil (San Martín 2329).

Por local carente de higiene: Multas de pesos 5.000.00 a cada uno: Ludovico Klein (Martín C. Martínez 5504); Roberto Varaldo Cristino (Br. España 2404); Multas de $ 6.000.00 a cada uno: Eladio García (Gob. Vigodet número 2721); Jorge Lladó Torres (Joanicó 3924); Alpes S. A. (21 de Setiembre 2852); Multas de $ 500.00 a cada uno: Roberto Barcos (Agraciada 4194); José Portela Domínguez (Yaguarón 1247); José Fernández e hijo (Rivera 2461); Achembach y Larriera (Gabriel A. Pereira número 2808); José Rouco (San José 1042); Isolino Landeira (Sarandí 542).

Por Café por contener exceso de azúcar en el glaceado: Multas de $ 4.000.00 a cada uno: Alvarez y Castillo, (Chaná 2360); Alberto Martino S. A., (General Prim 3297); José Luis Trías, (Aizpurúa 2241). Multa de $ 6.000.00 a Ramón C. Vicciconde, (Carlos María Ramírez 241).

Por Cocoa por contener menos cacao del declarado: Multa de $ 10.000.00 a H. Faroppa S. A., (Manuel Herrera y Obes 4016).

Por Café "Itapoan", elaborado por "Juan C. Picaral e Hijos", (calle Rodó N.o 200, La Paz, Canelones), por contener agregado de cereales: Multa de $ 10.000.00 a Rama Hermanos, (Carlos M.a Ramírez 237).

Por empleado sin autorización y vehículo no autorizado: Multa de $ 4.000.00 a Alfonso E. Mondillo, (Carlos Crocker 2723).

Por empleado sin autorización: Multas de $ 2.000.00 a cada uno: Nepomuceno Romero, (Pintado 5515); Juan Touber, (César Díaz 1300); Jesús Manuel Non García, (Duvimioso Terra 1250); Manuel W. Basalo Mato, (Carabelas 3081). Multas de $ 1.000.00 a cada uno: Domingo Ortiz, Monte Caseros 2917); Andrés Viscardi (Monte Caseros 2911).

Por falta de protección en los alimentos: Multa de $ 2.000.00 a Félix y Cabano, (San Salvador 2151). Multa de $ 20.000.00 a Raúl Rama, (Héctor Miranda 2442). Multas de $ 500.00 a cada uno: Felipe Mazziotta, (8 de Octubre 3692); Fernández Hnos., (Agraciada 3038); Arsol S. A., (18 de Julio 1492); Manuel y Luciano Lago, (Rondeau 2453); José Fernández e hijos, (Rivera 2461); María Roverano de Rappo, (Río Negro 1227); Benedicto Pouso, (San Martín 3288); Portela, Alonso e Iglesias, (Larrañaga 4111); Lucero Tejera, (Mercedes 1242); Barca Hnos., (Martín García 1526); José Moscoso y Ramón Barizo, (Agraciada 2602); Cándido Martín Gil, (Larrañaga 3211); Lucero Tejera, (Mercedes 1242); Nodex S. A., (18 de Julio 1060).

Por Tambo no inscripto: Multa de pesos 25.000.00 a Norberto Paulino González, (Torricelli 4914).

Por despacho de Leche no inscripto: Multas de $ 25.000.00 a cada uno: Beltrán Benjamín Pintos, (Jaime Cibils 2700); Jesús María Lecuna Castro, (Rivera 3570); Evaristo Iglesias, (Blanes 1055); Irma Fernández de Gentile, (Pedro Olmida 2618); María Lucas de Durante, (Madreselva 3804). Multa de $ 10.000.00 a Roberto Calvo Rama, (San Martín 2785). Multas de $ 2.000.00 a cada uno: Alonso y Samuelle, (Capurro 783); Julio C. Kuzón Gómez, (Larravide 2857); Blanca M. Colantonio de Lafolla, (Larravide 2701); María Y. Barreto de Cardona, (Smidel 3234); Juan P. Casavieja, (Purificación 3848); María R. de Pérez, (Industria 2771); Héctor Pelayo, (Guemes 3008); Margarita Valverde de Rocca, (Industria 2695); Angel Abella Rodríguez, (Larravide 3005); Alberto D. Parente Ferreyra, (Larravide 2905).

Por Crema Doble con exceso de acidez: Multa de 4.000.00 a Discos del Uruguay S. A., (Arenal Grande 1376).

Por Pan Dulce con colorante: Multas de $ 10.000.00 a cada uno: Miguel Baruch, (Defensa 2460); Establecimientos Unidos S. A., (Porongos 2556); Universal S. A., (8 de Octubre 3698).

Por Leche aguada: Multa de $ 500.00 a Santiago Vitale, (2.a Sección Policial del Departamento de Canelones); Jacinto Rodríguez, (1.a Sección Policial de Canelones); Andrán De Armas Méndez, (Paraje "Rincón del Pino", 6.a Sección Policial de San José); Israel N. De León Cotelo, ("Costa del Tala", 12.a Sección Policial de Canelones); Félix A. Rodríguez, ("Tropezón", 8.a Sección Policial de San José); Abel C. Machín Perrone, ("Canelón Chico", 1.a Sección Policial de Canelones); Andrés Pérez Alonso, ("Laural", 3.a Sección Policial de San José); Isabelino Bauzá, ("B'uschental", 7.a Sección Policial de San José); Pablo y Héctor Lapasta, ("Juncal" 3.a Sección Policial de Florida); Omar A. Aguiar Cabrera, ("Pintado Santa Teresa", 7.a Sección Policial de Florida); José A. Mazaguéz, ("Rincón del Conde", 11.a Sección Policial de Canelones); Gladys R. Espino Curbelo, ("Vejigas", 19.a Sección Policial de Canelones).

Por Leche depositada fuera de la heladera: Multa de $ 2.000.00 a Devoto Hnos Sociedad Anónima, (Hipólito Irigoyen 1444).

Por Manteca con exceso de humedad: Multa de $ 4.000.00 a La Candelaria S. A., (Jujuy 2689).

Por retención de animales del lechero: Multas de 10.000.00 a Gaspar Carrera, (Lucas Obes 1011) y a Domingo Denes, (Lucas Obes 1011).
27) (C. C.) 1|pub. 32267 Set.13_v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspirantes
(Prórroga de período de inscripción)

Se comunica que se ha prorrogado el período de inscripción de los llamados a aspirantes para la provisión definitiva de un Encargado de Curso de Relaciones Humanas y de un Encargado de Curso de Teoría y Práctica Profesional (Método de Desarrollo de la Comunidad), hasta el día martes 14 de setiembre de 1971 a las 18 horas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 32262 Set.13_v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Mario Ernesto Ghione Marenco y Lucía Migliacci de Ghione con ZOZIMA LERIDA MARTINO UTHURBURU y MARIA UTHURBURU de MARTINO" Escrituración de oficio" (F. 553|70), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Ernesto Ghione Marenco y Lucía Migliacci de Ghione, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar edificado sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.740 que según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez, de octubre de 1969, consta de una superficie de 320 metros con frente de 8 metros 48 al E. a la calle Enrique García Peña N.o 2781, entre Caridad y Sitio Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de doña María Uthurburu de Martino, señores Juan Francisco Martino Uthurburu, María Félicia Martino de Llugain, Elba Enerida Martino de Buscarons, Lindora Alba Martino de Faedo y Zózima Lerida Martino Uthurburu, a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 14.400.00 30|pub. 16462 Set.13_v.oct.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MORA, JUAN BAUTISTA. Cesación de Condominio" (Fa. 275 _ C|971), se cita, llama y emplaza a Juana María Rattaro, Celedonio Sebastián Rattaro, Domingo Gregorini Rattaro y|o sucesores a título universal o singular de los mismos, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Carmelo, 12 de agosto de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 15108 Set.13_v.oct.25.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA PISANO GOMEZ, Emancipación" (Libro 26, Folio 496, N.o 648), se hace saber que por auto N.o 1.065 de fecha 23 de marzo de 1971 se concedió la autorización prescripta por el artículo 281 del C. Civil para emancipar a doña María Magdalena Pisano Gómez, habiéndose otorgado la correspondiente escritura el día 4 de mayo de 1971 ante el Escribano Luis M. López de Maro autorizándose asimismo a la nombrada María Magdalena Pisano Gómez para

ejercer el comercio, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el día 10 de mayo de 1971 con el N.o 6 del Folio 15 al Folio 16 del Libro N.o XLIII. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de agosto de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) $ 280.00 1|pub. 16285 Set.13_v.set.13.

COOPERATIVA DE P. Y C. DEL PERSONAL DE A.F.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Habiéndose suspendido el acto electoral convocado para el día 11 de agosto en curso, debido a que no se presentaran listas de candidatos, el Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A. F. E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d del Estatuto Social de la Institución, convoca a Elecciones para el día 15 de setiembre de 1971, entre las 8 y las 17 y 30 horas.

Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay 1777, primer piso, Montevideo), en duplicado y con no menos de quince días de anticipación al Acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de 8 miembros del Consejo Directivo, 2 de la Comisión Fiscal y 2 del Tribunal Electoral.

Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los seis distritos electorales, a saber: Distrito N.o 1, Peñarol: 1 mesa en Portería de Talleres Peñarol, Br. Aparicio Saravia 4724, Montevideo. Distrito N.o 2, Central: 1 mesa en Estación Central José Artigas entrada Este calle Paraguay 1749 frente a Valparaíso, Montevideo. Distrito N.o 3, Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres esquina Río Negro, Ciudad de Paso de los Toros. Distrito N.o 4, Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Pastor N.o 1391, Ciudad de Paysandú. Distrito número 5, Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Río de la Plata esquina Queguay, localidad de Nico Pérez. Distrito N.o 6, Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle 8 de Octubre 2000, Ciudad de Salto.

Ante las mesas receptoras de votos, sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral.

Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en A. F. E. no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el "Voto por Correspondencia" ante las estaciones ferroviarias, acreditando identidad ante el Jefe de Estación. Se exceptúan de este régimen las estaciones Central José Artigas, Peñarol, Paso de los Toros, Paysandú, Nico Pérez y Salto, ante las cuales no se podrá sufragar en razón de disposiciones reglamentarias. Para el ejercicio del "Voto por Correspondencia", se habilitan las 48 horas de los días 15 y 16 de setiembre de 1971, de la hora 0 y 1 minuto del día 15, hasta la hora 24 del día 16.

El Tribunal Electoral publicará la Reglamentación e instrucciones que regirán la elección, en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — El Tribunal Electoral.

27) $ 2.100.00 1|pub. 16302 Set.13_v.set.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Bulevar Artigas 2879, 2.o Piso

Reforma de Estatutos

Reforma de Estatutos de MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A. aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

TESTIMONIO. — Acta N.o 11. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta, siendo las 11 horas se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A. convocada por el Directorio para tratar el siguiente Orden del Día:

Primero: Aumento de capital autorizado.

Segundo: Designación de accionistas para la firma del acta.

Se ha publicado esta convocatoria en el "Diario Oficial", de fecha diez de julio de mil novecientos setenta previniéndose a los accionistas que la Asamblea funcionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) de las acciones Serie A y B integradas totalmente. Asimismo, se han realizado las notificaciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos Sociales. El Registro de Accionistas se ha cerrado a la fecha habiéndose inscripto los siguientes accionistas: MELLOR GOODWIN S. A. C. con 26.144 acciones Serie A representando un capital nominal de $ 2.614.400 (dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos pesos m.n.u.) con derecho a 6 votos; 3.444 acciones Serie C representando un capital nominal de $ 344.400 (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional uruguaya) sin derecho a voto. C.I.R. Soc. Anón. con 26.144 acciones Serie B representando un capital nominal de $ 2.614.400 (dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional uruguaya), con derecho a 6 votos; 3.444 acciones Serie C representando un capital nominal de pesos 344.400 (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m.n.u.) sin derecho a voto. Ing. Haroldo Capurro con 2.889 acciones Serie C representando un capital nominal de $ 288.900 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional uruguaya) sin derecho a voto. Ing. Abel Miños con 639 acciones Serie C representando un capital nominal de $ 63.900 (sesenta y tres mil novecientos pesos m.n.u.) sin derecho a voto. Señor Kurt Bauer con 250 acciones Serie C representando un capital nominal de pesos 25.000 (veinticinco mil pesos m.n.u.), sin derecho a voto. Cr. Luis A. Baráibar con 10 acciones Serie C representando un capital nominal de 1.000 (mil pesos moneda nacional uruguaya) sin derecho a voto. En resumen se han inscripto 6 accionistas representando un capital de pesos 6.296.400 (seis millones doscientos noventa y seis mil pesos cuatrocientos moneda nacional uruguaya) que es la totalidad del capital integrado totalizando 12 votos. Siendo las 11 horas asisten los siguientes accionistas; por sí el Ing. Haroldo Capurro, Ing. Abel Miños, Sr. Kurt Bauer y Cr. Luis A. Baráibar; en representación de MELLOR GOODWIN S. A. C. asiste el señor Werner Bognar, cuyo poder ha sido examinado y aceptado; en representación de CIR S. A. asiste el señor Cerviño cuyo poder ha sido examinado y aceptado. Asiste en consecuencia la totalidad del capital integrado. Asiste representante de la Inspección General de Hacienda, Julio Galasso, Asisten los cuatro Directores. Se designa Presidente de la Asamblea al Ing. Agustín Maggi.

Primer Punto del Orden del Día: Aumento de Capital. Se ha recogido la opinión de los accionistas que deseen la modificación del capital social autorizado. El capital autorizado de la Sociedad está fijado en la suma de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos m.n.u.) dividido en las siguientes series: Serie A $ 3.000.000 (tres millones), Serie B $ 3.000.000 (tres millones), Serie C $ 2.000.000 (dos millones). Por unanimidad se resuelve el aumento del capital autorizado que quedará fijado en la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m.n.u.) dividido en las siguientes series: Serie A $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos m.n.u.). Serie B $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos m.n.u.). Serie C $ 12.000.000 (doce millones de pesos m.n.u.). En consecuencia y por unanimidad se resuelve que el artículo 4to. de los Estatutos quede redactado en la siguiente forma: "El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos representado por quinientas mil acciones con valor nominal de $ 100 (cien pesos m.n.u.) cada una, pudiendo emitirse títulos que representen varias acciones. Este capital estará constituido por tres series. La Serie A a emitirse por un monto de hasta $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos m.n.u.) estará integrada por acciones nominativas, destinadas a representar las aportaciones de capital de MELLOR GOODWIN S.A.C. (de la República Argentina). La Serie B a emitirse por un igual monto de hasta $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos m.n.u.) estará integrada por acciones nominativas, destinadas a representar aportaciones de capital de CIR Soc. Anónima. La Serie C, a emitirse por un monto de hasta $ 12.000.000 (doce millones de pesos m.n.u.) será de acciones nominativas sin voto. Podrán ser destinadas a distribuir utilidades o ser suscritas por obreros, empleados o tenedores de las acciones de las demás series, de acuerdo a las reglamentaciones que dicte el Directorio; a ser suscritas por terceros que el Directorio considere conveniente incorporar a la sociedad; al pago de aportes en especie o prestaciones de servicios; al pago de dividendo de acciones de acuerdo al artículo 23 y a todas las operaciones que requiera el crédito o capital de la empresa. Las acciones de todas las series sólo podrán ser transferidas mediante autorización escrita del Directorio, que se hará constar al dorso de la acción. En caso de negar el Directorio la autorización, deberá rescatar esas acciones pagándolas por el valor que se acuerde o en su defecto por el que se determine mediante el procedimiento del artículo 14. Las acciones serán firmadas por dos Directores o por las personas designadas a tal fin por el Directorio. Se designa a los señores doctores Carlos E. Payssé y|o al Contador Luis A. Baráibar para que actuando conjunta o indistintamente y con las más amplias facultades realicen todos los trámites para la aprobación e inscripción del citado aumento.

Segundo Punto del Orden del Día: Designación de accionistas para la firma del acta. Se aprueba por unanimidad designar a los presentes Ing. Haroldo Capurro y Cr. Luis A. Baráibar. Siendo la hora 11 y 30 se da por terminada la Asamblea. — E. Reich. — Agustín Maggi. — Luis A. Baráibar. — Abel Miños Bayeto.

Es Primer Testimonio que he compulsado del Acta que luce de fojas veinticuatro a veintiseis del Libro de Actas de Asambleas de MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 11.490 al Folio 258 del Libro número 12 que tuve a la vista.

En fe de ello, para MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, en tres sellados de $ 150.00, Serie A, Números 547.907, 547.909 y 1.124.706. Hay un signo notarial. — Vicente Cremanti Casas. — Un sello que dice: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — En esta fecha se agrega certificado otorgado por el Esc. Vicente Cre-

manti Casás y se exhibe certificado expedido por esta oficina de acuerdo al artículo 234 de la ley N.o 13.637. — Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A. ,sancionado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 1970, consistente en la modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales. — Inspector Eduardo Chavarría, Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada, 8 de junio de 1971. — Salida: 10 de junio de 1971. — Visto N.o 2.654. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado a fs. 21 vuelta por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8790. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. — Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de la sociedad anónima MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A., documentada a fs. 1|3, quedando su capital autorizado fijado en cincuenta millones de pesos (pesos 50.000.000). Corríjase el rótulo de autos, comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes —dejándose copia autenticada del instrumento de fs. 1|3— regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Dr. Jorge Pessano, Juez Letrado, Héctor T. Lémez.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fs. 21 vuelta, 23 y 26 del expediente caratulado MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Aumento de capital. Ficha: D.118|71, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

En fe de ello y para la interesada, expido el presente que sello signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el día 2 de julio de 1971. Se hace constar que la resolución N.o 8790, de 30 de junio de 1971, fue notificada el día 21 de julio de 1971. — Hay un signo notarial: A. Héctor Otero. — Un sello que dice: Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 97 al Folio 488 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 427.690 de fecha 18 de agosto de 1971, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — María Inés Muníz Llanó, Actuaria Adjunta.

$ 33.704.00. — 1|pub. — 16394.

ENIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

18 de Julio 1516

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENIL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de ENIL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiares, así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda. librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza ,espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyerías y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las mas amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545 serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el contador León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o

estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor David Jabib y las señoritas Cecilia Zirolli y|o Alicia Villano, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 11 de febrero de 1971. — León Buka. — Jesús García Berta Steinberg.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht, al señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de febrero de 1971. — José M. Vilaboa. Escribano.

7.852. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de "ENIL S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 5.000.00. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 99 al Folio 497 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 11.333.00 — 1|pub. — 16413

URBANIZADORA RIOPLATENSE EXPORTADORA E IMPORTADORA S. A.

(Inscripción N.o 28.361)

Buenos Aires 498

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	30.029.47
Inmuebles	"	1:000.000.00
Deudores varios	"	27.965.07
Gastos de constitución	"	2.944.35
Acciones a emitir	"	202.000.00
Pérdidas y ganancias	"	55.208.07
Pérdidas y ganancias 1969	"	2.155.41
	$	1:320.338.96

Pasivo —

Acreedores varios	$	49.000.00
Capital integrado	"	98.000.00
Capital autorizado	"	202.000.00
Res. Rev. Inm.	"	746.757.61
Amortización inmuebles	"	224.581.35
	$	1:320.338.96

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	43.038.00
Amortización inmuebles	"	14.972.09
	$	58.010.09

Ganancias —

Cuentas a pagar	$	7.854.68
Arrendamientos	"	48.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.155.41
	$	58.010.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 20 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 29 del libro Inventario y F. 22 y 23 del libro Copiador de Actas de Directorio y Asamblea.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 16096.

LA JOSEFINA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, S. A.

(Inscripción N.o 28.375)

Cerrito 420 (Ofic. 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmueble	$	2:585.390.94
Gastos de constitución	"	4.895.10
Pérdidas y ganancias	"	100.550.00
Acciones a emitir	"	45.000.00
	$	2:735.836.04

Pasivo —

Capital autirizado	$	45.000.00
Capital integrado	"	55.000.00
Fondo de reserva	"	2:462.419.35
Acreedores varios	"	173.416.69
	$	2:735.836.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Impuestos	$	100.000.00
Gastos generales	"	550.00
	$	100.550.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 635 al folio 237 del libro N.o 2.

$ 2.720.00. — 1|pub. — 16074.

GENERAL MACHINERY CO. S. A.

(Inscripción N.o 28.272)

J. Suárez 2856

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	"	10:576.025.00
Acciones	"	2:009.000.00
Deudores varios	"	66:044.796.00
Inventario	"	74:810.454.00
Herramientas	"	2:553:723.00
Instalaciones	"	474.191.00
Muebles y útiles	"	3:123.114.00
Maquinaria y equipo.	"	8:165.877.00
Equipo de transporte	"	6:453.182.00
Depósito de garantía	"	6.544.00
Marcas	"	1.866.00
Títulos de custodia	"	213.625.00
Intereses anticipados	"	2:560.285.00
Gastos de constitución	"	349.236.00
Documentos descontados	"	6:552.432.00
	$	183:894.350.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	63:283.826.00
Acreedores fiscales	"	22:299.750.00
Fondos de reserva	"	21:778.600.00
Utilidad del ejercicio	"	12:201.010.00
Utilidades a distribuir	"	32:778.733.00
Capital integrado	"	25:000.000.00
Documentos a cobrar descontados	"	6:552.431.00
	$	183:894.350.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos departamentales	$	53:674.123.00
Gastos generales	"	52:172.095.00
Intereses y comisiones	"	8:262.639.00
Diferencia cotización	"	31.687.00
Arrendamiento inmueble	"	7:350.000.00
Costo de venta	"	44:937.367.00
Utilidad del ejercicio	"	12:201.010.00
	$	178:629.521.00

Ganancias —

Ventas	$	175:120.736.00
Ingresos diversos	"	3:508.783.00
	$	178:629.521.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	12:201.010.00
Utilidad a distribuir	"	32:737.781.00
Remanente de dividendo	"	40.952.00
	$	44:979.743.00
A distribuir en acciones	"	44:970.000.00
Remanente de dividendo	"	9.743.00

No han sido aprobados por asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en foja N.o 46 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1.768 al folio 267 del libro 2, el 30 de abril de 1954.

$ 5.600.00 — 1|pub. — 16116.

EMILIO FONTANA S. A.

(Inscripción N.o 33.761)

Constituyente 1502

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO		PASIVO		
Propiedades	$ 21.860.000.00	Capital autorizado .. $ 50.000.000.00		
Instalaciones	" 5.734.422.00	Acciones por emitir . " 14.544.300.00		
Muebles y útiles	" 9.201.232.00			
Vehículos	" 20.415.750.00	Capital integrado	$	35.455.700.00
Maquinarias	" 871.708.00	Capital suscripto	"	20.763.100.00
Herramientas	" 2.642.128.00	Reservas	"	108.778.344.00
Matrices y anexos	" 5.282.244.00	Cuentas corrientes de Directores	"	25.544.218.00
Caja y Bancos	" 17.350.457.00	Cuentas corrientes comerciales a 30 días	"	60.622.763.00
Cuentas y documentos a cobrar	" 109.121.775.00	Acreedores por anticipos sobre ventas	"	8.898.599.00
Inversiones	" 23.244.896.00	Documentos a pagar	"	91.780.293.00
Inventarios	" 147.424.435.00	Cuentas corrientes de colaboradores	"	6.350.611.00
Certificados de acciones	" 20.763.100.00	Liquidaciones pendientes	"	19.767.545.00
Depósitos en Banco República en garantía		Deptos. valores contratos arrendamientos	"	126.00
de importaciones	" 6.559.251.00	Resultado del ejercicio	"	6.382.026.00
Deudores por pagos anticipados	" 2.871.927.00	Fondo de empleados	"	9.000.000.00
Valores en caución	" 431.321.00	Depositantes de valores en caución	"	431.321.00
Acciones depositadas	" 100.000.00	Depositantes de acciones	"	100.000.00
Valores depositados	" 810.000.00	Depositantes de valores	"	810.000.00
	$ 394.684.646.00		$	394.684.646.00

CUENTA DE RESULTADOS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período: 1.o de enero - 31 de diciembre de 1970

DEBE

Depreciaciones	$ 682.676.00
Deudores en gestión de cobranza	" 1.244.164.00
Sueldos, jornales y aguinaldos	" 56.901.309.00
Leyes sociales	" 20.244.295.00
Gastos de vehículos	" 13.860.362.00
Utiles de escritorio	" 4.284.622.00
Impuestos	" 28.016.687.00
Arrendamiento locales, gastos seguros	" 5.587.659.00
Intereses pagados	" 24.659.085.00
Propaganda	" 2.448.802.00
Comisiones pagadas	" 2.727.874.00
Contribuciones, afiliaciones, donaciones	" 264.429.00
Gastos de viaje	" 759.413.00
Diversos	" 4.623.015.00
	$ 166.304.392.00
Utilidad líquida	" 6.382.026.00
	$ 172.686.418.00

HABER

Mercaderías	$ 146.454.785.00
Varios ingresos y créditos	" 25.680.683.00
Cuentas incobrables (recuperadas)	" 550.950.00
	$ 172.686.418.00

El resultado del ejercicio se aplicará al ejercicio próximo.

Aún no se realizó la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 380 y 381 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio, el 1.o de diciembre de 1966.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 16198.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1971

D E B I T O

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mont. Ext.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE.				
Moneda Corriente.				
1 — Encaje Metálico:				
a) Oro .... $	$ 49.000			
b) Plata .... "	" 14.118.760			
c) Otras monedas .... "	" 119.301.075			
2 — Encaje Fiduciario	" 5.253.597.527			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior	" 58.193.698			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay	" 995.196.497			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes ..	" 13.338.036			
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.085.620.315			
B) Sector Externo.				
1 — Cuentas Corrientes Exterior:				
a) Billetes en Moneda Extranjera		$ 97.936.271		
b) Corresponsales		" 1.570.789.426		
c) Corresponsales en el País		" 50.914.060		
	$ 11.539.414.908	$ 1.719.639.757		$ 13.259.054.660
REALIZABLE.				
COLOCACIONES GENERALES				
1 — Bienes Destinados a la Venta	$ 2.354.305			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.566.270			
3 — Fondo de Divisas - Ley N.o 14|8|935 (En Deuda Pública)	" 4.877.617			
4 — Títulos y Acciones	" 3.705.413.917			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 62.414.800		
	$ 3.714.212.109	$ 62.414.800		" 3.776.626.909
EXIGIBLE.				
COLOCACIONES GENERALES.				
A) Sector Privado:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 4.008.067.443			
2 — Crédito Industrial	" 5.877.894.940			
3 — Crédito Rural	" 11.926.484.988			
4 — Cuentas Corrientes	" 192.790.635			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 4.096.803.408		
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.425.117.188			
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 1.187.172.161			
8 — Préstamos de Consolidación	" 81.289.044			
9 — Préstamos Hipotecarios	" 11.999.998			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas	" 25.628.202			
11 — Valores Descontados	" 3.479.595.117			
12 — Crédito Rural - Ley N.o 27|7|67, Art. 27	" 21.173.842			
13 — Préstamos para el Desarrollo	" 878.338.521			
(x) Incluído:				
Ptmos. Pignoraticios .. $ 199.106.662				
Ptmos. s|Sueldos ...... " 6.291.450.461	$ 30.115.552.079	$ 4.096.803.408	$ 34.212.355.487	

B) Sector Bancario Privado.			
1 — Cuentas Corrientes	$ 139.850.283		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 159.656.192	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.757.680.547		
4 — Deudores en Gestión y Mora			
5 — Redescuentos			
	$ 4.897.530.830	$ 159.656.192	" 5.057.187.022
C) Sector Bancario Oficial.			
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 16.509.777.396	
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 679.975.373		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.716.276.105		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 41.869.900		
	$ 3.438.121.378	$ 16.509.777.396	$ 19.947.898.774
D) Sector Público.			
a) Gobierno Central. Total $ 90.702.891.442			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.507.136.565		
2 — Cauciones Oficiales	" 3.344.723.800		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 62.821.707.219	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 439.643.090		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.195.543.496		
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 76.895.655		
7 — Tesoro Nacional	" 15.446.254.430		
8 — Valores Descontados	" 780.054.754		
9 — Crédito Industrial	" 4.800.000.000		
10 — Crédito Rural	" 84.276.187		
11 — Deudores en Gestión y Mora	" 206.656.246		
	$ 27.881.184.223	$ 62.821.707.219	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 4.496.417.973			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.183.159.800		
2 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 39.256.703		
3 — Crédito Rural	" 60.400.000		
4 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.623.098.808	
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 215.250.256		
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 142.261.914		
7 — Valores Descontados	" 206.671.655		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 26.318.887		
	$ 1.873.319.165	$ 2.623.098.808	
c) Gobiernos Dptales.... Total $ 3.819.011.924			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 23.090.350		
2 — Cauciones Oficiales			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.433.807.696	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.041.041		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.119.554.160		
6 — Valores Descontados	" 70.813.233		
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 81.705.444		
	$ 1.385.204.228	$ 2.433.807.696	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales... Total $ 301.649.661				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 33.984.100			
2 — Crédito Industrial	" 8.695.832			
3 — Cuentas Corrientes Exterior				
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 95.531.733			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 163.437.991			
	$ 301.649.661		" 99.319.971.000	
E) Sector Externo.				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 63.485		
2 — Cuentas Corrientes	$ 260.575			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 913.384.557			
	$ 913.645.132	$ 63.485	" 913.708.617	" 159.451.120.900
FIJO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.827.165			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.020.831			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 726.888.629			
4 — Muebles, útiles y Equipos	" 123.781.205			
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 49.467.883			
	$ 902.445.713			" 902.445.713
TRANSITORIO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.				
2 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 244.955.376			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 128.202.123	$ 12.390.154.679		
4 — Cuentas de Administración	" 5.183.238.791			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 8.691.485.272			
	$ 14.247.881.562	$ 12.390.154.679		" 26.638.036.241
EVENTUAL.				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.688.662.665		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 2.122.543.022		
d) Sector Público				
e) Sector Externo	$ 242.254.633			
2 — Otros				
	$ 242.254.633	$ 3.811.205.687		" 4.053.460.320
CUENTAS DE RESULTADO.				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 27.923.545			" 27.923.545
TOTALES DEL DEBITO				$ 208.108.668.293

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL.				
Capital autorizado ley 20 de febrero de 1964, artículo 5.o .... $ 1.500.000.000	$ 1.500.000.000			
1 — Capital Realizado:				
2 — Fondo de Reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 137.067.289			
	$ 1.637.067.289			$ 1.637.067.289
NO EXIGIBLE.				
1 — Banco Central del Uruguay — Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A	$ 1.210.958.638			
	$ 1.210.958.638			" 1.210.958.638
EXIGIBLE.				
I) DEPOSITOS GENERALES.				
A) Sector Privado:				
1 — Caja de Ahorros	$ 3.260.791.197			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 721.019.546			
3 — Cuentas Corrientes	" 3.156.132.077			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 767.807.633	$ 4.287.997.605		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.729.169.845			
6 — Depósitos a la Vista	" 55.285.083			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 2.226.333.336			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 161.034.063			
9 — Giros a Pagar	" 93.443.353			
	$ 12.171.016.133	$ 4.287.997.605	$ 16.459.013.738	
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 59.500			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 2.424.936.103			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 551.843.455	$ 7.503.419.581		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 34.341.456			
5 — Cuentas Especiales — Ley 4|7|963 Art. 2.o	" 36.841.475			
6 — Depósitos a la Vista	" 793.927			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 32.528.418			
	$ 3.081.344.334	$ 7.503.419.581	" 10.584.763.915	
C) Sector Bancario Oficial:		$ 15.055.873.012		
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 18.067.261.759			
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 816.014			
3 — Giros a Pagar	" 4.176.373.264			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 723.928			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
	$ 22.245.174.965	$ 15.055.873.012	37.301.047.977	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central Total $ 10.591.241.676				
1 — Caja de Ahorros	$ 2.142.046			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 75.109.332			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 33.662.497	$ 770.485.163		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.244.654.118			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 5.312.204.542			
6 — Depósitos a la Vista	" 4.922.100			
7 — Giros a Pagar	" 41.789.102			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 56.272.776			
	$ 9.820.756.513	$ 770.485.163		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 10.907.682.217				
1 — Caja de Ahorros	$ 136.564			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 31.180.107			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 11.790.064	$ 2.151.794.132		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.019.173.628			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 7.585.140.120			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 100.859.461			
7 — Giros a Pagar	" 7.608.141			
	$ 8.755.888.085	$ 2.151.794.132		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 601.362.898				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 7.153.802			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 53.217.587	$ 54.555.202		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 475.206.721			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 10.250.751			
5 — Depósitos a la Vista	" 978.835			
6 — Giros a Pagar				
	$ 546.807.696	$ 54.555.202		
d) Org. Paraestatales. Total $ 1.811.024.879				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 8.215.053			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 51.408.225		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 247.666.384			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.503.446.955			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 288.262			
	$ 1.759.616.654	$ 51.408.225	" 23.911.311.670	
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 474.138.692		
2 — Cuentas Corrientes	$ 139.181.296			
	$ 139.181.296	$ 474.138.692	" 613.319.988	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
II) OBLIGACIONES.				
A) **Banco Central del Uruguay:**				
1 — Redescuentos — Ley 8|9|67 — Art. 26 Apart. 1 Inc. A	$ 18.286.128.204			
2 — Redescuentos — Ley 8|9|67 — Art. 26 Apart. 1 Inc. B	" 14.211.000.000			
3 — Redescuentos — Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 2.292.153.316			
4 — Redescuentos — Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos — Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos — Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Art. 258	" 393.000.000			
7 — Suministros de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497			
	$ 36.177.478.017		" 36.177.478.017	
B) **Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior):**				
1 — Corresponsales		$ 5.801.712.901		
2 — Otros no Residentes		" 6.445.432.953		
		$ 12.247.145.854	" 12.247.145.854	
C) **Sector Bancario Privado:**				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 6.199.846.642		
		$ 6.199.846.642	" 6.199.846.642	" 143.493.927.801
TRANSITORIO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 693.295.106			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 351.989.201	$ 11.886.774.280		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 13.032.028.724			
4 — Cuentas de Administración	" 28.830.049.547			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nac. de Ah. y Descuentos y Sucursales	" 1.443.906.528			
	$ 44.351.269.106	$ 11.886.774.280		" 56.238.043.386
EVENTUAL.				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 1.688.662.665		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 2.122.543.022		
e) Sector Externo	$ 242.254.633			
2 — Otras				
	$ 242.254.633	$ 3.811.205.687		$ 4.053.460.320
CUENTAS DE RESULTADO.				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 1.475.210.859			" 1.475.210.859
			TOTALES DEL CREDITO	$ 208.108.668.293

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado -	Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	63.733.732.00
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de no Emitidos en Custodia por Redescuentos	Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes	"	317.156.156.00
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Cuentas Acreedoras	Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias	"	454.575.694.00
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de	Documentos al Cobro	"	3.616.369.061.00
5 — Cuentas Corrientes Exterior		"	155.244.807.614.00
6 — Cuentas Corrientes Internas		"	29.776.281.00
7 — Valores Depositados - Depositantes de	Valores	"	61.066.515.114.00
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas	Acreedoras	"	162.839.984.00
9 — Redescuentos Ley 4|7|63 y 8|9|67 -	Obligaciones por Documentos Redescontados	"	32.497.128.204.00
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN		$	253.452.901.840.00

Departamento de Contaduría General

Pablo U. Budelli
Contador

Luis A. García Suárez
2.o Contador General

José Carlos Pena
Presidente

Carlos E. Ricci
Gerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

(Cuenta Corriente) — 1|pub. — 32241.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".